

البيط

# AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES



TERCERA ÉPOCA • AÑO XLV • NÚMERO 69 • DICIEMBRE 2024

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
«DON JUAN MANUEL»  
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

## CONSEJO DE EDICIÓN

### DIRECCIÓN

ANTONIO SELVA INIESTA

Director del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

### EDITOR CIENTÍFICO

MIGUEL R. PARDO PARDO

Universidad de Castilla-La Mancha.  
Instituto de Estudios Albacetenses

### COMITÉ CIENTÍFICO

ANDRÉS GÓMEZ FLORES

Instituto de Estudios Albacetenses

AURORA GALÁN CARRETERO

Universidad de Castilla-La Mancha

EMILIA OCHANDO MADRIGAL

Instituto de Estudios Albacetenses

FRANCISCO LINARES VALCÁRCEL

Instituto de Estudios Albacetenses

ISIDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Instituto de Estudios Albacetenses

JACINTO GONZÁLEZ GÓMEZ

Instituto de Estudios Albacetenses

JULIO GABINO GARCÍA BUENO

Instituto de Estudios Albacetenses

LLANOS GIMÉNEZ ORTUÑO

Instituto de Estudios Albacetenses

LUIS GUILLERMO GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

Instituto de Estudios Albacetenses

MIGUEL LUCAS PICAZO

Instituto de Estudios Albacetenses

OSCAR JUAN MARTÍNEZ GARCÍA

Instituto de Estudios Albacetenses

RUBÍ SANZ GAMO

Instituto de Estudios Albacetenses

### COMITÉ ASESOR

ALFONSO BOTTI

Università Degli Studi Di Urbino Carlo Bo (Italia)

GRACIELA PALAU DE NEMES (†)

University of Maryland (U.S.A.)

JOSÉ LUIS GARCÍA DELGADO

Universidad Complutense de Madrid

JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN

Universidad de Castilla-La Mancha

MARÍA A. SALGADO

University of North Carolina at Chapel Hill (U.S.A.)

PIERRE ROUILLARD

Directeur de recherche émérite au CNRS (Francia)

RUBÉN LEONARDO BERENBLUM

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

### Institución Editora

Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» de la Excm. Diputación de Albacete.

Miembro de la Confederación Española de Estudios Locales (CECEL) adscrita al CSIC

[www.iealbacetenses.com](http://www.iealbacetenses.com) / Email: [iealbacete@dipualba.es](mailto:iealbacete@dipualba.es) [albacete@dipualba.es](mailto:albacete@dipualba.es)

### Dirección y Administración

Callejón de las Monjas, s/n. - 02005 Albacete · [albasit@iealbacetenses.com](mailto:albasit@iealbacetenses.com)

**Dirección Postal:** Apartado de Correos 404 - 02080 Albacete

**Suscripción anual:** 4,81 € + I.V.A. **Número suelto:** 6,01 € + I.V.A.

**Cuenta Corriente:** Caja Castilla La Mancha, nº 2105 1000 21 1290020434.

**Canje:** Con todas las revistas científicas y culturales que lo soliciten.

**AL-BASIT** está incluida, entre otros, en las siguientes bases de datos y repertorios bibliográficos:

Nacionales: DIALNET; DICE; MIAR; HISPANA; BIMUS; BN; CCBIP; BEA; CCUC; REBIUN

Internacionales: LATINDEX; INDEX ISLAMICUS; Elektronische Zeitschriftenthek; Library of Congress, USA;

Library Hub Discover

Publicación fundada en 1976

Publica cada diciembre con periodicidad anual

**AL-BASIT** no se solidariza ni identifica necesariamente con los juicios y opiniones que sus colaboradores exponen, en el uso de su plena libertad intelectual.

البيط

# AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES

«DON JUAN MANUEL»

EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE



TERCERA ÉPOCA • AÑO XLV • NÚMERO 69 • DICIEMBRE 2024

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES «DON JUAN MANUEL»  
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES.  
(CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

D.L. AB 473-1978  
I.S.S.N. 0212-8632  
ISSN 2695-6888 (Revista digital)

---

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: Podiprint

## **I. ARTÍCULOS**



## DOÑA ANA DE PINA, UNA MUJER SOLA AL FRENTE DE SU LINAJE EN LA ALMANSA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

*DOÑA ANA DE PINA, A SINGLE WOMAN AT THE HEAD OF HER LINEAGE IN THE ALMANSA OF THE ANCIEN RÉGIME*

**ALFONSO ARRÁEZ TOLOSA**

Asociación Torre Grande de Almansa  
alfonsoarraz@yahoo.es

**Como citar este artículo:** Arráez Tolosa, A. (2024). Doña Ana de Pina, una mujer sola al frente de su linaje en la Almansa del Antiguo Régimen. *Al-Basit* (69), 5-48. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_1](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_1)

Recibido/Received: 20/03/2024

Aceptado/Accepted: 23/09/2024

**RESUMEN:** Este artículo da a conocer la trayectoria vital de doña Ana de Pina, hija y legítima heredera de don Alonso de Pina IV, principal personalidad de la Almansa de la segunda mitad del siglo XVI. A doña Ana le correspondía el riquísimo vínculo y mayorazgo familiar, dotado con un gran número de propiedades entre las que destaca la “Casa Grande” de Almansa. Sin embargo, al ser una mujer nunca pudo recibirlo. Esto suponía además un grave problema familiar, porque a la muerte del padre se convertiría en la principal y casi única representante del linaje Pina - Tárrega. Para salvar la peligrosa situación, D. Alonso IV fundó su propio vínculo con todos sus bienes privativos, que doña Ana sí podía heredar, si bien de mucha menor importancia que el vínculo familiar perdido. Esta sería la base

económica de la que dispondría la joven para sostenerse ella y su posible descendencia, y preservar el linaje familiar. Debía defender a toda costa dicho patrimonio y transferirlo después a la persona adecuada, preferiblemente un hijo varón. Una misión que la haría enfrentarse con su segundo esposo, y vivir en soledad el resto de su vida.

**PALABRAS CLAVE:** Casa Grande de Almansa, don Alonso de Pina, don Juan de Verastegui, mujer, vínculo y mayorazgo, soledad.

**ABSTRACT:** This article deals with the biography of Doña Ana de Pina, daughter and legitimate heir of Don Alonso de Pina IV, the main personality of Almansa in the second half of the 16th century. Doña Ana was entitled to the

very rich family bond and estate of her family, which included a large number of properties, including the “Casa Grande” of Almansa. However, being a woman, she was never able to receive it. This also meant a serious family problem because after her father’s death she would become the main and almost unique representative of the Pina-Tárrega lineage. To avoid the dangerous situation, D. Alonso IV founded his own bond with all his private assets, which Doña Ana could inherit. Although of much less importance than the

lost family bond. This would be the financial basis available to the young woman to support herself and her possible descendants, and preserve the family lineage. She had to defend her heritage at any cost and later hand it over to the right person, preferably a son. A mission that would make her confront her second husband, and live in solitude for the rest of her life.

**KEY WORDS:** Casa Grande, don Alonso de Pina, don Juan de Verastegui, woman, bond and inheritance, solitude.

## INTRODUCCIÓN

Desde época medieval la mujer era considerada un ser débil, de naturaleza caprichosa y hasta perversa, fuente de todos los pecados y tentadora del sexo masculino. San Jerónimo la había descrito como “la puerta del Diablo, la senda de la iniquidad, la picadura de la serpiente, en una palabra, un objeto peligroso”. Al fin y al cabo, Eva fue culpable de la expulsión del paraíso. Por tanto, la naturaleza de la mujer requería de un firme sometimiento. Según Aristóteles estaba sometida al hombre, tan solo por encima de los esclavos: “la fuerza del uno estriba en el mando y la de la otra en la sumisión”<sup>1</sup>. Tal sistema de creencias oprimía a la mujer y le reservaba un rol eminentemente doméstico, en la propia casa o como criada en ajena. Situación mantenida hasta épocas muy recientes. A ello se unía la mentalidad de que el individuo no valía nada a título individual sino como integrante del grupo familiar. En esta estrategia social, los varones aportaban valor al resto de miembros (la honra familiar), mientras las mujeres se encargaban de su custodia. De ahí la necesidad de que el hombre vigilase a las mujeres de la familia, a su esposa

<sup>1</sup> Política. Libro primero, capítulo V “Del poder doméstico”.

e incluso a su propia madre y hermanas, para que llevaran una vida “honrada”<sup>2</sup>. La mujer permanecía siempre bajo la tutela jurídica del cabeza de familia, primero el padre y el esposo después, con escasa autonomía y en una situación similar a la minoría de edad. No podía disponer libremente de sus propios bienes sin la autorización masculina, y para casarse debía entregar antes una dote a su futuro esposo. Al menos sí transmitía a sus hijos los derechos de sucesión al patrimonio.

El estado civil que otorgaba independencia a la mujer era la viudedad. Al contrario que la mujer casada, la viuda poseía capacidad jurídica plena para obrar y podía participar en negocios jurídicos de compraventa, arrendamiento, tratos, granjerías o donaciones. Es lo que se conocía como *Privilegio de las Viudas*, entendido como una ventaja procesal hacia ellas para que pudieran dirimir sus controversias, tanto civiles como criminales, ante un órgano judicial superior del que, en estricta aplicación de los criterios de competencia, les correspondería (Bouzada, 1997, 203). En este contexto, el 12 de septiembre de 1598 fallecía en Almansa don Alonso de Pina IV, sin duda la personalidad más destacada de dicha localidad en su tiempo, poseedor del riquísimo vínculo y mayorazgo fundado casi cien años atrás por don Alonso de Pina I, y que constituía la principal base material de su familia y linaje<sup>3</sup> (Anexo I). Don Alonso I, merino de don

---

<sup>2</sup> Este campo ha sido tratado profusamente en los últimos años por la Historia social. Entre otros autores sobresale la extensa labor pionera de Francisco Chacón Jiménez, a título individual o en obras colectivas. Entre las primeras vid. Chacón (1990; 1995, 75-104). También Chacón (1987 a y b; 1991; 1992; 2001). Otros trabajos de interés son Montojo (1992), Casey y Hernández (1997), Irigoyen (2000), Molina (2003-2004, 489-510; 2005). De gran significancia viene siendo el trabajo del profesor Enrique Soria Mesa (2007; 2019, 251-276). También el de Francisco González, de la UCLM, y su grupo del Seminario de Historia de la Población (SEHISP), de la Facultad de Humanidades de Albacete. Vid. García (2008; 2017; 2020).

<sup>3</sup> Clavero (1989) define mayorazgo como «una forma de propiedad vinculada, es decir, de propiedad en la cual su titular dispone de la renta, pero no de los bienes que la producen, se beneficia tan sólo de todo tipo de fruto rendido por un determinado patrimonio sin poder disponer del valor constituido por el mismo». Vuelve a definirlo después, siguiendo a Luis de Molina, como «el derecho de suceder en los bienes dejados por el fundador con la condición de que se conserven íntegros perpetuamente en su familia para que los lleve y posea el primogénito más próximo por orden sucesivo». Es decir, era un sistema de reparto de bienes por el cual el grueso del patrimonio de una familia pasaba íntegro a uno de los hijos o descendientes, generalmente el primogénito varón, que asimismo no podía enajenarlos ni repartirlos en herencia. Con ello se evitaba la disgregación del patrimonio

Juan Pacheco (II segundo marqués de Villena), fue el fundador del linaje Pina con la creación de su vínculo y mayorazgo a su muerte en 1501 (Arráez y Martínez, 2017: 278).<sup>4</sup> Entre la gran cantidad de propiedades que lo integraban destacan la torre y dehesa de Burjalarón (actual Torre Grande), y el solar donde en 1575 su sucesor don Alonso IV levantaría la espectacular casa palacio conocida como la “Casa Grande”, hoy sede del Ayuntamiento de Almansa. Las cláusulas del mayorazgo fundado por don Alonso de Pina I establecían que los sucesivos herederos y propietarios habrían de ser siempre varones, preferentemente por línea masculina. En caso de no haberlo, podría heredar un varón descendiente por línea femenina (hijo de una mujer del linaje). Se trataba por tanto de un mayorazgo de agnación artificiosa, en el que don Alonso I incluyó una condición especial “sine qua non” para los sucesivos propietarios: debían llamarse como él, ya fueran así bautizados o mudasen el nombre, y portar sus armas heráldicas. Este requisito, común en la época, iba dirigido a evitar que

---

familiar entre los hermanos, y se garantizaba la perpetuación en el tiempo de las bases económicas del linaje, cuyo valor podía además aumentar pues la institución permitía que los sucesivos propietarios añadiesen bienes al vínculo familiar. La fundación de un mayorazgo solía comenzar con la vinculación de un solar o casa solariega, el centro neurálgico del linaje y lugar de residencia del cabeza de familia de cada generación.

Según el orden sucesorio puede establecerse una tipología de mayorazgos: regulares (los más comunes), e irregulares. Los mayorazgos regulares se fijaban en función de la línea de primogenitura y el derecho de representación, siguiendo los criterios de la línea (primogenitura), grado (mayor cercanía con el fundador), género (preferencia del varón) y edad (prevalencia del mayor sobre menor), en este mismo orden. Entre los mayorazgos irregulares destacaron los de agnación rigurosa o masculinidad pura, en los que la sucesión era por la línea “de varón en varón”, estando excluidos las mujeres y los hombres descendientes de mujeres, para así conservar la varonía de la línea. El mayorazgo de agnación artificiosa predisponía lo mismo que el anterior, pero permitía la sucesión de los varones descendientes de mujeres. También encontramos los mayorazgos de segundogenitura, en los que la línea de sucesión se establecía en el hijo segundo y no en el primogénito como era común. Menos frecuentes fueron los de contraria agnación y femineidad, en los que se llamaba a los descendientes de mujeres con exclusión de varones y las mujeres descendientes de varones. Entre otros, deben nombrarse los electivos, en los que los poseedores tenían el encargo de elegir al siguiente poseedor. La bibliografía sobre los mayorazgos es muy amplia. Pueden también consultarse, entre otros, (Bermejo, 1985), (Mariluz, 1969) o (Soria, 2007).

<sup>4</sup> La familia Pina descendía de Alvar Ximénez de Pina, caballero aragonés llegado a Almansa en 1372 junto a don Alfonso de Aragón, primer marqués de Villena. Su relación con el señor y su hidalguía permitieron a Alvar ocupar un lugar preeminente en la sociedad almanseña desde su misma llegada. Para una aproximación a la villa de Almansa en la Baja Edad Media, ver (Pretelet, 1981) y (López, 2011).

el nombre de la casa Pina desapareciera, y causó la presencia ininterrumpida en Almansa de un don Alonso de Pina desde mediados del siglo XV hasta entrado el siglo XVII, ya que los sucesivos poseedores usaron tal nombre<sup>5</sup>. Don Alonso de Pina IV no murió en paz. Los años anteriores habían fallecido todos sus hijos salvo la menor, doña Ana de Pina, nacida en 1574. Sin embargo, su condición de mujer la apartaba de la sucesión del riquísimo vínculo y mayorazgo fundado por don Alonso I, que pasaría a manos del pariente masculino más cercano. Un gravísimo problema para don Alonso IV, ya que tal pérdida patrimonial amenazaba con la extinción de su linaje Pina-Tárrega, cuyas armas con tanto orgullo había hecho labrar en el segundo cuerpo de la espectacular portada manierista de sus casas principales, la llamada “Casa Grande” de Almansa, mandada construir en 1575<sup>6</sup> (Imagen 1). La única solución para evitar tal desastre era que doña Ana diera a luz un hijo varón, el cual sí podría heredar el vínculo y mayorazgo y mantenerlo en el seno del linaje, por ser este de agnación artificiosa. Con este objetivo, el padre casó a doña Ana rápidamente. El arquetipo de esposa y madre reservada a las mujeres de la época cobraba aún más importancia si cabe en la persona de doña Ana. Sin embargo, tal hijo nunca llegaría, así que la muerte del padre conllevó la pérdida del patrimonio que hubiera correspondido a doña Ana de Pina en caso de nacer varón. Todo pasó a manos del pariente masculino más cercano: su primo segundo don Enrique Tallada, señor de Novelé y baile de Xàtiva, descendiente por línea femenina de don Alonso de Pina II<sup>7</sup>. Semejante merma patrimonial incluía las mismas casas principales de la familia, la “Casa Grande”. A cambio, doña Ana recibía el deber de liderar a su familia Pina, debilitada por tal pérdida y con un futuro incierto ante la ausencia de heredero varón<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Arráez y Martínez (2017, 278-279) dieron luz a este caos. Identificaron a las cuatro primeras personas portadoras del nombre Alonso de Pina, y señalaron al cuarto de ellos como el promotor de la “Casa grande”. Para individualizarlos emplearon números ordinales o regnales (I, II, III...), criterio seguido en este trabajo.

<sup>6</sup> Para un análisis estilístico de la casa-palacio vid (Martínez, 2019).

<sup>7</sup> Don Enrique Tallada era hijo primogénito de don Pedro Tallada, señor de Novelé, y de doña Recharta Martínez (luego llamada doña Catalina de Pina Recharte), hija a su vez de don Alonso de Pina II, hermano mayor de don Alonso de Pina III (abuelo de doña Ana de Pina).

<sup>8</sup> (Molina, 2005) y (Soria, 2007) exponen con rotundidad las principales características de las elites sociales de la Edad Moderna, cuyos objetivos pueden resumirse en conservar y

### Imagen 1. Fachada manierista de la “Casa Grande” de Almansa (1)



(1) Construida en 1575 por don Alonso de Pina IV. Hoy es sede del Ayuntamiento almanseño. Autor: Alfonso Arráez Tolosa.

El objetivo del artículo es dar a conocer la olvidada figura de doña Ana de Pina, como líder de su familia y linaje Pina, junto a los sucesos más significativos de su biografía, fuertemente condicionada por ser mujer<sup>9</sup>. Asimismo, se analizarán las dos estrategias que siguió para conseguir el objetivo, heredado del padre y común a las familias nobles e hidalgas de la época, de garantizar la perpetuación del linaje y familia. Ambas estrategias estaban entrelazadas y fueron

---

aumentar las bases materiales y redes relacionales, para después traspasarlas a la siguiente generación, con el fin último de perpetuar en el tiempo al grupo familiar. (Molina, 2005) se centra en el corregimiento de Chinchilla-Villena y contiene referencias sobre muchas familias integrantes de las élites locales de la zona, entre ellas la de Pina.

<sup>9</sup> Afortunadamente en las últimas décadas ha crecido mucho la historiografía sobre la Historia de las mujeres, y hoy contamos con numerosas investigaciones rigurosas que tratan muy diversos aspectos: religiosidad, maternidad, trabajo, poder, soledad... Ver Pilar Díaz Sánchez, Gloria Franco Rubio y María Jesús Fuente (eds.) (2012). O la más reciente de Méndez y Chacón (2020).

diseñadas por su padre. En primer lugar, trató siempre de mantener unido y en sus manos el patrimonio familiar restante (valiosísimo), con intención de lograr traspasarlo a la siguiente generación. Después, nunca desistió, a lo largo de toda su vida, de buscar un hijo varón al que transmitir con garantías sus bienes y derechos patrimoniales, y certificase así la supervivencia de su linaje. También se examinarán las dificultades que debió superar doña Ana para lograr la consecución de su objetivo, lo que en esencia significó proteger su patrimonio de la injerencia de sus dos esposos (en particular del segundo), y de las otras mujeres de la familia. A la luz de todo lo anterior, se tratará de dilucidar si la figura de doña Ana de Pina sirvió de manera positiva a los objetivos familiares y, a la vez, si se trata de una de aquellas mujeres dotadas de poder y responsabilidad en una sociedad eminentemente masculina<sup>10</sup>. Por último, si responde al perfil de mujer “sola” (García, 2017, 2020)<sup>11</sup>. Para estas cuestiones usaremos del examen de la abundante documentación inédita conservada en archivos públicos y privados<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> La historiografía proporciona casos de mujeres nobles que alcanzaron altos grados de protagonismo en la restrictiva sociedad del Antiguo Régimen, y fueron capaces de defender sus intereses familiares y personales de manera proactiva. Ver (Blutrach Jelín, 2011); (Díaz, Franco y Fuente, 2012); (Correa, 2018: 51-78); (López, 2015), de gran interés por tratar la figura de doña Ana María de Catalá (1762 - ¿?), cuyo padre don Miguel Catalá, conde de Cirat, fue propietario de la “Casa Grande” de Almansa desde principios del siglo XVIII. También muy sugerente es (Hernández, 2023), que estudia el caso de la albacetense doña Catalina Antonia de Cantos Barrionuevo (1669-1720), esposa del hidalgo almanseño D. Francisco Galiano Spuche, integrante de una de las dos principales familias de la sociedad almanseña de los siglos XVII y XVIII (la otra fue la de Enríquez de Navarra). Nota curiosa, el acceso a la cúspide de estas dos familias se vio facilitado gracias a la crisis del linaje Pina, con la muerte de don Alonso IV en 1598 y la consiguiente pérdida del mayorazgo principal. Crisis que tratará de sortear doña Ana de Pina.

<sup>11</sup> Aunque la condición ideal (y natural) de toda mujer se definía por el estado matrimonial, existía un número relativamente importante de mujeres “solas”, es decir, aquellas que lideraban un hogar (unidad doméstica) debido a la ausencia al frente de los mismos de la figura masculina de referencia.

<sup>12</sup> Principalmente, se han examinado las actas capitulares del concejo almanseño presentes en el Archivo Municipal de Almansa (AMA); las series de protocolos notariales conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPAb); diversa documentación pública y privada del Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr), del Archivo de Simancas (AGS), y del Archivo del Reino de Valencia (ARV). Además, ha sido posible contar con documentación en manos privadas (testamentos, escrituras de compraventa, donaciones, etc.), a cuyos propietarios agradezco su amabilidad. La limitada extensión de este artículo impide ofrecer una transcripción literal de dicha documentación, como sería mi deseo.

## 1. INFANCIA Y JUVENTUD

La hija menor de don Alonso de Pina IV y su esposa doña Rafaela Merino nació el 11 de julio de 1574. Con solo 4 o 5 años falleció su madre, golpe que debió de impactar en la niña pues, 75 años después, incluyó en su testamento la fundación de una memoria de misas por el alma de doña Rafaela. No fue la única muerte a la que debió sobreponerse. Durante esta etapa fallecieron, uno tras otro, todos sus hermanos mayores: el primogénito don Alonso de Pina “el mozo” (1555-ca 1589); don Pablo (1558-1581); y don Felipe (1568-1590), además de Baltasar, Úrsula, María y Luis, muertos a temprana edad. De modo que, en 1590, con 16 años, se convirtió en heredera del patrimonio familiar, como única hija superviviente del matrimonio de sus padres. Ello creaba un enorme problema pues, como ya se ha señalado, su condición de mujer la incapacitaba para recibir el vínculo y mayorazgo fundado por don Alonso de Pina I en 1501, base de la gran riqueza material de la familia. Doña Ana nunca podría heredar tal fortuna, que a la muerte del padre pasaría fatalmente al pariente masculino más cercano: su primo segundo don Enrique Tallada, nieto de don Alonso de Pina II. El tremendo golpe patrimonial que supondría la referida transmisión hacía peligrar la misma supervivencia de la familia y linaje Pina-Tárrega, en caso de que la joven doña Ana falleciera sin descendencia masculina. En 1590 no existían varones en la familia (salvo el padre), y tan solo vivían dos hermanas ancianas de D. Alonso IV: doña Isabel y doña Catalina de Pina, ambas sin hijos. También una prima muy pequeña llamada doña Isabel de Pina, sobrina de don Alonso IV (hija póstuma del hermano de este don Luis de Pina, 1538-1587, y su segunda esposa doña Agustina de Hervias). Aunque sus escasos 2 años no hacían albergar muchas esperanzas de llegar a la edad adulta, habida cuenta la gran tasa de mortalidad infantil de la época, de hasta un 50 % (Pérez y Reher, 1988)<sup>13</sup>. Para don Alonso IV, la solución pasaba por casar con rapidez a doña Ana en busca de un hijo varón

<sup>13</sup> Grosso modo durante el siglo XVII, un 25 % de los recién nacidos fallecían antes del primer año de vida, y solo el 50 % alcanzaba la edad matrimonial, que cifran en 21,6 años para las mujeres en Cuenca en el periodo 1560-1600. Durante el siglo XVII disminuyó hasta los 20 años.

llamado don Alonso de Pina, que sí estaría capacitado para heredar el vínculo de don Alonso I, y garantizar con ello la supervivencia física del linaje.

## **2. PRIMER MATRIMONIO. DON MIGUEL RIVELLES DE VALLTERRA**

La dote establecida por don Alonso IV para casar a su hija consistió en nada menos que 8.000 libras valencianas (unos 80.300 reales, o 7.300 ducados). Cifra muy superior a la media de 27.553 reales de las dotes entregadas en Almansa en aquel periodo, y también a los 33.621 reales de las principales localidades del marquesado (Molina Puche, 2005: 394). Tal cantidad facilitaría encontrar un esposo y padre de la necesaria calidad social para su única hija, y sus posibles nietos. Encontró pronto al candidato perfecto: don Miguel Rivelles de Vallterra, barón de Torres Torres y Castel Montán, viudo de su propia prima doña Ana Vallterra y padre de una hija, Beatriz (Corbalán de Celis, 2016). Por tanto, don Miguel precisaba también un hijo varón al que traspasar su señorío. Así, el niño nacido de tal alianza matrimonial, un nuevo don Alonso de Pina, acumularía en su persona el vínculo de D. Alonso de Pina IV y la baronía de Torres Torres. Una gran oportunidad para todos, que no dejaron escapar.

El enlace se celebró el domingo 30 de junio de 1591 en la iglesia de la Asunción de Almansa. Doña Ana estaba a punto de cumplir 17 años, como se ha visto una edad de acceso al matrimonio tempranísima incluso en aquella época, y que muestra la urgencia de la boda. Don Miguel tenía más de 30. Como padrinos oficiaron don Luis de Vilanova, señor de Bicorp, y la hermana del novio doña Beatriz Rivelles y Vallterra, esposa de don Jaime del Milá. La nueva pareja dedicaría los meses siguientes a cumplir con empeño sus obligaciones matrimoniales, bajo la mirada vigilante del padre y suegro. Para favorecer la llegada del deseado niño, don Alonso IV había incorporado en las capitulaciones matrimoniales una cláusula que obligaba al yerno a residir en Almansa, al menos durante los 6 primeros meses tras la boda<sup>14</sup>. Aunque el Vallterra tenía muy clara su misión,

---

<sup>14</sup> “Capítulos matrimoniales que tenían concertados don Miguel Rivelles y Vallterra y doña Ana de Pina, otorgados en la villa de Almansa a 8 de febrero 1591” (ARV, JV JCiv, s. XV-XVIII, MiE: *Manaments y Empares*, año 1618, Libro 4, mano 33, ff. 14 a 46).

y no pensaba abandonar el tálamo nupcial sin lograr su objetivo de dejar encinta a doña Ana. De esta manera, el 6 de octubre, don Miguel obtuvo del concejo almanseño la carta de vecindad, para lo que alegó su matrimonio y su residencia: *“casado con doña Ana de Pina hija de don Alonso de Pina regidor, y bibe en esta villa”*<sup>15</sup>. Lamentablemente para todos ellos, el matrimonio nunca tuvo hijos, aunque de momento lo lógico era que, antes o después, hubiera embarazo. Eso sí, cabía la posibilidad de que nunca naciera un niño, sino niñas, o de que el varón solo llegara tras la muerte del padre, con el vínculo y mayorazgo de don Alonso I ya en manos de un pariente lejano de otro linaje. Para prevenir tales peligros, don Alonso IV debía asegurar la supervivencia económica de su única hija después de su propia muerte, lo que garantizaría su preeminencia social en espera del posible nacimiento del niño llamado Alonso de Pina, que mantuviera el linaje y optase en el futuro a recuperar el vínculo y mayorazgo original. Por esta razón, con sus bienes privativos instituyó un mayorazgo menor, el suyo propio, cuya primera propietaria tras su muerte sería doña Ana. Para evitar la repetición del problema, que marchara de la línea principal del linaje, fundó un mayorazgo regular cuyas cláusulas dejan bien claro que los sucesivos herederos podrían ser hombres y mujeres (aunque con preferencia del varón):

“Quiero y es mi boluntad que subceda en los dichos bienes y binculo doña Ana de Pina mi hixa legitima e natural, abida e procreada durante el legitimo matrimonio que contraxe con doña Rafaela Merino mi primera muger, para que tenga el dicho binculo e lo goçe en su vida e sus hixos e descendientes legitimos o legitimados por subsiguiente matrimonio, prefiriendose el mayor a el menor y el baron a la henbra aunque sea mayor”.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Vecindad de don Miguel Rivelles de Vallterra (AMA, leg. 1305, f. 298v, 6/10/1591).

<sup>16</sup> “Juro a favor de Alonso Pina” (AGS, CME, 132, 2). Para las transcripciones del presente trabajo se ha elegido una opción que, con pocas modificaciones, facilite su lectura y comprensión. Esta consiste en: desarrollar las abreviaturas, separar o unir las palabras que no se adecuan a una composición actual, normalización de las mayúsculas y minúsculas, acentuación actualizada, introducción de signos de puntuación básicos para una necesaria comprensión, y conservación de la ortografía original, aunque con la regularización de graffías similares como “u” y “v”.

Durante los años siguientes, últimos de su vida, don Alonso IV acumuló una gran cantidad de bienes y derechos con el único fin de incrementar lo más posible la dotación de este mayorazgo, y con ello reforzar la posición de doña Ana, su única hija superviviente y futura líder del linaje Pina. La base del vínculo fueron las 8.000 libras valencianas de la dote de la hija por su matrimonio con don Miguel. El 18 de octubre de 1592, doña Ana concedía a su padre un poder notarial autorizándole a incluir en el vínculo dicha cantidad, más la que pudiera corresponderle por las herencias de su madre doña Rafaela Merino y de sus hermanos difuntos<sup>17</sup>. De esta manera la dote quedaba vinculada, a salvo de una mala acción del esposo, y doña Ana siempre podría disponer de ella. Entre la enorme cantidad de bienes que integraron el vínculo, el de mayor valor era un juro perpetuo sobre las alcabalas de Almansa, Yecla, Hellín, Tobarra, Ves y Casas de Ves, valorado en 12.000 ducados (132.000 reales), con una renta anual de 600 ducados (6.600 reales), adquirido por don Alonso IV el 4 de marzo de 1588. El padre esperó hasta el último momento para fundar su vínculo y mayorazgo, con la intención de incrementar su dotación lo más posible, y también en previsión de algún suceso, en forma de nacimiento o muerte inesperada de algún familiar, que hiciera necesario un cambio de estrategia. El 9 de septiembre de 1598, en su mismo lecho de muerte y por señas al hallarse privado del habla, don Alonso de Pina IV fundó por fin su vínculo ante el escribano Gil Martínez<sup>18</sup>. Se trataba de una verdadera fortuna

---

<sup>17</sup> Las Leyes de Toro (1505) regulaban el sistema de herencias vigente en Castilla, mediante el reparto igualitario de la herencia entre hombres y mujeres, mayores y menores. Los bienes privativos del testador se dividían en cinco partes, cuatro de las cuales debían forzosamente transmitirse a los descendientes; de esos cuatro quintos, el testador tenía que repartir dos tercios en proporciones iguales entre todos sus hijos o nietos (sin distinción de género), pudiendo mejorar con el tercio restante a los sucesores que libremente determinara. Una quinta parte, no computada como legítima, quedaba a su libre disposición, pudiendo acumularse al tercio de mejora. No obstante, para evitar la excesiva atomización patrimonial, en los testamentos se podía fundar un patronato, capellanía o mayorazgo con el que fijar los bienes dotados y proveer a los sucesores de unos bienes constantes no enajenables. Otra fórmula fue utilizar parte del patrimonio como dote matrimonial para asegurar la reproducción social y biológica de la familia. Para conocer el tema de las herencias en Castilla, ver (Gacto, 1987). Una buena síntesis sobre el sistema hereditario castellano es Bartolomé y García, 2011.

<sup>18</sup> Testamento, vínculo y mayorazgo de D. Alonso de Pina (IV), (9/09/1598). Archivo Privado (AP).

valorada en casi 50.000 ducados (unos 550.000 reales)<sup>19</sup>. Tres días después, la madrugada del 12 de septiembre, fallecía D. Alonso IV y el vínculo pasó a su única hija y heredera doña Ana. Semejante fortuna le otorgaba las bases económicas necesarias que le permitieran asegurar la supervivencia de la familia. Asimismo, como estaba anunciado al carecer esta de descendencia masculina (y femenina), el vínculo y mayorazgo de don Alonso de Pina I salió de la familia a manos de don Enrique Tallada, primo segundo de doña Ana. Este se hallaba en Almansa desde hacía varios días, en espera del fatal desenlace, tan positivo para sus intereses. Sin perder un instante, al amanecer de aquel 12 de septiembre, don Enrique requería ante un escribano almanseño la propiedad del vínculo y mayorazgo de don Alonso I. Como exigían sus cláusulas, no dudó en trocar su nombre por el del fundador, don Alonso de Pina (el V). Sin embargo, debido a sus intereses en Valencia el Tallada nunca residirá en Almansa, y administrará sus propiedades recién adquiridas aquí mediante un apoderado. Una estrategia seguida por sus sucesores, y que causó la progresiva desaparición de don Alonso de Pina de Almansa, después de tantos años de presencia.

### **3. EL PATRIMONIO MATERIAL. EL VÍNCULO DE DON ALONSO IV HEREDADO POR DOÑA ANA DE PINA**

Desaparecida la poderosa protección del padre, la vida de doña Ana se verá sacudida desde entonces por diversos vaivenes. Quedaba completamente a merced de su esposo, algo usual en la época, lo que no evitaría el primer gran golpe. Este vendrá provocado por la difícil situación del linaje, carente de miembros varones y reducido con la muerte de la tía doña Isabel. Solo vivían la propia doña Ana más su anciana tía doña Catalina de Pina, doncella, hermana y albacea testamentario de don Alonso IV, y sin hijos pues nunca casó. Y la pequeña doña Isabel de Pina, prima hermana de doña Ana, ya con 11 años (hija del difunto don Luis de Pina, hermano a su vez

<sup>19</sup> Molina Puche (2005, 194) calcula en 107.000 reales la media del valor de los bienes liberados propiedad de las familias de la elite del antiguo marquesado de Villena. Los cerca de 550.000 reales (vinculados, eso sí) de doña Ana quintuplican dicha cantidad. A ellos habría que añadir los del esposo.

de doña Catalina, don Alonso IV y doña Isabel). A su edad, la joven doña Isabel representaba ya otra posibilidad de perpetuar el linaje Pina, y debía ser apoyada. Más aún cuando doña Ana de Pina continuaba sin descendencia tras 8 años de matrimonio con don Miguel de Vallterra, con quien además se había marchado a vivir a tierras valencianas. La veterana doña Catalina era muy consciente de la peligrosa situación, y de la necesidad de dotar convenientemente a su joven sobrina doña Isabel para casarla adecuadamente. Cualquier hija suya estaría capacitada para heredar el vínculo y mayorazgo de D. Alonso IV, lo que garantizaría la momentánea supervivencia del linaje. Aunque la verdadera garantía solo se obtendría de nacer el ansiado varón, llamado Alonso de Pina, que incluso podría aspirar a recuperar el vínculo y mayorazgo de D. Alonso I (en caso de ausencia de varones entre los Tallada, sus nuevos propietarios). Con tan claro objetivo, doña Catalina tratará de retener la mayor parte posible de la herencia de su hermano recién fallecido D. Alonso IV. Para ello, hará valer sus derechos sobre los bienes privativos de este, heredados de los padres de ambos (don Alonso de Pina III y Úrsula Tárrega), y el 30 de enero de 1599 reclamó la propiedad de todo el vínculo<sup>20</sup>. El pleito subsiguiente entre tía y sobrina se vería paralizado por la terrible epidemia de peste que asoló Almanza en primavera y verano de 1599, muriendo unas 1.000 personas (Arráez, 2018). En 1600, vuelta la normalidad, se reanudó el litigio por el vínculo. Doña Ana estuvo representada, como procurador con plenos poderes, por su propio esposo don Miguel de Vallterra. Justo lo que doña Catalina trataba de evitar, la injerencia del Vallterra en el patrimonio de la familia. Finalmente, la sentencia del licenciado Orozco, alcalde mayor del corregimiento, estableció que el vínculo sólo incluiría un tercio más un quinto del total de las posesiones de don Alonso IV (8 partes de 15). Aunque doña Catalina apeló, el 26 de marzo de 1601, ambas acordaron repartirse los bienes por mitades, salvo 5.000 ducados que recibiría doña Ana de la parte de su tía. Como paso previo al reparto, el 30 de marzo se tasó la hacienda de don Alonso IV al morir, nada menos que en 543.972,5 reales<sup>21</sup>. De

---

<sup>20</sup> Vínculo y mayorazgo de don Alonso de Pina IV (AGS, CME, 0132).

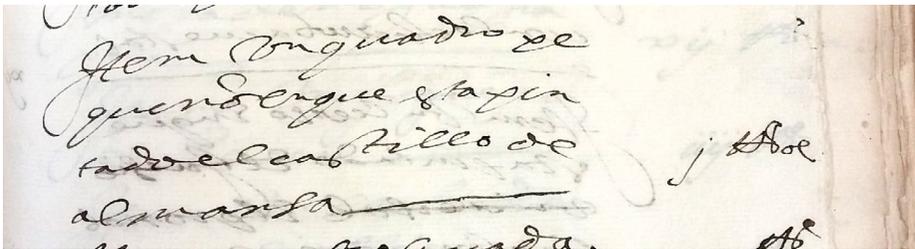
<sup>21</sup> "Testamento e institución de mayorazgo inajenable de Alonso de Pina" (ARV JV JCiv sXV-XVIII MIE: Manaments y Empares, a. 1602, libros 7, 8 y 9).

dicha cantidad hubo que descontar el importe de diversas deudas pendientes: 36.003 reales por mandas testamentarias de don Alonso IV; 11.000 reales de limosna de las 20.000 misas que dejó encargadas por su alma; y 4.000 reales gastados en cumplir las mandas del primogénito don Alonso “el mozo” (fallecido en torno a 1589) y que el padre incumplió debido a las graves desavenencias entre ambos<sup>22</sup>. A los albaceas testamentarios de don Alonso IV se les debía 8.768 reales. Incluso a la propia tía doña Catalina se le adeudaba un censo de 11.620 reales de principal, más otros 4.150 reales de pensiones sin pagar de los últimos 5 años. A don Enrique Tallada -don Alonso de Pina V- se le adjudicaron 5.500 reales de la liquidación de varios censos pertenecientes al vínculo y mayorazgo de don Alonso I, como su nuevo poseedor. Francisco Núñez Pujazones, alférez mayor de Chinchilla, recibió 1.500 reales del impago de la pensión anual de un censo sobre la hacienda del Pina (21.000 reales de principal). Otras deudas que hubo que liquidar fueron 594 reales de un censo establecido por doña Úrsula Tárrega (la madre de don Alonso IV y de doña Catalina) para “*adorno de la ymaxen de la Asuncion de Nuestra Señora que esta en la yglesia mayor desta villa*”. Otros 540 reales al escribano Gil Martínez como honorarios por la redacción del testamento y otros documentos; y 308 por el aceite consumido “*en las lámparas de la capilla de don Alonso*” de la iglesia de Santa María de la Soledad, más otros pagos de menor cuantía. En total se descontaron 114.454 reales de deudas y pagos pendientes. Todo ello, restado a la cantidad inicial de 543.972,5 reales, resulta bienes y derechos por valor de 429.518,5 reales de los que la mitad más 5.000 ducados (269.759 reales) permanecieron en el vínculo como estaba acordado. El resto (159.759 reales), se entregaron a la tía doña Catalina, cantidad sobrada para dotar al casamiento de la sobrina doña Isabel. Finalmente, el vínculo recibido por doña Ana estuvo integrado por el juro perpetuo sobre las alcabalas de Almansa, Yecla, Hellín, Tobarra, Ves y Casas de Ves, con 600 ducados de renta

<sup>22</sup> “D. Gaspar de Pina vecino de Almansa contra D. Alonso de Pina su padre sobre reparar y conservar los bienes del mayorazgo de Pina” (ARChGr, 3359-15, año 1582). El primogénito don Alonso de Pina “el mozo” (bautizado Gaspar Alonso) vivió la vida a su manera, desoyendo las indicaciones de su padre don Alonso IV. Ello le costó ser desheredado y expulsado de las casas principales, aunque mantuvo sus derechos al mayorazgo de D. Alonso I, por lo que el padre renunció a costear el mantenimiento de tales bienes.

anual, un patronato de legos fundado en 1524 por su pariente Juan Richarte (arrebataado después por don Enrique Tallada -don Alonso V-), más las propiedades compradas por su padre don Alonso IV en vida. Entre estas aparecen distintas tierras, labores y huertas en Férez tasadas en 46.968,5 reales; más 83,5 caballerías de tierra en Almansa “*en la partida del riego del estanco*” (el pantano) por valor de 11.740 reales, compradas a diferentes propietarios (se citan los nombres de 33 vecinos); distintas tierras adquiridas en la ribera del río Cabriel, término de Requena, apreciadas en 8.915 reales. También se vinculó el “molino nuevo” construido por su padre en la Rambla de los Molinos, valorado en 3.500 ducados<sup>23</sup> y 56 censos contraídos por distintas personas y lugares, entre ellos dos contra la villa de Sax por 2.206 y 1.103 reales; uno contra Juan Tárrega, regidor de Almansa, por 980 reales; y otro contra Alonso Navarro Duarte y su esposa Catalina Galiano por 3.309 reales. Como anécdota, se desconoce a cuál de las dos correspondió un cuadrado del castillo de Almansa citado en la relación, tasado en solo 1 real (Imagen 2).

**Imagen 2. El castillo de Almansa como parte de los bienes de don Alonso IV (1)**



(1) Se lee “*Item un quadro pequeño en que esta pintado el castillo de Almansa*”. A la derecha figura su valor de tasación, tan mínimo como su tamaño, de solo un real: “*1 real*”.

Fuente: (ARV), JV Jciv sXV-XVIII MIE: Manaments y Empares, a. 1602, libros 7, 8 y 9.

El reparto de bienes entre tía y sobrina debía resolverse en un plazo de 50 días tras el inventario, y de ello se ocuparon como árbitros el capitán don Pedro Rodríguez de Navarra, alférez mayor de Almansa y Villena, y don Fernando de Reina Barrionuevo, regidor

<sup>23</sup> El “molino nuevo” hoy es llamado Molino Alto y sirve de sede al Aula de la Naturaleza del Ayuntamiento de Almansa.

de Chinchilla. Una clara muestra de la calidad de la familia Pina y de los bienes en litigio. Como testigos asistieron al reparto el clérigo Diego del Encina, comisario del Santo Oficio, y Pedro Ladrón de Ocariz (desde 1588 maestro de obras de la iglesia de la Asunción, yerno del anterior maestro Juanes de Segura), todos “*estantes en la dicha villa*”. Doña Catalina no se detuvo aquí en su afán de defender al conjunto de la familia y linaje. Empezó otro pleito contra don Enrique Tallada -don Alonso V- por el patronazgo de la capilla familiar de san Ildefonso, hoy de san Crispín, entonces lugar de enterramiento acostumbrado de los Pina. Dicha capilla, fundada por los padres de doña Catalina en la iglesia de la Asunción, se había adjudicado por error al Tallada ya que el patronazgo recaía en don Alonso IV al momento de la muerte de este. Gracias a su parentesco con los fundadores, doña Catalina recuperó el patronazgo para la familia.

En cuanto a doña Ana, en 1604 volvió a sufrir una merma patrimonial. Esta vez fue don Enrique Tallada el que pleiteó en su contra por el patronato de legos, fundado por el difunto Juan Richarte en 1524 (pariente de ambos), y dotado con un buen número de propiedades en Villena que lo convertían en muy atractivo<sup>24</sup>. Al estar extinguida la rama Richarte, según las cláusulas el patronazgo debía corresponder a un descendiente legítimo varón de don Alonso de Pina III. Por lo cual doña Ana hubo de cederlo a don Enrique como heredero legítimo varón de don Alonso III. Tal vez esta pérdida económica animara a doña Ana y a su esposo a intentar la venta en 1604 del citado “molino nuevo”. El comprador fue Francisco de Alcaraz, por 3.000 libras aragonesas (30.000 reales)<sup>25</sup>. Sin embargo, al tratarse de un bien incluido en el mayorazgo, la compraventa quedó finalmente sin efecto y el molino retornó a manos de doña Ana.

---

<sup>24</sup> Juan Richarte (o Recharte) era nieto de Antón Richarte (nieto a su vez de Jaime de Ayerbe, caballero aragonés llegado a estas tierras en 1372 junto a don Alfonso de Aragón, primer señor de Villena, de quien recibió la heredad de Burjazarón). Juan casó con Isabel Llosa sin descendencia. En su testamento (AP, 29/12/1524) fundó una capellanía y patronato de legos que dejó a su viuda como primera patrona. Esta, a su muerte en 1556, lo traspasó a don Alonso de Pina III.

<sup>25</sup> ARV, JV, J Civ sXV-XVIII MiE: *Manaments y Empares*, año 1618, Libro 4, mano 33, f. 1 (20/04/1604).

#### 4. VIDA MARITAL EN VALENCIA

Tras la muerte del padre y su salida obligada de las casas principales de los Pina (la “Casa Grande”), que pasaron a don Enrique Tallada junto al resto del mayorazgo, doña Ana y su esposo marcharon a vivir a las casas principales de este en su señorío (baronía) de Torres Torres. También pasaban temporadas en unas casas de morada de la familia de él sitas en la valenciana plaza de Predicadores, hoy plaza de Tetuán. Doña Ana se integró pronto en su familia política, como atestigua el que fuera madrina de Francisca, nieta de su esposo bautizada el 16 de mayo de 1610 en Algimia, en el mencionado señorío, actuando como padrino Valero del Milá, hermano de la niña (Corbalán de Celis, 2016). Gran parte de la población de la baronía de Torres Torres era morisca, lo que provocó su expulsión en 1609. Pese a que el territorio quedó despoblado, don Miguel de Vallterra obtuvo grandes beneficios al apropiarse de las tierras e inmuebles abandonados por los expulsos. Tan frenética actividad le hizo delegar en doña Ana la vigilancia de sus propios intereses en Almansa, otorgándole en 1608 un poder notarial para que desde entonces administrara la hacienda y cobrara la renta de los muchos censos allí situados, incluidos en el vínculo paterno, lo que constituye un ejemplo más del sometimiento de la mujer a la tutela jurídica del esposo en esta época.

Don Miguel de Vallterra pasó los últimos años de su vida enfermo, lo que obligó a doña Ana a centrarse en los asuntos del señorío de su esposo y cuidar de él. Así, en 1614 traspasó el poder para regir sus intereses en Almansa a los almanseños Agustín Galiano y el licenciado Francisco Galiano López, y tres años después, en 1617, lo cedió a este último en exclusiva<sup>26</sup>. Cumpliendo su cometido, ese mismo año 1617 Francisco Galiano visitó en Chinchilla a Francisco Núñez Pujazones, y le entregó la pensión anual de 1.500 reales del censo comentado con anterioridad<sup>27</sup>. El paso del tiempo y la decadencia física de don Miguel Vallterra anunciaban su cercana muerte, momento en que, ante su falta de descendencia masculina, la baronía de Torres Torres pasaría a don Juan Rivelles, su hermano menor.

---

<sup>26</sup> AHPAb, leg. 1630/2, f. 68r. 9/04/1617.

<sup>27</sup> AHPAb, leg. 1630/2, f. 157r. 27/08/1617.

Don Miguel había intentado traspasarlo sin éxito a su nieto Jaime del Milá, hijo de su hija Beatriz de Vallterra. Mientras, prevenida, doña Ana comenzó a preparar su retorno a Almansa. Con el fin de identificar y recuperar los bienes privativos de doña Ana, más los correspondientes a su dote, el 30 de abril de 1617 el matrimonio solicitó un traslado del vínculo y mayorazgo de don Alonso IV ante Francisco Galiano, alcalde ordinario del concejo almanseño<sup>28</sup>. Doña Ana debía preparar también su futuro lugar de residencia en Almansa, ya que no podía habitar las antiguas casas principales de don Alonso de Pina I en la calle de la Plaza, ni las de su padre don Alonso IV (la “Casa grande”), ambas incluidas en el vínculo de don Alonso I, y ahora en manos de don Enrique Tallada (don Alonso V). Doña Ana eligió, por tanto, sus propias casas de morada -cuya localización se desconoce- y las reformó en consonancia a su persona. A finales de 1616 había encargado a Francisco y Diego Ruiz (padre e hijo) “*dos puertas en un bastidor para una sala de las casas de doña Ana de Pina*” que deberían estar colocadas a finales de abril de 1617, al precio de 239 reales pagados por adelantado<sup>29</sup>. Don Miguel de Vallterra falleció el 21 de septiembre de 1617, y el señorío de Torres Torres pasó a su hermano don Juan de Vallterra. Sin pérdida de tiempo, doña Ana exigió a su cuñado la devolución de la dote (proceso que tardaría al menos un año), y la asignación de una pensión de alimentos por viudez<sup>30</sup>. Seguidamente volvió a Almansa.

<sup>28</sup> AGS, CME, 0132.

<sup>29</sup> AHPAb, leg. 1630/1, f. 205v. 29/12/1616.

<sup>30</sup> Proceso de don Joan Vallterra, señor de Torres Torres, contra doña Ángela (sic) de Pina y Vallterra sobre dote y alimentos (ARV, RA(F) PCiv: Procesos Real Audiencia, Parte I, letra I/J, núm. 2351). Según el derecho valenciano, la mujer viuda debía permanecer 12 meses en viudez antes de obtener la devolución de la dote, y la entrega de la parte correspondiente del patrimonio del esposo difunto. Mientras tanto tenía derecho a una pensión de alimentos para su mantenimiento. Y es que la muerte del esposo conllevaba grandes cambios en la vida de la mujer, algo que generalmente no ocurría a la inversa. No todos estos cambios eran negativos pues el viudo/a se convertía en depositario de la herencia del cónyuge difunto a los hijos comunes, conocida como reserva binupcial, más la de cualquier hijo fallecido (así había sucedido con doña Ana y su padre D. Alonso de Pina IV). En la práctica, durante la minoría de edad de los hijos la viuda disfrutaba en usufructo de dicho patrimonio y gozaría del prestigio y red relacional del difunto -sobre la condición de la mujer viuda vid. Birriel 2008a y 2008b-. Lamentablemente para doña Ana, no pudo disfrutar de estas ventajas al carecer de descendencia, lo que explica su obligada marcha de Valencia.

## 5. VIUDEDAD Y RETORNO A ALMANSA

Poco después de enviudar doña Ana, falleció su tía doña Catalina en enero o febrero de 1618, la cual había fundado un patronato de legos en la capilla familiar de san Ildefonso de la iglesia de la Asunción. En su testamento nombraba como primeras administradoras a sus sobrinas doña Ana y doña Isabel de Pina. Poco más correspondería a doña Ana de la herencia. Su tía cedió la mayor parte de sus bienes privativos, entre ellos los obtenidos del vínculo de don Alonso IV, a doña Isabel, por entonces viuda de don Rodrigo Alonso de Roda<sup>31</sup>. En esta decisión influyó, sin duda, el conflicto anterior por el patrimonio de don Alonso IV y, en especial, la falta de hijos de doña Ana y su edad (43 años por entonces). Resultaba más conveniente dotar económicamente a doña Isabel para volverla a casar, pues, aunque también carecía de descendencia, era 13 años más joven y, por tanto, mucho mayores las esperanzas de quedar encinta. Y así fue. La mejora económica permitió dotar a doña Isabel para casarla de nuevo el 5 de julio de 1618 con D. Guillén Ramón Mora de Almenar<sup>32</sup>. Esta vez sí llegaría la ansiada descendencia. Del nuevo matrimonio nacieron tres niñas y, por fin, un varón, bautizado como Alonso de Pina para tratar de hacerle poseedor de alguno de los dos vínculos. Lamentablemente, el niño fallecería en edad infantil.

En cuanto a doña Ana, dedicó los primeros meses de viudedad a cerrar sus asuntos en Valencia, donde nada la retenía ya. Mientras, mantuvo como apoderado en Almansa al licenciado Francisco Galiano López, clérigo presbítero. Este gestionó el arrendamiento de distintos terrenos propiedad de la Pina, necesitada de capital, a varios vecinos. Arrendó a Juan Iñiguez del Campo, por 4 años y 110 reales anuales, dos bancales en la huerta de la villa con derecho a una hora de agua de Zucaña, uno de los cuales linda *“con bancales de la dicha señora doña Ana y con camino de san*

---

<sup>31</sup> Testamento de doña Catalina de Pina (27/03/1613). ARV, *Manaments y Empares*, año 1616, Libro 5, mano 44, ff. 40r-50v; mano 45, ff. 1r-10v.

<sup>32</sup> Señor de la torre y castillo de Mora (Cataluña), profesor en las universidades de Lleida y Valencia, y diputado de la ciudad y reino de Valencia. Vid. <https://dbe.rah.es/biografias/64586/guillen-ramon-mora-de-almenar> (consultado el 15/09/2024).

*Francisco*<sup>33</sup>. Francisco Ibáñez recibió en arrendamiento otros dos banales en la huerta por 4 años, aunque solo por 33 reales anuales pues carecían de riego<sup>34</sup>. A Alonso de Pina, un pariente lejano, le arrendó 2 jornales de tierra en la partida de los Viñazos junto al camino de los Santos (actual ermita de san Antón), por 4 años y 25 reales anuales<sup>35</sup>. Por último, a Alonso Galiano López, hermano del licenciado Francisco Galiano, se le arrendaron 2 caballerías, una en el Saladarejo y otra en el Rubial, por 6 años y 2 ducados anuales cada una<sup>36</sup>.

## 6. SEGUNDO MATRIMONIO. DON JUAN DE VERASTEGUI

Doña Ana casó de nuevo a finales de 1618, tras esperar los 12 meses necesarios para recuperar su dote y los posibles bienes donados por su esposo difunto. No había tiempo que perder. A sus 43 años disminuía cada día la posibilidad de engendrar un hijo varón a quien traspasar el vínculo y mayorazgo del padre, cuyo nombre llevaría, y asegurar así la conservación del linaje Pina. Continuaba siendo un buen partido para otras familias, pues su amplia hacienda facilitaría la vida del nuevo esposo y, lo más importante, pasaría a manos de la descendencia común. Don Pedro de Verastegui, segundo señor de la vecina Alpera, aprovechó la oportunidad y ofreció como esposo a don Juan, el hijo menor nacido de su esposa doña Margarita Calatayud<sup>37</sup>. Este, a sus 29 años poseía el vigor suficiente para dejar encinta a doña Ana<sup>38</sup> y asegurar con ello su posición económica y la del linaje Verastegui, que vería muy reforzada una línea lateral. Sin embargo, el embarazo nunca llegaría, lo

<sup>33</sup> AHPAb, leg. 1630/2, f. 200r. 12/11/1617.

<sup>34</sup> AHPAb, leg. 1630/2, f. 197v. 21/11/1617.

<sup>35</sup> AHPAb, leg. 1630/2, f. 196r. 26/11/1617.

<sup>36</sup> AHPAb, leg. 1630/2, f. 213r. 2/12/1617.

<sup>37</sup> Don Pedro era hijo de don Pedro de Verastegui, primer señor de Alpera, y su esposa doña Mencía de Mendoza. En 1576 había comprado la localidad alperina y su rico término, convertidos en señorío, al monarca Felipe II entregando como pago las salinas de Fuentealbilla. Alpera había sido aldea dependiente de Chinchilla hasta 1567, año en que sus vecinos compraron el privilegio de villazgo al rey Felipe II por 5.000 ducados. Sin embargo, la incapacidad de los alperinos de cumplir con los pagos acordados animó a Felipe II a traspasarla en 1576 a don Pedro de Verastegui. Alpera permaneció en manos de esta familia hasta 1777 aproximadamente (Ballesteros y Molina, 2000).

<sup>38</sup> Don Juan fue bautizado el 21 de marzo de 1589 en la iglesia de santa Marina de Alpera.

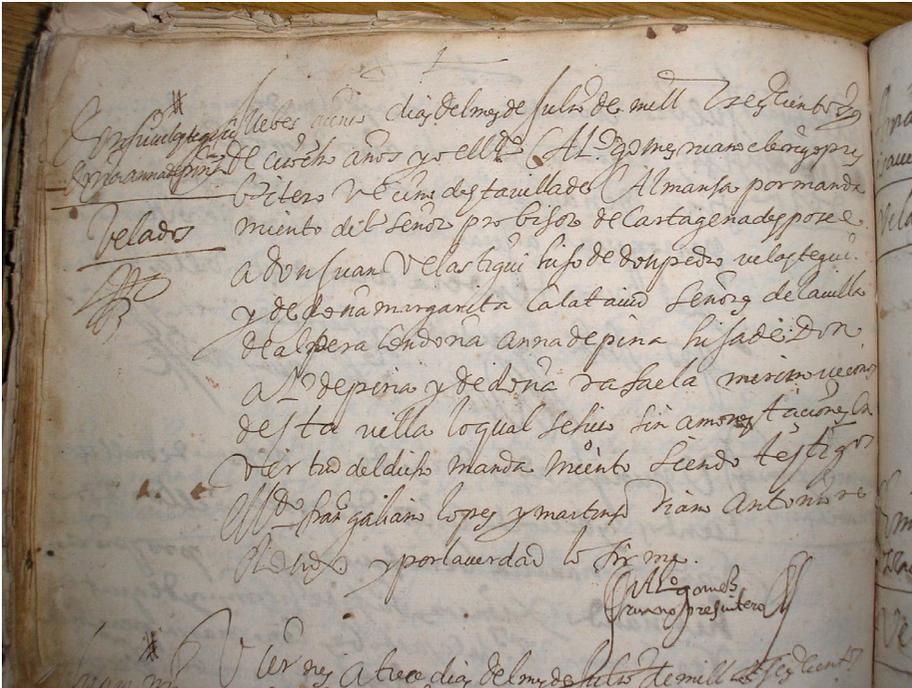
que no debe sorprender ya que tampoco ocurrió en las primeras nupcias de doña Ana. Las negociaciones entre los futuros esposos por el contenido de las capitulaciones matrimoniales (Anexo II) y la dote no fueron fáciles. Tras varias reuniones infructuosas, el acuerdo final llegó la madrugada del 5 de julio de 1618, *“a la una hora de la mañana en las casas de doña Ana de Pina”*<sup>39</sup>. En aquella larga reunión, doña Ana estuvo asistida por su apoderado, el licenciado Francisco Galiano López. La dote se acordó en la enorme cantidad de 8.000 ducados en especie (superior a la del primer matrimonio -unos 7.200 ducados-), consistente en el molino harinero de Zucaña (molino Alto) más las propias casas de morada de doña Ana con todos sus anexos, huertas, mobiliario y ajuar. Aunque el principal escollo para el acuerdo matrimonial fue la exigencia de la nueva esposa que, precavida, deseaba reservarse la administración de todos sus bienes privativos, presentes y futuros -los llamados parafernales-, la mayoría de los cuales integraban el vínculo heredado de su padre. Desconfiada, trataba de alejar a los futuros esposo y suegro del patrimonio familiar. Los Verastegui firmarían esta condición a regañadientes solo cuando doña Ana aceptó otorgar poderes a don Juan para administrar y cobrar las rentas de dichos bienes privativos, atendiendo a que la mayoría se hallaban fuera del término almanseño (el juro sobre las alcabalas del marquesado, los censos de Férez y Requena, etc.). A su vez, ella recibiría poderes del esposo para administrar los bienes de la propia dote pues, por ser bienes matrimoniales, la legislación de la época se lo impedía sin dicha autorización. Firmadas las capitulaciones por ambas partes, no hubo ya problema para celebrar la ceremonia nupcial, lo que se hizo pocas horas después, la mañana del 5 de julio en la iglesia almanseña de la Asunción<sup>40</sup> (Imagen 3).

---

<sup>39</sup> AGS, CME, 0132. Contiene las capitulaciones matrimoniales y el posterior pleito entre los esposos.

<sup>40</sup> Archivo de la parroquia de la Asunción de Almansa. Libro II de matrimonios, f. 148v.

### Imagen 3. Acta matrimonial de doña Ana de Pina y don Juan de Verastegui



Fuente: Archivo de la parroquia de la Asunción de Almansa. Libro II de matrimonios, f. 148v.

## 7. VIDA MARITAL EN ALMANSA. CONFLICTOS CON EL CONCEJO

Los nuevos esposos convivieron en las casas de morada de doña Ana en Almansa, con el claro objetivo de concebir un hijo. Don Juan solicitó carta de vecindad como hidalgo, por ser hijo del señor de Alpera. Sin embargo, el concejo almanseño no reconoció su hidalguía y, pese a sus quejas, se le avecindó como pechero. Algo que no debe extrañar, ya que los concejos procuraban no conceder la vecindad como hidalgo, por estar exenta de pagar impuestos, lo que perjudicaba a la hacienda local. Don Juan lo consideró, con razón, un insulto a su persona. Además tenía consecuencias económicas al quedar obligado a pagar los impuestos reales y concejiles. Era de prever que, antes o después, llegaran problemas. El desplante por la vecindad, y los sucesos acaecidos posteriormente hay que situarlos en el contexto del secular enfrentamiento en-

tre Alpera y Almansa por el agua nacida en el término alperino, y canalizada después hasta tierras almanseñas<sup>41</sup>. El conflicto entre ambas villas se había reavivado en 1576, con la adquisición del señorío de Alpera por don Pedro de Verastegui, abuelo de don Juan. Por su parte, doña Ana de Pina se ocupaba de regir su hacienda en Almansa como estaba acordado, usando para ello del poder dado por su esposo, y así lo indican las noticias de entonces. En enero de 1624 arrendó a Sebastián González de Villaventín la heredad de las Cabezuelas (350 almudes de tierra), por 12 años y un alquiler anual en especie de tan solo 10 fanegas de trigo y otras tantas de cebada<sup>42</sup> (Imagen 4). Un bajo canon acorde a los reducidos rendimientos del secano de la época y a la intención de Sebastián de buscar agua en la heredad que, de hallarla, pertenecería a doña Ana. En septiembre del mismo año, arrendaría a Pedro Blasco dos banales de unos 10 almudes de superficie, cercanos “a la acequia madre” y a una huerta de la prima doña Isabel de Pina, con una hora de agua de riego. El contrato fue por 6 años y renta anual de 180 reales pagaderos “*coxido el fruto*”<sup>43</sup>.

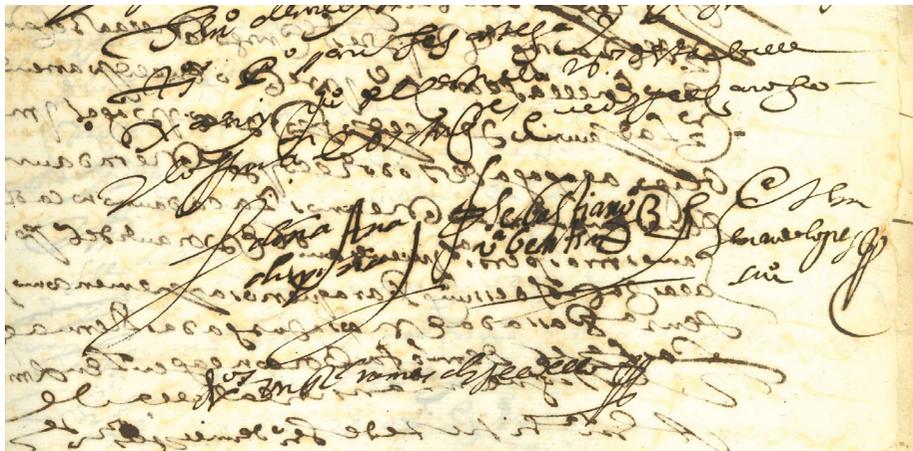
Por otro lado, muestra de la elite social a la que pertenecía, doña Ana acogió en sus casas de morada a una criada, la menor Ana Martínez, por 2 años y un salario de 100 reales anuales para las “*cosas nezarias para el bestido y adorno de la dicha mi menor*”<sup>44</sup>. Además, le daría “*de comer y veber, cama en que duerma, vida onesta y razonable, y no le hará obras porque se baya, y si se fuere sin causa pierda lo serbido y buelba a servicio de nuebo...*”

<sup>41</sup> La construcción de la acequia de Alpera fue promovida por don Juan Manuel, nada menos que en 1338. Sobre la historia de la acequia y el pantano de Almansa al que conduce su agua vid. (Pereda, 1986).

<sup>42</sup> AHPAb, leg. 1633/1, ff. 6r a 7r (2/01/1624).

<sup>43</sup> AHPAb, leg. 1633/1, f. 97r y v. 26/09/1624.

<sup>44</sup> Carta de servicio de la menor Ana Martínez (AHPAb, leg. 1633/1, ff. 11r y 11v. 23/01/1624).

**Imagen 4. Documento de arrendamiento de la heredad de las Cabezuelas (1)**

(1) Firmas y rúbricas de doña Ana de Pina, Sebastián González de Villaventín y el escribano Hernando López

Fuente: AHPAb, leg. 1633/1, ff. 6r a 7r (2/01/1624)

La vecindad como pechero de don Juan, además del perjuicio económico, lesionaba su prestigio y el de su familia. En 1627, harto, se negó a pagar el impuesto de la moneda forera. En consecuencia, el concejo le requirió en prenda una escudilla de plata que después se subastó en la plaza pública<sup>45</sup>. La sanción fue tomada por don Juan como un nuevo insulto, y decidido a resolver de una vez la situación y aclarar su condición de hidalgo, solicitó una ejecutoria de hidalguía en la chancillería de Granada. El concejo almanseño se personó en el largo proceso, y en sus escritos llegó a tachar al Verastegui nada menos que de hijo ilegítimo, de *“adulterino avido y procreado de dañado ayuntamiento”*, algo incompatible con su presunta hidalguía. Tan humillante situación concluyó a finales de 1627 con la obtención de dicha real ejecutoria, que reconocía a don Juan como *“hijodalgo de si y de sus abuelos y bisabuelos y demas ascendientes”*, procedentes de la casa y solar de Verastegui en Vizcaya<sup>46</sup>. La sentencia de la chancillería de Granada obligaba además al concejo a no incluirle en ningún nuevo reparto de pechos, a borrar su nombre

<sup>45</sup> AMA, leg. 1310. Cabildos de 11/12/1627 (f. 189v); 5/01/1628 (f. 193v); y 6/03/1628 (f. 201v).

<sup>46</sup> Ejecutoria de hidalguía de don Juan de Verastegui (2/12/1627) (ARChGr).

de cualquier padrón de pecheros en que figurase, a guardarle las mismas honras, privilegios y franquezas que al resto de hijosdalgo de la villa, y a compensarle con 50 ducados por las tasas e impuestos pagadas en años anteriores. Con su condición de hidalgo por fin reconocida, don Juan se integró de pleno en el concejo de Almanza. En septiembre de 1628 fue elegido alcalde ordinario del estado noble por mayoría de votos<sup>47</sup>, lo que puede interpretarse como un posible desagravio hacia su figura, en medio del recrecimiento de las tensiones por el agua con el nuevo señor de Alpera don Pedro de Verastegui, hermano del propio don Juan.

## 8. TENSIONES MATRIMONIALES

Tras 10 años de matrimonio, en 1628, la pareja continuaba sin descendencia. Ya nunca llegaría por la avanzada edad de doña Ana, 53 años. Don Juan, 15 años menor, era muy consciente. A ello unía su recién adquirida condición de heredero al señorío de Alpera, pues el nuevo señor, su hermano don Pedro de Verastegui, carecía de hijos varones. En la mente de don Juan debía de rondar la idea de marchar a Alpera, a cuidar sus intereses como futuro señor. La solución se la proporcionaría el conflicto del agua entre Almanza y Alpera. En enero de 1628, obviando los acuerdos por el reparto del agua de riego de la acequia, los vecinos de Alpera y los propietarios de la heredad del Carrascal la habían desviado hacia sus campos y viñas:

*No viene el agua de las fuentes de la villa de Alpera, sin embargo de que tiene Real Executoria de que es suya la dicha agua las fiestas y noches de los demás días de la semana, y la causa es que en la billa de Alpera y herederos del Carrascal la toman, haciendo rompimientos y nuevas acequias y riegan con ellas sus panes y biñas<sup>48</sup>.*

Comenzaba así un nuevo y largo pleito en la chancillería de Granada entre ambas localidades, que haría aún más incómoda la situación de don Juan de Verastegui. A ello se unió la repentina enfermedad de su hermano don Pedro, señor de Alpera, que a finales de

<sup>47</sup> AMA, leg. 1310, f. 246r, cabildo de 29/09/1628.

<sup>48</sup> AMA, leg. 1310, f. 196r y ss. Cabildo de 24/01/1628.

año quedó postrado en cama. Este debió ser el momento tan esperado por don Juan al no poder rehusar la responsabilidad de liderar a su familia en aquellos momentos de crisis por el agua. Sin dudar, marchó a Alpera dejando atrás a su esposa en las casas de morada, a las que nunca regresaría. Parece que nunca se planteó la posibilidad de llevar con él a doña Ana, como sería lógico en un matrimonio. Su marcha debió de ser una liberación personal para don Juan ya que implicaba el fin de su relación con una esposa, 15 años mayor que él y con la que no había ya ningún entendimiento. Y también a la inversa. Don Juan escapaba, además, del mal ambiente almanseño que tan poco amable fue siempre con él. Ya en Alpera se convirtió en administrador del señorío como futuro heredero al carecer su hermano de hijos varones y, a la vez, mantuvo bajo su control las posesiones de su matrimonio, sin renunciar a sus cuantiosos beneficios -solo los 600 ducados anuales de renta del juro sobre las alcabalas de San Clemente ya eran una fortuna-. Gracias al poder notarial que poseía siguió cobrando las rentas del patrimonio de su esposa. Aún más, derogó el suyo que permitía a doña Ana regir los bienes dotales en Almansa (el molino y las casas de morada), de los que también pasó a ocuparse. Doña Ana, viéndose apartada de todas sus propiedades, ante el peligro hacia su persona y el patrimonio familiar recibido del padre, reaccionó de manera inmediata tratando de recuperar lo que era suyo. Una situación muy compleja, pues según la Ley 56 de Toro, la mujer casada aun teniendo capacidad jurídica, requería por sistema la licencia marital para obrar<sup>49</sup>, licencia imposible de obtener para doña Ana en su situación. El 17 de julio de 1631 solicitó autorización a Francisco de Ulloa, alcalde ordinario de Almansa, para derogar el poder concedido a su esposo que le impedía cobrar las rentas y pidió licencia para recuperar la jurisdicción sobre sus bienes dotales<sup>50</sup>. Para conceder dicha autorización el alcalde dictaminó la entrega previa a don Juan de 8.000 ducados en metálico, valoración de la dote según las capitulaciones matrimoniales. Así

<sup>49</sup> (Muñoz, 1989, p. 448). Según la ley 56 de Toro, la mujer casada necesitaba de la licencia del esposo para celebrar contratos, rescindir contratos llevados a cabo con anterioridad al matrimonio, liberar obligaciones y cuasicontratar. Además, sin licencia del esposo tampoco podía comparecer en juicio por sí o por medio de procurador.

<sup>50</sup> El conflicto entre los esposos puede seguirse en el expediente ya citado AGS, CME, 132,2.

lo hizo doña Ana. Puso dicha cantidad a disposición del Verastegui y, seguidamente, notificó a don Gaspar de Saavedra, corregidor del partido de San Clemente, la revocación del poder dado al esposo. Desde entonces debían pagar las rentas del juro sobre las alcabalas a ella, no a don Juan. La misma notificación fue enviada a todos los deudores de censos en Almansa y Férez. Don Juan de Verastegui no estaba dispuesto a renunciar a la enorme hacienda de su esposa y rehusó recibir los 8.000 ducados, pues de aceptarlos perdería todos sus derechos. Doña Ana envió entonces a Alpera a Francisco Ochoa, escribano almanseño, para entregar al esposo una ejecutoria que le conminaba a recibir, él o alguien en su nombre, los 8.000 ducados y la escritura de revocación del poder que poseía sobre la hacienda de la esposa. Indignado, don Juan hizo encerrar al escribano en la cárcel de la villa de Alpera y ponerle grillos, sin importarle sus 63 años, además de requisarle las armas y toda la documentación que portaba. Permaneció preso 3 días hasta que Bernardos de la Ossa, amigo personal y comisario del santo Oficio, viajó desde Almansa obteniendo su liberación y la devolución de sus armas, pero no de la ejecutoria. Ser miembro de la Inquisición debió de amedrentar a don Juan. Seguidamente, Bernardos pidió al escribano alperino Sebastián Ibáñez dar fe por escrito de todo lo ocurrido, lo que este rehusó temeroso de su señor. El conflicto finiquitó la relación entre los esposos, si es que no lo estaba ya pues Verastegui llegó a renunciar expresamente a la vida marital. Varios testigos declararon escuchar de su boca la intención de no convivir nunca más con doña Ana: *“jantandose que no a de hacer bida con ella”*. Dicha actitud vendría provocada por la firme defensa de doña Ana de su patrimonio, junto a la sensación de fracaso y tiempo perdido por los años pasados juntos sin descendencia, el mal ambiente en Almansa hacia su persona, y sus responsabilidades en Alpera.

En 1629 don Juan continuaba sin aceptar los 8.000 ducados de la dote, una artimaña legal que dejaba sin valor las escrituras y ejecutorias obtenidas por doña Ana para derogar el poder y recuperar su hacienda, cuya administración continuaba en manos del esposo como ella misma declararía en marzo de 1632. Es más, no había posibilidad de comunicarle cualquier nueva acción judicial, pues ningún escribano se atrevía a viajar a Alpera, ante la certeza de acabar en prisión. Más adelante, don Juan justificaría su actitud en la falta de

jurisdicción de la justicia de Almansa, y de sus decretos, en el señorío de Alpera. En una ocasión se intentó citar a don Juan aprovechando su estancia en Almansa una noche, junto a su madre doña Margarita de Calatayud, en viaje hacia Valencia. Durmieron en las casas de su amigo Pedro Hernández Jaén, en la Corredera, en vez de en las de doña Ana. A la mañana siguiente, un escribano se personó en dichas casas para efectuar la comunicación, encontrándose con que don Juan y su madre habían marchado a primera hora, seguramente para evitar el encuentro. Mientras preparaban la apresurada salida, los vecinos recriminaron a don Juan su mal comportamiento con doña Ana. Este respondió, mostrando una dudosa moralidad, que cobraba los derechos del patrimonio de la esposa gracias al poder que ella misma le concedió, y que lo administraría a su conveniencia mientras viviese como esposo legítimo que era. No escondió su rencor al declarar en plena calle que nunca más volvería a verla, *“porque el día que ve a la dicha doña Ana su muger no solo le causa tristeza, antes vien pesadumbre y desconsuelo...”*, lo que repetiría en más ocasiones.

## 9. FIN DEL CONFLICTO Y RECUPERACIÓN DE LA HACIENDA

El enfrentamiento marital se resolvería a la vez que el problema del agua en una nueva muestra de su interrelación. Don Juan, flamante señor de Alpera tras morir su hermano mayor, continuaba rehusando los intentos de acuerdo de su esposa y del concejo de Almansa, cuyos escribanos seguían sin desplazarse a Alpera por miedo. El bloqueo de la situación obligó al concejo almanseño a recurrir al obispado de Cartagena que, en el verano de 1633, decretó la excomunicación de Alpera, de su señor y de todos sus vecinos. En una sociedad tan religiosa como la del siglo XVII tal medida fue sumamente efectiva y ayudó a finalizar el conflicto, siendo conducido don Juan Verastegui a prisión en la cárcel del partido en Villena<sup>51</sup>. Ya preso, no pudo rehusar por más tiempo a cobrar los 8.000 ducados de doña Ana que sus representantes le obligaron a recibir y, al hacerlo, esta recuperaba por fin su hacienda. No obstante, con su esposo atrincherado en Al-

<sup>51</sup> Cuentas de los dos viajes de Luis Ortín a la chancillería de Granada por el pleito entre Almansa y Alpera. (AMA, leg. 1311/1, f. 184v y ss, cabildo de 15/10/1633). Para ampliar estos sucesos vid. (Arráez, 2018).

pera, doña Ana llevaba algún tiempo ya ocupándose de administrar sus bienes en Almansa. En julio de 1632 dio en arrendamiento unos “*bancalillos*” junto al antiguo convento de san Francisco “*en la guerta desta villa*”<sup>52</sup>. En abril de 1633 amplió su patrimonio comprando unos banales “*en la partida del Real, en la guerta desta billa, linde de barrio que ba a san Francisco*”, más otro en la linde “*del Real y con camino que viene del barrio de Sugel a San Francisco*”<sup>53</sup>. En las mismas fechas obtuvo licencia del concejo para cortar 20 pinos y un pie de carrasca, con objeto de fabricar un rodezno nuevo para el molino de su propiedad en la ribera de Zucaña<sup>54</sup>. Don Juan, desposeído de las propiedades de su esposa, apeló a la desesperada ante el rey Felipe IV alegando que doña Ana nunca quiso marchar con él a Alpera, verdadera causa de su separación, y que continuaba sin recibir la dote de la esposa, ya que, según él, el molino y las casas tan solo valían 1.000 ducados, nunca 8.000 como ella pretendía. Por tanto, concluía, podía continuar con la administración de la hacienda de su esposa, o al menos con el cobro de la renta del juro sobre las alcabalas del marquesado. El recurso fracasó y en 1635 el rey autorizó por fin a doña Ana a cobrar la renta del juro de los años 1635, 1636 y 1637, como bien parafernial suyo<sup>55</sup>. Esta continuó solicitando, año tras año, la licencia real para cobrar los 600 ducados de renta hasta que en 1644 obtuvo la licencia definitiva de Felipe IV para el resto de su vida, o mientras durase el matrimonio con don Juan<sup>56</sup>. En paralelo a sus actuaciones para recuperar el control de su patrimonio, doña Ana debía asegurar el futuro traspaso a la persona adecuada para garantizar su permanencia en el seno de la familia. Un problema porque, al carecer de hijos, en caso de fallecer todo podría volver a manos del Verastegui, lo que debía evitarse a cualquier precio. Su padre, don Alonso IV, ya planteó la posible falta de descendencia de doña Ana y en una cláusula del vínculo y mayorazgo estipuló que si así sucediera sería heredado por la prima doña Isabel de Pina siempre y cuando en la elección de su futuro esposo interviniese la tía doña Catalina y no fuera desposada con un caballe-

<sup>52</sup> AHPAb, leg. 1636, f. 194r.

<sup>53</sup> AHPAb, leg. 1636, ff. 103r y 103v. 30/04/1633.

<sup>54</sup> AMA, leg. 1311/1, f. 119r. Cabildo de 10/01/1633.

<sup>55</sup> Cédula real. Madrid, 20/04/1635 (AP).

<sup>56</sup> Cédula real. Madrid, 16/05/1644 (AP).

ro “natural de los reinos de Aragón”. D. Alonso IV trataba así de impedir un posible matrimonio de doña Isabel con don Alonso de Pina V -Enrique Tallada-, poseedor del vínculo de D. Alonso de Pina I, o con algún hermano o familiar suyo, pues, de suceder así, ambos vínculos quedarían en manos de los Tallada provocando la irremediable extinción de los Pina. Doña Isabel casó finalmente con el valenciano don Guillén Ramón Mora de Almenar, lo que la incapacitaba para recibir el mayorazgo. Casualmente, don Guillén falleció en 1631 y la viuda retornó a Almansa junto a las tres hijas del matrimonio: doña Ana, doña Aldonza y doña Agustina de Mora y Pina. Justo en el momento en que el pleito entre doña Ana y don Juan de Verastegui se hallaba en su apogeo. La viudedad de doña Isabel la convertía en óptima candidata al no existir esposo que interfiriera en la administración del vínculo familiar. Y para salvar el problema del origen valenciano del difunto don Guillen, doña Ana otorgó una escritura el 1 de septiembre de 1632 declarando haber acordado con su fallecida tía doña Catalina el traspaso del vínculo a doña Isabel y sus descendientes, independientemente del origen de su esposo: “*no obstante que casase o uviese casado con cavallero extraño destos reynos de Castilla...*”<sup>57</sup>. El problema quedaba resuelto: en caso de fallecer doña Ana todos sus bienes pasarían a su prima doña Isabel, lo que apartaba definitivamente a don Juan de Verastegui de la hacienda de los Pina.

## 10. SOLEDAD Y LIBERTAD. TRASPASO DEL VÍNCULO Y MAYORAZGO

Doña Ana vivió el resto de su vida en soledad en Almansa, junto a sus sirvientes, incluido tal vez algún esclavo, y dedicada por completo a administrar su hacienda. Su situación, impuesta por el cese de la convivencia matrimonial, era en la práctica similar a la de una viuda, por lo que puede hablarse de ella como mujer “sola”. De sus intereses en Férez cuidaba a través de terceros tras conceder en 1640 poderes a Francisco Ochoa para ejecutar una deuda de Francisco Carreño e Isabel Martínez, esposos y vecinos de la localidad. Para evitar el peligro, estos llegaron a un acuerdo con Francisco con-

<sup>57</sup> AP, 1/09/1632.

sistente en pagar parte de la deuda, dejando a deber solo 100 reales<sup>58</sup>. La urgencia por asegurar el traspaso del vínculo y mayorazgo fundado por su padre había disminuido al desaparecer la amenaza del esposo. Ahora doña Ana podía elegir con mayor tranquilidad al mejor heredero/a posible, lo que la condujo en 1637 a revocar la escritura que nombraba sucesora a su prima doña Isabel, que permanecía viuda y que apeló en vano<sup>59</sup>. En esta decisión pudo influir la pasada rivalidad entre ambas, con la demanda de doña Catalina concluida con la partición del mayorazgo de don Alonso IV. Aunque la principal causa fue la existencia de las tres hijas de la propia doña Isabel, jóvenes y por tanto influenciables (doña Ana, doña Aldonza y doña Agustina de Mora y Pina), y cuyos matrimonios era tiempo de planificar. Finalmente, doña Ana casaría con don Alonso de Valcárcel, caballero de Santiago; doña Aldonza con D. Pedro Hervias Rodríguez de Espinosa; y la pequeña, doña Agustina, ingresó en el valenciano “monasterio para señoras nobles de la Zaidía”<sup>60</sup>. Cautelosa y paciente como su padre, doña Ana aguardó hasta casi el último momento de su vida para tomar la postrera y definitiva decisión. También esperaba la muerte del ausente esposo don Juan de Verastegui, que permanecía en Alpera, acaecida hacia 1645<sup>61</sup>. Una vez viuda doña Ana no se planteó volver a casar, pues había recuperado la plena capacidad jurídica para obrar, lo cual resultaba perfecto a la hora de elegir heredera. Además, sus 70 años le impedían ya quedar embarazada y no había razón alguna para volver al mercado matrimonial. Por fin, el 3 de junio de 1652, designó heredera a la primogénita de su prima doña Isabel con quien compartía el nombre: doña Ana de Mora y Pina<sup>62</sup>. Nacida hacia 1620 contaba con unos

<sup>58</sup> Ejecución y apremio de Francisco Ochoa, apoderado de doña Ana de Pina, a Francisco Carreño y esposa (AP. Férez, 22/01/1640).

<sup>59</sup> Pleito entre doña Ana y doña Isabel de Pina (AP, 18/08/1637).

<sup>60</sup> Entre las familias nobles era costumbre enviar al convento a las hijas menores, con objeto de ahorrarse la dote necesaria para casarlas. Incluso se las obligaba a renunciar a la legítima que les correspondiera de la herencia de los padres. Dichas cantidades servían para aumentar el valor de las dotes de las hermanas mayores, y así conseguir un esposo de mejor calidad (Soria, 2007, 72).

<sup>61</sup> Al carecer don Juan de descendencia legítima, el señorío pasó a manos de su sobrino don Pedro de Verastegui, nacido en 1630 y primogénito de su hermano menor don Francisco.

<sup>62</sup> “Escritura de transacion y concordia echa por doña Ana de Pina hija y heredera del mencionado D. Alonso, y doña Ana de Mora y Pina [...] en la qual çede y trespasa el dicho vinculo que fundo el dicho D.Alonso en doña Ana de Mora...” (AP, 8/08/1652).

32 años y acababa de enviudar de don Alonso de Valcárcel, lo que la protegía de cualquier injerencia masculina. Y lo principal, tenía un único hijo varón de unos 10 años, llamado don Alonso Ventura de Valcárcel. En el futuro, el pequeño podría reunir en su persona el vínculo original de don Alonso de Pina I (ahora en manos de los Tallada) y el de don Alonso de Pina IV (que recibiría de la madre). Estas fueron las razones fundamentales que motivaron su elección como heredera. Encontrada la persona adecuada no se retrasó el traspaso de la herencia. Tuvo lugar poco después, el 8 de agosto, reservándose doña Ana de Pina mientras viviera, el uso y disfrute de las propiedades y censos del vínculo paterno situados en Férez y valorados en 4.600 ducados, una verdadera fortuna. Solo tras su muerte pasarían a manos de doña Ana de Mora.

## 11. FALLECIMIENTO Y ÚLTIMAS VOLUNTADES

La muerte de doña Ana de Pina se produjo en julio-agosto de 1655, a los 81 años recién cumplidos, edad muy avanzada para la época<sup>63</sup>. Otorgó testamento el 7 de junio de 1650, que no se conserva, pero del que se conocen algunas mandas. De él apartaba 2.000 ducados con los que fundó un vínculo y memoria de misas por el alma de su querida madre doña Rafaela Merino (fallecida cuando doña Ana contaba 4-5 años como se apuntó, señal de la profunda huella que dejó en ella). Como primer patrón y propietario de dicho vínculo nombró a su pariente don Fulgencio Marín de las Mariñas y, después, a sus hijos con preferencia de los varones. En caso de faltar, pasaría a la línea de doña Isabel de Pina o a la iglesia de la Asunción de Almansa. Asimismo, nombró a don Fulgencio su heredero universal (de sus bienes privativos, pues el mayorazgo del padre ya había sido traspasado a doña Ana de Mora). Debió de ser enterrada en la capilla familiar de san Ildefonso, la primera del lado de la Epístola de la iglesia de la Asunción de Almansa (Imagen 5). Dicha capilla había sido fundada por sus abuelos, don Alonso de Pina III y doña Úrsula Tárrega, y se usaba

<sup>63</sup> Según Pérez (1980, 141-142), la esperanza de vida era en Zaragoza por entonces (siglo XVII) de 25,4 años tan solo. La elevadísima tasa de mortalidad infantil (en torno al 200 ‰) se atribuye como principal causa.

como lugar de entierro habitual de la familia. Para el último viaje encargó ser vestida con el hábito de San Francisco proporcionado por los monjes franciscanos del convento de Santiago de Almansa. Para dicho convento dejó establecida una donación anual de 110 reales destinados a la celebración de la fiesta de la Concepción de María cada 8 de diciembre<sup>64</sup>.

**Imagen 5. Capilla de san Crispín, iglesia de la Asunción. Almansa**



Fuente: Autor

Tras su fallecimiento hubo cierto desacuerdo en torno a la renta del juro de las alcabalas. En septiembre de 1655, el hidalgo local don Juan Marín de las Mariñas intentó cobrar de dicha renta 7.151 reales que se le debían<sup>65</sup>. Según él, había recibido el goloso juro como parte de la herencia de su también recién fallecido padre,

<sup>64</sup> Un siglo después, don Juan Enríquez de Navarra y don Miguel Galiano Spuche continuaban pagando dicha cantidad en nombre de doña Ana (AP).

<sup>65</sup> Poder de don Juan Marín de las Mariñas a Miguel Moreno, escribano de Almansa (AHPAb, caja 1640/2, f. 95r y v; 10/09/1655).

don Fulgencio Marín de las Mariñas, heredero universal de la Pina, algo falso a todas luces ya que dicho juro estaba vinculado al mayorazgo de D. Alonso de Pina IV y su propietaria era desde hacía 3 años doña Ana de Mora. Don Juan Marín fracasó en su objetivo y esta mantuvo en su poder la totalidad del vínculo con el juro, al que tras la muerte de doña Ana había añadido, como estaba estipulado, las propiedades y censos de Férez valoradas en 4.600 ducados<sup>66</sup>. Este incremento patrimonial le permitió casar en segundas nupcias con don Antonio de Ulloa y Manrique, señor de las villas de La Ventosa y Santiago de la Vega (Cuenca) en busca de ampliar su descendencia y garantizar la supervivencia del linaje. Sin embargo, sus esfuerzos resultaron baldíos. No tuvo más descendencia y su único hijo, don Alonso Ventura de Valcárcel, marchó de adulto a Indias, donde casó y fundó su propia familia. La marcha a América le inhabilitaba como heredero según las cláusulas de ambos vínculos, así que, a la muerte de doña Ana de Mora en 1672, el vínculo pasó a la siguiente hermana, doña Aldonza de Mora y Pina. Esta tampoco tuvo hijos de su matrimonio con D. Pedro Ervias Rodríguez de Espinosa y, al enviudar, profesó en el valenciano convento de la Zaidía junto con Agustina, la hermana pequeña. En 1701 falleció doña Aldonza, la última de los Pina ya que Agustina lo hizo antes. Sin familiares cercanos, semanas antes de su muerte, en una “reja del convento de la Zaydia”, doña Aldonza donó el vínculo y mayorazgo de su tío abuelo don Alonso IV a don Miguel Catalá y Montaner<sup>67</sup>, quedando así el linaje de los Pina extinguido<sup>68</sup>.

<sup>66</sup> “Escritura de pago y posesión que pide doña Ana de Mora por fin y muerte de doña Ana de Pina...” (AP,22/10/1655).

<sup>67</sup> La elección no fue casual. Don Miguel era poseedor del vínculo y mayorazgo principal de los Pina, el de don Alonso I, debido a su condición de descendiente de don Alonso de Pina II (por línea femenina). Don Miguel Catalá reunía ahora en su persona ambos vínculos y mayorazgos, separados tanto tiempo. Su sobrino y sucesor, don Miguel Catalá Zapata de Calatayud, heredaría el señorío de Cirat de su madre doña Ana María Calatayud Ceverio Folch de Cardona, condesa de Cirat y Villafranqueza. Por esta razón la “Casa Grande” de Almansa es hoy llamada, erróneamente, palacio de los condes de Cirat. Sobre esta familia: (Gimeno, 2021).

<sup>68</sup> En Almansa continuaba una rama lateral de los Pina, apartada de cualquier derecho a la sucesión de ambos mayorazgos. De ella proceden todos los almanseños/as actuales que ostentan el apellido Pina.

## 12. CONCLUSIONES

A la luz de la biografía de doña Ana de Pina, queda claro que fue una mujer con poder y reconocimiento social que usó sin dudar en favor de su familia o linaje. Debe por tanto incorporarse al conjunto de casos ya conocidos, señalados en la introducción del artículo que, si por algo tiene gran interés, es por recoger la evolución de doña Ana. Su actitud de mujer joven y dócil, sin capacidad de actuación ni criterio propios, casada en busca de un heredero varón, que se presta a seguir las indicaciones de su padre y de su primer esposo, don Miguel Rivelles de Vallterra y dotada con un rol doméstico y materno, que aceptó sin problemas, la llevó a delegar en su esposo la defensa de su patrimonio contra la amenaza de su propia tía doña Catalina. Dicha actitud cambiará completamente a partir de la muerte de su primer esposo. La experiencia vital que dan los años, la viudedad con su plena capacidad jurídica, la necesidad y convencimiento interno de liderar a los Pina como hija de su padre... la transformaron en una nueva doña Ana que ya se iba vislumbrando durante la dura negociación por las capitulaciones matrimoniales con su segundo esposo, don Juan Verastegui. Solo acordadas de madrugada, pocas horas antes de la celebración del casamiento. Ahora es una mujer que se muestra segura de sí misma, responsable y convencida de su condición de líder familiar, que utilizará todos los recursos a su alcance para defenderse a ella y al patrimonio heredado del padre ante la amenaza que supuso el segundo esposo.

A tenor de lo expuesto, el caso de doña Ana refuerza la reciente perspectiva sobre las mujeres en el Antiguo Régimen como protagonistas, dotadas de un rol activo por el que, llegado el caso, lideraron la consecución de los objetivos de sus familias nobles o hidalgas: la ampliación o, al menos, mantenimiento de las bases materiales y sociales que sustentaban la familia y su traspaso a la siguiente generación. Llegado el caso, las mujeres desempeñaban el mismo rol que sus parientes masculinos en el entramado familiar, salvando las enormes limitaciones derivadas de su género en la época. Doña Ana es muestra de ello, y también su tía doña Catalina o su prima hermana doña Isabel a las que se enfrenta por motivos sucesorios, siempre con la idea de perpetuar a los Pina.

Por otra parte, doña Ana sobrellevó su misión en soledad, al menos en la etapa final de su vida, por lo que hablamos de ella como mujer “sola”. Ahora bien, se sirvió de dicha soledad y de su “poder” (plena capacidad legal derivada de su viudedad) para, cercana la muerte y ante la ausencia de herederos varones, seleccionar a la mejor candidata a quien traspasar el patrimonio socioeconómico familiar. Responsable, calculadora, no dudó en apartar a la aspirante inicial, doña Isabel de Pina, en favor de la hija de esta, doña Ana de Mora y Pina, que reunía mejores condiciones para el objetivo esencial perseguido, perpetuar el linaje: juventud, viudedad (soledad) y maternidad de un niño varón en quien recaían todas las esperanzas.

El protagonismo y capacidad de actuar de aquellas mujeres derivaba, sobre todo, de la viudedad, si bien es cierto que, paradójicamente, les ayudaba a realizar un nuevo y buen casamiento (su estado natural en la época) que conllevaba la pérdida de tal independencia. No importaba. Su sentido de la responsabilidad las hacía sacrificarse de nuevo en busca de ampliar la descendencia, y con ello las posibilidades de supervivencia de su linaje y familia. En suma, esta perspectiva amplía enormemente la tradicional visión de la mujer dedicada en exclusividad a las tareas domésticas y de crianza, mantenida hasta fechas recientes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRÁEZ TOLOSA, A. (2018). “El paso de la epidemia de peste atlántica de 1596-1602 por Almansa”. *Al-Basit* (63), 175-214. Instituto de Estudios Albacetenses (IEA) Albacete.
- ARRÁEZ TOLOSA, A. (2018). “La vitivinicultura en el Corredor de Almansa. Desde sus orígenes a la Edad Moderna”. *Colección Jornadas de Estudios Locales* (XIII), 51-140. Asociación Torre Grande. Almansa.
- ARRÁEZ TOLOSA, A. y MARTÍNEZ GARCÍA, Ó. J. (2017). “Emblemática, escultura y clasicismo en la fachada manierista de la Casa Grande de Almansa”. *Al-Basit* (62), 275-310. IEA. Albacete.
- BALLESTEROS CAMPOS, P. V. y MOLINA CANTOS, J. (2000). «Concesión del privilegio de villazgo al lugar de Alpera (segregación del término “chinchillano” con Felipe II, 1567)». *Al-Basit* (44), 117-143. IEA. Albacete.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2011). Patrimonios urbanos, patrimonios burgueses. Herencias tangibles y transmisiones inmateriales en la Castilla interior. *Studia Historica. Historia Moderna* (33), 29-60. Universidad de Salamanca. Salamanca
- BERMEJO CABRERO, J. L. (1985). Sobre nobleza, señoríos, y mayorazgos. *Anuario de Historia del Derecho Español*, LV, 253-305. Ministerio de Justicia. Madrid
- BIRRIEL SALCEDO, M. M.<sup>a</sup> (2008 a). El cónyuge supérstite en el derecho hispano. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna* (34), 13-44. Universidad de Granada. Granada
- BIRRIEL SALCEDO, M. M.<sup>a</sup> (2008 b). Introducción al monográfico Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna*, (34), 7-12. Universidad de Granada. Granada
- BLUTRACH-JELÍN, C. (2011). Mujer e identidad aristocrática: la memoria del vínculo materno en la Casa de Fernán Núñez. *Arenal. Revista de historia de mujeres*, 23-51. Universidad de Granada: Instituto de Estudios de la Mujer. Granada.
- BOUZADA GIL, M.<sup>a</sup> T. (1997). El privilegio de las viudas en el Derecho Castellano. *Cuadernos de Historia del Derecho* (4), 203-244. Universidad Complutense. Madrid

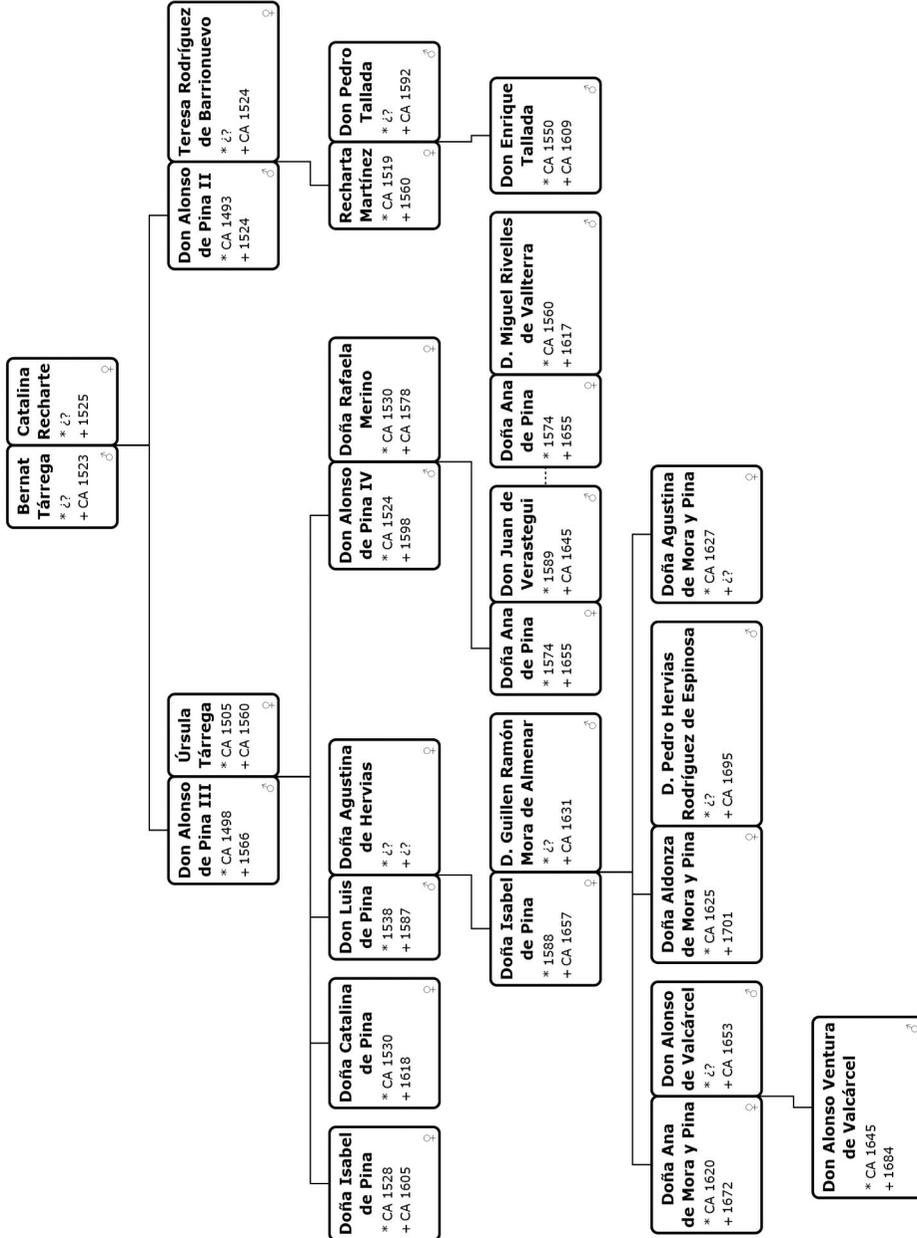
- CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO J. (eds.) (1997). *Familia, parentesco y linaje*. Universidad de Murcia. Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. (ed.) (1987). *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*. Universidad de Murcia. Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1990). *Historia Social de la familia en España*. Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1995). Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco. *Historia Social*, (21), 75-104. Fundación Instituto de Historia Social / UNED. Valencia
- CHACÓN, JIMÉNEZ, F. y CASEY, J. (1987). *La familia en la España Mediterránea, siglos XV-XIX*. Crítica. Barcelona.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1992). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Antrophos. Barcelona.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.) (2001). *Familia, poderosos y oligarquías*. Universidad de Murcia. Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL A. (eds.) (1991). *Familia, grupos sociales y mujer en España (ss. XV-XIX)*. Universidad de Murcia. Murcia.
- CLAVERO, B. (1989). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Siglo XXI. Madrid.
- CORBALÁN DE CELIS y DURÁN, J. (2016). Una mirada histórica a los Vallterra a través de la casa del barón de Torres Torres. *Braçal, revista del Centre d'Estudis del Camp de Morvedre*, (54), 13-40. Ayuntamiento de Sagunto. Sagunto (Valencia)
- CORREA BARBOZA, M. (2018). *Mujeres y vínculos de mayorazgos en la monarquía hispánica, siglos XVI y XVII*. Universidad de Luján (ARG). Disponible en <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/1428>
- DÍAZ SÁNCHEZ, P.; FRANCO RUBIO, G. y FUENTE, M. J. (eds.) (2012). *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres*. Universidad de Huelva. Huelva
- GACTO, E. (1987): El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión

- jurídica. F. Chacón y J. Casey (eds.): *La familia en la España mediterránea. Siglos XV-XIX*, 36-64. Crítica. Barcelona.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.) (2008). *La historia de la familia en la Península Ibérica (SS. XVI-XIX). Balance regional y perspectivas*. Ediciones UCLM.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (2017). Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen. *Revista de historiografía (RevHisto)*, F. García y C. Contente (Eds.). *Monográfico Mujeres al frente del hogar en perspectiva histórica, ss. XVIII-XXI*, (26), pp. 19-46. Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja, Universidad Carlos III. Madrid.
- GARCÍA GÓNZÁLEZ, F. (ed.) (2020). *Vivir en soledad: viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*. Iberoamericana-Vervuert. Madrid.
- GIMENO SANFELIU, M. J. (2021). De caballeros del rey a grandes de España. Los servicios a la Corona de los condes de Cirat y de Villafranqueza (S. XVI-XVIII). A. Felipo Orts y C. Pérez Aparicio (eds). *Nuevas perspectivas sobre la nobleza valenciana en la Edad Moderna*, 19-75. Diputación de Castellón. Castellón
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2023). Prácticas y estrategias de reproducción social. Ciclo familiar de doña Catalina Antonia de Cantos Barrionuevo (Albacete, 1669-1720). *Al-Basit* (68), 245-288. IEA. Albacete.
- LÓPEZ AMORES, A. (2015). Un mayorazgo castellano en manos femeninas. El caso de doña Ana María de Catalá en la herencia de los condados de Cirat y Villafranqueza (s. XVIII).” *Fòrum de recerca* (20), 187-198. Universidad Jaime I. Castellón.
- LÓPEZ SERRANO, A. (2011). «La villa medieval de Almansa: De tierra de señores a posesión del rey». *Colección Jornadas de Estudios Locales* (IX), 267-435. Asociación Torre Grande. Almansa.
- MARILUZ URQUIJO, J. M. (1969). Los Mayorazgos. *Investigaciones y Ensayos* (42), 55-77. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires (Argentina)
- MARTÍNEZ GARCÍA, O. J. (2019). *Un palacio manierista en Almansa. La Casa Grande de Alonso de Pina*. IEA. Albacete.

- MÉNDEZ VÁZQUEZ, J. y CHACÓN JIMÉNEZ, F. (2020). *Historiar la educación de las mujeres en tiempos de cambio (Siglos XVII-XX)*. Comares. Granada
- MOLINA PUCHE, S. (2003-2004). Familia y poder en la Castilla Moderna. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna* (30), 489-510. Universidad de Granada. Granada
- MOLINA PUCHE, S. (2005). *Familia, poder y territorio. Las élites locales del Corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia. Murcia
- MONTOJO, V. (ed.) (1992), *Linaje, familia y marginación en España: siglos XIII-XIX* Universidad de Murcia. Murcia.
- MUÑOZ GARCÍA, M.<sup>a</sup> J. (1989). *Limitaciones a la capacidad de obrar de la mujer casada en el derecho histórico español. Especial referencia a las leyes 54 a 61 del Ordenamiento de Toro y a su proyección*. Tesis doctoral. Universidad de Extremadura.
- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (1986). *La construcción de la presa del pantano de Almansa y el desvío de la Rambla de las Hoyuelas*. Asociación Torre Grande. Almansa.
- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (2013). *Almansa. Desde los Reyes Católicos hasta la transición*. Asociación Torre Grande. Almansa.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980). *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Siglo XXI. Madrid
- PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D-S. (eds.) (1988). *Demografía histórica en España*. El Arquero. Madrid.
- PRETEL MARÍN, A. (1981). *Almansa Medieval. Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*. Ayuntamiento de Almansa. Almansa
- SORIA MESA, E. (2007). *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Marcial Pons. Madrid.
- SORIA MESA, E. (2019). El patrimonio histórico artístico de las élites judeoconversas españolas. Propuestas de análisis desde la Historia social". *Mediterranea. Ricerche storiche*, (46), 251-276. Universidad de Sevilla. Sevilla.

ANEXOS

ANEXO I.- GENEALOGÍA FAMILIAR DE LOS PINA



## **ANEXO II.- Capitulaciones matrimoniales entre doña Ana de Pina y don Juan de Verastegui (AGS, CME, 132,2. Almansa, 5/07/1618. Traslado de 5/05/1631)**

“En la noble y leal villa de Almansa, en zinco días del mes de julio de mill e seisçientos e diez y ocho años, a la una hora de la mañana, estando en las casas de doña Ana de Pina, ante mí el escribano e testigos paresçieron presentes de la una parte el señor don Juan de Berastegui, hijo de don Pedro de Berastegui señor de la villa de Alpera, e de la otra la dicha doña Ana de Pina. E dijeron que por quanto a servicio de Dios nuestro señor e de sancta Maria su bendita madre, sus merçedes pretenden contraer matrimonio en faz de la sancta madre iglesia, y para que se entienda y no aya duda de los bienes que la dicha señora doña Ana de Pina a de llevar en docte a poder del dicho don Juan de Berastegui, y la forma y manera en que se efetua y asienta el dicho matrimonio, hazen entrega de las capitulaciones y declaraziones siguientes.

Primeramente que la dicha doña Ana de Pina axsigna de dote para el dicho casamiento ocho mill ducados en el molino harinero que tiene en la ribera de Çucaña de esta villa, con las casas prinçipales en (roto: ¿que vive?) e todo el mueble y ajuar (roto), según y como fuere apreciado por personas puestas por anbas partes. La qual escriptura an de otorgar ambos y el dicho don Juan se a de obligar en forma de tener la dicha dote en pie y bien parada con todos los demás requisitos neszesarios de derecho para que sea la escriptura dota e firme e bastante.

Iten, se asienta e capitula y es condizion del dicho matrimonio que todos los demás bienes que tiene la dicha doña Ana de Pina, fuera de la dicha docte, han de quedar e se quedan a su merçed por bienes parrafranales de la dicha doña Ana de Pina, para que los tenga y posea por suyos como lo son y goze dellos e del su usufructo sin que el dicho don Juan de Berastegui tenga en ellos posesion ni dominio, y que dellos y del usufruto pueda disponer según y como bien visto le fuere y paresciere a la dicha doña Ana, a el uso y fuero del reyno de Balençia. Y el dicho señor don Juan de Berastegui conzedio la dicha condición, pacto y concierto. Y cada una de las partes por lo que les toca se obligaron por sus personas y bienes avidos e por aver, de tener, cumplir y guardar todo lo contenido en

esta escriptura, y de no contrabenir a ello en manera alguna pretendiendo lesión del contrato ni otro recurso alguno, y por el mismo caso que lo hizieren o intentaren ademas de no les baler ni aprovechar, esta escriptura quede corroborada e revalidada y dieron poder cumplido a todas y qualesquier justicias de su magestad para que a ello les conpelan y apremien como por sentencia difinitiva pasada en cosa juzgada. E renunciaron las leyes de su favor y la general en forma. Siendo testigos a todo ello Françisco Galiano López clérigo y el liçençiado Josepe Soriano y Gonçalo Diaz Manrique y Antón Redondo vecinos desta villa. E lo firmaron los otorgantes a quien yo el escrivano doy fe conozco. Don Juan de Verastegui. Doña Ana de Pina. Ante mí, Martín Soriano.

Fecho y sacado, corregido, y concertado fue este traslado de su orixinal que está en casa del dicho Martin Soriano escrivano por su ausencia de pedimiento de la dicha doña Ana de Pina. Lo signé y firmé en la villa de Almansa en zinco dias del mes de mayo de mill y seisçientos e treinta y un años. En testimonio de berdad, Hernando Lopez”.



## GRABADOS HISTÓRICOS DE LA UMBRÍA (ELCHE DE LA SIERRA, ALBACETE). UN ANÁLISIS COMPARATIVO

### *HISTORICAL ENGRAVINGS OF THE UMBRIA (ELCHE DE LA SIERRA, ALBACETE). A COMPARATIVE ANALYSIS*

**JOSÉ LUÍS SIMÓN GARCÍA**

Instituto de Estudios Albacetenses  
“Infante D. Juan Manuel”  
jolusiga1960@gmail.com

**PEDRO JIMÉNEZ CASTILLO**

Escuela de Estudios Árabes (CSIC)  
pedro@eea.csic.es

**JOSÉ MARÍA MORENO NARGANES**

Universidad de Alicante  
josémariamoreno01@gmail.com

**JOSÉ IVÁN SUÁREZ**

joseivansuarez@gmail.com

**Como citar este artículo:** Simón García, J.L., Jiménez Castillo, P., Moreno Narganes, J.M. e Iván Suárez, J. (2024). Grabados históricos de La Umbría (Elche de la Sierra, Albacete). *Al-Basit* (69), 49-84. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_2](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_2)

Recibido/Received: 20-3-2024

Aceptado/Accepted: 6-5-2024

**RESUMEN:** En este trabajo pretendemos dar a conocer una serie de grabados históricos realizados sobre una construcción rural de tapial que, por su tipología y composición, parecen estar relacionados con procesos a medio camino entre la religión, la superstición y la magia en espacios ocupados por comunidades de confesión religiosa distinta a la del grupo domi-

nante, al tiempo que propiciar la protección celestial de personas, animales y bienes.

**PALABRAS CLAVE:** Grabados, arte parietal, moriscos, Albacete, Castilla La Mancha.

**ABSTRACT:** In this work we intend to present a series of historical engravings made on a rural

brick construction, which, due to their typology and composition, seem to be related to processes halfway between religion, superstition and magic, in spaces occupied by communities of religious confession different from that of

the dominant group, while promoting the heavenly protection of people, animals and property.

**KEY WORDS:** Engravins, parietal art, Moorish, Albacete, Castilla La Mancha

## 1. INTRODUCCIÓN

Son escasas las actividades humanas que no dejan huella en el territorio, pero eso no quiere decir que se conserven en su totalidad o que seamos capaces de comprender su significado y alcance social, cultural o religioso. No obstante, creemos que es nuestra responsabilidad documentarlas y, al menos, tratar de interpretarlas, como paso previo a su conservación y al estudio de unas comunidades, especialmente en sus estamentos más populares, que han sido olvidadas por la investigación hasta etapas muy recientes. Los estudios sobre grabados se han centrado, sobre todo, en las fases prehistóricas, al considerarse como una prolongación de las manifestaciones pictóricas que han acompañado a los grupos humanos desde el Paleolítico Superior, con una mayor presencia e intensidad en las fases finales de la prehistoria reciente. Ello ha llevado a un buen número de investigadores, en ocasiones de forma individual y en otras en el marco de equipos de investigación multidisciplinares, a catalogarlos y publicarlos como trabajos que intentan desvelar los significados de estas manifestaciones, habitualmente expresadas en cuevas, abrigos y, en menor medida, ámbitos abiertos, especialmente afloramientos de rocas, por lo que se las ha incluido dentro del arte rupestre.

Buen número de manifestaciones simbólicas de la actual provincia de Albacete han sido catalogadas como petroglifos (del griego *petros*: piedra y *graphein*: grabar), enmarcadas en un sistema de comunicación cuyo objeto es transmitir ideas complejas, delimitar territorios, marcar puntos estratégicos, celebrar rituales o implorar protección de seres de una dimensión espiritual. En este marco estarían los trabajos efectuados sobre yacimientos del Campo de He-

llín y sus territorios circundantes (Jordán 1992, 1994, 2001, 2007, Jordán y Sánchez 1988, Jordán y López 1995), siendo los de la Peña del Arco en Elche de la Sierra (Jordán, 2007) los más próximos a los aquí tratados, una serie de petroglifos consistentes en cazoletas y canalillos cuyos investigadores relacionan con otros conjuntos de época prehistórica, aunque señalan también la presencia de grabados que pudieran ser de los siglos XVI al XIX como resultado del uso de la zona por agricultores y pastores.

En 2014 el profesor Mauro S. Hernández, catedrático de Prehistoria de la Universidad de Alicante, afirmaba en la conferencia inaugural del I Congreso Internacional de Arte rupestre protohistórico y arte rupestre histórico en la Península Ibérica que “el estudio del arte rupestre histórico es una tarea que tenemos en deuda” (Ramiro *et alii*, 2018). Tras esta llamada de atención, buen número de investigadores han iniciado trabajos de catalogación y estudio de conjuntos rupestres, dividiéndolos en dos grupos. Por un lado, las manifestaciones de etapas prehistóricas y protohistóricas, en las que podríamos incluir el Abrigo de Reiná (Alcalá del Júcar) (Ferrer y Avilés, 2016) o los grabados de la Peña del Guisaero (Pozo Lorente) (Maya, 1977), atribuidos a momentos prehistóricos, si bien su adscripción creemos que debe reconsiderarse tal y como trataremos más adelante. En el segundo grupo estarían los grabados efectuados en edificios históricos, que en la provincia de Albacete incluye los incorporados durante la rehabilitación de castillos, como el de Almansa (Gil, 2018); conventos, en la misma población (Ibáñez, 2021; Gil, 2020); refugios de la guerra civil, etc. (Selva, 2005; Gil, 2019). Un caso especial es la Camareta de Hellín, una cueva artificial -y, por tanto, una estructura antrópica negativa- con grabados que van desde etapas protohistóricas hasta el siglo XX, pasando por inscripciones latinas, árabes y modernas (González *et alii*, 1993).

En territorios colindantes como la provincia de Alicante, el estudio de los grabados históricos denominados graffiti cuenta con una mayor tradición (Barciela y Molina, 2015), destacando los trabajos realizados en el Castillo de Denia, en los edificios militares y religiosos de la Isla de Tabarca (Bernat *et ali*, 1985), el Palau Comtal de Cocentaina (Ferrer, 1989), en los castillos del Alto y Medio Vinaopó (Hernández y Ferrer 2009; Hernández 2006; Navarro, 1991, 1993, 1997, 2003, 2004, 2007; Navarro y Hernández, 1999; Hernán-

dez y Navarro 2007, Hernández 1995, 2006), el castillo de Castalla (Navarro 2010a y 2010b) o la fortaleza de Santa Bárbara (Alicante ciudad) (Bebíá *et alli*, 1993; Rosser, 1994).

En territorio castellanomanchego, encontramos trabajos sobre grabados históricos medievales y modernos en las provincias de Cuenca y Toledo. En la primera destacamos los conjuntos de la Roca Grande de San Bernardino en La Hinojosa y su entorno (Bueno *et alii*, 1988) y en el Covacho de las Pintas de Carrascosa (Alonso *et alii*, 1991). En Toledo cabe citar los de la estación rupestre de la Casa del Oro, entre otros muchos (Ramiro *et alii*, 2018).

En suma, el presente trabajo persigue documentar una serie de grabados muy singulares, pero con escasa presencia en los registros efectuados hasta la fecha. Creemos que no son un hecho aislado, sino que se enmarcan en un conjunto de manifestaciones religiosas o, al menos, simbólicas de raigambre popular que no han sido objeto de suficiente atención investigadora desde una perspectiva histórica, al menos en las tierras albaceteñas.

## 2. UBICACIÓN DE LOS GRABADOS

Entre 2004 y 2008 formamos algunos de nosotros parte del equipo que realizó las Cartas Arqueológicas de los municipios de la Sierra del Segura albaceteña, cuyo promotor era el CEDER de dicha Mancomunidad bajo la coordinación de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Simón y Segura, 2004). Como el plazo de ejecución fue solo de ocho meses y el ámbito geográfico tan extenso -1/4 del territorio provincial-, se priorizó la catalogación de los yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos singulares -ventas, molinos y cucos<sup>1</sup>- de acuerdo con la oportuna legislación autonómica. Entonces no reparamos en los restos de

---

<sup>1</sup> En Elche de la Sierra se contabilizan hasta la fecha cinco mojones, se trata de un prisma de piedra de planta rectangular y cubierta curva, en cuya cara exterior se representa en bajorrelieve una cruz latina sobre peana trapezoidal a modo de calvario. Son las cruces de Nuestra Señora de la Asunción, de las Ánimas, de San Juan y del Derramadero, esta con inscripciones en la base, en la orla de la cara principal y en el reverso que dejan entrever, entre otros símbolos y fechas, varias herraduras hechas mediante técnica de piqueteado que confirman su carácter habitual y perduración en la sociedad agropecuaria de la comarca (Simón 2013, 32).

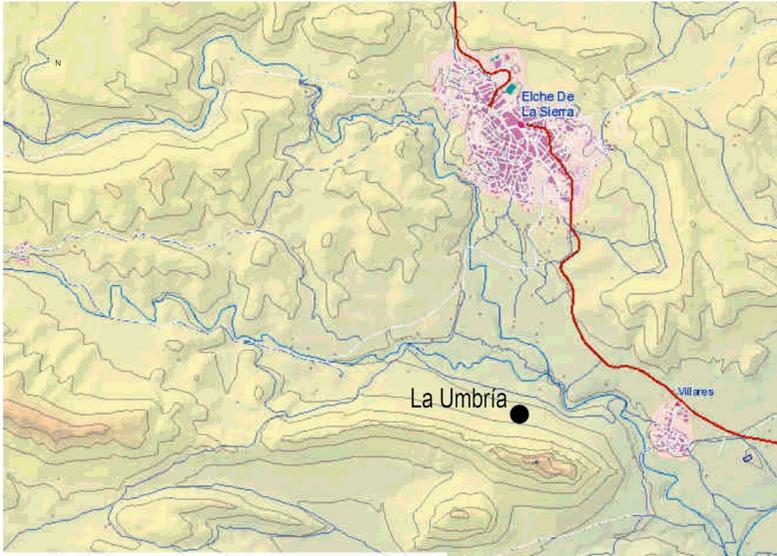
la edificación objeto del presente artículo. Fue más tarde cuando a J. Iván Suárez, natural de la zona, le llamaron la atención un numeroso conjunto de grabados hechos en la pared exterior de una edificación en ruinas. Su singularidad nos llevó a efectuar la pertinente documentación fotográfica y su posterior estudio.

**Figura 1. Emplazamiento de La Umría en la provincia de Albacete**



Fuente: Elaboración propia

**Figura 2. Ubicación de los restos constructivos en el término de Elche de la Sierra (2a). Vista desde el sur en la umbría del Cerro de San Blas (2b) en el recuadro los restos constructivos objeto de estudio**



**2a**



**2b**

Los restos de la edificación citada se emplazan en la vertiente septentrional de la Peña de San Blas (870 m.s.n.m.), la mayor elevación de la zona, sita al sur del núcleo urbano de Elche de la Sierra, a escasa distancia de la pedanía de Villares (Fig. 1). Más concretamente en la ladera nominada La Umbría (589 m.s.n.m) en la margen izquierda de la Rambla de La Nava<sup>2</sup> que se une al Arroyo de las Anchuras, afluente de la margen derecha del río Segura. Rodeando al Cerro San Blas y del Agua pasan los caminos de herradura que van de Yeste a Hellín, por el sur, y de Riópar a Elche de la Sierra, por el norte. La pendiente y la dificultad del vado de la rambla hacen de la zona norte de la ubicación descrita, un espacio apartado, de difícil acceso y que no fue antropizado hasta la construcción progresiva de un camino de herradura que daba paso a los bancales creados en la ladera para cultivar vid y, más recientemente, olivo.

En la actualidad, la edificación queda en una parcela rústica<sup>3</sup> con bancales escalonados en el sentido de la pendiente y abiertos entre el pinar de las zonas más elevadas del Cerro San Blas y el camino de La Umbría (Figura 2a). Según la cartografía del Instituto Geográfico Nacional de 1895<sup>4</sup> el primer uso de dichos bancales fue la plantación de viñedos en vaso. El bancal inferior de la parcela queda delimitado por un camino sobrepuesto a uno de herradura y conserva restos de un largo muro de tapial de tierra y cal sobre zócalo de mampostería que hace las veces de muro de contención de tierras<sup>5</sup> (Figura 2b). El documento gráfico más antiguo del edificio y su recinto son los fotografías del vuelo americano de 1945-1946 Serie A, que ya muestran su estado ruinoso con un grado de conservación muy similar al actual<sup>6</sup>.

Los restos conservados y visibles son dos muros de un edificio de planta rectangular. En concreto las paredes norte (se conservan 5,25 m de longitud) y este (4,35 m), ambas de 0,50 m de ancho y construidas con cajas de tapial calicastro de 0,70-0,80 m de altura, agu-

---

<sup>2</sup> Parece que el nombre de la rambla procede de las propiedades que poseía en la zona el Conde de las Navas de Amores, un título nobiliario que se remonta al reinado de Felipe V (15-11-1740).

<sup>3</sup> Parcela 221 del Polígono 32 del término de Elche de la Sierra.

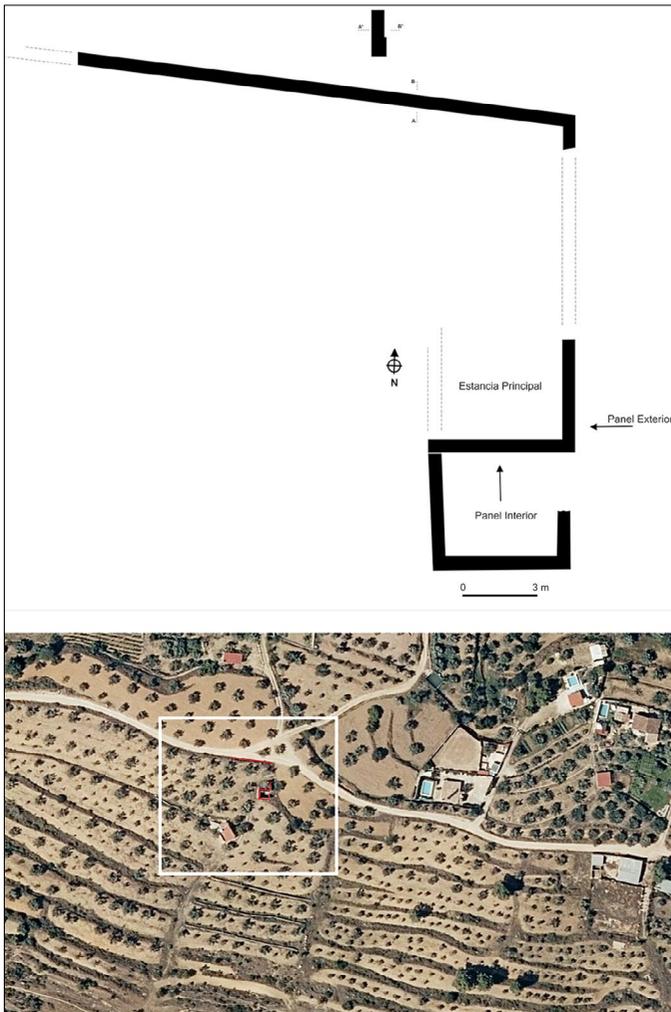
<sup>4</sup> Instituto Geográfico Nacional (IGN). Hoja 867.

<sup>5</sup> En los bancales superiores de la parcela existe una vivienda de nueva construcción con un par de décadas de antigüedad.

<sup>6</sup> Fotograma H0867\_330\_092. Vuelo 1956-1957 Americano Serie B fotograma PNOA-H\_AMS\_1956-57\_33k\_ES\_comp\_PAN\_21mic\_etr89\_UTM-hu30\_H50\_0867\_fot\_10467.

jas redondas y reforzamiento en los extremos con brencas pequeñas, pero visibles (Figura 3). La estructura conserva una altura de 2,90 y 2,20 m que apunta a un edificio con cubierta a un agua en dirección oeste-este. Por el interior de la estructura no se aprecian huecos de forjados, solo una puerta abierta en lo que parece fue un piso superior, tapiada mediante mampostería en seco. Las tareas de labranza y cava impiden conocer si se conserva el resto de la planta del edificio sin una excavación arqueológica previa (Figura 4).

**Figura 3. Planta y vista cenital de los restos de la construcción**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. Vista de los restos del edificio desde el sur de la tapia**



Autor J. L. Simón

Adosado al muro norte se conserva un espacio delimitado por tres muros de 4'95 m (oeste), 5'25 m (norte) y 1'75 m (este). En este último estaría el vano, si bien no se conservan las jambas por la degradación del extremo del muro. La estancia tiene unos 20 m<sup>2</sup> y las mismas características de la construcción anexa, en tapial de tierra calicostrada sin brencas en las esquinas. Esto hace aparentar una calidad baja o al menos así parece que lo pretendieron sus constructores ya que no se aprecia pavimento o nivel de suelo por la acumulación de escombros del derrumbe (Figura 5) ni huellas de forjados. Los mechinales abiertos tras construir los muros en el tapial, tampoco apuntan a que hubiera un forjado intermedio horizontal o, como señalamos, una cubierta a una sola agua en sentido oeste-este. En una fase posterior se hizo otra cubierta parecida a menor altura. Así lo revelan los huecos abiertos en el tapial -afectan a parte de los huecos del forjado intermedio- para llegar a la parte alta de la puerta abierta. Con posterioridad el edificio se abandona, colapsa, pierde las cubiertas, los forjados y se usa como refugio por las señales de fuego junto a las paredes, con algún hueco que no llega a traspasar el muro y que pudo servir de hogar para un tiro de chimenea (Figura 6).

El espacio exterior se encuentra labrado y el recinto del edificio principal y espacio anexo cubiertos de escombros, maleza, maderas, puertas y envases de productos químicos abandonados, de modo que las cajas con los grabados quedan casi a ras de suelo cuando otrora estaban a una altura a 60-80 cm. En otras palabras, entre el suelo natural y la superficie que se avista existe una caja de obras que habría que descubrir para conocer si hay o no otros grabados.

**Figura 5. Vista de los restos del edificio desde el este**



Autor J. L. Simón

**Figura 6. Restos constructivos y remarcado de las cajas de tapial con *graffiti***



Autor J. L. Simón

Finalmente, la parcela, por su lado norte, junto al actual camino, cuenta con un muro de similares características a los edificios descritos. Tiene un zócalo de mampostería de 0,75 m de alto sobre el que se levantan cajas de tapial calicastrado a lo largo de 19,20 m., con una altura de 1,80 m y anchura de 0,50 m, con una esquina incipiente que parece dirigirse a la edificación principal, de la que le separan 12,80 m (no puede seguirse por la alteración del terreno al estar cultivado). En la actualidad es difícil precisar cuál era su función pues sus características lo alejan de los muros de piedra seca para abanclar el terreno. Su parte interior no está recubierta (impermeabilizada), lo que nos lleva a descartar que perteneciera a una alberca. Al ser su factura muy superior a la comúnmente empleada con fines agrícolas, cabe interpretar que fuera una tapia singular que cerraba algún recinto anexo a los restos de la construcción descrita (Figura 7).

**Figura 7. Tapia exterior, zócalo de piedra y muro de tapial con tongadas de tierra y cal**



Autor J. L. Simón

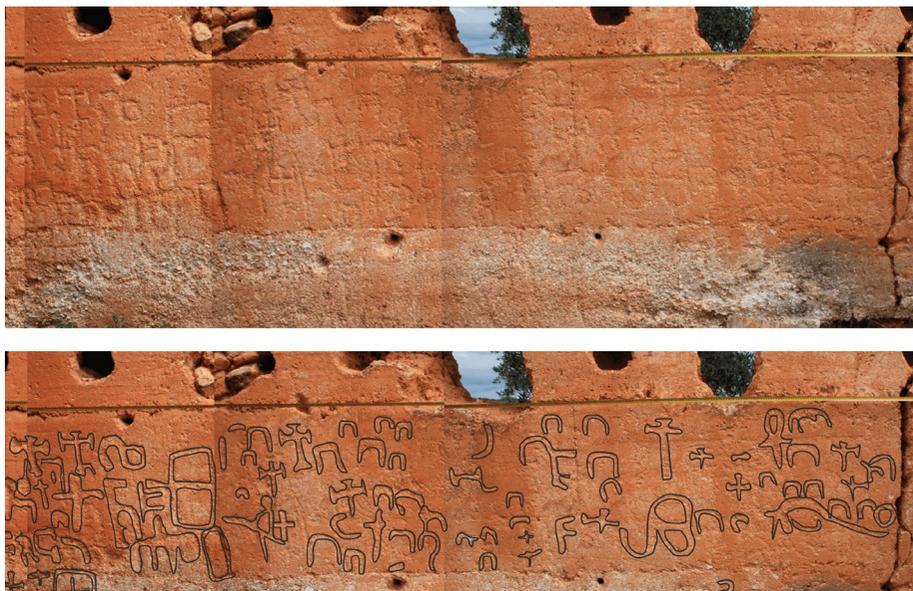
### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS GRABADOS

Los grabados documentados quedan circunscritos exclusivamente a la segunda caja del edificio principal por la parte externa de sus caras sur y este, si bien, al construirse el edificio anexo, la cara sur queda por dentro del nuevo recinto. El panel interior o sur posee 4,80 m de largo por 0,80 m de alto, medidas de las cajas de tapial calicastrado con que se hizo. La caja exterior posee 4,35 m de largo y 0'80 m de alto. No se constata ningún otro grabado en el interior o exterior de las cajas superiores o inferiores, ni en cualquier otro punto del edificio auxiliar, o hemos sido incapaces de identificarlos, bien por el grado de erosión del muro o por su inexistencia. Unos pocos grabados invaden, aparentemente al menos, ambos extremos del panel interior o sur de la caja inferior. No obstante, esta visualización podría deberse a la falta de espacio en el panel principal, que, al estar tan abigarrado de motivos, invade la parte superior de la caja de tapial inferior, pero está real y claramente vinculado al conjunto principal. La densidad de motivos es menor en la pared exterior, pero se presenta igualmente de forma exclusiva en la segunda caja respecto al suelo actual.

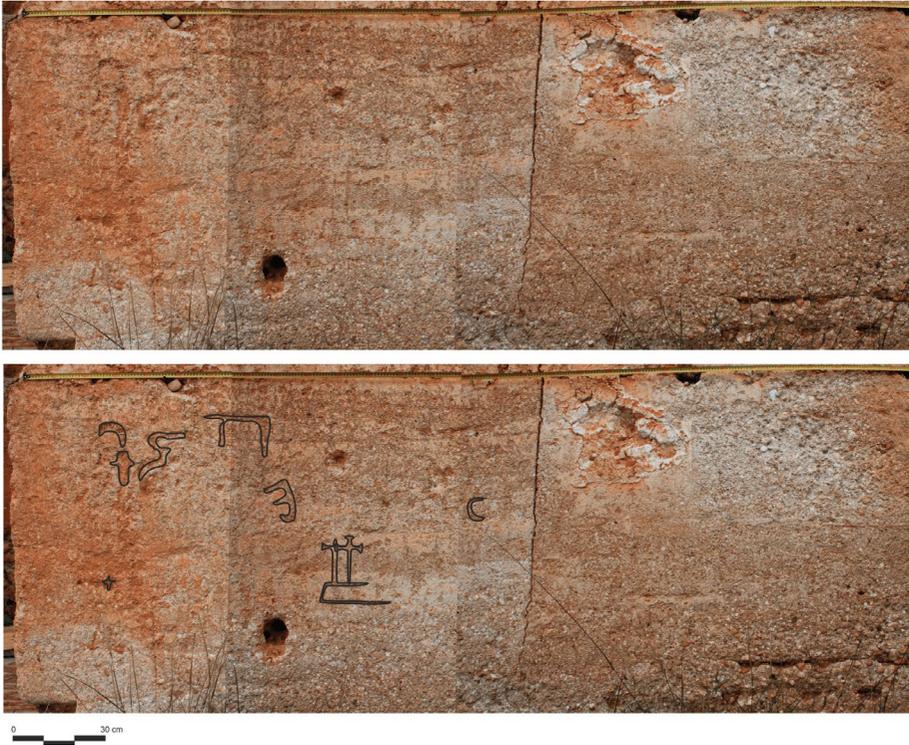
Todos los grabados están realizados mediante la técnica del picado, es decir, hechos después de que la caja de tapial hubiese fraguado. La profundidad del picado es de 2-4 mm y el ancho del surco de 4-6 mm. Todos poseen una pátina similar a la del tapial, indicativa *per se* de haber transcurrido mucho tiempo desde su ejecución. Se aprecian también marcas de golpes y raspones posteriores, que igualmente han adquirido un barniz homogéneo, salvo en la primera caja de tapial al resultar afectada por la humedad. En cuanto a las representaciones podemos agruparlas en cruces, símbolos en forma de U con la parte abierta hacia abajo -en otros yacimientos se les relaciona con herraduras, como veremos-; lo que podrían ser símbolos gráficos, semejantes a letras, rectángulos y cuadrados; y finalmente motivos esquemáticos con posible relación figurativa. En el panel interior (orientado al sur) se contabilizan trece cruces latinas con el pie largo -con y sin remate en los extremos (cruces patadas)-, nueve cruces con los extremos iguales y dos cruces con el extremo superior circular u ovalado a modo de argolla. En forma de U invertida o herradura se llegan a contabilizar 30 símbolos

completos y otros cuatro incompletos. Se contabilizan un rectángulo partido en dos espacios, uno completo y otro con una cruz de lados iguales en su interior, este último en la caja inferior por falta de espacio, lo que apunta a un proceso de realización prolongado en el tiempo y nada planificado desde el inicio. Símbolos con semejanza a elementos gráficos -hay al menos siete que parecen una F mayúscula- y tres motivos que apuntan a figuras muy esquematizadas, semejantes a cuadrúpedos o a un ser antropomorfo (Figura 8). En el panel exterior (orientado al este), hay menos motivos: un calvario al que falta la cruz de la derecha, bien porque no se hizo o porque no llega a apreciarse, quedando configurado por dos cruces de extremos desarrollados o patadas, la central más alta, sobre una base trapezoidal representando el monte Gólgota. En la parte alta del muro se aprecian motivos irregulares que podrían ser epigráficos, una U o herradura abierta a la derecha y una cruz de brazos iguales muy reducida. El muro está mucho más erosionado que el panel sur, pero no parece tener ni la abundancia ni la profusión que el interior (Figura 9).

**Figura 8. Panel interior sur**



Autor J. L. Simón

**Figura. 9. Panel exterior este**

Autor J. L. Simón

#### 4. ANÁLISIS DEL CONJUNTO

A tenor del tapial calicastroado conservado, la longitud y altura de sus cajas, el tipo de agujas redondas y el acabado exterior consideramos que estamos ante una edificación propia de la Edad Moderna o inicios de la Contemporánea. Podríamos situarla entre los siglos XVI y XIX, periodo en el que la técnica del tapial está ampliamente documentada en la provincia de Albacete (Castilla, 2006) y en otros espacios geográficos de La Mancha y resto de la península ibérica. Nuestro análisis se ceñirá a la horquilla cronológica apuntada y, como mucho, a la Edad Media. Quedan excluidos, por tanto, los trabajos sobre petroglifos prehistóricos, especialmente los realizados en el marco del Arte Esquemático, con los que creemos que no hay conexión alguna. Analizar los grabados desde tal perspectiva y con la correspondiente

metodología terminaría por desvirtuar cualquier aproximación a su significado y comprensión en un marco histórico como el establecido.

Los dos motivos principales de análisis son las cruces y las U o herraduras. En edificaciones históricas, sobre todo a partir de la expansión y consolidación del cristianismo, las cruces son un símbolo esencial de su liturgia, sean del tipo que sean, latinas, con o sin desarrollo en los extremos (patadas), de brazos iguales o griegas, y muy particularmente entre las clases populares a partir de la Edad Media. Se trata de un símbolo con connotaciones mágicas de protección y ayuda ante peligros reales o espirituales, tanto para aquellos que las tocan como para los que están cerca o quedan bajo su amparo. Son muy habituales entre labradores y pastores que las utilizan como herramienta para la salvaguarda de personas, bienes y ganados ante peligros naturales, meteorológicos o plagas capaces de destruir cosechas y ganados, espíritus malignos, ya sean diablos y brujas, y la propagación de enfermedades (Ramiro *et alii*. 2018, 25-26; Cruz, 2014, 15). Para ello se grababan cruces en paredes, vanos y lugares considerados sensibles: aljibes, graneros, pesebres, tinajas, etc.<sup>7</sup>. El uso de la cruz como elemento protector está ampliamente documentado en edificios y lugares. Atendiendo a su factura observamos cruces “populares”, en iglesias, ermitas, cementerios, puentes, humilladeros, casas particulares, corrales y pósitos, con una cronología que va esencialmente desde la conquista cristiana hasta nuestros días, como sería el caso del presente trabajo (Sánchez, 2010). En el panel interior (sur) de nuestro edificio se aprecian 23 cruces (Figura 10), de ellas siete patadas. Este tipo de cruces proliferan a partir del siglo XVI, lo que no excluye que las haya documentadas en etapas anteriores y posteriores, aunque es mucho más esporádica, siendo significativa su abundancia en edificios construidos a partir del referido momento y claramente fechados por sus características estilísticas (Ramiro *et alii*, 2018). El resto son cinco cruces latinas, una de perfiles muy rectilíneos y otra con la parte superior en forma de círculo o argolla, y nueve con lados iguales que podríamos catalogar como cruces grie-

---

<sup>7</sup> Hemos registrado la presencia de cruces de Caravaca grabadas en el yeso de la pared y posteriormente pintadas en rojo y azul en los pesebres de las caballerizas de cortijos y viviendas urbanas en varias poblaciones de la provincia de Albacete, como Almansa, Chinchilla y Munera.

gas. También se ha documentado una cruz griega enmarcada dentro de un cuadrado, en el ángulo inferior izquierdo del panel interior o sur. Este tipo de representación se ha relacionado con cruces con templete, pero su simplicidad y esquematismo solo nos permite señalar la posible correlación con ejemplos con mejor definición.

**Figura 10. Panel interior sur. Cruces**



Autor J. L. Simón

Una variante de las cruces son los calvarios, compuestos normalmente por una cruz sobre un elemento que alude al monte Gólgota o por tres cruces, siendo la central la preeminente, todas sobre un pedestal que representa al citado monte de la pasión de Cristo. El culto a este símbolo se remonta al siglo IV d.C. Irá siendo cada vez más frecuente, pero no será hasta el siglo XV con la proliferación de los Vía Crucis, cuya duodécima estación tiene tres cruces, cuando el calvario empiece a ser muy habitual, sobre todo en las tierras de Castilla. Con la Contrarreforma se expande su uso con mayor profusión. Llega a ser un motivo iconográfico altamente popular en los siglos XVII y XVIII, muy reconocido por las comunidades cristianas y de gran valor simbólico por su relación con la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo (Cruz, 2014). En el caso de la Umbría, el calvario aparece en el panel exterior (este) y carece, o no se aprecia, de la cruz de la derecha, pero es claramente identificable por las restantes y por la peana trapezoidal que simula el Gólgota. Técnicamente es un motivo de mejor factura que el resto, con más definición en sus trazos, mayor proporción y sobre todo emplazado en la fachada del edificio (Figura 11). En este mismo panel hay también dos cruces, una latina y otra de brazos iguales (Figura 12). Ignacio Barrera (2001, 294) ha recopilado en áreas de Almería y Granada abundantes conjuntos de cruces, con sus diferentes variantes, y considera

que muchos pueden ser fechados en los siglos XVI y XVII, una época en la que “estos motivos poseen una función mágico-religiosa, cuya intención es la de purificar/cristianizar todo lo islámico, ya sean aljibes, murallas, rábitas, etc.”

**Figura 11. Panel exterior este. Calvario**



Autor J. L. Simón

**Figura 12. Panel exterior este. Cruces**



Autor J. L. Simón

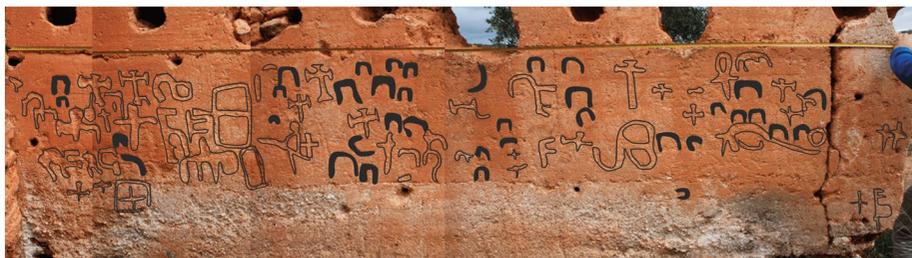
Con todo, el mayor número de representaciones en los paneles estudiados son unos símbolos en forma de U con la abertura hacia abajo -salvo algún caso puntual abierta hacia un lado- que es denominada en muchos trabajos como herradura, lo que ha servido para relacionarlas con la buena fortuna siguiendo las leyendas anglosajonas del siglo X (Ramiro *et alii*, 2018). Es un símbolo tan simple que se generaliza desde la Edad Media, sin que los investigadores hayan llegado a determinar y consensuar su significado y funcionalidad. Hay quienes lo relacionan con la huella de los grandes

mamíferos domésticos -équidos, bóvidos y ganado menor (cabras, ovejas...)-. La abundancia de herraduras” estaría ligada a la cifra de animales a proteger y, por tanto, a la de rebaños, una propuesta más a considerar entre otras muchas. Su presencia aumenta desde tiempos islámicos en las tierras de Almería (Barrera y Cressier, 2003), Castilla y León y Galicia, con fechas que van desde la Edad Media a la Edad Moderna.

En el panel interior (sur) se documentan 35 herraduras completas con la apertura hacia abajo, salvo una que se abre a la izquierda. La mayoría presenta un perfil redondeado, pero también son significativas las de tendencia cuadrangular. A ellas se suman dos semicírculos que podrían corresponder a otras sin finalizar (Figura 13). El tamaño varía, pero son relativamente grandes. Parecen agruparse en tres conjuntos, uno central y dos desplazados hacia la derecha del panel interior (sur). Se combinan con las cruces, pero ni se solapan ni se llegan a rozar, algo claramente intencionado, dada la falta de espacio. En el panel exterior (este) solo se documenta un caso de reducido tamaño y abierto a la derecha (Figura 14). En el panel interior (sur) hay tres motivos rectangulares (Figura 15), todos en el lado izquierdo, de mayor tamaño que el resto y bien definidos. El mayor posee una separación que traspasa los límites del motivo por la izquierda, resultando dos cuadrados. Justo debajo hay otro rectángulo de menor tamaño y finalmente un motivo cuadrado con una cruz interior ya comentada. También hay en este panel interior un motivo cuyo significado es difícil de interpretar por su propia simplicidad. Sin embargo, por su tipología podría ser un motivo figurado, en concreto un jinete a caballo ya que presenta un trazo vertical, tres descendentes y uno central hacia arriba, lo que nos deja una figura que aparenta ser un jinete, extremadamente simple, sí, pero creemos que, con una dilatada tradición de representación simplificada, sobre todo en épocas protohistóricas (Royo, 2004). Junto a ella aparece otro motivo que podría ser figurativo y apuntaría hacia un antropomorfo con trazo en diagonal que respondería a algún tipo de instrumento o arma. Finalmente, en ambos paneles hay motivos que apuntan a elementos alfabéticos a modo de iniciales y en algún caso podría tratarse de un acrónimo. Parece intuirse, en escritura latina y graffa de época moderna, la F, alguna A, una h o símbolos que se aproximan a estas letras (Figura 17). En

el panel exterior dichos elementos se agrupan en tres símbolos<sup>8</sup> sin conexión aparente salvo la proximidad (Figura 18).

**Figura 13. Panel interior sur. Herraduras**



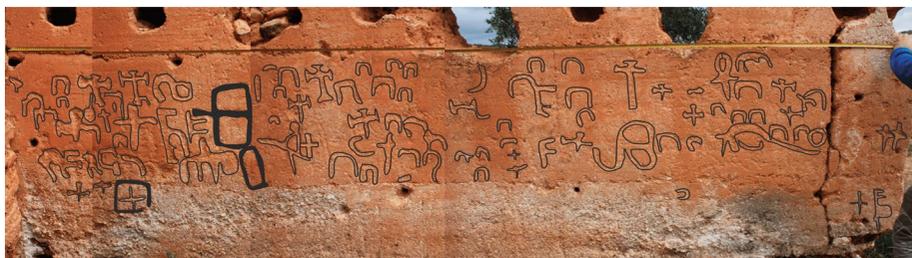
Autor J. L. Simón

**Figura 14. Panel exterior este. Herraduras**



Autor J. L. Simón

**Figura 15. Panel interior sur. Rectángulos**



Autor J. L. Simón

---

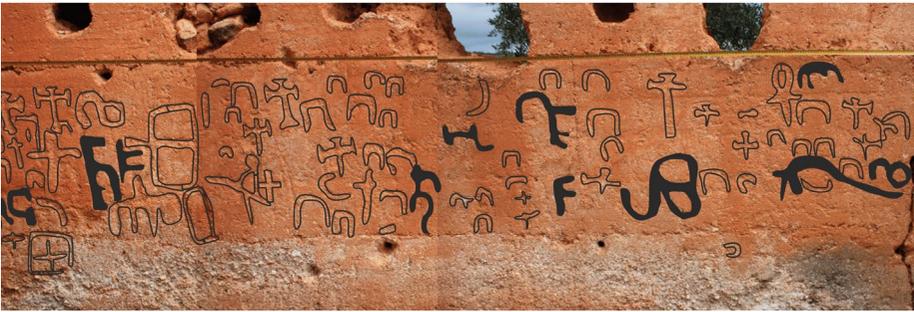
<sup>8</sup> En un alarde de imaginación uno de ellos es similar al “Hey” hebreo, lo cual nos llevaría a unas implicaciones que, sin más pruebas, resulta difícil de sustentar. Pero quede constancia de la similitud.

**Figura 16. Panel interior sur. Figurativos**



Autor J. L. Simón

**Figura 17. Panel interior sur. Alfabetiformes**



Autor J. L. Simón

**Figura 18. Panel exterior este. Alfabetiformes**



Autor J. L. Simón

## 5. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA, SIMBÓLICA Y CULTURAL

Como indicamos, en el entorno de Elche de la Sierra, especialmente en el Campo de Hellín, abundan los lugares donde se han registrado elementos aislados o conjuntos de petroglifos, mayoritariamente cazoletas con y sin canalillos<sup>9</sup>, que poco tienen que ver con los documentados en el edificio de La Umbría. El conjunto que posiblemente tenga una mayor relación es el de la Peña del Guisaero (Pozo Lorente), una estación rupestre documentada a mediados de la década de 1970 por J. L. Maya (1977) en el término de Casas de Lázaro, a unos 33 km al noreste, en las primeras estribaciones septentrionales de la Sierra de Alcaraz, al sur de la aldea del Berro y en la cara norte de una peña aislada del lado occidental del Cerro Isabela (Figura 19). Otros lugares albaceteños donde también se han hallado grabados son las Lagunas de Ruidera -concretamente en la laguna La Tinaja-, a caballo entre las provincias de Albacete y Ciudad Real y la torre de Isso (Hellín). Fuera de la provincia proliferan los hallazgos de yacimientos arqueológicos con motivos del tipo de los analizados en nuestro artículo.

Volviendo al yacimiento de la Peña del Guisaero (Pozo Lorente), se trata de un pequeño conjunto de grabados sobre la roca que conforman un pequeño panel de 61 por 50 cm. En él se reconocen un grupo de ocho herraduras, una de ellas con un punto en uno de los extremos; varias cruces, una con apariencia de un par de apéndices hacia abajo en los extremos, que quiere asemejarse a una cruz con velo; y un alfabetiforme en forma de “t” con el extremo curvo y dos rectángulos, uno con un extremo curvo con dos puntos y dos rayas y el otro con solo dos rayas. Por último, hay varios puntos, un trazo recto de extremo curvo y lo que parece una herradura incompleta. El autor del estudio parte de la premisa de su filiación prehistórica. De ahí que describa e identifique los motivos según las clasificaciones y terminología del momento, con paralelos de este periodo y en yacimientos diversos de la Península Ibérica y concluya que deben enmarcarse en la Edad del Bronce, sobre todo por la proximidad de un asentamiento de la época, si bien admite que es imposible esta-

---

<sup>9</sup> Jordán 1992, 1994, 1995, 1998, 2001, 2007.

blecer una correlación entre dicho poblado y los grabados. Lo realmente cierto es que estamos ante un conjunto de grabados en roca -por tanto, clasificable como petroglifo- y que cuenta con la inmensa mayoría de los motivos presentes en el panel interior de La Umbría: herraduras, cruces, alfabetiformes y motivos rectangulares, si bien en este caso poseen puntos y rayas. Por último, tiene interés apuntar de cara a la interpretación de los grabados que nos hallamos en un espacio ganadero tradicional, con cabañas estantes, trasterminantes y trashumantes tal y como revela su toponimia y la proliferación de corrales, coladas y veredas de la zona (Simón y Hernández, 2013), una especialización productiva vinculada probablemente a la delimitación, titularidad y protección de los pastos de la zona.

En cuanto a los grabados documentados en la Laguna de La Tinaja (Ossa de Montiel, Albacete), se trata de un enorme panel corrido con un sinfín de cruces, de amplísima tipología, junto a otros motivos históricos ya identificados (naves, fechas, iniciales y acrónimos) o todavía por reconocer al estar siendo estudiados (Ruiz *et ali*, 2015). El yacimiento fue dado a conocer en el último cuarto del siglo pasado por Bueno y Balbín que resaltaban la gran cifra de cruciformes existentes y su variada gama, aunque predominaba la cruz latina en sus múltiples versiones, entre otras cruces patadas y con velo, calvarios sencillos de una sola cruz y alguno con tres cruces. Echaban en

falta grabados de herraduras, relacionando su inexistencia con la simbología y religiosidad del lugar. Con todo, de lo que no hay duda es que la datación del conjunto principal de grabados va desde la Edad Media hasta el siglo XIX según se desprende de las fechas documentadas en varios paneles. No obstante, para Bueno y Balbín (1981) también existen motivos de épocas anteriores, sobre todo prehistóricas, muy particularmente cuando se trata de motivos pintados.

**Figura 19. Grabados de la Peña del Guisaero (Casas de Lázaro)**



Autor: Maya 1977, 526. Fig. 3.

Respecto a la torre de Isso (Hellín) se han documentado numerosos graffiti que están siendo estudiados por Ignacio Barrera y se remontan desde la Edad Media hasta nuestros días. Entre ellos hay algunas cruces patadas, tanto de Caravaca como latinas. Tampoco aquí se han detectado grabados de herraduras, siendo interesante puntualizar que las representaciones que más se asemejan a las referidas en nuestro análisis datan del siglo XVIII (Barrera, 2021).

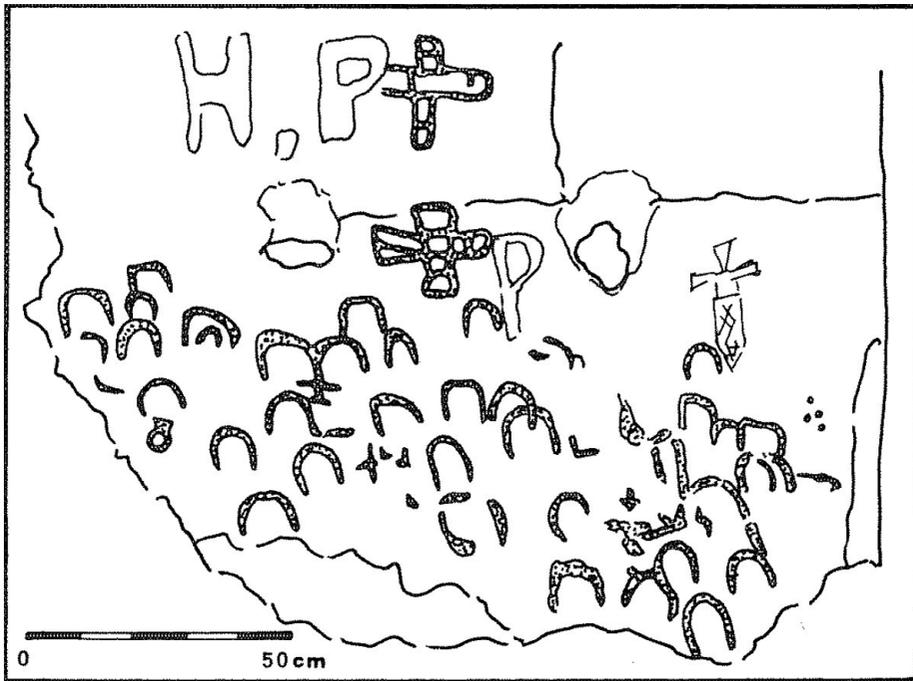
Fuera de los límites de la provincia de Albacete se constata multitud de ejemplos similares a los analizados en nuestro trabajo, especialmente en el caso de paneles donde, al menos, aparecen un motivo de herradura, unas veces pintadas y otras grabadas, o cruces en múltiples soportes, técnicas y lugares. Sin embargo, los paneles que presentan herraduras, cruces y alfabetiformes, son una combinación algo más inusual, con casos excepcionales (Gilotte y González 2022)<sup>10</sup>. Así, podemos encontrar conjuntos con herraduras y cruces, ambos en abundancia, en varias edificaciones de época andalusí de las provincias de Granada y Almería. Uno de ellos es el aljibe de la fortaleza de la Cantoria en Almería, documentado por Barrera y Cressier (2003). Incluye un grupo de símbolos en herradura, con la apertura hacia abajo, y cruces patadas, que los investigadores relacionan con otros semejantes como los registrados en los aljibes de Albox, en ciertos tramos de la muralla de Tabernas, en el recinto viejo de Villa Vieja de Berja (Figura 20), en el baño de Benejé y algunos aljibes de la sierra de esta localidad, en los muros de casas arruinadas de Oria y en la rábita de Dalías (Figura 21) (Cressier, 1986). También señalan que las herraduras proliferan en la mayoría de los edificios islámicos de Granada y Almería (Barrera y Cressier, 2003, 714), con paralelos en grabados rupestres de varios puntos de la península ibérica y Marruecos, en concreto en el Cabo Beddouza donde se les denomina “pezuña de equino” y en el valle de Dadés, donde los autores indican que están fechados por tradición oral desde la Edad Media hasta fechas recientes. La perdurabilidad de los motivos en herradura en Marruecos, aislados de las cruces, lleva a plantear su uso por la población andalusí, especialmente en los edificios de época islámi-

---

<sup>10</sup> El caso de los Nogales de Badajoz muestra la extensión de estos marcos simbólicos (Gilotte y González, 2002, Figura 3).

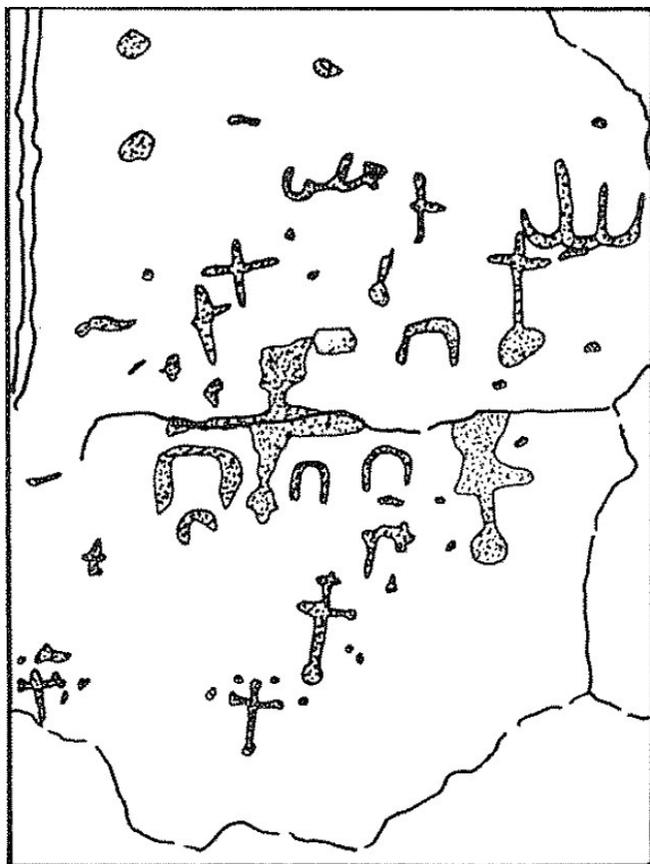
ca. Su presencia se vincula con la ganadería, no tanto con las rutas ganaderas como con los abrevaderos, si bien no termina de darse la relación aljibe-grabados. De ahí la inclinación, sobre todo en los edificios de “tabiyya” o tapial, a ligarlos con ritos de purificación tras la expulsión de los moriscos, dejando entrever que las herraduras son de raigambre islámica y las cruces de etapas posteriores. En nuestro caso, el problema es que todo parece indicar que se realizan a la vez -no llegan a superponerse- y se organizan de modo preconcebido y de forma simultánea, sin apenas intervalo entre sus ejecuciones.

**Figura 20. Calco del panel de Villa Vieja de Berja (Almería)**



Autor: Cressier 1986, 128, Fig. 4A.

**Figura 21. Calco del panel de la rábita de Dalías (Almería)**



Autor: Cressier 1986, 126, Fig. 1.

En el ámbito medieval también se encuentran herraduras. Es el caso de los paneles grabados en el enlucido de los aljibes del Castillo de Monsalud (Nogales, Badajoz), en donde se hallan junto a cruces y otros motivos figurativos antropomorfos, zoomorfos y epigráficos, siendo nítida su cronología medieval y postmedieval (Gilotte y González, 2022). En un contexto similar llama la atención uno de los motivos del despoblado medieval de Revenga (Burgos), abandonado a principios del siglo XIII y, al parecer, vinculado a manifestaciones simbólicas y religiosas rupestres. Se trata de una imagen interpretada por ciertos autores como una “enigmática figura de demonio o brujo” (Castillo, 1973, 798) y como una representación femenina esquemática por otros que lleva un cuarto creciente

de luna sobre la cabeza (Padilla y Rueda, 2011, 452). Para nosotros lo más significativo son las cuatro herraduras interiores, a modo de las cuatro extremidades de un bóvido visto desde arriba ya que queremos remarcar una posible relación simbólica entre la figura zoomorfa y el símbolo herradura, asimilable en este caso a pezuña. Más alejado espacialmente está el Panel I del Abrigo de La Calderona en Berzosilla (Palencia) (Figura 22), un conjunto rupestre donde aparecen numerosas herraduras, algunas con punto como en la Peña del Guisaero, además de algunas cruces y otros elementos con algún motivo figurativo destacado e identificado por el autor como un bóvido. Junto a ellos aparecen otros motivos: antropomorfos, oculado serpentiforme. El autor, tras una larga disquisición que abarca desde la prehistoria hasta la Edad Media, termina atribuyendo la mayoría de los grabados del Panel I a la ocupación medieval del abrigo, fechada por los estudios ceramológicos en los siglos X y XI, en un ambiente pagano de escasa cristianización. La ocupación del lugar hasta el siglo XV le sirve para situar el origen de las cruces al final de dicha centuria (Rincón, 1993).

**Fig. 22.- Grabados del Panel I del Abrigo de La Calderona en Berzosilla (Palencia)**



Autor: Rincón 1993, 46, Foto 2.

## 6. CONCLUSIONES

Son muchas las preguntas que sugieren los grabados, por lo que debemos de tener presente algunos datos relevantes. En las Relaciones del Cardenal Lorenzana (1782-1786), cuando Elche de la Sierra era aún aldea de Ayna, se indica sobre la zona donde se hallan los grabados que “...Al fin de la huerta en frente del pueblo por su parte meridional como a distancia de media legua existe un monte mui elevado llamado de San Blas o Miquirical que principia a elevarse en las corrientes del citado arroyo, luego tiene algunas porciones de huerta, olivar y viña, después sigue poblado con pinos, carrascos, romeros y otras matas y por último remata en peñascos seco o vivo” (Sánchez, 1991, 47). Por esta época, la localidad ya había adquirido cierta importancia pues en 1565 apenas era “un pequeño heredamiento de once moradores” según se señala la fuente citada. A finales del siglo XVIII ronda ya los 410 vecinos y aparece de manera habitual en los mapas y cartografías de la época, caso de la cuarta edición, fechada en 1696, del Atlas Mercurio de Domenico de Rossi, cuyo título original es *Li Regni de Granata, é D’Andalucía*. Estos datos delimitan el periodo en que la localidad adquiere una relevancia demográfica y económica justificativa de la construcción de algunos templos de los que existe registro documental. Es el caso de la desaparecida ermita de San Blas cuya ubicación se cita en 1788 como lugar próximo a la acequia Madre y el Camino Real para la huerta y, a la vez, da nombre al monte de mayor altitud y relevancia de la zona. Hace, en suma, una simbiosis entre lo geográfico resaltable y la advocación que suscita mayor fervor en el lugar, aspectos ambos relacionados con los restos de construcciones aquí estudiados.

Respecto a la relación del hito geográfico y la advocación local, el emplazamiento en la vertiente septentrional parece poco lógica para un espacio residencial situado en la ladera que mira hacia la localidad y domina el paisaje del valle circundante. Por desgracia sólo conservamos parte de tres de los lados del edificio, que apuntan a un recinto de planta rectangular con un anexo de planta cuadrada construido con posterioridad, y los restos de un muro de cierre de un espacio abierto. Todo el conjunto está realizado en tapial de tierra, con apenas unas leves brencas de cal en las esquinas. Solo el muro de cerca tiene una base mediante un zócalo de mampostería

irregular. La tipología del relleno, las agujas y métrica de las cajas de tapial sitúan a los restos edilicios entre los siglos XVI-XIX, sin que pueda determinarse su funcionalidad concreta, ya sea civil o religiosa, habida cuenta de que tuvo modificaciones y reparaciones a lo largo de los años como muestran las huellas de los forjados y cubiertas en el tapial, al menos en el caso del edificio auxiliar. Su emplazamiento está alejado de caminos, cañadas y espacios irrigados de alta productividad agrícola, aunque actualmente se está transformado en zona de segunda residencia.

Los grabados se limitan, en exclusiva, al exterior de la segunda caja desde el suelo del edificio principal. Ocupan toda la superficie de la cara sur y parte de la del este, sin que sea posible determinar si se hicieron antes o después de construir el recinto auxiliar. Hoy la pátina es tan homogénea en todo el conjunto que es inviable establecer fases en su ejecución. Los motivos representados son, sobre todo, herraduras, cruces y, en menor número, otros símbolos más difíciles de identificar: figurativos, alfabéticos y simbólicos. Solo el calvario parcial del panel exterior (este), se aparta de la técnica de ejecución, el piqueteado con bordes irregulares, por lo que podría ser un grabado posterior. Los motivos ni se superponen ni interfieren entre ellos, salvo los que son compuestos. Todos poseen una escala (tamaño) similar, indicativo de que su realización fue planificada para hacerlos simultáneamente o con poca diferencia en el tiempo. Resulta imposible averiguar si fueron ejecutados por un sólo autor o por varios.

Los temas más representados en los paneles estudiados son, como se ha señalado reiteradamente, herraduras y cruces, con multitud de grabados paralelos en puntos al igual que los hallados en otros muchos y diversos espacios del territorio peninsular. Eso sí, la inmensa mayoría fueron realizados en las edades Media y Moderna. En esta última encajan el tipo de restos del edificio analizado y ahí nos encontramos con varios contextos históricos con los que pudiera estar relacionado. Uno es la expulsión de los moriscos. En este caso los grabados están ligados a la purificación de espacios ocupados por tales pobladores, a buscar su santificación pese a su localización alejada (Gilotte y González, 2002, 257) y a ritos de protección ante encantamientos y maleficios (Santamaría 1981; Pereda 1999). Otra posibilidad es que se vinculen al desarrollo agropecuario pro-

vincial sucedido tras los procesos de desamortización de la primera mitad del siglo XIX. Esto les relacionaría con la roturación de tierras y explotación de espacios comunales, así como con la construcción de nuevos edificios para sus aparceros e infraestructuras hidráulicas por parte de una burguesía y oligarquía provincial que buscaba elevar sus rentas vía aumento de la productividad laboral y del rendimiento de las tierras.

El acueducto de la rambla de la Nava que permitió cultivar la margen izquierda es buen ejemplo de todo ello (Díaz, 2001). En estas situaciones cabe interpretar los grabados como invocaciones protectoras para los moradores, sus pertenencias, animales y cosechas. Con los calvarios se alude a la piedad religiosa de los pobladores. De ahí que se sitúen en la fachada, lo más próximo al camino. En el marco de la protección también podrían vincularse a las periódicas pandemias que sufría frecuentemente la población de entonces. Sin embargo, llama la atención que solo sea en una parte muy concreta del edificio la protegida por los grabados, lo que lleva a plantearnos que el edificio anexo se use para guardar ganado y los símbolos aludan a la protección animal. Es decir, las herraduras serían, quizás, la representación individual o colectiva de los rebaños y los signos cruciformes y alfabetiformes los símbolos de amparo y salvaguarda, tal y como se empieza a constatar en otros territorios (Royo y Gómez, 2002).

Pese a repasar detenidamente las publicaciones de relaciones y diccionarios topográficos y las crónicas provinciales, no veremos pasar por alto la posibilidad de que sea un modesto y popular edificio de función religiosa o espiritual tipo ermita, dado su emplazamiento y el cercado exterior<sup>11</sup>. En este tipo de edificios es frecuente hallar grabadas cruces en las paredes exteriores a modo de exvotos y expresión de la devoción popular. Un ejemplo de estos lugares de devoción y religiosidad fuera de la ortodoxia eclesiástica sería la Peña del Arco de San Pascual (Ayora, Valencia) (Meseguer, 1990), con motivos parecidos a los nuestros, en particular las cruces patadas y los calvarios. Además, la sacralización de espacios priva-

---

<sup>11</sup> Son muy habituales las cruces grabadas en las tapias de los cementerios de varias localidades de la provincia (San Pedro, Alcaraz, Caudete y Almansa, entre otros). Todos ellos están fechados a finales del siglo XIX.

dos o, al menos, la invocación a lo divino para la protección personificada ha sido una práctica muy habitual. En ocasiones está relacionada con el estatus de sus moradores como confirman la creación de capillas privadas por las élites rurales. En otras, como la que nos ocupa, obedecería a códigos y prácticas heterodoxos arraigados en las creencias populares (Sánchez, 2020). Quizás el alto número de motivos en herradura y las huellas de las modificaciones hechas en el edificio sean los mayores inconvenientes para defender esta hipótesis.

Tras este recorrido por las evidencias y posibles relaciones concluimos afirmando las escasas certezas obtenidas. Casi todas las cuestiones siguen abiertas. No obstante, creemos que el esfuerzo por comprender este tipo de manifestaciones simbólicas y populares abre camino para catalogar otras que siguen sin ser identificadas y es necesario registrarlas y estudiarlas antes de que desaparezcan. Son documentos históricos e imagen viva de una época poco conocida más allá de las grandes líneas del saber histórico y arqueológico en la zona de la sierra en particular y en la provincia en general.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, P., DÍAZ-ANDREU, M., GONSÁLEZ, A. y PÉREZ T. (1991): El Covacho de las Pintas (Carrascosa de la Sierra, Cuenca). Un abrigo con grabados rupestres. *Cuenca* (38), 4-20. Diputación Provincial de Cuenca.
- BARCIELA, V. y MOLINA, F. J. (2015): Graffiti rupestres de época histórica en la Montaña de Alicante: una manifestación artística popular olvidada. *Quaderns de prehistòria i arqueologia de Castelló* (33), pp. 181-194. Universitat Jaume I de Castelló. <https://raco.cat/index.php/QuadernsPrehistoriaCastello/article/view/359315>.
- BARRERA MATURANA, I. (2021): “Grafitos históricos”, en *Proyecto Segunda campaña de intervenciones arqueológicas en la fortaleza Isso (Hellín, Albacete)*. Anexo V, Memoria Científica. Inédita.
- BARRERA, J. I. y CRESSIER, P. (2003): Grabados parietales y rupestres de Almería: un problema de cronología. *Actes del I Congrès Internacional de gravats rupestres i murals: homenatge a*

- Lluís Díez-Coronel* (23-27 noviembre de 1992), 709-720. Institut d'Estudis Ilerdens. Lleida.
- BAZZANA, A., LAMBLIN, M. P. y MONTMESSIN, Y. (1984): *Los graffiti medievales del castell de Denia*. Ayuntamiento de Denia.
- BERNAT, M., GONZÁLEZ, E. y SERRA, J. (1985): Els Graffiti de l'Illa de Tabarca (Alacant). Primeres aportacions. *Canelobre*, (5), 112-114. Diputación Provincial de Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante
- BEVIÁ, P., PEÑALVER, R., FERRÉ, P., FERRÁNDIZ, J. M. y MARTÍN, M. F. (1993): Avance del Corpus de graffiti del término municipal de Alicante. *Revista LQNT*, (1), 85-90. Ayuntamiento de Alicante. Alicante.
- BUENO, P. y RODRIGO B. (1981): Avance sobre el yacimiento de arte esquemático de la Tinaja (Ruidera, Albacete). *Altamira Symposium (Simposium Internacional sobre Arte Prehistórico)*. (Madrid, 1979), 551-568. Ministerio de Cultura, Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid.
- BUENO, P., BALBÍN, R. DÍAZ-ANDREU, M. y ALDECOA, A. (1998): Espacio habitacional/espacio gráfico: Grabados al aire libre en el término de La Hinojosa (Cuenca). *Trabajos de Prehistoria* (55), 1, 101-120. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid. <https://doi.org/10.3989/tp.1998.v55.i1.319>
- CASTILLA, F. J. (2006): *La técnica del tapial en la construcción tradicional de la provincia de Albacete*. Zahora (45). Diputación Provincial de Albacete. Albacete.
- CRESSIER, P. (1986): Graffiti cristianos sobre monumentos musulmanes de la Andalucía Oriental: Una forma de exorcismo popular. *I Congreso de Arqueología Medieval Española. Actas* (Huesca 1985). Tomo I, 273-291. Diputación General de Aragón, Departamento de Educación y Cultura. Zaragoza.
- CRUZ, P. J. (2014): *Análisis y significado de la cruz en la cultura popular del occidente salmantino: el abadengo*. Valladolid. Tesis doctoral inédita.
- DÍAZ, A. (2001): *La desamortización en la provincia de Albacete (1836-1909)*. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA). Albacete.

- FERRER, P. (1989): Introduccio als grafits de Cocentaina. *Revista de la Mare de Deu*. Cocentaina. año XXIII, (33). Pía Unión de la Virgen del Milagro. Ayuntamiento de Cocentaina.
- FERRER, J. y AVILÉS, J. (2016). Las inscripciones ibéricas del abrigo de Reiná (Alcalá del Júcar) y su contexto arqueológico”. B. Gamó y R. Sanz (Coordinadoras): *Actas de la I Reunión Científica de Arqueología de Albacete*, 453-475. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA). Albacete.
- GIL, E. (2018): El castillo de Almansa a través de su graffiti de la guerra civil española: una posición estratégica y defensiva. *Revista OTARQ. Otras arqueologías*, (3), 77-102. Asociación para la Investigación y Difusión de la Arqueología Pública (JAS Arqueología). Madrid.
- GIL, E. (2019): Brigadistas Internacionales, artilleros, anarquistas y legionarios. Algunos grafitis de la guerra civil española localizados en el Castillo de Almansa (Albacete). I. Sánchez Sánchez (Coord.); *Las Brigadas Internacionales. 80 años después*, 193-220. IEA / CEDOBI. Albacete.
- GIL, E. (2020): Graffiti de guerra y presidio el Convento de las monjas agustinas de Almansa entre 1936 y 1951. F. Reyes Téllez y G. Vinuales Ferreiro (Eds.): *Grafitos históricos hispánicos II*, 249-296. JAS Arqueología. Madrid
- GIL, E. (2021): Los últimos descubrimientos arqueológicos en el Castillo de Almansa: intervenciones entre 2007-2015. *El Castillo de Almansa: un símbolo del pasado con proyección de futuro*, 51-96. Ayuntamiento de Almansa y Asociación Cultural Torregrande.
- GONZÁLEZ, A. y GILOTTE, S. (2002): Graffiti murales de época histórica en el Castillo de Monsalud (Nogales, Badajoz). *Arqueología y territorio medieval*. (9), 249-288. Universidad de Jaén. <https://doi.org/10.17561/aytm.v9i0.1581>.
- GISBERT, J. A. (1984): *Los graffiti medievales del Castell de Denia*. Exposición monográfica, Julio-Sept de 1984. Maison de L'Orient Méditerranéen. Casa de Velázquez. Lyon-Madrid.
- GONZÁLEZ, A., GONZÁLEZ, R. y AMANTE, M. (Ed.) (1993): La Cueva de la Camareta (Agramón, Hellín-Albacete). *Antigüedad y cristianismo: revista de estudios sobre la antigüedad tardía*, (10). Universidad de Murcia.

- HERNÁNDEZ, L. y NAVARRO, C. (2007): Graffiti del Castillo de la Atalaya (Villena, Alicante). Representaciones Navales. *Boletín de Arqueología Medieval*, (13), 51-67. Asociación de Arqueología Medieval.
- HERNÁNDEZ, M. (1995): Grabados rupestres Postpaleolíticos en el País Valenciano. Algunas consideraciones. *Extremadura Arqueológica* (V), 27-38. Universidad de Extremadura.
- HERNÁNDEZ, M. (2006): Grabados rupestres en la Comunidad Valenciana. *Arte rupestre en la Comunidad Valenciana*. 337-352. Generalitat Valenciana.
- HERNÁNDEZ, M. y FERRER, P. (Coord.) (2009): *Graffiti. Arte Espontáneo en Alicante*. Museo Arqueológico de Alicante. Diputación de Alicante.
- IBÁÑEZ, J. (2021): *Guerra civil en Almansa (1936-1939): los grafitis del convento de las monjas agustinas*. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA).
- JAÉN, P. J. (2018): “El Cementerio Viejo de Elche de la Sierra”, 8 de marzo de 2018 en su blog. [https://blogpedrojosejaen.blogspot.com/2018/03/el-cementerio-viejo-de-elche-de-la\\_8.html](https://blogpedrojosejaen.blogspot.com/2018/03/el-cementerio-viejo-de-elche-de-la_8.html).
- JORDÁN, J. F. (1992): Las insculturas del tolmo de Minateda. *Al-Basit*, (31), 183-227. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA).
- JORDÁN, J. F. (1994): Los conjuntos de insculturas del valle de Minateda (Hellín, Albacete). *Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia*, (7/8), 21-33. Universidad de Murcia.
- JORDÁN, J. F. (2001): Insculturas y petroglifos en el Sureste de la Península Ibérica. *Actas del III Congreso de Arqueología Peninsular* (Oporto, 2000), 557-574. ADECAP / Associação Desem. Coope. Arqueologia Peninsular.
- JORDÁN, J. F. (2007): Los petroglifos de la Peña del Arco (Elche de la Sierra, Albacete), de Castillicos de Monte Azul (Férez, Albacete) y de la Cima del Monte Arabí (Yecla, Murcia). Teorías y debates de los significados. *Verdolay* (10), 147-172. Museo Arqueológico de Murcia.
- JORDÁN, J. F. y SÁNCHEZ, J.L. (1988): Las insculturas de El Canalizo del Rayo (Minateda). *I Congreso de Historia de Castilla-La*

- Mancha*, vol. II, 147-162. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- JORDÁN, J. F. y LÓPEZ, J. (1995): El campo de petroglifos de El Cenajo. *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología* (Elche, 1995), vol. I, 249-258.
- MAYA, J. L. (1977): La Peña del Guisaero, estación con grabados esquemáticos en la provincia de Albacete. *XIV Congreso Arqueológico Nacional*, 515-524.
- MESEGUER, M. S. (1990): Los grabados y cazoletas del Arco de San Pascual, Ayora (Valencia). *Archivo de Prehistoria Levantina*, XX, 379-406. Diputación de Valencia.
- NAVARRO, C. (1991): Notas para el estudio de los graffiti medievales del Castillo de Petrer. *Festa* 91. Ayuntamiento de Petrer.
- NAVARRO, C. (1993): *Graffitis y signos lapidarios del castillo de la Mola (Novelda) y del Castillo de Petrer*. Ayuntamiento de Novelda e Instituto de Cultura Juan Gil Albert Alicante.
- NAVARRO, C. (2003): Grafitos medievales del castillo de Petrer y del castillo de la Mola (Novelda) (Valle Medio del Vinalopó-V. Barciela, F. J. Molina Alicante)". *Actes del I Congrés Internacional de gravats rupestres i murals: homenatge a Lluís Díez-Coronel* (Lleida, 23-27 de novembre de 1992), 735-750. Institut d'Estudis Ilerdencs.
- NAVARRO, C. (2004): Los graffiti medievales del Castillo de la Mola. nuevos hallazgos. *Betania*, (51), 60-62. Ayuntamiento de Petrer.
- NAVARRO, C. (2007): Los graffiti de la iglesia parroquial de San Bartolomé Apóstol de Petrer. *Revista Festa*. Ayuntamiento de Petrer.
- NAVARRO, C. (2010<sup>a</sup>): Graffitis localizados en el exterior de la muralla este del Castell de Castalla". En Menéndez, J.L., Bevià, M., Mira, J.A. y Ortega, J.R. (eds.) *El Castell de Castalla. Arqueología, arquitectura e historia de una fortificación medieval de frontera*. Serie Mayor, (8), 211-214. Diputación de Alicante.
- NAVARRO, C. (2010<sup>b</sup>): Estudio de los signos lapidarios del Castell de Castalla. J. L. Menéndez, M. Bevià, J. A. Mira, y J. R. Ortega (eds.): *El Castell de Castalla. Arqueología, arquitectura e historia de una fortificación medieval de frontera*. Serie Mayor,

- (8), 215-221. Museo Arqueológico de Alicante. Diputación de Alicante.
- NAVARRO, C. y HERNÁNDEZ, L. (1999): Los grafitos medievales del valle Alto y Medio del río Vinalopó (Alicante). Congreso Nacional de Arqueología XXIV (Cartagena, 1997). 233-242.
- PADILLA, J. I. y ALVARO, K. (2001): Los grabados rupestres del despoblado medieval de Revenga (Burgos). *Munibe*, (62), 439-459. Sociedad de Ciencias Aranzadi.
- PEREDA, M. J. (1999): Moros, mudéjares, moriscos y cristianos en Almansa. *Musulmanes y cristianos en Almansa*. Jornadas de Estudios Locales (2), 43-98. Ayuntamiento de Almansa y Asociación Cultural Torregrande.
- PÉREZ, J. (1992): El abrigo de Reiná (Alcalá del Júcar): ensayo sobre un nuevo modelo de lugar de culto en época ibérica". *Estudios de arqueología ibérica y romana: Homenaje a Enrique Pla Ballester*. 289-300. Diputación de Valencia.
- PUJADES, J. y BRÚ, R. (2003): Torre i castell de Coaner. L'Excavació. Els grafit. *Congrés d'Arqueologia Medieval i Moderna a Catalunya*, II, 765-774. Ajuntament de Barcelona.
- RAMIRO, R., LÓPEZ-MENCHERO, V.M., MARCHANTE, A., CÁRDENAS, A.J., GARCÍA, P.M. y HONRUBIA, J. (2018): *Grabados rupestres en La Mancha centro: documentación y estudio de un patrimonio desconocido*. Archaeopress Publishing Ltd. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1zcm11t>
- RINCÓN (1993): *El abrigo de La Calderona, Olleros de Paredes Rubias (Palencia)*. *Avance del estudio de los esquematismos rupestres en la Cantabria Antigua y las montañas de Palencia y Burgos*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, (64), 35-180. Palencia.
- ROSSER, P. (1994): Los graffiti de los siglos XVII–XVIII descubiertos en la Casa Capiscol (La Condomina, Alicante). *LQNT*, (2), 225-233. Ayuntamiento de Alicante.
- ROYO, J. I. y GÓMEZ, F. (2002). Panorama general de los graffiti murales y de los grabados al aire libre medievales y postmedievales en Aragón: paralelos y divergencias. Los graffiti: un patrimonio inédito para el análisis de la historia de las mentalidades, *Al-Qannis*, 9, 55-156. Taller de Arqueología de Alcañiz.

- ROYO, J. I. (2004): *Arte rupestre en época ibérica. Grabados con representaciones ecuestres*. Servei d'investigacions arqueològiques i Prehistòriques. Diputació de Castellón.
- RUIZ, J. A., GUTIERREZ, A., OCAÑA, A., FARJAS, M. y GÓMEZ, A.J. (2015): Aplicación de la fotogrametría aérea por dron al estudio y documentación del arte rupestre y análisis por medios digitales: los grabados de la Laguna Tinaja (Lagunas de Ruidera, Albacete) desde un nuevo punto de vista. *Arkeos* (37), XIX International Rock Art Conference - IFRAO 2015. 2075-2104.
- SÁNCHEZ, R. (1991): "El partido de Alcaraz a través de las relaciones del Cardenal Lorenzana. *Al-Basit* (28), 15-75. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA).
- SÁNCHEZ, J. (2020): *Lo Sagrado: Devoción y fiestas populares de Albacete*. Zahora (71). Vol. III. Diputación de Albacete. Albacete.
- SÁNCHEZ, J. I. (2010): La cruz como icono protector en los espacios de tránsito. *Estudios del Patrimonio Cultural*, (5), 18-30, [www.sercam.es](http://www.sercam.es).
- SANTAMARÍA, A. (1981): Albacete y los moriscos en el siglo XVI: dos expediciones de moriscos granadinos de paz. *Al-Basit* (9), 39-48. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA).
- SELVA, A., (2005): Los graffiti de la iglesia de Madrigueras (Albacete): Poemas del calabozo, *Cultural Albacete: Revista de Opinión, Pensamiento y Creación* (4), 17-18. Consorcio Cultural Albacete.
- SIMÓN, J. L. (2011): *Castillos y torres de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel (IEA).
- SIMÓN J. L. (2013): "Las cruces del término de Elche de la Sierra". *Sierra Viva* (9), 32. Grupo de Acción Local Sierra del Segura.
- SIMÓN, J. L. y HERNÁNDEZ, E. (2013): Trashumancia y arquitectura de piedra en seco en Albacete. *Zahora* (57), 67-89. Diputación Provincial de Albacete. Albacete
- SIMÓN J. L. y SEGURA, G. (2004-2008): *Cartas Arqueológicas de la Sierra del Segura (Albacete)*. Grupo de Acción Local Sierra del Segura.

## LAS PINTURAS RUPESTRES DEL ABRIGO DEL BARRANCO DEL MORO (ALMANSA, ALBACETE)

### *THE ROCK PAINTINGS OF BARRANCO DEL MORO SHELTER (ALMANSA, ALBACETE)*

**MIGUEL ÁNGEL MATEO SAURA**

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”  
mateosaura@regmurcia.com

**SAMUEL MATEO GIMÉNEZ**

Universidad de Murcia  
samuelmateogimenez@gmail.com

**Como citar este artículo:** Mateo Saura, M.A. y Mateo Giménez, S. (2024). Las pinturas rupestres del abrigo del Barranco del Moro (Almansa, Albacete). *Al-Basit* (69), 85-114. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_3](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_3)

Recibido/Received: 26-06-2024

Aceptado/Accepted: 3-8-2024

**RESUMEN:** La aplicación de las nuevas técnicas digitales de análisis a las pinturas rupestres del Abrigo del Barranco del Moro de Almansa nos ha permitido documentar una nueva figura en el panel 1, infrapuesta a uno de los grandes arqueros ya conocidos desde antiguo. También hemos podido definir algunos detalles de tipo etnográfico en las figuras humanas.

#### **PALABRAS CLAVE**

Arte rupestre, arte levantino, Barranco del Moro, Almansa, Albacete.

**ABSTRACT:** The application of new digital analysis techniques to the rock paintings at the Abrigo del Barranco del Moro in Almansa has allowed us to document a new figure on panel 1, underneath one of the large archers already known from ancient times. We have also been able to define some ethnographic details in the human figures.

**KEYWORDS:** Rock art, levantine art, Barranco del Moro, Almansa, Albacete.

## INTRODUCCIÓN

La preparación, en 2018, de los materiales para la exposición con la que el Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” conmemoró el vigésimo aniversario de la declaración como Patrimonio Mundial del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo por la UNESCO, nos llevó a visitar la mayor parte de los yacimientos de la provincia de Albacete para hacer nuevas tomas fotográficas y recoger algunos datos necesarios para dicha muestra (Mateo, 2019 a).

En Almansa visitamos los dos conjuntos hasta ahora conocidos, los del Barranco del Moro y Barranco de Olula y, en ambos lugares, la aplicación de las novedosas técnicas digitales con que contamos actualmente en la investigación del arte rupestre nos permitió advertir algunas novedades en el contenido gráfico documentado hace años, cuando se estudiaron y publicaron sus pinturas (Hernández y Simón, 1985; 1995).

Dado el renovado interés que adquirían los dos yacimientos, decidimos acometer trabajos de revisión, para lo cual aprovechamos el abundante y detallado material recogido en 2018. Iniciamos estos por el Abrigo del Barranco del Moro. El resultado de ese nuevo estudio constituye el contenido de este artículo.

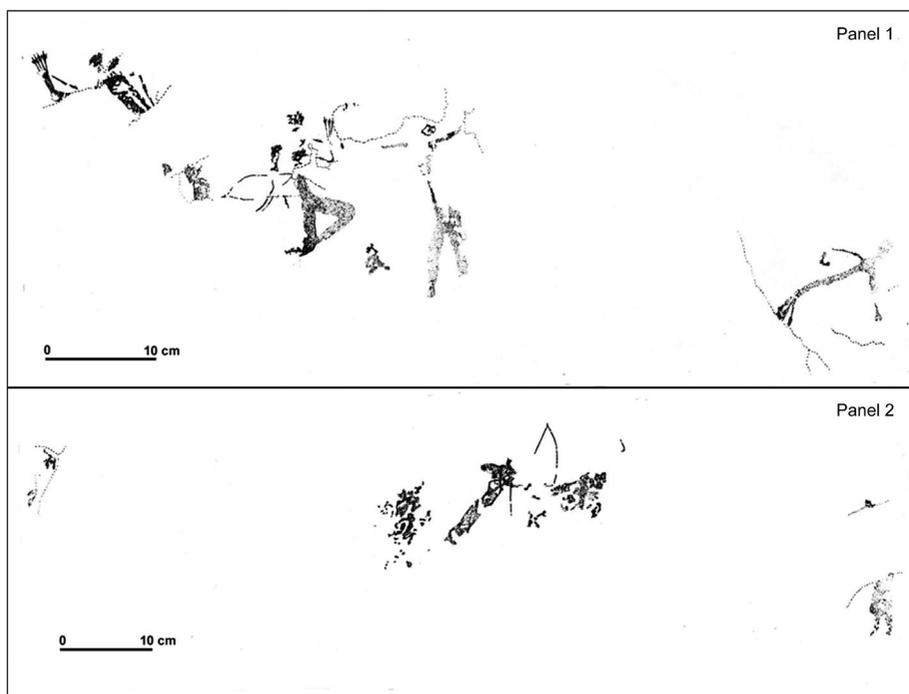
### 1. ANTECEDENTES

Las pinturas rupestres del Barranco del Moro fueron descubiertas por José Luis Simón García en 1984, en el transcurso de los trabajos de prospección arqueológica que, desde inicios de los años 80 del siglo pasado, desarrolla en el término municipal de Almansa con el objetivo de investigar el poblamiento más antiguo dentro del mismo. Los resultados, altamente positivos, se concretaron en la documentación de casi un centenar de yacimientos (Ponce y Simón, 1986; Simón, 1984; 1987; Hernández y Simón, 1993; 1994), entre ellos, este conjunto de arte rupestre del Barranco del Moro. Se trata, como reconoce su descubridor, de un sitio de gran interés, tanto por el contenido temático de sus dos paneles pintados como también por su ubicación intermedia entre los grupos artísticos de Alpera y del interior valenciano (Figura 1). Un primer estudio de las pinturas, que firma en coautoría con Mauro S. Hernández Pérez, catedrático de Pre-

historia en la Universidad de Alicante, lo publica en la revista *Lucentum*, editada por la citada universidad (Hernández y Simón, 1985, 89)

Unos años más tarde, con motivo del descubrimiento de las pinturas del conjunto del Barranco de Olula por parte de Pedro Mas Guereca en 1990, cuyo estudio también realizan J. L. Simón y M. S. Hernández, la Asociación Cultural Torre Grande dedica el número 12 de sus Cuadernos de Estudios Locales al arte rupestre de Almansa, publicando así un estudio conjunto de ambas estaciones de arte prehistórico (Hernández y Simón, 1995) (Figura 1).

**Figura 1. Dibujo de las pinturas del Abrigo del Barranco del Moro**



Fuente: M. S. Hernández y J. L. Simón, 1985.

Este yacimiento ha sido referenciado también en trabajos de carácter general sobre el arte rupestre de la provincia. En 2007 fue incluido en el *Catálogo del Arte Prehistórico de la península ibérica y de la España insular* promovido por la Real Academia de Cultura Valenciana (Grimal y Alonso, 2007). También fueron referidas en el libro que, firmado por A. Grimal y A. Alonso (2010), publica el Ayuntamiento

de Alpera para conmemorar el centenario del descubrimiento de la Cueva de la Vieja. En este trabajo, los autores hacen un sucinto recorrido por el contenido gráfico del yacimiento, con especial detenimiento en alguna de las representaciones destacadas, caso del arquero más grande del primer panel y de la figura de mujer del segundo.

Asimismo, el yacimiento formó parte en 2018 de la exposición antes referida, protagonizando el módulo temático dedicado al arte rupestre de Almansa. En él se exponían varias fotografías del abrigo y de la mayor parte de los motivos pintados, acompañadas de breves textos descriptivos (Mateo, 2019 a). Asimismo, formó parte del catálogo editado como soporte a la exposición. En este se reseñan los datos principales referentes a la estación rupestre, las circunstancias del hallazgo y el contenido sumario del yacimiento, junto a los dibujos que publicaran J. L. Simón y M. S. Hernández en su día, y siete fotografías (Mateo, 2018).

## 2. METODOLOGÍA

El registro fotográfico digital de las pinturas lo hemos realizado con una cámara Canon, modelo EOS 400D. En función del tipo de motivo o detalle a registrar, su estado de conservación o las características del soporte físico, la distancia focal utilizada ha variado entre 50 mm y 210 mm y la apertura de diafragma entre  $f/5,6$  y  $f/6,3$ . La sensibilidad ha sido de 100 ISO. Las imágenes obtenidas tienen una resolución de 3888 x 2592 píxeles. Todas las tomas fotográficas se han hecho bajo condiciones de luz natural, habiendo usado filtro polarizador.

El dibujo de las representaciones lo hemos efectuado a partir del material fotográfico. El tratamiento de las imágenes para la obtención de los dibujos se ha realizado con los programas Adobe Photoshop Elements® y Adobe Photodeluxe®. En su elaboración hemos utilizado como complemento el *plugin Dstretch*, extensión del programa ImageJ®, creada por Jon Harman (2005), con el fin de intensificar el contraste de las variables cromáticas de las imágenes mediante la creación de una nueva imagen de falsos colores. Esta intensificación del contraste facilita la discriminación del pigmento, y con ello, el proceso de realización de los dibujos. El procesado de las imágenes se ha efectuado en los espacios de color LDS y LAB.

La planimetría de la cavidad se ha basado en la realizada por J. L. Simón y M. S. Hernández (1985), con una escala de 1:100.

### 3. LA ESTACIÓN RUPESTRE

La covacha se abre al curso del modesto Barranco del Moro, subsidiario de la Rambla de Sugel, que es el principal curso hidrográfico de la zona. Situada a una altitud de 960 m.s.n.m., y con una orientación hacia el este, se trata de una pequeña cavidad de 11,5 m de abertura de boca, con una profundidad máxima de 2 m y una altura de 3 m. El aspecto general es el de una pared de manifiesta verticalidad, con amplias superficies desprotegidas por la reducida visera (Figuras 2 y 3).

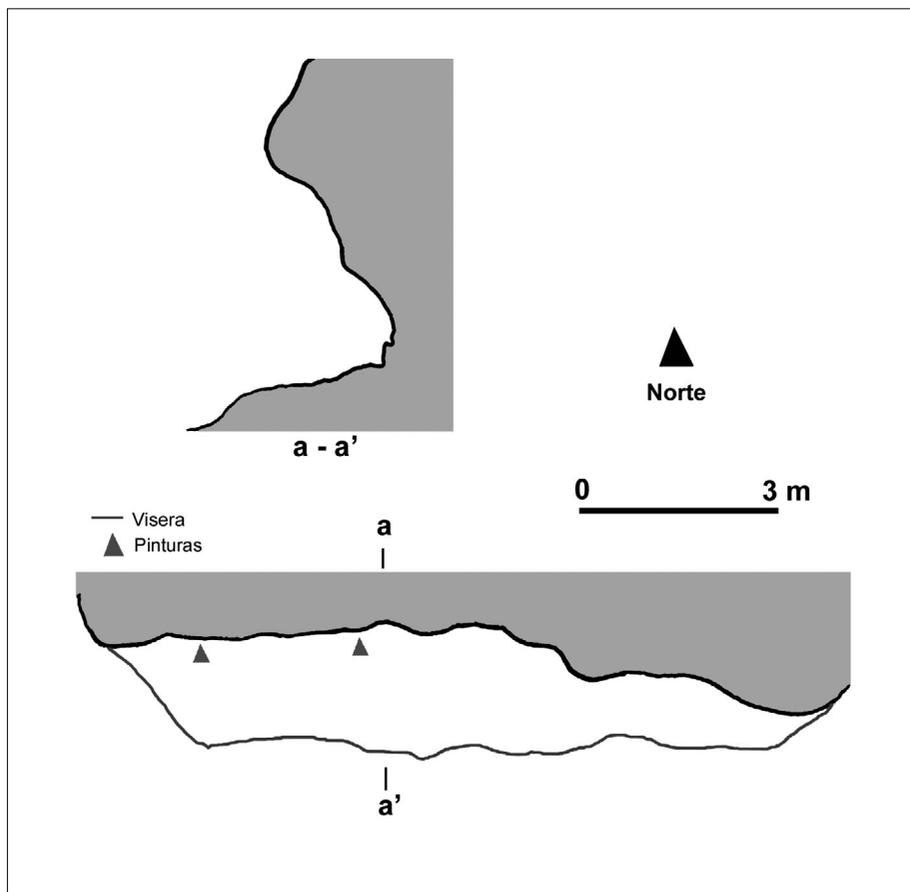
**Figura 2. Vista del Abrigo del Barranco del Moro**



Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

El soporte se encuentra muy alterado, con amplias zonas en las que la roca se ha desprendido a modo de láminas. Ello ha incidido de forma muy negativa en las pinturas que, conservadas únicamente en aquellos sectores menos afectados, también se han visto muy dañadas por los descamados de la propia pintura. Además, este soporte presenta múltiples líneas de fisura, de acusado desarrollo longitudinal. Todo ello hace que la mayoría de las representaciones se conserven de forma parcial, habiendo desaparecido, en algún caso, en la mayor parte de su trazado.

Figura 3. Planimetría del Abrigo del Barranco del Moro



Fuente: los autores.

A este proceso natural de deterioro de las pinturas, imparable, hay que sumar la acción antrópica. Comparando las fotografías publicadas en su día por J. L. Simón y M. S. Hernández (1985) con las realizadas por nosotros en 2017, se advierte la existencia de algunos piqueteados en el entorno de varias de las figuras, consecuencia, sin duda, de las visitas incontroladas que soporta el yacimiento, y que suponen un alto riesgo para su conservación. Quizás sería el momento de plantear la adopción de alguna medida de protección por parte de la administración competente en la materia.

## 4. LAS PINTURAS

Las representaciones se distribuyen en dos paneles distintos, no pudiendo descartar la posibilidad de que en algunos otros puntos del soporte en los que este está completamente alterado también hubiera podido haber pintura. Es este un espacio muy amplio que abarca prácticamente toda la mitad derecha de la pared.

### 4. 1. Panel 1

Situado en la parte central de la covacha, distinguimos en él cinco representaciones humanas, aunque hay varios restos de pintura, reducidos e incompletos, de algún motivo más cuya identidad hoy no podemos conocer.

**Figura 4. Barranco del Moro. Panel 1**



Fuente: los autores.

De derecha a izquierda, los motivos documentados son:

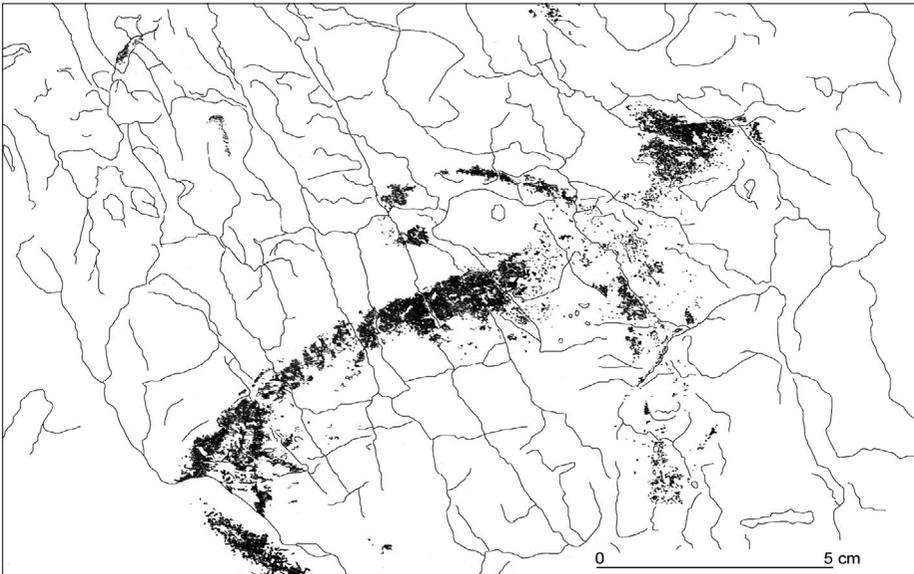
**Motivo 1.** Individuo de trazado filiforme, en una actitud inclinada al frente. La cabeza presenta una clara forma triangular invertida, con dos marcadas protuberancias laterales. El cuerpo, alargado en exceso, queda delimitado por un delgado trazo rectilíneo en el que no se marcan detalles anatómicos. Los brazos, formados por trazos de poco grosor, quedan abiertos en cruz, mostrando un mayor ensanchamiento en la parte final, como si con ello se hubiera querido señalar las manos. De las piernas solo se conserva su arranque, aunque es posible que nunca se llegaron a pintar puesto que en esta zona hay una fractura importante del soporte que podría ser tan antigua como la propia pintura. Mide 14,7 cm (Figuras 5 y 6).

**Figura 5. Barranco del Moro. Panel 1. Motivo 1**



Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

**Figura 6. Barranco del Moro. Panel 1. Motivo 1**



Fuente: los autores.

A 30 centímetros a la izquierda se dispone el resto de las representaciones, formando un grupo en el que el protagonismo lo ostenta la imagen del arquero.

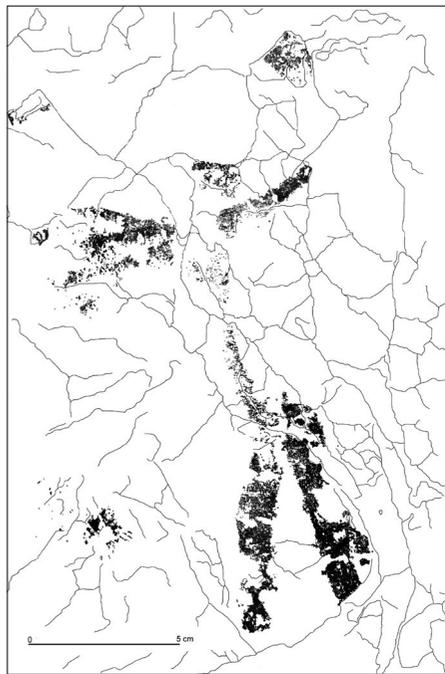
**Motivo 2.** Personaje con los brazos abiertos en cruz, en el que sendos desconchados del soporte en los extremos de estos nos impiden saber si portaba algún tipo de objeto o arma. La cabeza, mal conservada, es pequeña y, a tenor de lo conservado, de forma circular; el cuerpo, de marcado aspecto filiforme, diferencia un tórax que insinúa una leve forma triangular, para ir reduciendo su grosor notablemente hasta la cintura, en donde arrancan las piernas, que sí adquieren una notable anchura. Las nalgas quedan salientes, en escorzo respecto del cuerpo. La presencia en la parte del brazo izquierdo de hasta tres trazos rectilíneos, convergentes en el punto donde estaría el hombro, confiere a la figura una acusada complejidad añadida. Mide 15,5 cm. En su entorno hay varios restos de pintura en forma de mancha que, tal vez, pudieron estar relacionados con ella (Figuras 7 y 8).

**Figura 7. Barranco del Moro.  
Panel 1. Motivo 2**



Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

**Figura 8. Barranco del Moro.  
Panel 1. Motivo 2**



Fuente: los autores..

**Motivo 3.** Figura de arquero. Se encuentra bastante deteriorado por los descamados de la pintura. La cabeza presenta una tendencia circular; el cuerpo, definido por un trazo más grueso que en los individuos hasta ahora vistos, muestra un marcado tórax triangular con un progresivo estrechamiento hacia la cintura. De las piernas, anchas, una aparece doblada en ángulo recto respecto de la otra que permanece recta. En uno de los brazos, extendido, sujeta un haz de flechas, mientras que, con el otro, que pende hacia abajo, sostiene lo que debió de ser un arco, del que apreciamos solo una porción, y alguna posible flecha. No obstante, es esta una parte muy compleja de la figura en la que es difícil discriminar la eventual pertenencia de alguno de esos trazos a esta figura de arquero. Es más, creemos que esta representación, tal y como la vemos hoy, podría ser producto del repintado de otra anterior, como parece sugerir la existencia de un trazo de color más claro en la prolongación de la pierna extendida, en la parte posterior del muslo y en los glúteos, que se muestran más redondeados. De hecho, nos planteamos la posibilidad de que el arco casi completo que hay a su lado, dispuesto en posición horizontal y de tonalidad más clara, no tenga relación con este individuo descrito y sí con esa posible figura anterior que ésta oculta. Mide 15,3 cm de altura (Figuras 9 y 10).

**Motivo 4.** Infra puesto al anterior documentamos la imagen de otro arquero, hasta ahora inédito, pintado en un color rojo de tonalidad más clara, cuya mayor parte del trazado de lo que se puede ver se dispone por encima de la cabeza del individuo que lo cubre. Apreciamos bien la cabeza, de tendencia circular y parcialmente afectada por un desconchado; el cuello es corto y recto; por debajo vemos la línea de los hombros desde la que parte el cuerpo que, hasta la zona del pecho, adopta una clara forma triangular. Es precisamente esta la zona donde se superpone el arquero más grande, ocultando el resto de esta otra figura. De los brazos, el izquierdo solo se ve en su arranque, mientras que con el derecho parece sujetar un haz de flechas, no conservadas en su totalidad debido a un desprendimiento del soporte, pero de las que sí advertimos unos trazos en la parte superior que pudieron pertenecer a las emplumaduras de dirección, mientras que más abajo observamos una punta de aspecto lanceolado. Mide 5,2 cm (Figuras 9 a 11).

**Figura 9. Barranco del Moro.  
Panel 1. Motivos 3 y 4.**



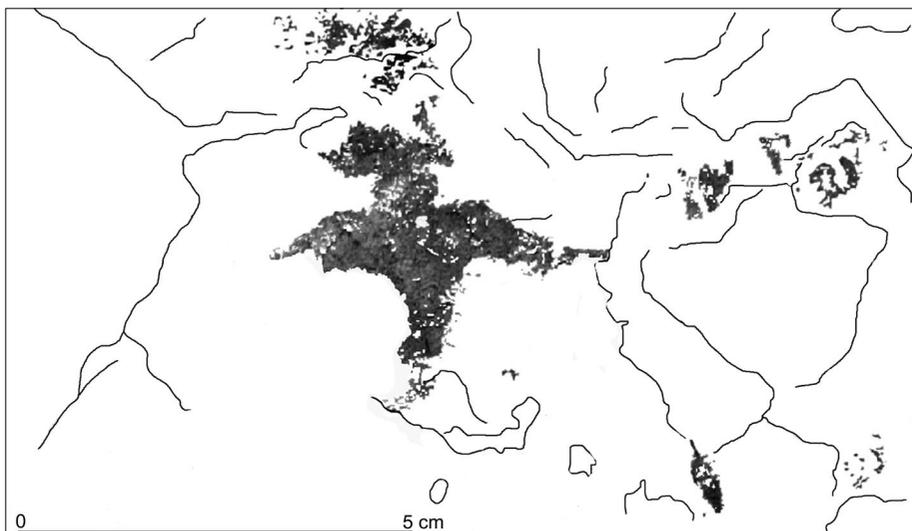
Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

**Figura 10. Barranco del Moro.  
Panel 1. Motivos 3 y 4**



Fuente: los autores.

**Figura 11. Barranco del Moro. Panel 1. Motivo 4**



Fuente: los autores.

**Motivo 5.** Cierra el panel por la izquierda la representación muy fragmentada de otro arquero. Inclinado al frente, sigue el mis-

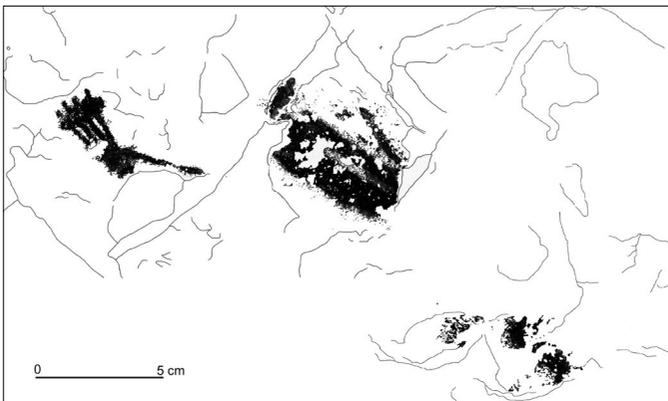
mo patrón que los personajes antes descritos. La cabeza es de forma triangular; quedando coronada por dos delgadas líneas paralelas. El cuerpo está definido por un trazo de cierto grosor, aunque de trazado rectilíneo, sin modelado anatómico. De las piernas, que es la parte más deteriorada, solo vemos una pequeña porción próxima a la cintura, de apariencia gruesa. Sí conserva parte de ambos brazos. Con el derecho, que se dispone de forma paralela al cuerpo, sujeta el arco, del que vemos únicamente una parte de la vara, mientras que con el otro, extendido, sujeta un haz de cuatro flechas, en las que se distinguen bien las emplumaduras de dirección. Mide 23,7 cm (Figuras 12 y 13).

**Figura 12. Barranco del Moro. Panel 1. Motivo 5**



Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

**Figura 13. Barranco del Moro. Panel 1. Motivo 5**

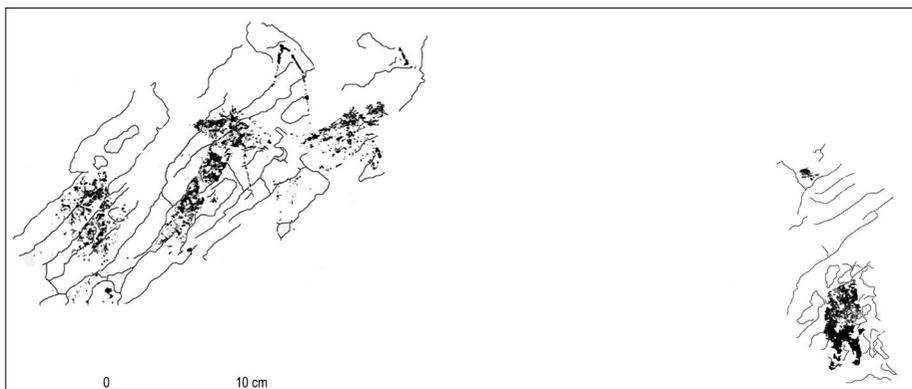


Fuente: los autores.

## 4. 2. Panel 2

El segundo panel se localiza en el extremo izquierdo del abrigo, a 2,5 m del panel 1. En este identificamos tres figuras, además de algunos restos de pintura. Su estado de conservación es muy deficiente por la destacada incidencia que han tenido los desconchados de la roca.

Figura 14. Barranco del Moro. Panel 2



Fuente: los autores.

De derecha a izquierda, los motivos identificados son:

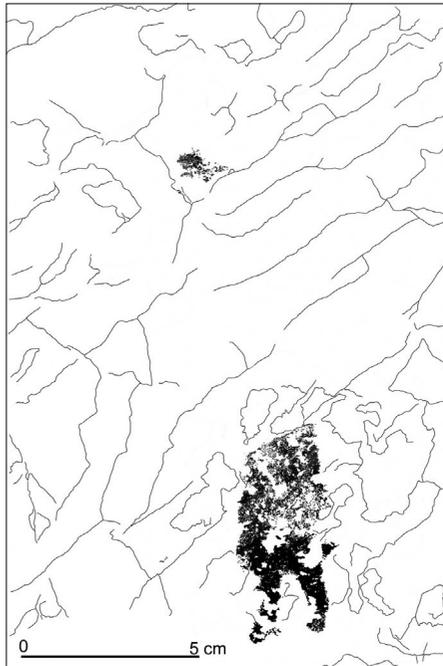
**Motivo 6.** Abre el panel una figura humana, propuesta en su día como mujer (Hernández y Simón, 1985, 93), identidad que compartimos. Conserva una mínima parte de la cabeza, de la que no es posible determinar una forma concreta, y el tercio inferior, en donde sí observamos una vestimenta similar a una falda, de formas rectas, que le cubre hasta las rodillas. Por debajo de la prenda se ven bien las pantorrillas y los pies, insinuándose incluso los dedos en el caso del pie izquierdo. Mide 14 cm (Figuras 15 y 16).

**Figura 15. Barranco del Moro.  
Panel 2. Motivo 6.**



Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

**Figura 16. Barranco del Moro.  
Panel 2. Motivo 6**



Fuente: los autores.

A 30 cm vemos un grupo de motivos entre los que podríamos proponer la presencia de algún animal que, junto a la inequívoca representación de un arquero, nos llevaría a hablar de una escena de caza.

**Motivo 7.** Muy deteriorado, bien pudo representar un cuadrúpedo. La gran mancha de color delimitaría el cuerpo. Por delante, dos cortos trazos verticales serían parte de las patas delanteras mientras que, en la parte de atrás, unos dispersos restos de pintura pertenecerían a los cuartos traseros. La cabeza se ha perdido aunque una pequeña línea vertical situada en la zona alta pudo formar parte de la cornamenta del animal. Por otro lado, la actitud de disparo del individuo que hay a su lado refuerza su identidad como cuadrúpedo. Mide 10,7 cm (Figuras 17 y 18).

**Figura 17. Barranco del Moro. Panel 2. Motivos 7 a 9**

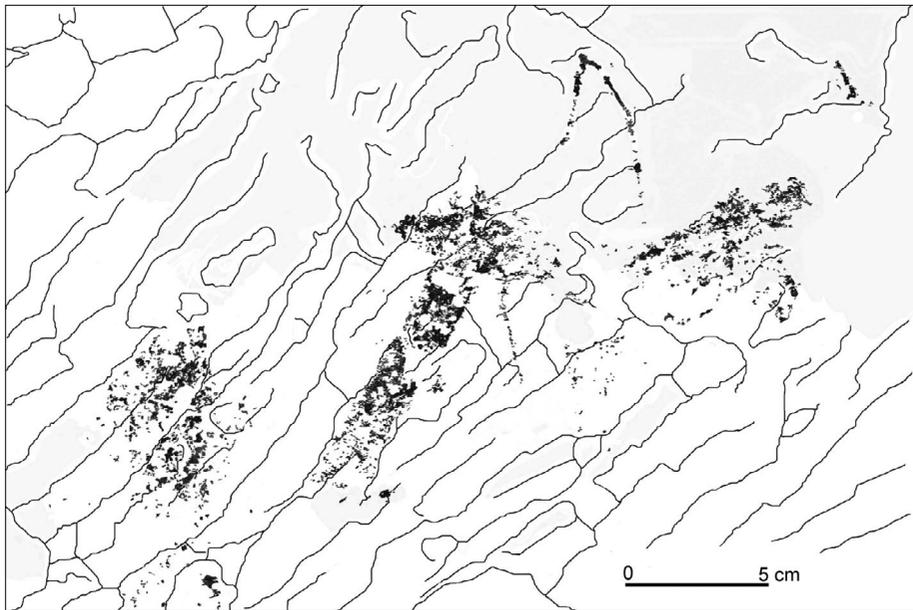


Autores: M. Á. Mateo y S. Mateo.

**Motivo 8.** Arquero. Junto a la figura anterior conformaría la referida escena de caza. Conservado únicamente hasta la cintura, el cuerpo queda delimitado por un trazo grueso de líneas rectas, sin modelado anatómico; los brazos aparecen en clara actitud de disparo del arco, uno doblado hacia atrás, con el que sujeta la cuerda en tensión, y el otro extendido, manteniendo el arma en posición de tiro; de la cabeza únicamente distinguimos una pequeña porción. Mide 15,8 cm (Figuras 17 y 18).

**Motivo 9.** Restos de pintura. Aunque conforma una mancha de color de la misma tonalidad que aquella otra que hemos propuesto como cuadrúpedo, en esta carecemos de unos mínimos rasgos que pudieran referir la anatomía del animal. Bien es verdad que tampoco se puede descartar que sí lo fuera. Mide 5,7 cm (Figuras 17 y 18).

Cierran el panel por la izquierda, a unos 40 cm de este grupo de figuras, unos restos de pintura para los que no podemos sugerir una identidad que goce de una mínima seguridad.

**Figura 18. Barranco del Moro. Panel 2. Motivos 7 a 9**

Fotografía: de los autores.

## 5. COMENTARIO

Son varios los detalles formales que acercan las representaciones de este Abrigo del Barranco del Moro con el grupo de yacimientos de estilo levantino del grupo del interior valenciano y alicantino, y sobre todo con el cercano conjunto de la Cueva de la Vieja de Alpera, y no tanto con el potente núcleo del Alto Segura (Mateo, 2023 a). El modelado de los cuerpos en las figuras humanas, el tipo de cabeza de estas o la forma de objetos como los arcos son solo algunos de esos detalles.

En lo que respecta a la tipología de la figura humana, muy clara es la relación formal de la mujer representada en el panel segundo con las dos féminas pintadas formando pareja en la Cueva de la Vieja. La proporción del cuerpo, que supone la mitad del total de la figura, contrasta con el modelo de figura femenina predominante en los conjuntos del Alto Segura, caracterizados por una notable desproporción del cuerpo, alargado en exceso, en relación con unas piernas muy cortas (Mateo, 2006). Por su parte, la prenda que

las cubre, *a priori* del tipo de una falda, enseña unas líneas rectas, tendente hacia una forma rectangular, que solo en el límite inferior insinúa muy levemente cierto ensanchamiento, pero sin llegar a definir una forma acampanada que sí vemos en la mayor parte de las féminas de aquel otro grupo artístico. Este tipo de vestimenta del Barranco del Moro, lo vemos en otros conjuntos, siempre a partir de las modestas cifras que manejamos cuando nos referimos a la figura femenina dentro del arte levantino, sobre todo en relación con la masculina. Junto a la Cueva de la Vieja, el más cercano es, quizás, el Abrigo Grande de Minateda (Ruiz, 2018), si bien contamos con más ejemplos, como el del Racó de Sorellets en Castell de Castells (Hernández *et al.*, 1998, 64). Dentro del Alto Segura, tal vez podríamos ver un modelo parecido en las figuras de mujer del Abrigo de la Cañada de la Cruz de Pontones (Soria *et al.*, 2013) y de Cañaica del Calar II de Moratalla (Mateo, 2007), pero en ambas está presente el acusado alargamiento del cuerpo que caracteriza a muchas de las féminas de este grupo artístico. En este sentido, es significativo que, en el otro conjunto almanseño, el Abrigo del Barranco de Olula, en el que de las cuatro representaciones documentadas tres son mujeres –una de ellas aún inédita– ninguna se aproxime al tipo visto en el Barranco de Moro. En cambio, dos de ellas sí muestran ese alargamiento excesivo del cuerpo, de formas rectas, y una falda pequeña de formas globulares, lo que las acercaría, antes bien, a los tipos del Alto Segura.

Otro tanto sucede con la figura masculina. Con alguna excepción, como puede ser el individuo número 2 del primer panel, estas figuras se alejan del modelo filiforme, protagonista de muchos de los paneles del grupo de yacimientos de la parte occidental de la provincia. Aquí, el cuerpo presenta un destacado grosor, señalando un tórax triangular y un progresivo estrechamiento hacia la cintura, al tiempo que las piernas, a pesar de no mostrar un claro modelado anatómico, sí adquieren un volumen destacado, marcando contraste con el cuerpo. Es un modelo que sin poder equiparar del todo al llamado tipo Civil, más frecuente en sectores más septentrionales del arte levantino (Domingo, 2006; Utrilla y Martínez, 2006), sí está mucho más próximo a este que al modelo Lineal predominante en los conjuntos del Alto Segura. En esta última zona sí vamos a encontrar algunos individuos que rompen un tanto con esa linealidad,

pero en modo alguno son equiparables a estos personajes del Barranco del Moro, y que conocemos también en la Cueva de la Vieja y en otros lugares del interior alicantino y valenciano, caso del Barranc de Famorca (Castell de Castells), el Abric de les Torrudanes (La Vall d'Ebo), el Abric de la Catxupa (Dénia), el Abric de Benirrama (La Vall de Gallinera), el Port de Penáguila (Penáguila), el Abrigo del Sordo (Ayora), el Abrigo del Ciervo (Dos Aguas), o más cercano, el Abrigo de Tortosillas (Ayora), entre otros. Es cierto que en el Alto Segura contamos con algunos individuos que rompen un tanto con la linealidad predominante, pero, además de excepcionales, no son equiparables a estos personajes del Barranco del Moro y de los otros sitios citados. Es el caso del individuo pintado en color negro del Abrigo de la Fuente del Saúco de Letur (Mateo y Mateo, 2021), en el que sí apreciamos ese tipo de cuerpo provisto de cierto espesor, con un marcado tórax triangular y una cintura estrecha, pero el hecho de que no se hayan conservado las piernas impide valorar la figura en su totalidad; y quizás también el personaje muy parcialmente conservado en Cañaica del Calar II (Mateo, 2007), del que solo podemos ver hoy el arranque del cuerpo desde los hombros, con un tórax ancho de clara tendencia triangular, y uno de los brazos, en cuya mano se han señalado los dedos.

Los arcos que portan dos de los individuos refuerzan esas relaciones territoriales establecidas. Se trata de arcos grandes en los que la forma de la vara va más allá de asemejar un sencillo arco de circunferencia, de manera que el modelo general de esta enseña una notoria inflexión en la parte media de la vara que, si bien no llega a determinar una doble curvatura, sí rompe un tanto con la simple convexidad que suele caracterizar a estos objetos. Si bien en el arquero número 8 del panel segundo este detalle se aprecia peor porque el arma está en tensión, lista para ser disparada, lo que acentúa la convexidad característica, el arco que hay junto al individuo número 3 no deja lugar a la duda. Así las cosas, es este un tipo de arco que está ausente en los conjuntos levantinos del grupo del Alto Segura, en donde sí documentamos numerosos arcos simples, convexos, de tamaño grande, que en algún caso supera incluso la altura del individuo que lo lleva, como sucede con un arquero del Abrigo de las Bojadillas VII de Nerpio (Mateo y Carreño, 2020, 137), y con varias colectividades de arqueros de muy reducido tamaño de las

cavidades IV y VII de la misma estación (Alonso y Grimal, 1996). En cambio, este modelo está bien representado en conjuntos del interior valenciano y alicantino. Además de la referida Cueva de la Vieja, en donde son bastantes los ejemplos con que contamos, también los sujetan arqueros del Abrigo de Tortosillas, Abrigo del Sordo, Abrigo de las Sabinas (Bicorp), Abrigo del Ciervo, Abrigo de la Catxupa, Barranc de la Palla (Tormos), Abrigo de las Sarga II (Alcoy) y Abrigo de les Torrudanes.

Interesantes también se nos presentan las formas que muestran las cabezas de los distintos personajes representados, que sin llegar a ser unos marcadores zonales tan claros como los antes comentados, sí revisten en cierto modo esa idea de territorialidad. Aunque alguno de ellos se ha visto afectado por los descamados de la pintura, caso de la figura femenina del panel 2 y del arquero-cazador de este mismo panel, a partir de los individuos del panel 1 podemos establecer dos tipos básicos. De una parte, una cabeza grande de tendencia circular, que vemos en los individuos 3 y 4, y, junto a esta, una forma en triángulo invertido, que enseñan los personajes 1 y 5 de este mismo panel primero. A su vez, dentro de este segundo modelo podemos distinguir entre una forma triangular sencilla (motivo 5) y aquella otra en la que los ángulos superiores se han acentuado a modo de apéndices laterales salientes (motivo 1).

Si el modelo circular es frecuente en todo el área afectada por el arte levantino, una vez más debemos reseñar la parquedad de ejemplos del segundo tipo en el grupo del Alto Segura, en el que predominan claramente los formatos circulares y en donde destaca, con cierto carácter endémico de la zona, un modelo muy particular, que llevan tanto hombres como mujeres, definido por una morfología triangular con los ángulos redondeados y un tamaño grande en relación a las proporciones de la figura (Mateo, 2006). Pero sobre el tipo triangular los que documentamos son excepcionales. Es el caso de sendos individuos representados en el Abrigo de Cañadas II de Nerpio (Alonso y Grimal, 1989), Abrigo del Barranco Segovia de Letur (Alonso *et al.*, 1989) y Abrigo de la Fuente del Saúco (Mateo y Mateo, 2021), todos ellos de forma triangular invertida, pero sin picos salientes. Por su parte, con picos salientes, tipo que algunos autores denominan como tocado con orejetas definido por el uso de plumas como adorno (Alonso y Grimal, 1996; 1999; Hernández

*et al.*, 1998) solo contaríamos con dos ejemplos, los del Abrigo del Molino de las Fuentes II de Nerpio (Alonso y Grimal, 1996, 212; fig. 73, 11) y del Abrigo de la Risca II de Moratalla (Mateo, 2005, 76; fig. 67, 35).

Por su parte, cabezas de formas triangulares, ya sea con picos salientes o sin ellos, son relativamente abundantes en la cercana Cueva de la Vieja de Alpera, en donde son varios los arqueros que los muestran (Alonso y Grimal, 1999). Juntos a estos, los reconocemos en otros personajes, la mayor parte también arqueros, en el Abrigo de Tortosillas, Abrigo del Ciervo, Abrigo de Pico Tienda I (Hellín), Barranc de l'Infern (La Vall de Laguart), Abrigo de Benirrama I y Barranc d'Alpadull (Alfafara).

Al margen de estos detalles que sugieren una estrecha vinculación del Abrigo del Barranco del Moro con el grupo levantino de Alpera y el interior valenciano, sus pinturas ofrecen aspectos de notable interés, referidos sobre todo a su temática. La única actividad que podemos identificar en el conjunto almanseño es la caza. Como hemos descrito antes, la escena está integrada por un cazador que tiene su arco en tensión, dispuesto para lanzar una flecha a un animal que se dispone delante de él a muy corta distancia, tanto que la vara del arco está en contacto con la grupa de este. Hemos planteado la posibilidad de que detrás del arquero hubiera otra representación de cuadrúpedo, hoy tan deteriorada que no es posible asegurarlo. Se trata, en todo caso, de un claro ejemplo de cacería individual, muy repetida en el arte levantino, en la que un solo cazador pretende capturar uno o más animales a los que acosa y dispara sus flechas. En este punto no podemos evaluar qué función pudo tener, si es que la tuvo, la figura femenina que se dispone 30 cm a la derecha de la escena, y tampoco podemos descartar la posibilidad de que en su momento hubiera habido algún otro motivo entre la escena y la mujer que no se haya conservado por el estado tan alterado del soporte rocoso.

Respecto a la eventual relación que pudo tener la figura de mujer con la escena de caza, hemos de decir que en bastantes ocasiones las representaciones femeninas se pintan aisladas respecto de otros motivos dentro de los paneles levantinos, lo que llevaría a pensar en estos casos que ella sola asume, *a priori*, toda la carga simbólica y el protagonismo exclusivo del mensaje a transmitir.

Así la vemos aquí, pero también en conjuntos como el Abrigo de la Cañada de la Cruz de Pontones (Soria *et al.*, 2013) o Cañaica del Calar II (Mateo, 2007), entre otros. Pero hemos de reconocer que esta podría ser una apreciación un tanto simplista porque, la separación física en el panel, que en nuestro caso es de apenas 30 cm, no es un argumento concluyente para rechazar su participación en la escena de una forma que nosotros no conocemos, al igual que aquellas figuras femeninas que aparecen rodeadas de otras representaciones, y la cercana Cueva de la Vieja es claro ejemplo, no implica que mantengan relación escénica ni temática entre sí. Es muy posible que esa aglomeración de figuras en un espacio más o menos reducido del soporte sea consecuencia de una acumulación a lo largo del tiempo sin más vínculo entre los motivos que el de compartir ese mismo espacio. Esta problemática creemos que es la misma que envuelve aquellas figuras de mujer que se representan en pareja, que no son pocas, e incluso formando un trío en el Abrigo de Lucio de Bicorp (Alonso y Grimal, 1993, 16-17), que bien podría ser, incluso, un cuarteto. Como todo en el arte levantino, la explicación bien puede estar en la propia semiótica de las figuras y las escenas que, en nuestra opinión, supera su mera apariencia física (Mateo, 2003 a; 2009).

Compleja es la lectura del panel 1. Visto en conjunto, daría la impresión de que la actividad principal que eventualmente se representó es la que hoy vemos en la parte central, sin que podamos ni siquiera aproximarnos al papel que pudieron jugar los dos individuos situados a ambos lados de esta. Es, además, una zona en la que cualquier intento de hacer una lectura e interpretación se hace más complejo al documentar en ella la presencia de una primera representación de arquero que, en un momento dado, es parcialmente ocultado por un segundo arquero más grande. Enfrentado a estos, a muy escasa distancia, se sitúa un tercer personaje que indudablemente está relacionado de alguna forma con ellos, aunque no sabemos si con el individuo primero o con el que se representó después cubriéndolo en su gran parte. Y el panorama se complica aún más si consideramos que el arco que se ha pintado en posición horizontal, perfectamente visible, no tiene porqué estar asociado de forma indiscutible con el arquero más grande como en principio parecería sugerir la posición extendida de su brazo. Esa supuesta relación no resulta tan evidente si tenemos en cuenta la existencia

de más de un trazo vertical en donde estaría el brazo del individuo, la morfología de estos, alejada de la que sería la propia de un brazo humano, y que el arco no esté pintado al final de ninguno de esos trazos como cabría suponer si estuviese cogido por la mano. Antes bien, de las dos líneas que sobrepasan por abajo los límites del arco de color rojo claro, la de la izquierda muestra una acusada curvatura hacia la izquierda, por lo que no sería arriesgado considerarlo como la vara del arma propia de este personaje. Asimismo, por la excesiva distancia que hay respecto del arquero más antiguo, tampoco podemos vincularlo de forma inequívoca con él. Y todas estas relaciones que hemos proyectado se complicarían aún más si se confirmase la existencia por debajo del arquero número 3 de otro individuo con entidad propia, del que hemos señalado la posible pertenencia de los elementos de color rojo más claro que se muestran por debajo de las piernas y glúteos de este arquero mayor.

Difícil es también la interpretación del individuo que está enfrentado a los dos arqueros. Con los brazos abiertos en cruz y orientado hacia ellos, en torno al brazo izquierdo –desde el punto de vista del observador- apreciamos la existencia de otras dos líneas por encima de la que actuaría como brazo, y posiblemente una tercera, esta vez situada por debajo, a tenor de unos débiles restos de pintura. Todas ellas, al menos las mejor conservadas, confluyen a la altura del hombro. ¿Se trata de algún tipo de recurso técnico empleado para simular un movimiento oscilante del brazo? O bien, sobre la base de la forma ligeramente curvada del trazo superior, ¿podría ser un objeto? Lo cierto es que no tenemos una respuesta satisfactoria para ninguno de estos interrogantes u otros que nos pudiéramos plantear sobre el particular. Pero es evidente que más allá de su naturaleza, material o no, esta cualidad estaba estrechamente vinculada, y tal vez quedaba explicada, por su participación en la acción narrada junto al resto de figuras. Referida a la actividad de estos personajes, considerando sus actitudes, unos blandiendo varias flechas al frente, y otro extendiendo uno de sus brazos hacia ellos, y por intentar aportar alguna posibilidad, que siempre será una hipótesis, podríamos sugerir que esta escena encajaría en ese grupo de composiciones escénicas de carácter ritual en las que uno o dos individuos, a veces más, protagonizan algún tipo de acto de entrega simbólica de un objeto, o en su caso, muestran respeto, pue-

de que incluso rindan obediencia, a un tercero. En el grupo artístico del Alto Segura conocemos algunos ejemplos que nos parecen clara evidencia del tema. Así en el Abrigo de Solana de las Covachas III de Nerpio, una falange de diez arqueros dispuestos en media luna, blanden sus arcos al frente, en donde se emplaza una figura de arquero de tamaño grande que, en actitud estática y con su arma en posición de descanso a la altura de la cintura, se dispone frente a ellos con uno de los brazos en alto orientado hacia el grupo. Esta escena, lejos de transmitir sensación de violencia, sugiere más bien obediencia, acaso sumisión (Mateo, 2023 b, 66-68). En la Cueva del Engarbo II de Pontones un personaje, que permanece de pie, extiende sus brazos hacia otro que está delante de él, con una rodilla hincada en tierra, mientras que un tercer individuo, intercalado entre ellos, parece observar la acción. En su día, si bien por entonces se desconocía la existencia de ese tercer participante, que fue descubierto años más tarde a raíz de la limpieza superficial del panel pintado (Soria *et al.*, 2013, 96), leímos la escena como un acto de entrega ritual de un objeto, cuyo contenido tal vez superaba lo estrictamente material, para imbuirla en el ámbito de lo trascendente, de lo simbólico (Mateo, 2003 a, 149-150). La aparición posterior del tercer personaje intercalado no nos lleva a modificar esa lectura, ya que no altera la esencia del contenido. Más bien la refuerza si valoramos que este juega un papel de observancia. Y en el Abrigo del Arroyo de los Vadillos, en Bogarra, la escena la forman dos individuos. Uno está de pie y sujeta un objeto alargado en uno de sus brazos, que proyecta hacia el segundo personaje, mal conservado, pero del que se reconoce bien que está arrodillado y con el brazo semiflexionado, en actitud de recoger ese objeto que le ceden (Mateo, 2023 b, 64-66).

Se trataría, pues, de composiciones que nos hablan directamente del mundo simbólico de la sociedad de cazadores-recolectores autores de la pintura rupestre levantina, que ponen de manifiesto un profundo sentido alegórico para este arte prehistórico, que en alguna ocasión hemos propuesto como un compendio de relatos de naturaleza mitológica (Mateo, 2003 b; 2009). Así caracterizado, en él tendrían cabida otros ejemplos como aquel en el que una mujer toca con su mano la cabeza de un oso en Cañaica del Calar II (Mateo, 2019 b); el de sendas mujeres que dirigen sus miradas y elevan los brazos hacia una imagen del Sol en el Abrigo de la Risca I (Mateo y

Gómez-Barrera, 2022 a y b); o explicaría también la existencia de animales híbridos, como el representado en el Abrigo de las Bojadillas I de Nerpio, que muestra cuerpo y cabeza de ciervo, cola de bóvido y patas de ave (Jordán, 2006).

Si el tocado triangular de picos salientes, o de orejetas, formó parte del grupo de adornos de los grupos levantinos, otro tanto sucede con los dos elementos rectilíneos verticales que coronan la cabeza del arquero número 5 en el panel primero. Mucho más delgados que aquellas orejetas, que adoptaban una clara forma triangular, ahora son elementos muy lineales, de grosor mínimo, en ocasiones de menos de 0,5 mm, que debieron de estar elaborados también a partir de plumas o, tal vez, de elementos vegetales, de fibras o pequeños tallos quizás, dada la rigidez que transmiten. El número de estos elementos y su disposición en la cabeza es relativamente variado. Por lo común, el número mínimo es de dos, como sucede en este arquero del Barranco del Moro, pero también en los ejemplos del Abrigo de la Sarga I, Racó del Sorellets, Port de Confrides (Confrides), Abric de Benirrama I, Abric de les Torrudanes (Hernández, Ferrer y Catalá, 1998), o dentro del grupo del Alto Segura, en donde son muy escasos, en un arquero de la Fuente del Sabuco I de Moratalla (Mateo, 2005) o algunos de los arqueros de la falange en media luna antes referidos en Solana de las Coavachas III (Alonso, 1980); por su parte, el empleo de tres apéndices los documentamos en el Abric de les Torrudanes, el Barranc de la Palla, el Abrigo VI del Barranc de Famorca, el Abric del Barranc de l'Infern y en Coves Roges, en Benimassot (Hernández, Ferrer y Catalá, 1998); y, excepcionalmente, vemos cuatro de estos elementos en un arquero del Abric de les Torrudanes. La disposición mayoritaria que adoptan es en forma de V, aunque cuando son dos pueden mostrarse también en paralelo. A veces se sitúan en el centro de la cabeza, o más frecuente, vencidos a uno de los lados.

Y no queremos dejar de comentar un último detalle, curioso e intrigante a la vez, del individuo número 1 del panel primero. El extremo de cada uno de sus brazos queda rematado por una forma circular que, en una lectura fácil, cabría identificar como las manos. Pero sabemos que el pintor levantino, cuando quiere significar esa parte corporal lo hace individualizando perfectamente los dedos, más allá de que no siempre se representen los cinco. Su au-

sencia aquí cuestiona esa identidad. Además, la presencia de uno de esos elementos aislados debajo de la que sería la mano izquierda, siempre desde el punto de vista del observador, refuerza la idea de que no estamos ante una parte del cuerpo del personaje. Si no son las manos, deberemos concluir que se trata de objetos, cuya eventual identidad debemos valorar. En esta tesitura nos inclinamos a considerar que lo representado se corresponde con piedras. Y nos apoyamos en la similitud formal que existe con las otras piedras representadas, con carácter excepcional, en el conjunto del Abrigo del Arroyo de los Covachos II de Nerpio (Mateo y Carreño, 2003). Bien es verdad que en el conjunto nerpiano estas piedras aparecen en un contexto de caza, en la que un individuo está arrojando varias de ellas a un cuadrúpedo que ya ha sido asaeteado previamente, quizás con la intención de rematarlo, y que en el Barranco de Moro no podemos proponer una hipotética escenografía. Pero el hecho de que no seamos capaces de ver la funcionalidad que debió de tener dentro del contenido temático narrado en el panel creemos que no invalida la caracterización apuntada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO TEJADA, A. (1980). *El conjunto rupestre de Solana de las Covachas. Nerpio (Albacete)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses (IEA).
- ALONSO TEJADA, A.; BADER, M.; BADER, K y GRIMAL, A. (1989). Avance al estudio de las pinturas rupestres del Barranco Segovia (Letur, Albacete). *Actas del XIX Congreso Arqueológico Nacional. Castellón, 1987*. (pp. 451-456). Zaragoza: Seminario de Arqueología de la Universidad de Zaragoza.
- ALONSO TEJADA, A. y GRIMAL, A. (1989). Las estaciones con pinturas rupestres de Cañadas (Nerpio-Albacete). *Al-Basit*, (25), 141-156. Albacete: IEA.
- (1993). La mujer en el arte de los cazadores epipaleolíticos. *Gala. Revista d'Arqueologia, Antropologia i Patrimoni*, (2), 11-50. Barcelona: Universidad Autònoma de Barcelona.

- (1996). *El arte prehistórico de la cuenca del río Taibilla (Albacete y Murcia): nuevos planteamientos para el estudio del Arte Levantino*. Barcelona: los autores.
- (1999). *Introducción al arte levantino a través de una estación singular: la Cueva de la Vieja (Alpera, Albacete)*. Alpera (Albacete): Asociación Cultural Malecón.
- DOMINGO SANZ, I. (2006). La figura humana: paradigma de continuidad y cambio en el arte rupestre levantino. *Archivo de Prehistoria Levantina*, (XXVI), 161-192. Valencia: Diputación Provincial de Valencia.
- GRIMAL NAVARRO, A. y ALONSO TEJADA, A. (2007). Catálogo de Cataluña, Cuenca, Albacete, Guadalajara y Andalucía. *Catálogo del Arte Prehistórico de la península ibérica y de la España insular. Serie Arqueológica*, (22, I), 115-252. Valencia: Real Academia de Cultura Valenciana.
- (2010). *La Cueva de la Vieja. 100 años de arte prehistórico en Albacete*. Albacete: Ayuntamiento de Alpera.
- HARMAN, J. (2005). Dstretch. Web site for the Dstretch plugin to Imagej. URL: <http://www.dstretch.com>
- HERNÁNDEZ PÉREZ, M. S. y SIMÓN GARCÍA, J. L. (1985). Pinturas rupestres en el Barranco del Cabezo del Moro (Almansa, Albacete). *Lucentum*, (4), 89-95. Alicante: Universidad de Alicante.
- (1993). El II milenio en el Corredor de Almansa (Albacete). Panorama y perspectivas. J. Blánquez, R. Sanz y M. T. Musat (coordinadores). *Arqueología en Albacete. Jornadas de arqueología albacetense en la Universidad Autónoma de Madrid*, 35-56. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- (1994). La Edad del Bronce en el Corredor de Almansa (Albacete). Bases para su estudio. *Simposio La Edad del Bronce en Castilla-La Mancha. Toledo 1990*, 201-242. Toledo: Diputación de Toledo.
- (1995). Pintura rupestre en Almansa. *Cuadernos de Estudios Locales*. (12). Almansa (Albacete): Asociación Torre Grande.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, M. S., FERRER MARSET, P. y CATALÁ FERRER, E. (1998). *L'Art llevantí*. Cocentaina (Alicante): Centre d'Estudis Contestans.

- JORDÁN MONTÉS, J. F. (2006). Arte rupestre en las Bojadillas (Nerpio, Albacete) y el Campo de San Juan (Moratalla, Murcia). Mitos y ritos en el arte levantino. *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló* (25), 21-52. Castellón: Diputación Provincial de Castellón.
- MATEO SAURA, M. Á. (2003 a). *Arte rupestre prehistórico en Albacete. La cuenca del río Zumeta*. Albacete: IEA.
- (2003 b). Religiosidad prehistórica. Reflexiones sobre la significación del arte rupestre levantino. *Zephyrus. Revista de prehistoria y arqueología*, (56), 247-268. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha.
- (2005). *La pintura rupestre en Moratalla (Murcia)*. Moratalla (Murcia): Astronatur y Ayuntamiento de Moratalla.
- (2006). Aproximación al estudio de la figura humana en el arte rupestre levantino del Alto Segura. *Cuadernos de Arte Rupestre. Revista del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla* (3), 125-160. Murcia: Gobierno de la Región de Murcia.
- (2007). *La Cañica del Calar II (Moratalla, Murcia)*. Murcia: Dirección General de Cultura de la CARM.
- (2009). Aproximación teórica al problema del significado del arte rupestre levantino. *Verdolay. Revista del Museo Arqueológico de Murcia* (12), 13-33. Murcia: Museo Arqueológico.
- (2018). *Arte rupestre en Albacete. 20 años Patrimonio Mundial*. Albacete: IEA.
- (2019 a). Exposición Arte rupestre en Albacete. 20 años Patrimonio Mundial. *Cuadernos de Arte Prehistórico* (8), 222-231. Viña del Mar (Chile): Editorial Cuadernos de Sofía.
- (2019 b). De osos, mitos, cuentos y ... arte rupestre. *Cuadernos de Arte Prehistórico*, (7), 161-174. Viña del Mar (Chile): Editorial Cuadernos de Sofía.
- (2023 a). Artes rupestres levantinos en el Arco Mediterráneo de la Península Ibérica. (16 de junio de 2023). *Diario La Opinión de Murcia*, 40. URL: <https://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2023/06/16/artes-rupestres-levantinos-arco-mediterraneo-88755691.html>

- (2023b). *El arte rupestre prehistórico en Bogarra*. Serie Arte Rupestre en Albacete (4). Albacete: IEA.
- MATEO SAURA, M. Á. y CARREÑO CUEVAS, A. (2003). Nuevos yacimientos con arte rupestre en Albacete: los abrigos del Cortijo de Sorbas III (Letur), Barranco de los Buitres (Nerpio) y Arroyo de los Covachos II (Nerpio), *Al-Basit* (47), 5-40. Albacete: IEA.
- (2020). *El arte rupestre prehistórico en Nerpio*. Serie Arte Rupestre en Albacete. (2). Albacete: IEA.
- MATEO SAURA, M. Á. y GÓMEZ-BARRERA, J. A. (2022 a). Una hierogamia sagrada en el arte rupestre levantino de La Risca I (Moratalla, Murcia). *De azares decididores. Para una geografía críticamente humana. Homenaje a la obra de Horacio Capel*. Viña del Mar: Cuadernos de Sofía y Centro Studi SEA di Fondazione Mons. Giovanni Pinna, 65-77.
- (2022 b). Aportaciones a la discusión sobre el significado el arte rupestre levantino. *II Jornades Internacionals d'Art Prtehistòric de l'Arc Mediterrani de la Península Ibèrica. Montblanc, 2022*. 159-170. Tarragona: Museu Comarcal de la Conca de Barberà Montblanc.
- MATEO SAURA, M. Á. y MATEO GIMÉNEZ, S. (2021). *El arte rupestre prehistórico en Letur y Socovos*. Serie Arte Rupestre en Albacete. (3). Albacete: IEA.
- PONCE HERRERO, G. y SIMÓN GARCÍA, J. L. (1986). La romanización en Almansa. Bases para su estudio. *Cuadernos de Estudios Locales* (3). Albacete: Asociación Torre Grande.
- RUIZ LÓPEZ, J. F. (2018). *Minateda y el arte rupestre del campo de Hellín*. Serie Arte Rupestre en Albacete. (1). Albacete: IEA.
- SIMÓN GARCÍA, J. L. (1984). Contribución al estudio de la Edad del Bronce en Almansa. I Congreso de Historia de Albacete (V, I), 77-85. Albacete: IEA.
- SIMÓN GARCÍA, J. L. (1987). *La Edad del Bronce en Almansa*. Albacete: IEA.
- SORIA LERMA, M.; LÓPEZ PAYER, M.G. y ZORRILLA LUMBRERAS, D. (2013). *El arte rupestre en las Sierras Giennenses. Patrimonio de la Humanidad. Las Sierras orientales y meridionales*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén.

UTRILLA MIRANDA, P. y MARTÍNEZ BEA, M. (2006). La figura humana en el arte levantino aragonés. *Cuadernos de Arte Rupestre. revista del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla* (4), 163-206. Murcia: Gobierno de la Región de Murcia.



## RELIGIÓN Y ARTE EN LA CASTILLA RURAL DEL SIGLO XVII: EL RETABLO DE LA ERMITA DE LA PURA DE EL BONILLO (ALBACETE)

*RELIGION AND ART IN THE RURAL CASTILLE OF THE 17<sup>TH</sup>  
CENTURY: THE ALTARPIECE OF PURA'S HERMITAGE IN EL  
BONILLO (ALBACETE)*

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
IES *Andrés de Vandelvira* (Albacete)  
Investigador Independiente  
migansaga@gmail.com

**Como citar este artículo:** Sánchez García, M. A. Religión y arte en la Castilla rural del siglo XVII: El retablo de la ermita de la Pura de El Bonillo (Albacete). *Al-Basit* (69), 115-144. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_4](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_4)

Recibido/Received: 7-4-2024  
Aceptado/Accepted: 14-6-2024

*Más que nunca, a mis hijos Gonzalo y Alonso*

**RESUMEN:** El patrimonio artístico de la villa de El Bonillo ha sido objeto de estudio desde hace tiempo, buena prueba de ello son los numerosos trabajos acerca del mismo, resultado de las investigaciones de diversos autores. Como una contribución más, el presente artículo está dedicado al retablo de la ermita de la Pura, una obra de finales del siglo XVII, que hasta ahora había pasado desapercibida.

**PALABRAS CLAVE:** Barroco, Historia del Arte, retablo, ermita, siglo XVII, El Bonillo, Baltasar de Busto, Joseph Risel.

**ABSTRACT:** The artistic heritage of the town of El Bonillo has been subject of study for the time being and, as such, it has been proven by a wide range of research, product of the dedication of manifold authors in the field. As another contribution, the present article delves into the altarpiece of Pura's hermitage in the mentioned town, from the end of the 17th century, a piece which has gone unnoticed until current times.

**KEY WORDS:** Baroque, History of Art, altarpiece, hermitage, 17<sup>th</sup> century, El Bonillo, Baltasar de Busto, Joseph Risel.

## INTRODUCCIÓN

En 2022 se publicó el libro coordinado por A. Jaquero y S. García, *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinares en torno a la villa de El Bonillo*. Resultado de la colaboración de varios autores, ofrece un estudio del rico patrimonio artístico de la villa, vinculado a la importancia que la religión y las devociones particulares y colectivas tuvieron en la Edad Moderna. En concreto, está integrado por los trabajos de L. Fernández (2022b, 83-111) y S. García (2022, 113-152) dedicados a la iglesia parroquial de santa Catalina; un artículo de F. González (2022, 209-240) que, relacionado con la advocación del templo, analiza la presencia de santa Catalina, virgen y mártir, en la devoción e iconografía en Castilla-La Mancha; el trabajo firmado por J. García, C. de la Peña y M. Riquelme (2022, 153-181) centrado en analizar el retablo mayor de la parroquia mediante la aplicación de fotogrametría<sup>1</sup>; el estudio de M. Á. Jaén (2022, 183-205), organista y estudiosa de los órganos en el ámbito albacetense<sup>2</sup>, sobre el órgano histórico del templo; la revisión de A. Jaquero (2022, 327-371) de la colección de pinturas de la parroquia de santa Catalina, en la que sobresale el cuadro de El Greco de *Cristo abrazado a la cruz*; y, por último, la contribución de C. Hernández (2022, 279-325), que vuelve a las casas y calles de El Bonillo para analizar las devociones domésticas y colectivas, entre las que destaca el culto al Santísimo Cristo de los Milagros<sup>3</sup>.

Para completar el interés investigador que el notable patrimonio artístico de El Bonillo ha despertado a lo largo del tiempo añadimos a los trabajos ya citados los de L. Fernández sobre la religiosidad en El Bonillo y sobre las tablas de pintura renacentista de dicha villa (Fernández, 2015 y 2023, 103-147); el de E. Herrera y J. Zapata (2002, 295-325) sobre la construcción de la parroquia de santa Catalina en el siglo XVIII; el de L. G. García-Saúco (2002, 291-293) sobre el retablo mayor de dicha parroquia; un breve artículo de A. Santamaría

<sup>1</sup> Estos mismos autores ya habían tratado tal cuestión en un trabajo anterior (Peña, García y Riquelme, 2021).

<sup>2</sup> Vid. también su libro, publicado en 2021, *Órganos históricos conservados en la provincia de Albacete: singularidades de este patrimonio* y el de E. Máximo (2024).

<sup>3</sup> Como aproximación a la vivienda de la época en El Bonillo vid. C. Hernández (2007)

(1984, 409-421); las páginas que L. G. García-Saúco, J. Sánchez y A. Santamaría dedican a la iglesia y ayuntamiento de la localidad en *Arquitectura de la provincia de Albacete* (1999, 109, 273-277, 345, 475-479); y el estudio de R. Fernández (2014) sobre el cuadro de El Greco.

El presente artículo dedicado al retablo de la ermita de la Pura, tal y como es conocida popularmente, entronca con el objetivo de los trabajos ya referidos y pretende contribuir al conocimiento del patrimonio artístico y los aspectos religiosos y devocionales de El Bonillo a finales del siglo XVII. La documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional (AHN), en la sección *Clero*, y en el Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPAB), en la sección *Protocolos notariales*, nos ha posibilitado estudiar el, hasta hoy desconocido, proceso de fabricación del retablo, revelando algunos de los artífices que intervinieron en él.

## LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN (O DE LA PURA)

Año de 1683, villa de El Bonillo. Según los libros parroquiales aquel año fueron bautizados 85 niños, dos de ellos expósitos, se celebraron 39 desposorios y hubo 83 entierros, treinta de ellos fueron de párvulos. La mayoría de estas partidas de bautismos, matrimonios y defunciones aparecen firmadas por el licenciado don Andrés de Aguilar Hidalgo, cura teniente de la parroquia de santa Catalina. Y precisamente ante el citado licenciado y cura teniente, y en aquel año de 1683, otorgaron testamento de mancomún Bartolomé Ordóñez Blázquez y su mujer, doña Benita Morcillo Caballero. En concreto, el matrimonio otorgó su testamento el 25 de agosto de 1683 y lo hizo ante don Andrés de Aguilar *por defecto de escribano, que su falta se suplió con la multiplicidad de testigos*<sup>4</sup>. Pocos días después, el 4 de septiembre, murió Bartolomé Ordóñez, el suyo fue por tanto uno de los

---

<sup>4</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3505, fols. 474-476. En efecto, *por defecto de escribano* recurrieron al presbítero, y en lugar de los tres testigos habituales, estuvieron presentes diez testigos (Alonso de Matamoros Rubio, Ignacio Bázquez, Antonio Ordóñez Moreno, Juan Campillo, Martín Ángel, Joseph Martínez, Andrés Fernández, Antonio Ángel, Bernabé de Herrera y Francisco Bázquez). El testamento, en AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3505, fols. 474-476, y en AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102, fols. 1v-5v (numeración de los folios a lápiz, más moderna).

83 entierros de aquel 1683<sup>5</sup>. Doña Benita Morcillo murió unos años después, en concreto el 7 de enero de 1688<sup>6</sup>.

Tras la muerte de su marido, doña Benita quedó al cargo de la administración del patrimonio. En la documentación notarial de aquellos años ha quedado huella de la importancia que los censos tenían en dicho patrimonio<sup>7</sup>, y también quedó constancia de las intenciones que tuvo la viuda de mudar algunas cláusulas del testamento que había otorgado junto a su marido. En efecto, doña Benita otorgó tres codicilos: el primero, el 9 de enero de 1684<sup>8</sup>; el segundo, el 18 de noviembre de 1686<sup>9</sup> y el tercero, el 24 de febrero de 1687<sup>10</sup>. En estos tres codicilos modificaba ciertas cláusulas del testamento redactado en agosto de 1683. Sin embargo, poco antes de morir y tal vez con ciertos escrúpulos de conciencia por cambiar las últimas voluntades que había dispuesto con su marido, otorgaba un cuarto codicilo, fechado el 30 de noviembre de 1687, por el que revocaba y anulaba los tres codicilos anteriores y revalidaba el testamento *en todo y por todo como en él se contiene*, que había otorgado de mancomún el matrimonio el 25 de agosto de 1683<sup>11</sup>.

Antes de ver qué dispusieron en su testamento, unas palabras sobre los otorgantes. Bartolomé Ordóñez Blázquez fue bautizado el 8 de julio de 1600 en la parroquia de santa Catalina de El Bonillo. Sus padres se llamaban Juan Ordoñez Blázquez y Ana Ordóñez<sup>12</sup>. He buscado y rebuscado la partida de bautismo de doña Benita en los libros parroquiales de dicha villa y no he dado con ella, y tampoco

<sup>5</sup> Archivo Histórico Diocesano de Albacete (AHDAB), BON 52, *Libro de defunciones, 1678-1688*, fol. 90. En el momento de testar aseguraba estar enfermo.

<sup>6</sup> AHDAB, BON 52, *Libro de defunciones, 1678-1688*, fol. 173v. y 174.

<sup>7</sup> En el inventario realizado tras la muerte de doña Benita, en 1688, constan 58 escrituras de censos que sumaban 78.870 reales de principal (AHN, Sección *Clero Secular* Regular, Lib. 102). Cuando en 1738 el vicario y visitador de Alcaraz acudió a El Bonillo a tomar cuentas dejó constancia de que la obra pía que habían fundado Bartolomé Ordóñez y doña Benita tenía por bienes *sesenta y siete escrituras de censo corrientes que reditúan anualmente 74.796 maravedís* y diferentes cebadales y tierras que rentaban anualmente otros 6.000 maravedís (Archivo Diocesano de Toledo, *Visitas Partido de Alcaraz*, Caja 2).

<sup>8</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3506, fol. 72. Firmó uno de los testigos, Ignacio Bázquez, que también fue uno de los diez testigos en el otorgamiento del testamento de Bartolomé Ordóñez y doña Benita Morcillo.

<sup>9</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3508, fol. 236.

<sup>10</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3509, fol. 57.

<sup>11</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3509, fol. 321.

<sup>12</sup> AHDAB, BON 5, *Libro de Bautismos, 1585-1610*, fol. 267v.

he encontrado en ellos la anotación del matrimonio entre Bartolomé y doña Benita. Parece, pues, que doña Benita no era natural de El Bonillo y el matrimonio no debió celebrarse en la parroquia de santa Catalina. En cambio, sí ha quedado constancia del bautismo de su hijo, Juan, que nació el 27 de febrero de 1632 y fue bautizado el día primero de marzo de dicho año<sup>13</sup>. Seguramente, el único hijo que tuvo el matrimonio, y que debió morir mucho antes que sus padres.

Veamos ya qué dispusieron Bartolomé Ordóñez y su mujer en su testamento<sup>14</sup>. Como era habitual, comenzaban señalando el lugar en que querían ser enterrados: ambos mandaban que su entierro fuera en la capilla del Abad, sita en la iglesia parroquial de santa Catalina. Como sufragio por sus almas, ordenaban 550 misas por cada uno. Además, dejaron *diferentes pías memorias*. Una fundación para que se sacasen cien fanegas de trigo, que se repartirían a cincuenta labradores, a dos fanegas a cada uno, para sembrar (por ello, en la documentación se alude a esta fundación como “pósito de labradores”); estas fanegas de trigo, las cobraría el patrono *por el agosto venidero y las volvería a dar para la siguiente simienza*. Otra fundación en la que mandaban que todos los años se sacasen otras cien fanegas de trigo, las cuales dispondría el patrono de la fundación para que se diesen en pan todos los años, por el mes de mayo, a los pobres *un cuarto menos del precio común* (en la documentación se habla de “fundación del pósito de pan cocido a pobres”); el patrono volvería a comprar en agosto las cien fanegas para el año siguiente. Desde luego, disposición testamentaria fundamental era acabar la ermita de la Concepción: *que de nuestros bienes se acave de azer y perfeccionar la hermita de nuestra Señora de la Conzepción que tenemos comenzada en las casas donde vivimos y para la conservación de su fábrica y los demás nezesario para su dezencia hipotecamos todos nuestros bienes*<sup>15</sup>. Y en la partida de entierro de Bartolomé Ordóñez leemos: *i para su conservación i lo demás nezesario obligaron todos sus bienes*<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> AHDAB, BON 7, *Libro de Bautismos, 1624-1648*, fol. 133. Fue su padrino Alonso Blázquez.

<sup>14</sup> AHPAB, sección *Protocolos notariales*, Caja 3505, fols. 474 y ss. También, AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102, que recoge el traslado que, por mandato del vicario y visitador de Alcaraz, se realizó del mismo. El testamento ha sido transcrito por E. Fernández García (2022a, 148-155).

<sup>15</sup> Véase nota anterior.

<sup>16</sup> AHDAB, BON 52, *Libro de defunciones, 1678-1688*, fol. 90.

Es bien conocida la costumbre de algunos hidalgos y *principales* del mundo rural de fabricar capillas (o adquirir su posesión) en los templos parroquiales de sus pueblos, o en los conventos, caso de existir. La posesión de capillas, ermitas y oratorios era, además de un reflejo de su religiosidad y piedad, una muestra más de su preeminencia en aquella sociedad estamental. Sin abandonar El Bonillo, encontramos buenos ejemplos: como la capilla de los Abad, construida en el siglo XVI; a comienzos del siglo XVII, Baltasar de Bustos Mesto y su mujer fabricaron la ermita de santa Ana, en la que gastaron más de mil ducados; a finales del XVII, Martín Sánchez de Bódalo y doña María Rubio Abat, su mujer, fundaron una capellanía *en la ermita del señor San Sevastián extramuros de esta villa*, ermita que ellos habían reedificado y en la que habían colocado un retablo dorado<sup>17</sup>. En el caso de Bartolomé Ordóñez y doña Benita decidieron fabricar una ermita en sus casas de morada y habitación<sup>18</sup>. No sabemos cuando habían iniciado su construcción, pero como acabamos de ver, al tiempo de testar expresaron su firme voluntad de que la ermita, dedicada a Nuestra Señora de la Concepción, se acabase de edificar. Siete meses después de que muriera su marido, en concreto el 3 de abril de 1684, doña Benita otorgaba poder a don Miguel García, vecino de la ciudad de Toledo, y a Juan de Vila, procurador de la audiencia arzobispal de dicha ciudad, para que solicitasen ante el arzobispo y señores de su Consejo de la Gobernación que se le concediera licencia para hacer la ermita tal y como lo habían dispuesto<sup>19</sup>. Licencia que, desde luego, debió concederse con prontitud, puesto que la edificación de la ermita parece que estaba terminada en 1685. A este respecto, hay constancia de que a finales de ese año de 1685 ya se decía misa en la ermita, según el testimonio de fray Alonso Auñón<sup>20</sup>. Y en 1686, doña Ana Blázquez disponía en su

<sup>17</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3506, año 1687, fols. 136-137.

<sup>18</sup> Estas casas de morada fueron apreciadas en el inventario en 4.880 reales (AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102, fol. 7 [numeración a lápiz, nueva]). Además, contaban con otra casa, que lindaba con el horno de la Veracruz, que fue apreciada en 2.120 reales, y un corral, apreciado en 200 reales. Sobre la vivienda por estas fechas vid. C. Hernández (2007 y 2013).

<sup>19</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3506, año 1684, fol. 247; poder otorgado el 3 de abril de 1684.

<sup>20</sup> El testimonio dice así: *Viernes beinte y siete de Diciembre de ochenta y cinco empezé a decir las misas de su testamento de D<sup>a</sup> Benita Morzillo mi tía por voluntad que tiene de que se vayan diciendo de las cuales a de dar rezivo mi superior y por que es su voluntad el que yo las vaya diciendo en la ermita se puso esta memoria y lo firmé [Rubrica] fr. Alonso Auñón. Es oportuno referir que fr. Alonso Auñón fue nombrado capellán por doña Benita en su*

testamento que se diera un vestido de raso para un frontal en la ermita que habían mandado construir sus tíos<sup>21</sup>.

Situada en el centro del pueblo, cerca de la plaza mayor, su fachada da a la placeta de la Pura, en unión con la calle Cruces (Imagen 1). En la actualidad, reformada, se continúa oficiando el culto. Desconocemos la planta y las dimensiones de la ermita tal y como se edificó a finales del siglo XVII, aunque sí sabemos que debió ser construida, al menos parte de ella, encima de una cueva, puesto que en una anotación, de las cuentas de 1691-1693, consta que se gastaron 22 reales en una partida de piedra para *terraplenar un pedazo de queba que se undió en mitad la ermita*<sup>22</sup>. Hoy es una ermita de planta rectangular, de unos 15 metros de larga por unos 5 metros y medio de ancha, cuya única nave tiene cinco tramos, techumbre abovedada, con lunetos y pequeñas ventanas en algunos de los tramos (Imagen 2). Al exterior, a los pies, tiene una sencilla portada de sillares, adintelada, y encima una ventana pequeña (Imagen 3). En la documentación de la época, en concreto en las cuentas de los primeros años del siglo XVIII, se mencionan pagos por los *enzerados para las ventanas de la ermita* (sin que sepamos cuántas tenía entonces) y pagos por unas vidrieras que se pusieron en una ventana. También sabemos que contaba con sacristía y tenía una campana<sup>23</sup>. Entre 1713 y 1715 se puso una pila de agua bendita que costó 50 reales<sup>24</sup>. Cuando en 1718, el vicario y visitador de Alcaraz hizo su visita a El Bonillo refería que en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, *inmediata a las casas del vínculo y patronato que en ella fundó Bartolomé Ordoñez* había una imagen de Nuestra Señora, de talla, *colocada en su retablo dorado muy vistoso*<sup>25</sup>, del que tratamos a continuación.

---

codicilo de noviembre de 1687. Era sobrino suyo y religioso en el convento de san Agustín que había en El Bonillo.

<sup>21</sup> AHDAB, BON 52, *Libro de defunciones 1678-1688*, fol. 160.

<sup>22</sup> AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102.

<sup>23</sup> En las cuentas de 1705-1707 consta el gasto de 4 reales en sogas para la campana, y en las cuentas de 1707-1709 el pago de 204 maravedís que importó un torno para tocar la campana *porque no reciva perjuicio la cornisa* (AHN, Sección, *Clero Secular Regular*, Lib. 102. En 1829 se puso una campana nueva (Fernández, 2022a, 68).

<sup>24</sup> AHN, Sección, *Clero Secular Regular*, Lib. 102.

<sup>25</sup> Archivo Diocesano Toledo (ADTO). *Visitas del partido de Alcaraz*, Caja 2. Visita de 1718, fol. 18.



### Imagen 3. Fachada de la ermita de la Pura



Autor foto: M. A. Sánchez García

## EL RETABLO DE LA ERMITA DE LA PURA

Como principal ornato de la ermita se encargó un retablo que por fortuna se ha conservado y es el objeto de estas páginas. El retablo no cubre todo el muro del presbiterio. Se levanta a 125 centímetros del suelo (elevación que coincide casi con la altura de la mesa del altar) (Imagen 4). Sus dimensiones son 3 metros y 36 centímetros de ancho por unos 5 metros de alto. Es un retablo de planta recta. Se compone de banco (bastante bajo), un único cuerpo y el ático que lo remata. En ese pequeño banco, de 65 centímetros de altura, encontramos dos niños, como pequeños atlantes, que sostienen los modillones y soportes de las columnas interio-

res, mientras que en los extremos, bajo las columnas, encontramos hojas y frutos. En los laterales del banco y en correspondencia con las calles laterales, unas pinturas (de 32 x 44 centímetros), mientras que en correspondencia con la calle central, hay un panel con una guirnalda, poco visible, puesto que está oculta, casi en su totalidad, por el sagrario<sup>26</sup>. En el único cuerpo encontramos cuatro columnas salomónicas, de cinco espiras, con capiteles compuestos, que sustentan el entablamento; en las columnas que flanquean la calle central se enredan sarmientos, pámpanas y racimos de uvas, en clara alusión a la eucaristía, iconografía habitual en muchos retablos de aquella época; en las columnas exteriores, se enredan tallos, hojas y flores; estético contraste, distinta decoración, resaltada aún más por el distinto dorado y colorido de las columnas interiores y las de los extremos. Estas cuatro columnas delimitan las tres calles. La calle central es más ancha que las laterales (106 centímetros, frente a los 50 de las calles laterales), y en ella hay una hornacina para la imagen titular de Nuestra Señora de la Concepción<sup>27</sup>; hoy cobija una imagen moderna (Imágenes 5 y 7). En cada una de las estrechas calles laterales encontramos dos lienzos (de 37 centímetros de ancho por 85 de alto), con pinturas tan deterioradas que apenas se adivinan sus figuras, lo que dificulta su identificación. El ático es casi semicircular (arco rebajado) y contrasta con el cuerpo principal por su menor riqueza decorativa; dicho ático está dividido en tres partes: en la central encontramos el anagrama de la Virgen, el Ave María (letras A y M, entrecruzadas) con una corona encima y unas palmas que atraviesan las letras y se prolongan hacia los extremos superiores; unas estrechas pilastras separan la parte central de las laterales, en las que encontramos motivos vegetales, pintados en tonos verdosos y rojos (Imagen 6).

<sup>26</sup> Un sagrario que fue fabricado entre 1709 y 1711; en las cuentas tomadas al administrador del patronato en 1712 consta que se pagaron 320 reales por tal pieza.

<sup>27</sup> Una imagen de talla, que debía ser coetánea al retablo, y que en 1828, el administrador del patronato, Juan de Villar, tras la autorización pertinente mandó retocar. La obra quedó a cargo del escultor local Ramón de Ribas, quien debía componer la talla y sus ropajes, realizar cuatro angelotes, reformar la serpiente, encarnar la cara de Nuestra Señora y pintar toda la talla, en precio de 300 reales (Fernández, 2022a, 68). La alusión a retocar la serpiente prueba que la talla era una imagen de la Virgen pisando la cabeza de este animal, representación iconográfica frecuente, apoyada en el texto bíblico (Génesis, 3:15).

**Imagen 4. Retablo de la ermita de la Pura. El Bonillo.  
Finales del siglo XVII (c. 1685-1691)**



Autor foto: M. A. Sánchez García

**Imagen 5. Detalle del banco y del único cuerpo**



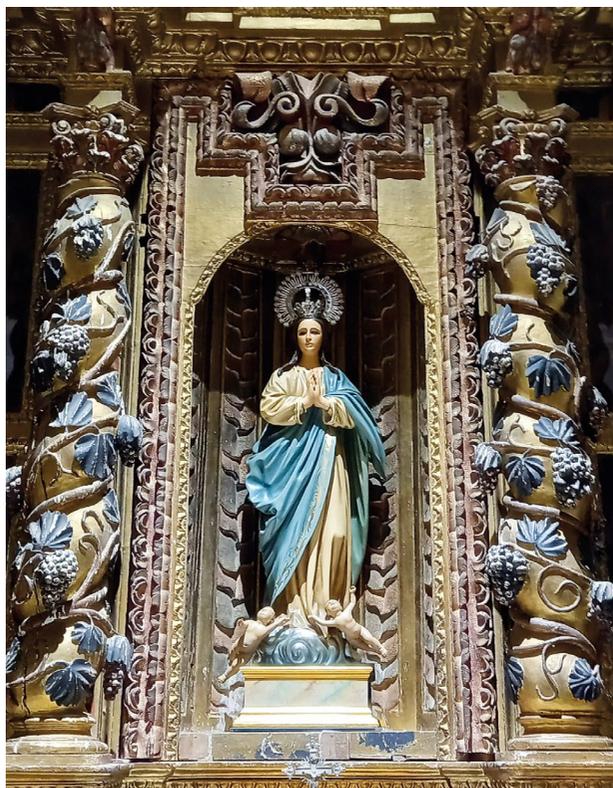
Autor foto: M. A. Sánchez García

**Imagen 6. Detalle del ático**



Autor foto: M. A. Sánchez García

### Imagen 7. Detalle de la calle central



Autor foto: M. A. Sánchez García

La construcción del retablo debió llevarse a cabo entre 1685, fecha de la conclusión de la capilla, y la navidad de 1687. No arriesgamos mucho en nuestra conjetura, puesto que a partir de 1687 hay testimonio de las cuentas del patronato, y en ellas no hay mención al retablo. En concreto, las primeras cuentas fueron tomadas por el vicario y visitador de Alcaraz el 20 de octubre de 1690. En ellas constan los ingresos y gastos comprendidos entre la navidad de 1687 y la de 1689 y no figura pago alguno al retablista. Por tanto, el retablo debió ejecutarse antes de la navidad de 1687 y debió ser encargado por doña Benita, sin que tengamos noticias de su autor.

En las siguientes cuentas, correspondientes al periodo comprendido entre la navidad de 1689 y la de 1691 (y tomadas el 6 de mayo de 1692), se mencionan los pagos hechos al pintor y al dorador, cuyas identidades en este caso sí que constan. Así, pues, entre diciem-

bre de 1689 y diciembre de 1691 se pintaron los lienzos que adornan las calles laterales del retablo y se llevó a cabo la tarea de dorado. Encargos, por tanto, posteriores a la muerte de doña Benita y que debieron ser ajustados por don Isidro Fernández Buenache, poseedor del patronato desde 1688, como marido de doña Isabel Blázquez<sup>28</sup>, legítima sucesora según lo que habían dispuesto sus tíos (Bartolomé Ordoñez y doña Benita Morcillo). No debemos pasar por alto, justo aquí, una cláusula del testamento de don Ambrosio Blázquez, otorgado en 1690, que disponía que se entregasen dos mil reales a su sobrino don Isidro Fernández Buenache para que los convirtiera *en lo que los dos tenemos comunicado*, que bien pudo ser, y así lo consideramos nosotros, la perfección del retablo, con sus pinturas y su dorado<sup>29</sup>.

Pero antes de tratar sobre el pintor y sus pinturas, y sobre el dorador, conviene apuntar algunos datos sobre su posible artífice. Pensamos que bien pudo fabricarse casi al tiempo que se hizo, o se pretendió hacer, el retablo de Nuestra Señora del Rosario. En 1684, Juan Martínez de la Iglesia y su mujer, María Ordóñez, otorgaban testamento, en el que mandaban a la cofradía del Rosario dos censos para hacer retablo: uno, contra Miguel de Olmedo, de 140 ducados y otro contra Francisco de Mora *de la cantidad que ymportare*, y advertía que era así *por razón y recompensa de cincuenta dudados* que a dicha cofradía mandó Juan Ordóñez, suegro de Juan Martínez de la Iglesia. Disponía que dichos censos corriesen como propios de la cofradía y esta pudiera venderlos para hacer el retablo<sup>30</sup>. En relación con esta disposición, gracias a un documento conservado en el AHDAB, sabemos que hacia 1688 la referida cofradía había determinado hacer un retablo. Pretendió fabricarlo, Bartolomé Sánchez Ortiz,

<sup>28</sup> Las velaciones de don Isidro Fernández Buenache y doña Isabel Blázquez tuvieron lugar el 24 de junio de 1688 (AHDAB, BON 37, *Libro de matrimonios, 1650-1697*). Don Isidro pertenecía a una familia notable con orígenes en Castellar de Santiago y Villanueva de los Infantes; sobre tal familia, remitimos a los notables trabajos de Sánchez Molina, publicados en la *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, en 2017 y 2021. Don Isidro Fernández poseía tierras y ganados, ocupó los cargos de regidor y alcalde ordinario en El Bonillo. Encargó dos retablos para el convento de S. Agustín de dicha villa, además de costear un gran lienzo para decorar el altar mayor del mismo.

<sup>29</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3511, año 1690, fol. 109. A este respecto hay que referir que el dorado del retablo se ajustó en 2.350 reales. Don Ambrosio Blázquez era alcalde ordinario de El Bonillo en 1688.

<sup>30</sup> AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3506, fol. 439.

escultor de Villanueva de los Infantes, pero la cofradía prefirió que lo hicieran Bernardo de Grimaldo, maestro de carpintería de El Bonillo, y otro maestro que este había llamado para que colaborase con él<sup>31</sup>. Dicho maestro, cuya identidad desconocemos, y el carpintero Bernardo de Grimaldo pudieron ser los artífices del retablo de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción<sup>32</sup>. La proximidad temporal favorece la hipótesis, pero, sin prueba documental, sería osadía asegurarlo. Por ahora, sólo diremos que es un retablo de finales del siglo XVII, de autor desconocido, con columnas salomónicas, con clara alusión eucarística en la decoración de sus columnas interiores, en las que se enredan sarmientos, pámpanas y racimos. Un retablo bastante parecido al que se fabricó, un poco después, en torno a 1700, para el altar mayor de la parroquia de san Bartolomé de Viveros, y que pudo ejecutar el mismo artífice.

Frente al desconocimiento del ensamblador/tallista del retablo, sí que tenemos constancia tanto del pintor que realizó sus pinturas como del maestro dorador que culminó la obra. En el libro de cuentas del patronato que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, constan las cuentas desde la navidad de 1687 hasta 1735, aunque faltan las de algunos años (en concreto, las de los años 1694-1704 y las de 1723-1727)<sup>33</sup>. En las cuentas correspondientes al periodo 1689-1691, tomadas a Francisco Antonio Zebadilla, como administrador del patronato -en virtud de poder de don Isidro Fernández Buenache, patrono del mismo<sup>34</sup>- encontramos las partidas de las cantidades que se abonaron al pintor y dorador del retablo. Gracias a ellas, conocemos las identidades de ambos: el pintor fue don Baltasar de Busto y el dorador Joseph Risel.

<sup>31</sup> AHDAB, *Papeles de la Vicaría de Alcaraz*, Caja 3171.

<sup>32</sup> El carpintero Grimaldo testó el 14 de julio de 1690 y falleció el 13 de septiembre de dicho año. En 1672-1673 trabajó en Torre de Juan Abad.

<sup>33</sup> En dicho libro también se incluye un traslado del testamento de Bartolomé Ordóñez y doña Benita, así como el último codicilo de esta; una relación de sus bienes y censos, así como la venta de algunos bines, además de las cuentas del patronato.

<sup>34</sup> Francisco Antonio Cebadilla fue el primer administrador del patronato, seguramente desde 1688, fecha de la muerte de doña Benita. En dicho año, don Isidro Fernández Buenache, como patrono, ya otorgó un poder al referido Cebadilla para que pudiera pedir, demandar y cobrar cualquier cantidad que le debiesen bien a él, bien al patronato (AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Caja 3509, año 1688, fol. 222; en concreto, el poder está fechado el día 3 de octubre de dicho año). En 1695, don Isidro nombró como administrador del patronato al presbítero don Agustín de Bódalo.

Sobre don Baltasar de Busto nada hemos podido averiguar, aunque sospechamos que pudiera ser vecino de la ciudad de Alcazar. En la documentación consta que se le pagaron 200 reales, en que se ajustaron las *cuatro pinturas que hizo para el retablo el dicho Don Balthassar*. Y después, en otra anotación se añade:

da en descargo cinquenta y quatro reales y diez maravedís que valen mil nobecientos y quarenta y seis maravedís que se gastó en dar de comer a dicho Don Balthassar de Busto en treçe días que estuvo en pintar los quadros del retablo, en que se yncluyen doze reales que se gastó en el lienço para dichos quadros<sup>35</sup>.

Lamentablemente, esta anotación solo nos aclara que llegó de fuera, pero sin indicarnos donde residía, ni tan siquiera dónde estuvo alojado los trece días que permaneció en El Bonillo para ejecutar su encargo.

Como acabamos de ver, se ajustaron con él cuatro pinturas. Las cuatro pinturas que, dos a dos, decoran las calles laterales del retablo, y que cada una de ella fue ajustada en 50 reales. Se trata de cuatro pequeños lienzos (de 87 cms. de altura por 37 cms. de anchura), cuyo deterioro (salvo uno que ha sido “repintado”) dificulta la identificación de sus imágenes y el consiguiente análisis, por lo que resulta imposible enjuiciar su calidad artística.

En la calle lateral izquierda (desde el punto de vista del observador), el lienzo de la parte baja es el que ha sido restaurado. En él está representado san José, vestido con túnica marrón, que lleva al Niño desnudo en su brazo izquierdo mientras en su mano derecha porta la vara florecida: imagen clásica de san José en la iconografía (Imagen 8).

En la parte alta de este lateral apenas se adivina la figura de un anciano, que parece arrodillado y suplicante, ante la figura de un ángel de pie, imponente, con sus alas extendidas, sin que sepamos si representa a san Miguel, a otro ángel, o bien al diablo (en cuyo caso podría tratarse de un lienzo sobre alguna tentación - ¿tentaciones de san Jerónimo? -).

<sup>35</sup> AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102.

En la calle lateral derecha (desde el punto de vista del observador), en el lienzo de la parte baja se pintó a un obispo vestido de blanco, con capa roja y mitra, con báculo (de cruz arzobispal)<sup>36</sup>, que da limosna a un pobre, detrás del cual se adivina otro personaje; en la parte inferior izquierda del lienzo un ángel infantil desnudo y en la parte derecha, junto al obispo, un niño. Sin duda, el lienzo representa a santo Tomás de Villanueva (1486-1555), arzobispo de Valencia, en su calidad de limosnero (Imagen 9). Son diversos los comentarios pertinentes en este punto. En primer lugar, hay que tener presente que santo Tomás era un santo de la comarca, del “antiguo y conocido Campo de Montiel”, pues-

toque habían nacido en Fuenllanay pasó algunos años de su infancia en Villanueva de los Infantes, villa esta donde la familia Fernández Buenache tuvo singular protagonismo y dejó muestras de su particular devoción a santo Tomás (Sánchez, Molina, 2017 y 2021)<sup>37</sup>. Por tanto, no debe extrañarnos que don Isidro Fernández Buenache, como patrono, hubiera mandado que uno de los lienzos estuviera dedicado al santo de aquella tierra. En segundo lugar, hay que referir que el proceso de canonización de fray Tomás culminó

### Imagen 8. Retablo de la Pura. Lienzo restaurado de san José <sup>(1)</sup>



(1) Original del pintor Baltasar de Busto (c.1690).

Autor foto: M. A. Sánchez García

<sup>36</sup> Sobre la representación de Santo Tomás de Villanueva en el Arte (Rincón García, 2019, 45-73).

<sup>37</sup> Refiere C. Sánchez Molina (2017, 16, 22 y 33) que un miembro de la familia Fernández Buenache, un tal Francisco, se casó con Inés Patón Mejía, descendiente de la familia de santo Tomás de Villanueva; y que el regidor perpetuo Fernández Buenache, también alguacil mayor de Villanueva de los Infantes, contaba entre sus cuadros con uno de santo Tomás. Además, como patrono del convento de las monjas de la Encarnación de dicha villa, dispuso que uno de sus cuatro altares estuviera dedicado a san Tomás de Villanueva, “que se convirtió en *certificado* de nobleza y limpieza de sangre para las oligarquías infantieñas a lo largo de la Edad Moderna”.

en 1658, y debió tener bastante eco en la comarca, entre otros motivos porque hubo que recaudar fondos para la canonización del santo. En tercer lugar, conviene tener presente que santo Tomás de Villanueva fue fraile agustino, y en El Bonillo se erigió un convento agustino y se fundó una cofradía de santo Tomás de Villanueva en 1674, con sede, precisamente, en dicho convento (Fernández, 2015, 126-127)<sup>38</sup>. Se trataba, pues, de una devoción con arraigo en la villa. Por último, y no menos importante, santo Tomás, además de tener fama de buen predicador, tuvo fama por su ejemplar ejercicio de la caridad cristiana: socorrer a los enfermos y dar limosnas a los pobres; era, pues, un modelo que Bartolomé Ordóñez y su mujer doña Benita, y los patronos posteriores, debían imitar, constituyéndose ellos mismos en bienhechores con sus fundacio-

**Imagen 9. Retablo de la Pura.  
Lienzo de Santo Tomás  
de Villanueva <sup>(1)</sup>**



(1) Pintado por Baltasar de Busto (c.1690).  
Autor foto: M. A. Sánchez García

nes pías para que se repartieran cien fanegas de trigo a los labradores para la simienza y se dieran otras cien fanegas para cocer pan y darlo a los más pobres, a un precio más barato.

Del lienzo de la parte alta de la calle lateral derecha, poco podemos decir, salvo indicar su deterioro y ennegrecimiento y que en él se adivina una figura femenina, sin que hayamos sido capaces de identificarla. Pero ya es destacable el hecho de que sea el único de los cuatro lienzos en el que la figura principal es una mujer. Por ello, su identificación tendrá particular valor para relacionar la pintura con alguna devoción particular o para descubrir el motivo de tal singularidad.

<sup>38</sup> De dicha cofradía se conserva un libro en AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 97.

**Imagen 10. Retablo de la Pura.  
Lienzo de mujer sin identificar<sup>(1)</sup>**



(1) Pintado por Baltasar de Busto (c. 1690).  
Autor foto: M. A. Sánchez García

**Imagen 11. Retablo de la Pura (Banco).  
Lienzo de la Adoración de los Magos<sup>(1)</sup>**



(1) Pintura de autor desconocido  
Autor foto: M.A. Sánchez García

En el banco, en la parte izquierda (desde el punto de vista del observador), encontramos un pequeño lienzo (de 32 x 44 cms.), muy desgastado, con una pintura de la adoración de los Magos. En la escena aparece la Virgen, vestida de rojo y azul, sentada y con el niño en su regazo, mientras que la figura de san José apenas puede adivinarse tras ella; uno de los Magos está arrodillado frente al niño, mientras que los otros dos están de pie y sujetan sus presentes, pero mientras uno de estos dos aparece bien encuadrado, ricamente vestido, con pelo blanco y lleva una pequeña corona, del otro apenas podemos ver su mano negra con el presente y parte de su túnica, lo que nos hace pensar que en el lienzo de la parte derecha (del mismo tamaño que el otro, 32 x 44 cms.) podría continuar la escena, pero es imposible saberlo por el mal estado del mismo (Imagen 11). También pudo ser recortado el lienzo para ajustarlo a las reducidas dimensiones del banco en que iba a ser colocado. No podemos descartar que estas dos pequeñas pinturas del banco fueran añadidas con posterioridad. A este respecto hay que decir que, en la anotación de los gastos del patronato, en las cuentas de 1692, no se alude a ellas y sí en cambio a las cuatro pinturas que aparecen, dos a dos, en las calles laterales, como ya quedó referido.

En cuanto al dorado del retablo, y según consta en las cuentas tomadas al administrador Francisco Antonio Zevadilla, estuvo a cargo de Joseph Risel, maestro dorador de Toledo. Los estudios de diversos autores nos permiten conocer algunos detalles de la actividad de Risel. En junio de 1673, según documenta Colomina Torner (2003, 130), Joseph Risel y Eugenio de Falces, ensamblador, declaraban que habían recibido la totalidad del dinero en que habían ajustado la fabricación de la sillería del coro de la capilla de los Reyes Nuevos de la catedral Primada. Por su parte, Ramírez de Arellano refería que Lupericio de Falces y José Risel hicieron un tabernáculo para el altar mayor de la parroquia de san Juan Bautista el Real (de la ciudad de Toledo), que se les acabó de pagar en 1679 (Ramírez de Arellano, 1921, 100). En un artículo de Díaz Fernández (2012, 115) también se alude a Risel, mencionado como pintor, que hizo postura para dorar un retablo de la parroquia de san Lucas, siendo su fiador el artífice Gómez Lobo.

La autora que más referencias nos proporciona sobre Risel es Revenga Domínguez. En un artículo sobre Gómez Lobo y su obra en Los Yébenes, en uno de los textos que añade como apéndice documental y fechado en 1673, aparece Joseph Risel como testigo en la postura que hizo Luperzio de Falces para fabricar el retablo que también pretendía hacer Gómez Lobo (Revenga, 1998, 193). Y, sobre todo, el nombre de Joseph Risel aparece varias ocasiones en su libro *Pintura y sociedad en el Toledo barroco*<sup>39</sup>; donde alude a las relaciones del dorador con el pintor Juan de Contreras. De hecho, este Contreras es testigo en una escritura en la que Risel se compromete a dorar un retablo (Revenga, 2002, 94); también refiere los contactos entre Risel y el pintor José de Mora y la obligación concertada por Risel, en junio de 1673, con los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, sita en la parroquia de san Isidoro de Toledo, para dorar un retablo que tenía la imagen titular y la hechura de tres lienzos. Otra mención a Risel, junto a Manuel de Salas, alude a que se comprometían en 1675 a dorar y estofar el retablo de la parroquia de Navahermosa. Por último, también hace referencia a que en el tiempo en que Francisco Rizzi estuvo al servicio de la catedral Primada, los trabajos de dorado y otros quehaceres recayeron “con frecuencia” en doradores toledanos como Fernández de Albarrán y el propio José Risel.

<sup>39</sup> Vid. Revenga, 2002, 92, 94, 268, 287 y 306.

Las referencias anteriores demuestran que Risel no era un principiante, había realizado numerosos trabajos en la ciudad de Toledo y otros lugares del arzobispado. Estaba bien relacionado con otros artífices y no le faltaban los encargos. El hecho de que fuera llamado desde El Bonillo para dorar el retablo de la ermita de la Concepción prueba que los patronos de la ermita (don Isidro Buenache y su mujer) no dudaron en contratar a un dorador de prestigio de la propia ciudad de Toledo. Según consta en la documentación estudiada (Anexos I y II), el precio en que se ajustó el dorado del retablo con Risel fue 2.350 reales de vellón. Sin embargo, se le pagaron 150 reales más *por razón de que siendo su obligación de dorar las columnas de oro limpio las pintó a lo natural por cuya rrazón se le aumentó dicha cantidad*<sup>40</sup>. También debió dorar el marco para el frontal de la ermita, trabajo que costó 160 reales. Además, el administrador del patronato pagó 40 reales de agasajo a Bartolomé Romero por haber tenido en su casa, *de posada*, al maestro Risel *todo el tiempo que duró el dorar el retablo*. Este Bartolomé Romero debe ser el maestro alarife documentado a finales del siglo XVII en la villa de El Bonillo, al que, en 1694, la cofradía de Nuestra Señora de Pinilla le abonó 3 reales *de apañar la pieza del retablo* y otros 22 *por cuatro peonadas que gastó en adereçar las piezas del retablo*, al tiempo que dicha cofradía doró el retablo en dicho año<sup>41</sup>. Como conjetura señalamos que pudo ser Risel el maestro dorador encarado de tal tarea. De hecho, a comienzos del siglo XVIII, volvemos a documentar a dicho maestro en El Bonillo y trabajando en la ermita de Nuestra Señora de Pinilla. Así consta en otro libro sobre la cofradía de esta imagen conservado en el AHDAB<sup>42</sup>, en concreto en las cuentas tomadas en 1709 se alude a los 60 reales que se le abonaron a Risel por *dorar y pintar la tabla de la demanda de Nuestra Señora*<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102.

<sup>41</sup> AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 124, Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de Pinilla, (Cuentas de 23 de septiembre de 1694).

<sup>42</sup> AHDAB, BON 71, *Cofradía de Nuestra Señora de Pinilla, 1595-1832*.

<sup>43</sup> AHDAB, BON 71, *Cofradía de Nuestra Señora de Pinilla, 1595-1832*, fol. 14v. Algunos años antes, en concreto en 1700, doró las rejas de la capilla de los Santos Mártires en Navas de Jorquera y jaseó los nichos, y doró los florones de un cuadro de San Benito, por cuyos trabajos se le dieron 400 reales (AHDAB, NAV 27, *Libro de Fábrica*, Cuentas de 1700, fol. 150v.).

Solo queda mencionar el excelente trabajo de dorado del retablo (Imágenes, 12, 13 y 14), prueba de que estamos ante un artífice experimentado en su arte. Además de pintar a lo natural y no sólo de oro, llama la atención el maravilloso colorido del conjunto; junto al pan de oro, la policromía. A pesar del tiempo y del deterioro, todavía es apreciable la calidad técnica y artística del maestro Risel.

**Imágenes 12 y 13. Retablo de la Pura (Banco). Detalles del dorado <sup>(1)</sup>**



(1) De Joseph Risel (c. 1690-1691).  
Autor foto: M. A. Sánchez García)

**Imagen 14. Retablo de la Pura (Columna).  
Detalle del dorado, a lo natural <sup>(1)</sup>**



(1) De Joseph Risel (c. 1690-1691)  
Autor foto: M. A. Sánchez García

## CONSIDERACIONES FINALES

Sin más expectativa, acaso, que la de salvación en el otro Mundo, parecía obligado, en los umbrales de la muerte, hacer testamento para arreglar las cosas del espíritu ante Dios y la conciencia, sin obviar los aspectos jurídicos que el acto de testar conllevaba. Era el momento de disponer las “buenas obras” que servirían, a un tiempo, para gloria de Dios, salvoconducto del alma en su camino de salvación y perpetuación de su memoria entre los hombres. En 1683, Bartolomé Ordoñez, enfermo y, sin duda consciente de su pronta muerte, y su mujer, doña Benita, hacen testamento de manera conjunta. Determinan privilegiado lugar para su enterramiento, en la capilla de los Abad y mandan numerosos sufragios en favor de sus almas. Pero, además, llevados de su religiosidad (y de los bienes, que otros no tienen), disponen fundaciones pías y también que se acabe la ermita que habían empezado a construir en sus casas de morada (algo poco frecuente). Sin duda, la posesión de una ermita en sus propias casas les diferencia de sus convecinos, les distingue en su pueblo. Una ermita en la que un capellán, nombrado por ellos, quedaba obligado a decir misa los días de fiesta por sus almas.

Por su parte, doña Benita (y después los sucesivos patronos) destinaron algunas cantidades de sus bienes al adorno y dotación de este particular y privado espacio religioso, de manera que la ermita tuviera singular decencia y dispusiera de todo lo necesario para el culto. El mejor ejemplo fue la fabricación de un retablo para el presbiterio de su ermita, apenas construida, acorde con la importancia concedida a estas máquinas de arquitectura durante la época del barroco. Un retablo en consonancia con los gustos estéticos de finales del siglo XVII, bien resumidos en el uso de la columna salomónica, en la que se enredan pámpanas y racimos de uvas, en clara alusión a la eucaristía. Un retablo que, ante todo, sirve como lugar de exposición de la imagen titular, Nuestra Señora de la Concepción, particular devoción de los comitentes, sin olvidar la importancia que tal advocación tuvo desde el siglo XVII. La iconografía cristológica y mariológica será completada en las pinturas de las calles laterales, con las imágenes de san José y santo Tomás de Villanueva (a falta de determinar las figuras de otros dos lienzos). Sin olvidar la Epifanía, representada en una de las pequeñas pinturas del banco.

Sin desmerecer al artífice que fabricó el retablo, y cuyo nombre desconocemos, ni al pintor, Baltasar de Busto, cuya calidad artística no podemos evaluar dado el mal estado de las pinturas, sobresale el excelente trabajo del dorador Joseph Risel, que pese al paso del tiempo y el deterioro todavía puede apreciarse. El colorido, el detallismo de los motivos, la finura y calidad del trabajo prueban el buen hacer del maestro dorador toledano.

Solo resta reseñar que el retablo, aunque discreto (tanto por las dimensiones del espacio como por su carácter “doméstico”) es una pieza de singular valor dentro del notable patrimonio artístico de la villa de El Bonillo, pieza a la que apenas se le ha prestado atención. Un retablo que necesita ser restaurado: las grietas y quebraduras en la madera, las pinturas casi invisibles, la pérdida de la policromía en algunas zonas, aconsejan una pronta intervención, antes de que vayan a más los desperfectos. Preservar el patrimonio es costoso; pero necesidad, obliga.

## FUENTES

- AHDAB, *Papeles Vicaría de Alcaraz*, Caja 3171.
- AHDAB, BON 5, *Libro de bautismos, 1585-1610*.
- AHDAB, BON 7, *Libro de bautismos, 1624-1648*.
- AHDAB, BON 9, *Libro de bautismos, 1678-1692*.
- AHDAB, BON 37, *Libro de matrimonios, 1650-1697*.
- AHDAB, BON 52, *Libro de defunciones, 1678-1688*.
- AHDAB, BON 53, *Libro de defunciones, 1688-1705*.
- AHDAB, BON 54, *Libro de defunciones, 1705-1727*.
- ADTO, *Visitas partido de Alcaraz*, Caja 2
- AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102.
- AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 124.
- AHPAB, Sección *Protocolos notariales*, Cajas 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510 y 3511.

**ANEXO I. GASTOS DE DORAR EL RETABLO DE LA ERMITA**

Gastos en dorarlo	Da en descargo dos mill y novecientos reales que valen noventa y ocho mill y seis maravedises que se an gastado en dorar el retablo en la forma siguiente:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 2.350 reales en que se ajustó el dorar todo el cuerpo del retablo con Joseph Resel Maestro dedorador de Toledo</li> <li>— Mas 150 reales que se le dieron de más por razón de que siendo su obligazi3n de dorar las columnas de oro limpio las pintó a lo natural por cuya rraz3n se le aumentó dicha cantidad</li> <li>— Mas 160 reales que tubo de costa el dorar el marco para el frontal de dicha hermita</li> <li>— Mas 40 reales que se le dio de agassajo a Bartolomé Romero</li> <li>— por aberlo tenido en su casa de possada todo el tiempo que duró el dorar el retablo</li> </ul>
Gasto pintor y lienzos para los cuadros	— Mas ducientos reales (200 rs) en que se ajustaron las quatro pinturas que hizo para el retablo el dicho Don Balthassar Da en descargo cinquenta y quatro reales y diez maravedises que valen mill nobecientos y quarenta y seis maravedises que se gastó en dar de comer a dicho Don Balthassar de Busto en treçe días que estuvo en pintar los quadros del retablo en que se yncluyen doze reales que se gastó en el lienço para dichos quadros
Total	Que todas las dichas cinco partidas hacen dichos dos mill y novecientos reales (2.900 rs.)

Fuente: AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102.

**ANEXO II. OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ERMITA (1687-1735)**

Cuentas de	Gastos
1687-89	Sin datos
1691-93	Gastos del retablo (ver anexo I)
1693-95	Sin datos
1705-07	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 24 reales que gastó “en tres enzerados para la hermita”. Y 4 reales en sogas para la campana.</li> <li>— 4 reales del “aderezo de una estera del presbiterio de laermita”.</li> <li>— 30 reales de 2 amitos y comprar albas para la ermita.</li> </ul>





Cuentas de	Gastos
1707-09	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 230 maravedís “gastados en sogas para la campana y una estera que se puso en el presbiterio”.</li> <li>— 204 maravedís de un torno para tocar la campana “porque no reciva perjuizio la cornisa”.</li> </ul>
1709-11	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 320 reales “en la obra de un sagrario que se hizo para el altar mayor de la capilla”.</li> <li>— 6 reales de aderezar las esteras de la ermita. è 13 reales, en “enzerados de las ventanas”. è 30 reales en los reparos de la ermita</li> </ul>
1711-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 208 reales de “tres bedrieras que se an echado en la ventana de la hermita, ynclusa la redecilla y el trabajo del maestro”.</li> </ul>
1713-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 50 reales que costó la pila de agua bendita de la ermita.è 15 reales de la tarimilla para la sacristía.</li> <li>— 5 reales del cordel de la campana.</li> <li>— 33 reales de una alfombrilla para la peana del altar de Ntra. Sra.</li> <li>— 48 reales de las esteras de la sacristía y peana del altar de Ntra. Sra.</li> </ul>
1715-16	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 32 reales en “cal, teja y pago a los maestros por reparos en la ermita.</li> <li>— 88 reales de cordeles para la campana, ‘acuña a esta’, esteras y “otros gastos”.</li> </ul>
1718	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 1.200 maravedís en “reparos de la hermita”</li> </ul>
1719-20	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 32 reales pagados en 1720 porque “se esteró” la sacristía.</li> <li>è 510 maravedís de la redecilla de hierro para la ventana de la sacristía.</li> <li>— 15 reales la tarima de delante del cajón de la sacristía</li> </ul>
1720-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 90 reales de la compra de un misal.</li> <li>— 12 reales de comprar corporales.</li> </ul>
1728-31	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 18 reales en “cornualtares y purificadores” para la ermita.</li> </ul>
1731-32	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 816 maravedís de aderezar los corporales</li> <li>— 10 reales de aderezar “la casulla encarnada desta ermita”</li> </ul>
1732-35	<ul style="list-style-type: none"> <li>— 1.020 maravedís de aderezar las casullas, corporales y paño del cáliz”.</li> <li>— 850 maravedís que costó esterar la sacristía de la ermita.</li> </ul>

Fuente: AHN, Sección *Clero Secular Regular*, Lib. 102.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COLOMINA TORNER, J. (2003). Capilla de Reyes de la Catedral de Toledo. Documentos inéditos de obras realizadas entre 1654 y 1806. *Anales Toledanos* (39), 127-142. Diputación Provincial de Toledo.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, A.J. (2012). En torno al proceso de caracterización barroca del retablo toledano del siglo XVII. *Anales de Historia del Arte* (22), 103-123. Universidad Complutense de Madrid.
- FERNÁNDEZ CHILLERÓN, R. (2014). *El Greco de El Bonillo. Crónica de un hallazgo*. Gráficas Villarrobledo.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, L. (2015). *La religiosidad de El Bonillo en la Edad Moderna. Cofradías, conventos y parroquias*. Ed. Círculo Rojo.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, L. (2022 a). *Fundaciones pías en La Mancha oriental. Las capellanías en El Bonillo. Estudio introductorio y fuentes documentales (siglos XVI-XX)*. Instituto de Estudios Albacetenses (IEA).
- FERNÁNDEZ GARCÍA, L. (2022b): La iglesia parroquial de santa Catalina en las fuentes y documentos históricos (siglos XVI al XVIII). A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.), *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*, 83-111. Sílex Editorial.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, L. (2023). La familia Sánchez del Abad y las tablas de pintura renacentista de El Bonillo. Hipótesis sobre su origen y trayectoria en la Edad Moderna, *Al-Basit* (68), 103-147. IEA.
- GARCÍA ALCÁZAR, S. (2022). Redefiniendo espacios para la devoción: la arquitectura de la iglesia de santa Catalina a lo largo de los siglos. A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.): *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*, 113-152. Sílex Editorial.
- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L.G., SÁNCHEZ FERRER, J. y SANTAMARÍA CONDE, A. (1999). *Arquitectura de la provincia de Albacete*, 109, 273-277, 345 y 475-479. JCCM.

- GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. (2002). El retablo mayor de Santa Catalina de El Bonillo. A. SANTAMARÍA, L. G. GARCÍA-SAÚCO y J. SÁNCHEZ (Coords.), *II Congreso de Historia de Albacete*, vol. III: Edad Moderna, 291-293. IEA.
- GARCÍA LEÓN, J., PEÑA VELASCO, C. y RIQUELME GÓMEZ, M<sup>a</sup> de los A. (2022). Modelización fotogramétrica, estudio y divulgación del retablo mayor barroco de santa Catalina en El Bonillo. A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.), *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*, 153-181. Sílex Editorial.
- GONZÁLEZ MORENO, F. (2022). Santa Catalina, virgen y mártir: presencia, devoción e iconografía en Castilla-La Mancha. A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.), *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*, 209-240. Sílex Editorial.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2007). *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*. IEA.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2013). *La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*. Sílex Editorial.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2022). Devociones domésticas en la villa de El Bonillo durante la Edad Moderna: iglesia, familia y sociedad rural. En A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.), *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*, 279-325. Sílex Editorial.
- HERRERA MALDONADO, E. y ZAPATA ALARCÓN, J. (2002). Arquitectura y ornato en la iglesia parroquial de Santa Catalina de El Bonillo en el siglo XVIII. A. SANTAMARÍA, L. G. GARCÍA-SAÚCO y J. SÁNCHEZ (Coords.), *II Congreso de Historia de Albacete*, vol. III: Edad Moderna, 295-325. IEA.
- JAÉN MORCILLO, M. Á. (2021). *Órganos históricos conservados en la provincia de Albacete: singularidades de este patrimonio*. IEA.

- JAÉN MORCILLO, M. Á. (2022). El órgano histórico de la iglesia de santa Catalina de El Bonillo. Tipología, características y devenir histórico y constructivo (del siglo XVI al siglo XVIII). A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.), *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*, 183-205. Sílex Editorial.
- JAQUERO ESPARCIA, A. (2022). La pintura en la iglesia de Santa Catalina: coleccionismo, arte y religiosidad popular a lo largo de la modernidad hispánica. A. JAQUERO y S. GARCÍA (Eds.), *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*. 327-371. Sílex Editorial.
- JAQUERO ESPARCIA, A. y GARCÍA ALCÁZAR, S. (2022). *Arte y devoción en Castilla-La Mancha durante la modernidad. Perspectivas interdisciplinarias en torno a la villa de El Bonillo*. Sílex Editorial.
- MÁXIMO GARCÍA, E. (2003): *Inventario de los órganos históricos de la provincia de Albacete* (estudio inédito)
- PEÑA VELASCO, C., GARCÍA LEÓN, J. Y RIQUELME GÓMEZ, M<sup>a</sup> de los A. (2021). Análisis mediante geomática de tres retablos barrocos en el sureste español: la singularidad de un patrimonio religioso de interés turístico, *Cuadernos de Turismo* (48) 429-455. Universidad de Murcia.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R. (1921). *Las parroquias de Toledo*. Talleres Tipográficos Sebastián Rodríguez (Hay una reedición, publicada por el IPIET en 1997).
- REVENGA DOMÍNGUEZ, P. (1998). El arquitecto y ensamblador Juan Gómez Lobo: sus obras en Los Yébenes. *Anales Toledanos* (35), 179-198. Diputación Provincial de Toledo.
- REVENGA DOMÍNGUEZ, P. (2002). *Pintura y sociedad en el Toledo barroco*. JCCM.
- RINCÓN GARCÍA, W. (2019). Santo Tomás de Villanueva en la Historia y en el Arte. En INIESTA SEPÚLVEDA, V. y MARTÍNEZ CANO, J (Coords.) *Frailes, aprendices y estudiantes. Historia de los usos sociales en un espacio de Ciudad Real*, 45-73. Universidad de Castilla-La Mancha.

- SÁNCHEZ MOLINA, C. (2017). Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: el patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los Infantes), 1602-1660. *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, (5), 13-51. Centro de Estudios del Campo de Montiel (CECM).
- SÁNCHEZ MOLINA, C. (2021). Familia, patrimonio y poder en la España Moderna: el regidor de Villanueva de los Infantes, Francisco Fernández Buenache, 1574-1636. *Revista de Estudios del Campo de Montiel* (7), 193-262. (CECM).
- SANTAMARÍA CONDE, A. (1984). Jerónimo Quijano y Francisco de Luna en El Bonillo. A. SANTAMARÍA y L.G. GARCÍA-SAÚCO (Coords.), *Congreso de Historia de Albacete, Vol. III: Edad Moderna*, (pp. 409-421). Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses. IEA.

## VILLARROBLEDO DURANTE LA PRIMAVERA DEL FRENTE POPULAR: UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DE LAS ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (FEBRERO – JULIO DE 1936)

*VILLARROBLEDO DURING THE SPRING OF THE POPULAR FRONT:  
AN APPROXIMATION THROUGH THE MINUTES OF THE TOWN HALL  
SESSIONS (FEBRUARY - JULY 1936)*

**RUBÉN HERNÁNDEZ YUNTA**  
Investigador independiente  
rubentrabajo95@gmail.com

**Como citar este artículo:** Hernández Yunta, R. (2024). Villarrobledo durante la primavera del Frente popular: una aproximación a través de las actas de sesiones del ayuntamiento (febrero-julio de 1936). *Al-Basit* (69), 145-202. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_5](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_5)

Recibido/Received: 28-7-2023  
Aceptado/Accepted: 2-9-2024

**RESUMEN:** El presente artículo incorpora una aproximación a la historia sociopolítica de Villarrobledo durante el periodo conocido como «primavera del Frente Popular». Para ello, se ha efectuado una revisión del libro de actas de sesiones del ayuntamiento. En general, la gestión del gobierno municipal radicó en adoptar políticas sociales que, ante la escasez de recursos, implicaban recurrir a la financiación estatal para acometerlas. Igualmente, se ha puesto énfasis en la cuestión agraria, que, para el caso de este municipio, reviste un especial interés al tratarse de una población con marcado carácter latifundista. Asimismo, se ha pretendido demostrar, que, en

Villarrobledo, a pesar de los antecedentes, no hubo conflictividad sociopolítica alta; y que no se han hallado fuentes que confirmen la existencia de una supuesta conexión entre la clase propietaria y los cabecillas de la sublevación militar en la provincia con motivo de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en la localidad.

**ABSTRACT:** His article incorporates an approach to the socio-political history of Villarrobledo during the period known as the “spring of the Popular Front.” To this end, a review of the minutes book of the town hall sessions has been conducted. In general, the management of the municipal

government consisted of adopting social policies that, given the scarcity of resources, involved resorting to state funding to implement them. Additionally, emphasis has been placed on the agrarian issue, which, in the case of this municipality, is of particular interest due to its marked latifundist character. Furthermore, it has been attempted to demonstrate that, in Villarrobledo, despite the antecedents, there was no high sociopolitical conflict; and, on the other hand, that no sources have been found to con-

firm the existence of a supposed connection between the property-owning class and the leaders of the military uprising in the province due to the application of the Agrarian Reform Law in the town.

**PALABRAS CLAVE:** Villarrobledo, Albacete, España, II República española, Frente Popular, reforma agraria, libro de actas del ayuntamiento.

**KEYWORDS:** Villarrobledo, Albacete, Spain, II Spanish Republic, Popular Front, agrarian reform, town hall minute book.

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo estudia la primavera de 1936 en Villarrobledo. Las interpretaciones acerca de esta etapa se han centrado en tesis puramente ideológicas que fueron ampliamente difundidas por la tradición oral o, más bien, por las narrativas «catastrofistas» herederas del discurso legitimador de la dictadura franquista, pero que siguen sin contrastar. Dichas tesis se plantean en una doble dirección: i) el nivel de violencia política desplegado en el municipio fue muy elevado; y ii) los grandes propietarios locales decidieron adherirse a la sublevación militar de julio para proteger sus intereses a raíz de reactivarse la ley de reforma agraria del primer bienio. Sin restar importancia a la violencia política y considerando que las referencias en las fuentes sobre una posible conexión entre la clase propietaria y las autoridades que orquestaron la rebelión militar en la provincia son muy escasas y poco convincentes, los resultados obtenidos no ofrecen indicios fehacientes que respalden tales tesis, sino que responden al intento de plasmar una supuesta realidad convulsa en la que reinaba un caos generalizado en toda España, en especial du-

rante la primavera, para justificar el golpe del 17 de julio y borrar los cimientos ideológicos y políticos del régimen republicano.

Partiendo de las anteriores premisas, nuestro objetivo perseguido es hacer una síntesis sociopolítica de lo ocurrido en la localidad entre febrero-julio de 1936 sin recurrir a interpretaciones que, en el estado actual de la cuestión, no se sostienen. Es decir, se reconstruye la evolución política y social local y la gestión del gobierno municipal, sus problemas presupuestarios e intentos de paliar el desempleo. La base documental en que nos apoyamos es, fundamentalmente, el Archivo Municipal de Villarrobledo (AMV) y el Archivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ACMAPA), permitiendo los fondos de este profundizar en la aplicación de la reforma agraria a nivel local y en las vicisitudes inherentes al fenómeno del latifundismo al encontrarse tan extendido en Villarrobledo y en la provincia albaceteña.

Junto al conflicto civil, la II República ha sido uno de los acontecimientos históricos más estudiados por la historiografía española. A finales de 2017, González Calleja (2017, 32) apuntaba que en las últimas décadas se habían publicado unos 6.000 títulos sobre ambas temáticas, lo que revela el gran interés suscitado. Las obras de Payne (2005), Casanova (2007), Rey *et. al* (2011), González Calleja *et. al* (2015) o López Villaverde (2017) son referentes de una historiografía que ayuda a comprender, desde ópticas plurales y múltiples interpretaciones, los éxitos y fracasos de un periodo tan complejo y decisivo de la historia de España. En los últimos años, la historiografía no hace sino aumentar gracias a estudios locales, provinciales y autonómicos sobre la evolución política y social republicana. Así, las obras de Cobo Romero (2021, 2022) centradas en la región andaluza exploran los intensos conflictos socioeconómicos, culturales y religiosos manifestados en las diversas facciones políticas en su lucha por el control de las corporaciones locales. Sobre la provincia de Ciudad Real destacan las monografías de Otero (1993), Navarro (2000) o Rey (2008, 2019). En la provincia de Albacete sobresalen los trabajos de Gómez (1988), Requena (1991), Ortiz (1996), Sepúlveda (2003) y, más recientemente, los de Parreño (2021) -reconstruye el periodo republicano, Guerra Civil incluida, en La Roda y Bascary (2021) -centrado en la violencia y represión femenina de posguerra en Villarrobledo-. Respecto a la etapa en que

se centra nuestro artículo, los debates académicos y profesionales giran, sobre todo, en torno a una triple problemática interconectada: la naturaleza de las movilizaciones tras la victoria electoral del Frente Popular en febrero de 1936; la existencia de una revolución frente a la tesis de reanudación de las políticas del primer bienio, que fue en realidad lo que sucedió; y las cifras sobre violencia política, incluyendo las responsabilidades sociales y políticas inherentes a los desmanes.

Las movilizaciones han sido descritas como episodios pacíficos o «festivos» que se ajustarían perfectamente a la conducta de una sociedad en tránsito hacia una democracia moderna (González y Navarro, 2011; González *et. al*, 2015; Martín, 2015; López Villaverde, 2017). En cambio, para Álvarez y Rey (2024) las movilizaciones se caracterizaron por exhibir un elemento coactivo que desarticuló el margen de actuación autónomo de los gobiernos en la primavera de 1936. Fue así hasta tal punto que la presión en la calle obligó a legislar a golpe de decreto sin considerar que la economía española de entonces estaba inmersa en una transición hacia la modernidad que precisaba cambios graduales en vez de aplicar medidas basadas en hechos consumados. Por otro lado, se ha incidido en la naturaleza de las movilizaciones y en su repercusión en un contexto donde la protesta ciudadana albergaba un nuevo significado al introducir reclamaciones de sectores sociales excluidos de la participación política. Sin embargo, para una parte de la historiografía los resortes coercitivos del Estado republicano mantuvieron una óptica conservadora anclada en la defensa del liberalismo y de una clase propietaria que recelaba de los avances democráticos y reformas sociales de gran calado. Por ello, las formas de protesta serían legítimas desde la perspectiva de la ciudadanía democrática que estaba surgiendo que, antes de ejercer una violencia política, apostó por «*tentativas pacíficas ensayadas para alcanzar sus objetivos*» (Aróstegui, González y Souto, 2000, 58). Si los ciudadanos ejercieron este tipo de violencia durante sus reivindicaciones en la vía pública, la violencia no podía ser achacable de forma generalizada a la acción subversiva de las masas, sino como respuesta al aparato represivo y autoritario de las fuerzas del orden que mantuvieron unas dinámicas de actuación heredadas de la monarquía y al servicio de las elites tradicionales (González, 2024). Y, aunque durante

el primer bienio republicano hubo reformas policiales, militares y judiciales orientadas a canalizar pacíficamente el proceso de consolidación democrática, la mentalidad de las autoridades continuó actuando bajo una lógica de represión desproporcionada, lanzando sobre los ciudadanos movilizados *«todo el peso de la ley»* (González, 2014, 324). Frente a la concepción de que las formas de movilización (protesta) eran un proceso de construcción de una ciudadanía democrática, hay autores que se preguntan *«qué tipo de democracia buscaban aquellos que hacían que las concentraciones derivaran en graves coacciones sobre los adversarios [...], las instituciones o que buscaban abiertamente el enfrentamiento con la fuerza pública»*. Como es difícil determinarlo, defienden que es fundamental analizar en detalle los episodios de confrontación habidos para atisbar el grado de responsabilidad inherente a las acciones de los manifestantes y averiguar si realmente hubo uso desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades (Álvarez y Rey, 2024, 219 y 220). Ambas posturas coinciden en resaltar que durante la primavera de 1936 no surgió ninguna revolución social porque no se articuló un proyecto político común dentro del movimiento obrero *«capaz de tomar decisiones y asumir el control a escala nacional, o siquiera provincial o regional»* (González et. al., 2015, 1.128). Por el contrario, Macarro Vera (2000, 428-429) apunta indicios de una revolución en Andalucía, donde las nuevas autoridades locales, mayoritariamente socialistas, se hicieron con el control de competencias reservadas al Estado. En ese marco, las corporaciones de adueñaron de la gestión del orden público y llevaron a cabo prácticas que incluyeron detenciones arbitrarias, incautaciones de fincas, reparto de obreros entre los propietarios bajo coacción, depuración de funcionarios, cacheos injustificados, etc. Todo ello al margen de las autoridades inmediatamente superiores: los gobernadores civiles, lo que estaba forjando una situación que describe como la *«dictadura en los pueblos»*. En la misma dirección, Payne (2005, 2016) y Ranzato (2014) consideran que hubo revolución agraria al menos en los territorios meridionales o que esta ya habría empezado o estaba en proceso antes de estallar la Guerra Civil. Estas tesis contrastan con las que defienden que lo sucedido en aquellos meses fue una aceleración de la aplicación de la reforma agraria, proceso que no pudo culminarse debido al golpe militar. La intensificación de las reformas estuvo

acompañada de fuertes protestas y movilizaciones ajustadas a un ambiente tenso en el que la población jornalera o yuntera esperaba la reanudación de las reformas del primer bienio, pero, además, reactivando los decretos de laborero forzoso e intensificación de cultivos. Esta tensión y deseos derivaban de la paralización por decreto del arbitraje laboral ostentado por los Jurados Mixtos desde diciembre de 1934 y los consiguientes conflictos y reclamaciones laborales pendientes de revisión (González *et. al.*, 2015; Martín, 2015).

Respecto a las cifras de violencia y conflictividad hay consenso en que, salvo 1934 -revolución de octubre-, la primavera de 1936 fue la etapa más conflictiva de la II República antes de la contienda. También se acepta que los episodios de confrontación política, desmanes, violencia tumultuaria o choques entre simpatizantes de una u otra ideología no fueron generalizados. Ahora bien, los matices cualitativos son dispares. Álvarez y Rey (2024) postulan la idea de excepcionalidad de la conflictividad de la primavera de 1936 frente a los que consideran que es una continuación de la conflictividad política o sociolaboral imperante en años anteriores (Cruz, 2006). Las discrepancias cuantitativas también son notorias. Las cifras de la violencia sociopolítica en función de las víctimas mortales producidas en la primavera de 1936 varían ostensiblemente según la investigación consultada. Para Payne (2005) fueron 300; Cruz (2006), señala 189 incidentes con un saldo de 262 muertes; González (2011; 2015) incorpora una relación de 236 sucesos con un total de 351 víctimas, cifras que corrige posteriormente al alza (272 y 384, respectivamente). Recientemente, Álvarez y Rey (2024) recogen 977 episodios de violencia con 484 muertes y 1.659 heridos. Dentro de un enfoque más acotado, las cifras de violencia asociadas al anticlericalismo también difieren. Villa y Álvarez (2013, 697) apuntan que del 17 de febrero al 16 de junio de 1936 hubo 957 actos violentos, cifra que Martín (2015, 169-170) reduce a 604.

Sobre el papel jugado por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado republicano ya hemos comentado que fueron las principales responsables de las víctimas producidas en esta etapa debido a un uso desproporcionado de la fuerza y a la extralimitación (inflexibilidad) manifiesta de algunos cuerpos en la gestión del orden público (Cruz, 2006; González, 2011, 2014, 2015). En el mismo sentido, Álvarez y Villa (2017, 316-318), confirman el protagonismo de

las fuerzas del orden en el desglose de víctimas. De las 16 muertes habidas entre el 19 y el 20 de febrero, el 62 % es atribuible a su actuación, si bien advierten que *«su intervención, lejos de exacerbar las violencias, también contribuyó a atajarlas y a reducir el número de víctimas potenciales»*. Por su parte, Álvarez y Rey (2024) revelan que la intervención policial se fundamentó, por lo común, en el cumplimiento estricto del deber en un contexto nada favorable ya que la prensa obrera colocaba a las fuerzas del orden en el punto de mira de los manifestantes al responsabilizarles de la represión perpetrada en 1934 contra los revolucionarios. El contexto empeoraba aún más por el hecho de que era una sociedad marcadamente rural donde proliferaban las armas. Esto acarreaba mayor riesgo para la fuerza pública y elevaba la frecuencia de una respuesta obligada con sus armas ante la elevada crispación y politización, choques entre rivales políticos o manifestaciones consideradas ilegales en virtud del estado de alarma. Todas estas interpretaciones coinciden en esgrimir la premisa de que los medios con los que contaban las fuerzas del orden no eran los adecuados para reprimir protestas o manifestaciones, principalmente porque estas se disolvían mediante el uso de la fuerza o empleo de armas de fuego. En lo que atañe a las responsabilidades sociales y políticas, se atribuye a las fuerzas del orden una horquilla del 29,2 al 43 % de las víctimas (González, 2015, 293; Cruz, 2006, 111), porcentajes que completan con los fallecidos por la violencia del pistolero callejero y atentados perpetrados por movimientos políticos adscritos, a las derechas, sobre todo, a Falange (17,7-30,7 %) o a fuerzas izquierdistas, la mayoría simpatizantes con PSOE y PCE (20,6-29,4 %) (González *et. al.*, 2015, 1133). En otro orden de ideas, Álvarez y Rey (2024, 284) incorporan nuevas cifras desmintiendo que el Estado fuera el principal responsable de las víctimas. De los 977 episodios de conflictividad que contemplan solo en 129 participaron las fuerzas del orden. En ellos hubo 552 víctimas (25,8 % del total -21,8 % si excluimos las víctimas mortales en el seno de las fuerzas policiales-). O sea, *«tres de cada cuatro víctimas de la violencia política durante la primavera de 1936 se produjeron al margen de cualquier intervención policial»*. También señalan que en el 55,7 % de los episodios violentos (544) fueron identificados los que inician la agresión. De las 1.278 las víctimas, el 80,2 % son de responsabilidad atribuible a las izquierdas,

el 19,7 % a las derechas y solo el 1,5 % a las fuerzas y cuerpos de seguridad (Álvarez y Rey, 2024, 587).

En la provincia de Albacete, los datos muestran que, entre el 19 de febrero y el inicio de la contienda hubo 22 víctimas mortales (20 en entornos rurales; 1, en un motín acaecido en la prisión de Chinchilla<sup>1</sup>; y 1 en los episodios violentos acaecidos en la capital) y unos 70 heridos<sup>2</sup>. La totalidad de las víctimas mortales y heridos fueron resultado de la actuación de las fuerzas del orden público, salvo unos pocos heridos correspondientes a choques violentos entre civiles (Sepúlveda, 2003; Requena, 2011; González, 2015). Las cifras expuestas pueden inducir al error de que la violencia en la provincia de Albacete fue generalizada y, por tanto, un espacio notablemente conflictivo en los meses previos al estallido de la contienda. Empero, esta afirmación no se ajusta a lo acontecido realmente. No hubo ambiente generalizado de violencia, sino, más bien, episodios virulentos muy localizados. En este sentido, contrasta lo ocurrido en Bonete<sup>3</sup> (Carrión, 1987) o Yeste (Requena, 1983, 2006; Peña, 2021), donde se produjeron los episodios más graves atendiendo a las cifras de fallecidos y heridos, con el conjunto provincial donde las acciones combinadas de colaboración, protesta o negociación apenas despertaron actitudes violentas. Es en este último grupo de municipios, en los que predominaron escasos episodios de movilización obrera o de confrontación política<sup>4</sup>, donde cabe ubicar a Villarrobledo.

## 2. ANTECEDENTES

A pesar de no haber indicios de alta conflictividad política en Villarrobledo durante la primavera de 1936, lo cierto es que no fue totalmente ajena habida cuenta de los problemas socioeconómicos

<sup>1</sup> *Defensor de Albacete*, de 21 de febrero de 1936, 3.

<sup>2</sup> Vid. *El Diario de Albacete*, de 20 de junio de 1936, 1; y Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA): *República*, de 21 de junio de 1936, 3.

<sup>3</sup> Vid. *Defensor de Albacete*, de 26 de marzo de 1936, 1; y *El Diario de Albacete*, de 27 de marzo de 1936, 1.

<sup>4</sup> En los expedientes sobre desórdenes públicos y delitos político-sociales incoados por la Audiencia Territorial de Albacete en 1936 y conservados en el AHPA no hay indicios que demuestren una alta conflictividad política o sociolaboral en Villarrobledo.

arrastrados desde antes de la proclamación de la II República. Durante la “dictablanda” del general Berenguer y del almirante Aznar la prensa local anunciaba que el consistorio acababa de aprobar la licitación de unas obras de alcantarillado para solventar el problema de suciedad y falta de limpieza e higiene y con el propósito de que *«la ejecución de estas obras resolverá una crisis de trabajo que ya comienza a inquietar»*<sup>5</sup>. En otra editorial narraba, en el mismo sentido, la necesidad de emprender obras públicas para paliar el problema del paro forzoso de multitud de trabajadores *«que se ven y se desean para alimentar a sus familias en este invierno que amenaza con el hambre por todas partes»*<sup>6</sup>. Incluso el día de la proclamación de la II República, otro diario local, órgano de expresión de Izquierda Republicana, describía la difícil situación de los obreros y campesinos del municipio: *«los pequeños agricultores y los obreros están pasando un calvario. La situación es cada vez más difícil... el hambre se enseñoorea del hogar de los trabajadores»*<sup>7</sup>.

La economía de Villarrobledo era eminentemente agrícola, destacando los cereales y la viticultura, actividades que se complementaban con las industrias agroalimentarias de harinas, vinos y licores y con las fábricas de tinajas para las bodegas locales, provinciales y regionales. La presencia de este tipo de industrias propició la aparición de organizaciones obreras a principios de siglo<sup>8</sup>. La propiedad de la tierra se encontraba en manos de unas pocas familias con explotaciones latifundistas de más de 250 has., entre las que sobresalían las de los terratenientes y «caciques» Pedro Acacio Sandoval o Francisco Jiménez de Córdoba y Arce. Estos siempre tuvieron el control de la realidad política del partido judicial de La Roda y distrito electoral de Alcaraz (Parreño, 2021, 44). El término municipal es el segundo de la provincia en extensión 86.796 has, solo por detrás del de Albacete (Espejo, 1990, 85). La superficie provincial era de 1,5 millones de has, de las que 344.574 (23 %) estaban incluidas en el registro expropiable del Instituto de Reforma Agraria

<sup>5</sup> AMV: *El Eco de Villarrobledo*, 2 de febrero de 1930, 1.

<sup>6</sup> AMV: *El Eco de Villarrobledo*, 1 de marzo de 1931, 1.

<sup>7</sup> *El Demócrata*, 14 de abril de 1931, 5.

<sup>8</sup> Solo la industria vitícola ocupaba a más de 1.700 obreros en los meses de mayor actividad, septiembre y octubre. Los vinos se exportaban a Levante e incluso a Francia (Requena, 1990, 62-63).

(IRA). En 1933, las tierras expropiables villarrobledenses ascendían a 40.860 has (47 % de la superficie total municipal), afectando a 1.788 parcelas y 36 propietarios (Espejo, 1990, 85-86). El paro, mayoritariamente agrario, en consonancia con el predominio de sus trabajadores entre la población activa (90 % a escala provincial) era fiel reflejo del deterioro de la situación laboral. La Ley de Jurados Mixtos, de 27 de noviembre de 1931, regulaba las condiciones de trabajo agrario en una suerte de estructura corporativa que mediaba en los conflictos laborales entre patronos y obreros. Los Jurados Mixtos (6 patronos, 6 obreros y 1 secretario nombrado por el Ministerio de Trabajo) eran los encargados de fijar los salarios de la campaña agrícola y lograron subidas sustanciales: de 3,5 pesetas diarias en 1930 se pasa a 5 pesetas a finales de 1932 (Gil, 1999, 128). Pero obreros y patronos discrepaban ampliamente de las bases de trabajo impuestas por el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Villarrobledo, creado por orden del Ministerio de Trabajo y Previsión el 5 de agosto de 1931<sup>9</sup>. Algunos terratenientes, amparados en la existencia de mano de obra abundante y una coyuntura económica desfavorable por la caída de los precios agrícolas, se negaron a aceptar las nuevas bases laborales y los jornales mínimos decretados. Oliver (1996, 158) constata que los salarios acordados por dicho Jurado en 1931-1936 oscilaron entre 3 y 6 pesetas diarias y en la época de siega de 8 a 10 para los varones y entre 5 y 8 pesetas para las mujeres.

La grave situación de las familias de Villarrobledo en paro forzoso intentó paliarse solicitando la corporación municipal un préstamo de 150.000 pesetas a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros, a un interés del 5 % anual, comprometiéndose a devolverlo antes del 31 de marzo de 1932. Sin embargo, la cantidad adeudada finalmente fue solo de 39.555 pesetas. El fondo se destinó a ayudas directas a las familias más necesitadas o a fomentar trabajos de carácter público que aliviaran la grave situación económica de los contratados. A pesar de las medidas, el problema no se solventó al ser muy numerosas y continuas las peticiones vecinales de ser incluidos en el padrón de familias pobres o porque solicitaron préstamos para

<sup>9</sup> Vid. *Gaceta de Madrid*, de 13 de agosto de 1931 (225), 1205. Sin embargo, no estuvo operativo hasta mayo de 1932 debido a las dificultades inherentes al proceso de elección de sus miembros o representantes corporativos.

aliviar «*situaciones apuradas*» que no fueron concedidos por escasez de recursos<sup>10</sup>. Además, abundaron las peticiones obreras de aumentar el jornal de 2 a 3 pesetas, señal de que las bases estipuladas se incumplían<sup>11</sup>. El reparto por el consistorio de 500 pesetas entre las familias más necesitadas y las Actas del Ayuntamiento corroboran una situación desesperada y la falta de fondos para afrontar las necesidades, entre otras la de alimentar a las más de 600 familias de los obreros en paro forzoso<sup>12</sup> habida cuenta de que en la sociedad de la época los subsidios por desempleo eran rudimentarios y apenas cubrían a una pequeña parte de la masa trabajadora desempleada (Arango, 2006, 259-263).

En suma, a la luz de lo expuesto, no extraña que hubiera manifestaciones, a priori pacíficas, protagonizadas por las familias que demandaban auxilio económico para satisfacer sus necesidades más básicas. Así las cosas, el 29 de marzo de 1932 estalló en Villarrobledo una huelga de tinte revolucionario a raíz de una reunión convocada por varios patronos para abordar los problemas relacionados con la crisis laboral que atravesaba el municipio. En su desarrollo se lanzaron piedras a la guardia civil provocando varios heridos. Según el telegrama emitido por el gobernador civil al ministro de Gobernación, los obreros se concentraron en varios puntos de la localidad para reclamar soluciones al paro y se celebró una reunión de patronos y representantes sindicales donde se planteó garantizar el trabajo de los jornaleros durante quince días. Sin embargo, los trabajadores exigieron que los patronos firmaran ante notario la extensión de los contratos de trabajo hasta agosto, a lo que se negó la patronal. Ante la falta de acuerdo la tensión se agudizó de tal forma que los manifestantes decidieron impedir que acudieran al trabajo los jornaleros insolidarios o discordantes con la protesta. Además, un grupo de más de un centenar de personas se apostó

---

<sup>10</sup> AMV, Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 6 de junio de 1931*, f. 41.

<sup>11</sup> AMV, Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 7 de agosto de 1931*, f. 17.

<sup>12</sup> Villarrobledo tenía 20.362 habitantes según el censo de población de 1940. Su población activa era de 12.092 personas. Si consideramos que, como mínimo, los parados en 1931 ascendían a 600 personas y que la población activa no cambió sustancialmente, la tasa de paro asciende al 5 %, un nivel bastante moderado comparada con las tasas de pueblos colindantes como Tomelloso (Navarro, 2000).

en la estación con la intención de cortar la circulación del ferrocarril. Consiguieron su objetivo durante varias horas, pero la llegada de once guardias civiles, recibidos con «*frases injuriosas*» y actitud subversiva, provocó la reacción hostil de los revoltosos y los agentes cargaron y dispararon al aire para dispersarlos, concentrándose después en el cuartel. Hubo lanzamientos de piedras contra él, que no cesaron hasta que las autoridades desplegaron un fuerte contingente policial que efectuó dos cargas, resultando un agente herido y dos obreros con contusiones por la embestida de un caballo de las fuerzas del orden<sup>13</sup>. Posteriormente, UGT y la sociedad de trabajadores de la tierra de Villarrobledo convocaron una huelga general ante la negativa de la patronal a cumplir con las bases de trabajo establecidas por el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Villarrobledo. En un acto de solidaridad, respaldaron y se unieron a ella los trabajadores del sector vitícola y de la construcción<sup>14</sup>. La inestable situación socioeconómica de Villarrobledo se agravó con el intenso enfrentamiento político entre socialistas y republicanos moderados integrantes del gobierno municipal. La falta de entendimiento entre ambos grupos políticos provocó la ausencia de los concejales socialistas a muchas sesiones y plenos, lo que imposibilitó sacar adelante muchas de las reformas que necesitaba la localidad y la paralización o aplazamiento de proyectos públicos importantes como: alcantariado, construcción de escuelas e inauguración del mercado de abastos (Sánchez, 2002, 293-294).

Las elecciones municipales de abril de 1931 dieron la victoria a las fuerzas monárquicas, pero los resultados fueron impugnados y se repitió la consulta electoral a finales de mayo. En el intervalo entre ambas consultas hubo una comisión gestora presidida por el comandante retirado de la guardia civil Alfonso Rosillo Ballesteros (ostentaba el rango de teniente coronel en la reserva). En la nueva votación, la conjunción republicana-socialista logró la mayoría de las concejalías: 11 para los republicanos de centro-derecha y 10 para los socialistas. Al ser tan pareja la cifra de concejalías, la gobernabilidad exigía pactos y acuerdos continuos. Sin embargo, muy pronto afloraron las diferencias, denuncias y enfrentamientos po-

<sup>13</sup> *Defensor de Albacete*, de 30 de marzo de 1932, 1.

<sup>14</sup> *Vanguardia*, 6 de junio de 1933.

líticos que impidieron una gestión estable de la política municipal (Requena, 1991, 313, 473; Sánchez, 2002, 289-290). En consecuencia, aunque el 5 de junio fue disuelta la comisión gestora con Rosillo Ballesteros al frente, tomaron posesión de sus actas concejiles los nuevos elegidos y se constituyó el nuevo gobierno consistorial, las discrepancias entre socialistas y republicanos hicieron que la alcaldía siguiera en manos del comandante. Dicha situación se mantuvo hasta el 9 de julio, momento en que Rosillo dimite, alegando que había perdido la confianza del grupo socialista<sup>15</sup>, y nueve concejales se solidarizan con él y dejan de acudir a las sesiones, situación que se prolongó seis meses (Requena, 1990, 400). Ante el vacío de poder y los continuos choques entre las diferentes tendencias, la corporación dictaminó que ocupara el puesto temporalmente el socialista Ramón Albert Sáez, que hasta entonces era primer teniente de alcalde. Su nombramiento tuvo lugar el 25 de septiembre con el voto favorable de tan solo 12 concejales. Los 9 restantes se negaron a secundar la votación y no asistieron al pleno. Los concejales afines al republicanismo moderado siguieron sin asistir a las sesiones durante meses, paralizándose de nuevo muchas obras e infraestructuras pendientes<sup>16</sup>. Aun así, acusaron a los concejales socialistas de malversar fondos y al agente encargado de recaudar los arbitrios por efectuar recargos mayores a los contribuyentes que los permitidos por ley. Estas denuncias fueron remitidas al gobernador civil de Albacete para que procediese a decretar su suspensión no sin antes enviar a varios delegados gubernativos para que efectuaran una inspección<sup>17</sup>. En diciembre de 1932 el alcalde socialista presentó su dimisión manteniendo su acta concejal. Le sustituye hasta un próximo nombramiento por el vicealcalde primero Joaquín Chirlaque Sarrión (PRR). Aunque la decisión pudo desatar una crisis de gobierno municipal mayor a la vivida, lo cierto es que la mayoría de los concejales vio con buenos ojos la dimisión al considerar que

---

<sup>15</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria del día 9 de julio de 1936*.

<sup>16</sup> Hasta noviembre de 1933 no se inaugura un instituto de segunda enseñanza, acto al que acudió el gobernador civil Rafael Rubio Carrión. Vid. *El Diario de Albacete*, 25 de noviembre, 1.

<sup>17</sup> Archivo General de la Administración (AGA), Interior, caja 44/00142.

su gestión fue «*desacertada*»<sup>18</sup> y porque creían dar una nueva oportunidad para solventar la grave inestabilidad política consistorial. Estaban muy equivocados. El enfrentamiento entre socialistas y republicanos prosiguió hasta el otoño de 1933, cuando la crispación se redujo con motivo de la llegada de los comicios a nivel nacional. El 6 de enero de dicho año los 21 concejales de corporación votan la elección de nuevo alcalde. Solo asisten 17 a la sesión. De ellos 10 votan a Juan Antonio Martínez Lumbreras; 6, a Luis Gómez Girón; y 1 a Manuel Contreras. Hasta abril se sucedieron diversos actos de propaganda protagonizados por la izquierda obrera vinculados, principalmente, al proyecto de red de alcantarillado. Asimismo, el diputado por Cádiz, Antonio Roma Rubés, impartió una conferencia en la que mostró gran preocupación por el problema agrario y la necesidad de combatirlo desarrollando la Reforma Agraria del gobierno<sup>19</sup>. En el mismo mes se inaugura la Oficina de Colocación Obrera para intentar paliar el paro en la localidad. Entre mayo y diciembre la gobernabilidad del ayuntamiento continuó siendo muy inestable. Los concejales socialistas se negaban a acudir a los plenos, lo que obligaba a aplazar las sesiones a una segunda convocatoria a las que solo iban un número reducido. Sin embargo, lo más destacable en estos meses fue el nefasto comportamiento del alcalde. El 15 de abril mantuvo una fuerte discusión con Juan Ramón Torres Martínez, vecino de la localidad que había sido llamado por el alcalde para comunicarle que su jefe, el socialista Valentín Olivares Pardo, estaba denunciado por haber tenido abierta la barbería. Parece que el alcalde también era peluquero y, sin que pueda confirmarse, estaba abusando de su autoridad para barrer a la competencia profesional y política. Los insultos se repitieron hasta que el aprendiz de peluquero contestó que esas vicisitudes debería comentarlas a su maestro. El alcalde comenzó a golpearle a la vez que le apuntaba con una pistola. Juan Ramón Torres, perseguido por el alcalde, echó a correr desesperadamente hasta el círculo mercantil, donde se escondió. La situación empeoró cuando, en un arrebato de ira descontrolada, el alcalde amenazó con su pistola a Benjamín García Pérez,

<sup>18</sup> AMV, Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 1932*, f. 5.

<sup>19</sup> *El Socialista*, 28 de febrero de 1933, 3.

que se encontraba dentro de un bar llamado «Saboya», y le ordenó que le acompañara, sin motivo aparente y tras propinarle varias patadas y manotadas, al presidio de la localidad. Poco tiempo después, el alcalde empezó a discutir con otras personas que, tras denunciar su conducta, se concentraron en la plaza principal del municipio calificando los hechos de indignantes. El alcalde, en un nuevo arrebato apalizó al vecino Juan Antonio González Navarro, que resultó herido de gravedad, y al maestro nacional Vicente Pelayo<sup>20</sup>. La respuesta de los concejales de la oposición no se hizo esperar:

Creemos que tan desacertada y fuera de razón y derecho, esta conducta de nuestra primera autoridad, que por el buen nombre del pueblo y de la corporación municipal deshonrada y de la justicia menospreciada, de la libertad pisoteada, y de la ciudadanía envilecida si se tolerasen estos desmanes de autoridades incapaces, que pedimos a la corporación, que volviendo por su buen nombre se declare incompatible con su actual presidente de las casas consistoriales, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres<sup>21</sup>.

Por todos estos hechos, el 3 de mayo un nuevo pleno en el ayuntamiento leyó la orden del gobernador civil de la provincia, con fecha de 28 de abril, por la que cesaba como alcalde de la localidad a Juan Antonio Martínez Lumbreras. En su lugar, fue elegido en funciones de nuevo el primer teniente de alcalde Joaquín Chirlique Sarrión. La gobernabilidad del ayuntamiento, por lo tanto, siguió una dinámica muy inestable: los concejales socialistas se negaban a acudir a las sesiones, lo que obligaba a aplazar las sesiones a una segunda convocatoria en las que, entre mayo y diciembre, solo asistieron un número muy reducido de concejales. El 3 de julio la suspensión del alcalde fue levantada, lo que le permitió retomar sus funciones. Por este motivo, el 26 de julio la minoría socialista insistió en la incapacidad de Martínez Lumbreras para presidir el gobierno de Villarrobledo como consecuencia de los sucesos violentos que protagonizó en la primavera. Por ello, en una votación de carácter urgente en la que solo participaron 12 concejales: 8

---

<sup>20</sup> AMV, Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria de 19 de abril de 1933*, f. 46. Véase también AGA, Interior, caja 44/00142.

<sup>21</sup> *Ibidem*, f. 46 y 47 y AGA, Interior, caja 44/00142.

votaron a favor de la incompatibilidad del alcalde y 4 restantes se posicionaron a favor de su gestión (Sánchez, 2002, 293). Las desavenencias entre socialistas y republicanos se acentuaron más a raíz del triunfo de las derechas en noviembre de 1933. En Villarrobledo, la participación fue del 81,8 % del censo (9.073 electores). Las derechas obtuvieron el 59,7 % de los sufragios y las izquierdas un 39,9 %. Pedro Acacio Sandoval, gran propietario del término, obtuvo 860 votos y Salvador Marbán de los Santos, tío del que fue líder del movimiento insurreccional villarrobletano de octubre de 1934, 563 (Sepúlveda, 2001, 554)<sup>22</sup>.

La minoría socialista de Villarrobledo presionó con no asistir a las sesiones de la corporación porque el alcalde, Martínez Lumbreras, se aferró al cargo ignorando las mociones que pesaban sobre su gestión. Esto obligó a suspender hasta siete sesiones entre enero y febrero de 1934. Asimismo, acusaban al alcalde de no tener la capacidad para solucionar los graves problemas económicos, políticos y sociales locales. Muchas declaraciones socialistas eran ataques directos al alcalde acusándole de traidor por unirse al PRR y renegar del socialismo, de tirano, por los violentos episodios que protagonizó y negarse a dimitir pese a la moción de censura del 4 de octubre (8 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones a la destitución)<sup>23</sup> y de ser aliado de los «caciques» y oligarcas de la provincia (Sánchez, 2007, 37)<sup>24</sup>. La situación se volvió insostenible y el gobernador civil comenzó a destituir a los concejales socialistas y republicanos desafectos<sup>25</sup>.

<sup>22</sup> En la provincia las derechas obtuvieron el cupo de las mayorías, 5 diputados, mientras que las izquierdas, que esta vez no fueron en coalición, se quedaron en 2 diputados (Villa García, 2011, 533). Vid. *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete*, de 21 de noviembre de 1933, 22- 23.

<sup>23</sup> AMV, Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria de 4 de octubre de 1933*.

<sup>24</sup> El autor apunta «*lejos de rectificar su conducta e intentar un acercamiento para, desde un entendimiento, poder hacer frente a los problemas de la ciudad, seguía teniendo una actitud reprochable hasta el punto de que cacheaba a los concejales antes de que entraran a las sesiones de la corporación*». Vid. AMV, Libro Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria de 3 de diciembre de 1933*, f. 32.

<sup>25</sup> En sesión del 25 de abril de 1934 se comunicó al socialista Ramón Albert Sáez la suspensión decretada por el gobernador civil José Aparicio Albiñana cinco días antes. En julio fueron sancionados y destituidos 6 concejales socialistas y 2 republicanos de izquierda, siendo reemplazados por ocho nuevos concejales republicanos-conservadores

## 2.1. Los sucesos revolucionarios de octubre de 1934

El 4 de octubre de 1934, fecha de entrada de tres ministros cedistas en el Gobierno, marcó un punto de inflexión en la II República. Muchos campesinos consideraron que CEDA era la representación del fascismo en España y se extendió la idea de que pretendía implantar un régimen «*socialcatólico y vaticanista*» (Rosal, 1984, 103-121). Pensaron que algunas ventajas logradas en el primer bienio serían revocadas y sustituidas por reformas que restablecieran la precariedad en el campo fruto de la supuesta alianza entre elementos derechistas y terratenientes. Por este motivo, la idea de la revolución auspiciada por el sector radical del PSOE tuvo gran acogida, sobre todo entre los largocaballeristas y población campesina.

En la provincia de Albacete no fue solo la incorporación de los tres miembros cedistas al gabinete de los radicales lo que provocó el movimiento revolucionario de octubre de 1934, también contribuyó la idea de que, con limitaciones, las reformas del primer bienio habían aportado avances y mejoras socioeconómicas que corrían el riesgo de ser paralizadas o abolidas. El movimiento revolucionario provincial no se limitó a las reivindicaciones agrarias como prueba que la huelga general de junio tuviera una repuesta y seguimiento mucho mayor en la provincia, manifestándose reclamaciones políticas de gran calado ante la ineficacia mostrada por los sucesivos Gobiernos republicanos (Oliver, 1997; Requena, 1998). De todas las agrupaciones socialistas que participaron en la insurrección la de Villarrobledo fue la que «*mejor preparó el movimiento subversivo*» (Carrión, 1990, 53). La huelga revolucionaria perpetrada en la localidad durante la noche del día 5 y gran parte de la jornada del 6 de octubre de 1934 se desarrolló siguiendo una estructura organizativa muy eficiente<sup>26</sup> lo que, al igual que en Tarazona de la Mancha (Gómez, 2012, 75-90), fue la excepción en el comportamiento pro-

---

que completaban las 2 vacantes existentes y las 6 producidas por sanción. AMV, Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria de 25 de julio de 1934*, f. 52-53. El gobernador les instruyó expediente acusándoles del delito de abandono de funciones.

<sup>26</sup> La consulta de varios expedientes penitenciarios del archivo del centro penitenciario de Pamplona (sin catalogar) y remitidos por la biblioteca de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias han sido claves para reconstruir algunos hechos de este episodio.

vincial, donde la actividad revolucionaria se limitó a episodios huelguísticos y pequeños choques con las fuerzas del orden que, aun así, ocasionaron el fallecimiento en Caudete del agente de la guardia civil, Francisco Martínez López<sup>27</sup>.

El principal dirigente del movimiento revolucionario villarrobledense fue el abogado y político socialista Antonio Marbán de los Santos, secretario del Jurado Mixto del Trabajo Rural local presidido por Juan Francisco Descalzo Nieto desde agosto de 1933 (Oliver, 1996, 123). Dicho movimiento fue sostenido y financiado por los militantes de la agrupación socialista local que, en fechas anteriores al estallido, se proveyeron de armas y municiones adquiridas en San Clemente y Albacete siendo el tesorero de la agrupación quien hizo sendos pagos: uno de 200 pesetas en diciembre de 1933, y otro de 500 pesetas a comienzos de 1934 a unos traficantes de armas de la capital<sup>28</sup>. En los hechos participaron Luis Rubio Clemente<sup>29</sup>, chófer de Descalzo Nieto, Antonio Marbán de los Santos y Francisco Descalzo Nieto que, con Marbán y varias mujeres, prestó, además, sus herramientas y conocimientos para fabricar bombas caseras en su taller particular (Bascary, 2021, 103).

Sobre las diez de la noche, convocados por Antonio Marbán, acudieron a la Casa del Pueblo de Villarrobledo casi todos los militantes socialistas e integrantes de la Sociedad de Trabajadores Agrícolas. También asistieron gran número de forasteros al ser época de vendimia. En total había unos 400 individuos reunidos y entre ellos se repartió el arsenal de armas acumulado por la agrupación: pistolas, revólveres, botellas de líquido inflamable, bombas y petardos. Una vez repartidas armas y municiones, Marbán designó como jefes de grupo a Felipe Almansa Parra, Victoriano Moreno Rubio, Fernando Almansa Castillo, Ángel Morales Tirado, Enrique Moya Navarro

<sup>27</sup> *El Diario de Albacete*, 10 de octubre de 1934, 1. Al entierro acudió multitud de personas e influyentes personalidades de la política albaceteña. Vid. AMAB: *Defensor de Albacete*, 10 de octubre de 1934, 1. «El entierro del Guardia Civil muerto en Caudete constituye una imponente manifestación de duelo».

<sup>28</sup> Esta última cifra es confirmada por Joaquín Cáceres, militante socialista y secretario de la sociedad agrícola de Villarrobledo, en una misiva remitida a José Prat de 1 de enero de 1935. Véase Archivo General de la Guerra Civil (AGGC): Caja 444, Exp. 49.

<sup>29</sup> En la narración de las sesiones del Consejo de Guerra sobre los sucesos de Villarrobledo del día 9 y 10 de julio, el nombre citado del chófer de Descalzo Nieto es Celestino López Landete, apodado «Gasolina». Vid. *Defensor de Albacete*, 10 de julio de 1935, 1.

y Pedro Flores Mecinas, confiando a cada grupo una misión con el único objetivo de proclamar la República socialista. Para que pudieran identificarse por la noche, los insurgentes decidieron emplear como consigna la palabra «¡compañero!» a la que debían contestar con la contraseña «¡caballero!». Además de los cabecillas citados, ejercieron funciones directivas destacadas, siempre bajo órdenes de Marbán, Ramón Albert Sáez, José Tobarra Molina, Juan Francisco Descalzo Nieto, Pedro Antonio Alfaro, Pablo Valentín Arrones y Miguel Pérez Ríos<sup>30</sup>. Convinieron en establecer la medianoche del día 6 como momento inicial del movimiento revolucionario. Los insurgentes cortaron con una sierra tres postes de luz eléctrica, inutilizaron varios cables y quemaron uno de ellos. Concretamente, eran los transformadores eléctricos situados en la calle Nueva, barrio de San Clemente y Plaza de Santa María. Igualmente, quemaron varios edificios, causaron destrozos e incendiaron dependencias del ayuntamiento donde destruyeron libros de cuentas, listas cobratorias y recibos de utilidades y arbitrios pendientes de cobro por un importe que, según declaración a principios de diciembre de 1934 del agente ejecutivo y administrador de arbitrios, Juan Antonio Castillo López, ascendía a 729.422 pesetas<sup>31</sup>. Asimismo, ocasionaron daños considerables en objetos artísticos valiosos al quemar la puerta, órgano y coro de la iglesia de San Blas. Concentrados todos los grupos en la plaza municipal de Santa María, algunos individuos fueron al domicilio del presidente de la Diputación provincial de Albacete, Francisco Jiménez de Córdoba, que en ese momento estaba con el gobernador civil, y al edificio de la Sociedad Agraria local, que fue pasto de las llamas. Además, los insurgentes incendiaron varias escuelas y locales (bolsa de trabajo y administración de arbitrios) y ocuparon el mercado de abastos y el círculo mercantil<sup>32</sup>, donde establecieron su cuartel general haciendo prisioneros a algunos socios que se encontraban en el edificio. Sin embargo, los socialistas no lograron ha-

<sup>30</sup> Tanto los expedientes policiales correspondientes a estos sucesos como la documentación penitenciaria confirman los datos. Vid. Archivo General de la Administración (AGA), Interior, caja 44/10952, Exp. 66.

<sup>31</sup> AGA, Interior, caja 44/00142.

<sup>32</sup> Las fuerzas del orden intentaron recuperar, sin éxito, los edificios donde se hicieron fuertes los rebeldes y se defendieron disparando y lanzando botellas de líquido inflamable. Algunas residencias colindantes sufrieron daños

cerse con el Cuartel de la Guardia Civil pese a intentar asaltarlo en tres ocasiones provocando un intenso tiroteo entre los rebeldes y la Benemérita que se prolongó varias horas. La situación se mantuvo sin apenas cambios hasta las cinco de la madrugada, momento en el que llegan los primeros refuerzos policiales procedentes de la capital y otras poblaciones albaceteñas. El gobernador civil de Albacete ordenó, tras recibir las noticias de su secretario, que partieran efectivos policiales a sofocar la insurrección de Villarrobledo. Sin embargo, los recursos disponibles eran reducidos. Ante ello, Sigfrido Blasco Ibáñez, funcionario del Ministerio de Gobernación y amigo de José Aparicio Albiñana, contactó con el gobernador civil de Ciudad Real, Alejandro Pérez Moya, solicitándole el envío de refuerzos a Villarrobledo. Gracias a esta acción, se dispuso de varias secciones de guardias de asalto para aplacar la insurgencia revolucionaria (Aparicio, 1936, 106-107). Los refuerzos de Ciudad Real tardaron en llegar siendo los primeros en acudir los de la capital y poblaciones como Barrax, La Roda y Villalgordo que se pusieron bajo las órdenes del teniente de la guardia civil Ramón Martínez, que llegó sobre las cinco de la mañana. Según el informe que elaboró tras sofocar el movimiento revolucionario<sup>33</sup>, dirigió un contingente compuesto de trece guardias civiles, dos cabos y dos sargentos, a los que se sumaron los agentes locales (nueve) que, hasta ese momento, comandó el sargento Benito Cabezuelo Moreno. Entre las cinco y las diez de la mañana del día 6, el teniente ordenó que rodearan los principales edificios ocupados por los rebeldes para que no pudieran escapar y se vieran obligados a rendirse. En el mercado de abastos hubo varios asaltos infructuosos y tras un intenso fuego cruzado se invitó a los insurrectos a rendirse. Los rebeldes se negaron y respondieron con el lanzamiento de botellas de líquido inflamable y con ráfagas sobre los agentes, situación que se mantuvo hasta las diez de la mañana, hora de llegada de una camioneta procedente de Ciudad Real con una sección de guardias de asalto compuesta por cuatro cabos y dieciséis guardias, al mando del suboficial Vicente Fernández. El teniente Ramón Martínez pasó a contar con unos 50 efectivos y decidió reforzar a los agentes que rodeaban las dos plazas donde se

---

<sup>33</sup> AGA, Interior, caja 44/10952, Exp. 66.

ubicaban los insurrectos, reanudando las acciones intimidatorias para que los revoltosos capitularan. En el mercado de abastos los rebeldes respondieron con nuevas descargas contra las fuerzas del orden, lo que llevó al teniente a decidir el asalto por la fuerza. El tiroteo cruzado fue intensísimo hasta que, finalmente, sobre las doce del mediodía, los rebeldes depusieron las armas y se entregaron. En el Círculo Mercantil la benemérita tomó posiciones en los tejados próximos. Los rebeldes, al igual que en el mercado de abastos, opusieron una férrea resistencia empleando todo tipo de armas y lanzando botellas de líquido inflamable. Sobre las cinco de la tarde, los insurgentes, desmoralizados tras perder tres compañeros, decidieron rendirse. Al conocer que la insurrección había fracasado en gran parte del territorio nacional, Antonio Marbán de los Santos se suicidó disparándose con su pistola en la sien.

Sofocado el movimiento revolucionario y extinguidos los incendios, las fuerzas del orden trasladaron a los detenidos, que superaban los 200<sup>34</sup>, hasta el ayuntamiento. Tras las detenciones, la fuerza pública procedió a incautar y registrar los principales centros en que los socialistas realizaban su actividad política y aquellos reductos donde se hicieron fuertes los rebeldes durante la insurrección. En la Casa del Pueblo, Sociedad de Trabajadores Agrícolas, Círculo mercantil y Mercado de Abastos las autoridades confiscaron un total de 56 bombas de mano de 1 a 20 kilos, varios centenares de armas cortas, pistolas y revólveres de diferentes calibres con sus municiones, numerosas escopetas de caza y rifles, hachas, hoces, cuchillos y botellas de líquido inflamable (Espinar, 1993, 155)<sup>35</sup>. La insurrección de octubre de 1934 acaecida en Villarrobledo provocó cuatro víctimas mortales, así como una veintena de heridos<sup>36</sup>. Los

---

<sup>34</sup> La cifra de insurrectos de los expedientes penitenciarios (400 individuos) parece exagerada, aunque no tanto como para descartarla. Los principales diarios de la provincia informaban de 205-212 personas detenidas. Vid. AMA, *Defensor de Albacete*, 8 de octubre de 1934 1, y *El Diario de Albacete*, 9 de octubre de 1934, 1. Virgilio Espinar (1993, 147) describe que se produjeron unas 300 detenciones. En cualquier caso, un número impreciso de detenidos quedó en libertad tras prestar declaración y solo 69 pasaron a disposición de la autoridad militar.

<sup>35</sup> Vid. *El Diario de Albacete*, de 9 de octubre de 1934, 1.

<sup>36</sup> Según testimonio del gobernador civil de Albacete, los sucesos de Villarrobledo «causaron cuatro muertos, nueve heridos graves y varios leves» (Aparicio, 1936, 110-111). Además de Antonio Marbán de los Santos, los expedientes penitenciarios indican otras

detenidos fueron sometidos a un procedimiento sumarísimo gestionado por la autoridad militar. El gobernador militar de Albacete, Enrique Martínez Moreno, designó a don José Luis González Manguado, teniente auditor de la 3ª División<sup>37</sup>, para que prosiguiera con los sumarios y velara por el cumplimiento del Código de Justicia Militar en el proceso. Las sentencias emitidas en los consejos de guerra fueron dictadas el 11 de julio de 1935<sup>38</sup>. De los 69 procesados, 31 fueron condenados a cadena perpetua (30 años de reclusión); 13 a 12 años y un día; 4 a 1 año y 6 meses de prisión; y los 21 restantes fueron absueltos.

Las Casas del Pueblo de Villarrobledo, Tarazona de la Mancha, Almansa, Caudete, Madrigueras, Barrax, Lezuza, Fuentealbilla, y numerosas sociedades y Agrupaciones Socialistas fueron clausuradas temporalmente, así como las sedes de sindicatos en la provincia y algunas secciones locales de IR, UR y PCE (Sepúlveda, 2001, 305). Muchas no pudieron reanudar sus actividades políticas hasta la amnistía decretada tras la victoria del Frente Popular en febrero de 1936. Por decreto de 13 de diciembre de 1934, los Jurados Mixtos quedarían inoperativos al suspenderse sus plenos y expulsar a los vocales ugetistas o socialistas por los sucesos de octubre. Esto mermó la negociación entre patronal y trabajadores y fomentó el incumplimiento de las bases de trabajo e incluso la legislación laboral vigente<sup>39</sup>. Por último, en virtud de las cartas remitidas a José Prat en junio de 1936 solicitando que se reconstituyera la Oficina de Colocación obrera de la localidad, establecida en abril de 1933, no se puede descartar que esta fuera cerrada también con motivo de la insurrección<sup>40</sup>.

---

tres víctimas mortales (Agustín Heredero Padilla, Juan José Alcañiz Mecinas y José Melero Sánchez).

<sup>37</sup> *El Diario de Albacete*, 13 de octubre de 1934, 1.

<sup>38</sup> Para el proceso, véase *Defensor de Albacete*, 8, 9, 10 y 11 de julio de 1935; *El Diario de Albacete*, 9, 10, 11 y 12 de julio de 1935; y Carrión (1990).

<sup>39</sup> Vid. *Gaceta de Madrid*, (348), 14 de diciembre de 1934, 2.143.

<sup>40</sup> AGGC: Caja 445, Exp 123 y AGGC: caja 997, Exp. 48.

## 2.2. Hacia el Frente Popular

Tras finalizar los sucesos revolucionarios, la presencia de las fuerzas del orden en Villarrobledo se incrementó, lo que explicaría que en los primeros meses de 1935 hubiera una excepcional tranquilidad política. No obstante, fueron frecuentes las protestas y denuncias de varios vecinos militantes del PSOE o PCE, algunos cumpliendo condena por insurrecto, contra el gobierno municipal. En sus misivas al diputado por Albacete José Prat, reprochaban a la agrupación socialista local y a la Federación Provincial del PSOE estar *«todos completamente abandonados»* y señalaban que, durante los ocho meses que llevaban bajo arresto, *«sus compañeras no habían percibido nada, ni por parte de los compañeros de la localidad ni de la Federación, y han llegado a tal extremo que tienen que implorar la caridad pública»*. De la misma forma, se pronunciaba José Ponce Castillo con fecha de 13 de junio de 1935. Solicitaba que la Federación buscara la manera de *«ayudar a mitigar la miseria de las familias de los compañeros»* en prisión<sup>41</sup>. Hubo también casos de arbitrariedad policial impulsados por el alcalde. En cartas remitidas a José Prat, Joaquín Cáceres, presidente de la Sociedad de Trabajadores Agrícolas de Villarrobledo, indicaba, con fecha de 8 de mayo de 1935, que fueron *«llamados al cuartel de la Guardia Civil un número bastante considerable de compañeros»* y obreros de otras localidades cercanas para informarles que en un plazo de 48 horas debían abandonar el municipio. En otra, fechada el 16 de mayo de 1935, el militante socialista Antonio Moreno notificaba que el alcalde le comunicó que *«el motivo de tomar estas medidas es porque se teme que haya otro movimiento como el de octubre»*, lo que tacha de «infamia» pues en el municipio reinaba la tranquilidad. Parece que estos «destierros», como los definían los remitentes, se produjeron realmente, ya que el diputado se reunió con el gobernador civil de Albacete para que fueran anulados de inmediato. La máxima autoridad provincial respondió que *«se habían adoptado sin su conocimiento por el teniente de alcalde de la localidad»* y ordenó a la guardia civil que cesara su intervención en este asunto. Asimismo, con fecha de

---

<sup>41</sup> AGGC: Caja 1110, Exp. 43.

19 de mayo, José Prat manifestó a la agrupación socialista de Villarrobledo la conveniencia de atenerse «a la más estricta legalidad» para evitar represalias o actos de violencia<sup>42</sup>. Por su parte, la prensa local denunciaba el aumento del precio del pan, la falta de empleo y la corrupción y favoritismo en la gestión municipal. Se acusó al ayuntamiento de servir de «asilo» para los que suplicaban un puesto de trabajo a las familias pudientes, y se reprochó al presidente de la Diputación, Francisco Jiménez de Córdoba, por aprovechar su posición política para beneficiarse en el mercado agrícola<sup>43</sup>.

Al anunciarse la dimisión de Alejandro Lerroux por escándalos de corrupción y la convocatoria de elecciones generales para el 16 de febrero de 1936, las principales tendencias del país formaron alianzas electorales, lo que nuevamente despertó el apetito y la tensión sociopolítica en la provincia de Albacete y, por supuesto, en Villarrobledo. Aunque no hubo episodios violentos, las formaciones más extremistas -FE y las Juventudes Socialistas- protagonizaron choques sin grandes repercusiones, influyendo en ello la decisión del gobernador civil de limitar la licencia de armas para actividades cinegéticas. En enero de 1935 se concedieron casi 140 permisos, mientras que en noviembre fueron apenas 35 en toda la provincia<sup>44</sup>. Asimismo, fueron frecuentes los discursos y mítines que ensalzaban la futura consulta electoral como si se tratara de un juego de suma cero. Es decir, como si las dos tendencias ideológicas en pugna estuvieran batiéndose en un duelo que decidiera su supervivencia o aniquilación. Aunque la coalición electoral del Frente Popular ganó a nivel nacional, en la provincia de Albacete, la victoria fue de la coalición antirrevolucionaria. Pedro Acacio Sandoval, candidato de CEDA esta vez, era natural de Villarrobledo y logró nuevamente el acta de diputado. En su localidad obtuvo 867 votos<sup>45</sup> de los 7.567 registrados en un censo de 9.799 electores. La tasa de participación (77,2 %) fue alta, pero menor que en las elecciones anteriores. Los resultados en el municipio concedieron, al igual que en las genera-

<sup>42</sup> AGGC: Caja 444, Exp. 49.

<sup>43</sup> *El Demócrata*, 14 de abril de 1935, 5.

<sup>44</sup> Vid. *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete* (BOPA) (3), 7 de enero de 1935, 1- 2; y (146), 6 de diciembre de 1935, 1-2.

<sup>45</sup> Vid. BOPA, Extraordinario, 18 de febrero de 1936, 15-16.

les de 1933, una victoria holgada a las derechas: 58,2 % de los votos frente al 41,7 % del bloque de izquierdas (Sepúlveda, 2001).

### 3. EVOLUCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

En Villarrobledo, al igual que en otros municipios albaceteños, la victoria del Frente Popular en las elecciones generales de 1936 estuvo acompañada de la restitución de los antiguos gobiernos locales bajo control de republicanos de izquierda o socialistas que habían sido suspendidos con motivo de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 (Sepúlveda, 2003 a, 2003 b; Requena, 2015). De este modo, la corporación presidida por el alcalde radical Juan Antonio Martínez Lumbreras, fue reemplazada por orden del gobernador civil, José María Lucas Parra, por una comisión gestora (Tabla 1).

**Tabla 1. Comisión Gestora Ayuntamiento Villarrobledo (26-2-1936/27-10-1936) (\*)**

Antonio Berruga González	Alcalde – presidente	IR
Ángel Jean Ortiz	Vicepresidente primero	PSOE
Francisco Atienza Moreno	Vicepresidente segundo	UR
Francisco Velasco Olmedo	Vocal	IR
Ernesto Martínez Hernández	Vocal	IR
Manuel Marín García	Vocal	PSOE
Alfonso Herreros Barriga	Vocal	PSOE
Juan Caro López	Vocal	UR
Luis Gómez Girón	Vocal	UR

(\*) La actividad de la comisión gestora se vio paralizada con el estallido de la sublevación militar entre el 18 y 25 de julio de 1936. Tras ser sofocada por milicias procedentes de la provincia de Ciudad Real, se reanudó su gestión.

Fuente: Elaboración propia con datos del AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1936 para constituir la comisión gestora*, f. 80-81.

Se establecieron siete comisiones, una delegación de la Plaza de Abastos y se nombró a un nuevo regidor síndico. Asimismo, se acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias se celebra-

sen los jueves de cada semana a las 18:00 h. y las extraordinarias cuando así lo solicitara el alcalde o la mayoría de los miembros de la corporación<sup>46</sup>. El objetivo del gobernador civil era que las manifestaciones que se estaban produciendo con motivo de la victoria del Frente Popular pudieran ser encauzadas por las autoridades que representaban los intereses de las clases populares, y que reclamaban la reposición de los consistorios depuestos durante el bienio anterior. Por este motivo, el gobernador civil envió una carta con fecha de 26 de febrero por la que ordenaba el cese del gobierno de la corporación y se formara la comisión gestora citada para solventar problemas ligados al «mantenimiento del orden público». Y es que las concentraciones para celebrar la victoria del Frente Popular no se limitaron a apoyar al nuevo gobierno frente populista, sino que, en la capital del país, derivaron en violencia y saqueo. El ímpetu y euforia inicial se convirtió rápidamente en mayor agitación y manifestaciones ilegales que obligaron a las autoridades a decretar el cierre de comercios e imponer el estado de alarma en toda España<sup>47</sup>. La situación en Villarrobledo fue más tranquila, aunque este tipo de manifestaciones no fueron ajenas a la localidad, donde también hubo enfrentamientos, aunque sin derivar en episodios de violencia o altercados de gran magnitud, ni en choques entre los simpatizantes de ideologías contrapuestas o enfrentamientos con las fuerzas del orden público. Las primeras concentraciones tuvieron lugar con la llegada de los excarcelados, que, gracias al decreto de amnistía, adquirieron gratuitamente billetes de transporte, ropa y comida para el viaje de regreso a sus domicilios. Las agrupaciones izquierdistas organizaron actos y mítines de bienvenida a sus camaradas que habían permanecido 16 meses bajo arresto. Familiares, amigos y compañeros de partido acudieron a las estaciones de ferrocarril para recibirles y, seguidamente, realizaron un recorrido por las principales calles o avenidas hasta llegar al recinto donde tuvo lugar el mitin. Durante el trayecto, las familias de las víctimas de los sucesos revolucionarios de octubre soportaron, desde sus domicilios, los

---

<sup>46</sup> AMV: *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1936 para constituir la comisión gestora*, f. 81.

<sup>47</sup> Sobre la declaración del estado de alarma nacional, vid. *Gaceta de Madrid*, (49), 18 de febrero de 1936, 1.427.

vítores y euforia colectiva que estas manifestaciones comportaban (Requena, 2011, 108). No obstante, el gobernador civil declaró a la prensa albaceteña que tanto en Villarrobledo como en Tarazona no hubo incidentes, regresando los manifestantes a sus domicilios en orden<sup>48</sup>. La reposición de los antiguos gobiernos locales también fue acompañada de pequeñas concentraciones izquierdistas de apoyo cerca de los ayuntamientos para mostrar el apoyo a la restitución de sus camaradas y exigir a las comisiones gestoras acciones revanchistas o depuradoras contra los miembros de las corporaciones salientes a las que se acusaba de promover la represión por los sucesos de octubre de 1934. Para R. Sepúlveda (2003, 225) las acciones exigidas de castigo o depuración fueron muy limitadas, apostando por la «prudencia y moderación». En Villarrobledo, el mismo día en que se formó la nueva comisión gestora se solicitó al gobernador civil un delegado para que inspeccionara la gestión del anterior gobierno local y se estudiara el caso con objetividad y neutralidad<sup>49</sup>. Asimismo, y por unanimidad, se decidió destituir de sus puestos a dos alguaciles, tres guardias municipales, cuatro guardas de campo, tres barrenderos, tres vigilantes de arbitrios, un vigilante del mercado de abastos, el encargado del depósito municipal, el asesor jurídico del ayuntamiento, uno de los secretarios del consistorio y uno de los encargados de la oficina de colocación obrera<sup>50</sup>. Todas estas plazas quedaron vacantes hasta ser cubiertas de modo provisional por los aspirantes propuestos por el gobierno local en el pleno del 2 de marzo<sup>51</sup>. En idéntica línea, a principios de marzo, varios miembros de la Agrupación Socialista local solicitaron al alcalde que tanto el sargento como la mayoría de los agentes de la Guardia Civil que prestaban sus servicios en Villarrobledo fuesen trasladados de comandancia. La razón alegada era que los efectivos de la Benemérita acuartelados en la población habían estado implicados en

---

<sup>48</sup> *Defensor de Albacete*, 25 de febrero de 1936, 1, 6. «Gobierno civil» y «Villarrobledo. Llegada de los presos amnistiados».

<sup>49</sup> AMV: *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, sesión extraordinaria del 26 de febrero de 1936 para constituir la comisión gestora*, f. 85.

<sup>50</sup> AMV: *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, sesión extraordinaria del 29 de febrero de 1936*, f. 87.

<sup>51</sup> AMV: *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, sesión extraordinaria del 2 de marzo de 1936*, f. 91.

la represión ocurrida en octubre de 1934. Pablo Valentín Arrones, secretario del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Villarrobledo y durante los primeros meses de la Guerra Civil jefe de milicias de la población, redactó una misiva al Comité Ejecutivo del PSOE en Madrid argumentando los motivos de tal exigencia, a la vez que denunciaba varios desencuentros que tuvieron lugar entre miembros de las organizaciones obreras villarrobletanas y fuerzas del orden. De su narración se desprende que alrededor de la una de la madrugada del 3 de marzo Miguel Pérez Ríos, Ángel Morales Tirado y un miembro de las juventudes socialistas fueron a visitar a los directivos de los sindicatos de campesinos y albañiles para intercambiar impresiones. Finalizada la reunión, los tres salieron en dirección a sus domicilios y, de repente, fueron aprendidos frente al mercado de abastos por tres agentes de la Guardia Civil que les obligaron a levantar las manos y les sometieron a un minucioso cacheo sin justificación. Según sus propias palabras: *«claro, que no han podido encontrarnos nada puesto que desde que vinimos del fuerte de San Cristóbal no nos ha dado tiempo todavía de proveernos ni con una navajilla para partir el pan»*. Y les acusaba de actuar con extrema parcialidad, pues mientras a ellos les cacheaban *«los niños de Acción Popular hacen pública ostentación de sus pistolas como si su jefe estuviese todavía en el gobierno»*. Al final, les dejaron marchar y *«el caso carecería de importancia si un nuevo suceso ocurrido a la cinco de la tarde no nos hubiera puesto en antecedentes de que lo que se intenta por parte de la fuerza pública es provocar un acto que sería de lamentar para todos»*. En la tarde del 2 de marzo, sobre las 17 h., recibieron noticias en la sede de la Agrupación Socialista de que el camarada y dirigente, José Barreiro, viajaba en tren a Cartagena para participar en un mitin. Dado que esa línea ferroviaria pasaba por Villarrobledo, cientos de camaradas decidieron acudir a la estación para saludarle con banderas e insignias del PSOE. Tras finalizar su cometido, envolvieron las banderas y se marcharon a sus domicilios, pasando frente al cuartel de la guardia civil. Al ser un grupo numeroso había cierto griterío ocasionado por el intercambio de impresiones sobre el líder socialista o simplemente por las conversaciones mantenidas durante el recorrido. Del cuartel salieron a su encuentro un alférez y ocho guardias que, fusil en mano, detuvieron a varias personas,

aunque finalmente, les dejaron en libertad al entender que no era una manifestación<sup>52</sup>.

La nueva corporación tuvo que afrontar el principal problema de la localidad: el desempleo. Para mitigarlo, elaboró varios proyectos de obras públicas: pavimentación, alcantarillado y, sobre todo, un programa de construcción de escuelas públicas. La adjudicación de los contratos pasaba por un concurso supeditado a que las plantillas de las empresas que concurren fueran residentes en la localidad. Para justificar los gastos derivados de dichas obras en el presupuesto anual del consistorio se crearon varias comisiones que manifestaron la necesidad de remodelar y arreglar algunas calles, lo que sirvió de base para elevar la dotación de 25.000 pesetas establecida para esta partida por el gobierno anterior a 145.000. Tal aumento sería destinado según la comisión de Hacienda a obras de pavimentación poniendo fin al «*lamentable estado de las calles y muy especialmente de las más céntricas por su mayor tránsito*»<sup>53</sup>. En cuanto al proyecto educativo, varios gestores denunciaron que en Villarrobledo había unos 3.000 niños y el 76 % (2.300) no iba a la escuela por falta de infraestructuras que dieran cabida a toda la población en edad escolar. Apuntaban también que los padres se veían obligados a «mendigar» un puesto para sus hijos, que casi nunca conseguían porque los centros estaban saturados, responsabilizando de esta precariedad a las corporaciones presentes y a la monarquía, a la que calificaban de «*régimen despótico y cruel de castas y privilegios*», cuyo objetivo era apartar a las masas del acceso a la educación para poder «*manejarlas como rebaños*». El principal problema denunciado por los gestores de instrucción pública fue la ausencia de un modelo de escuela graduada que insertara niveles educativos diferenciados acordes con la edad o conocimientos adquiridos por los estudiantes. Lo vigente era un modelo de escuela unitaria con un docente encargado de enseñar a un grupo amplio y heterogéneo -por edad y conocimientos- de alumnos, generalmente en una sola aula. Ello implicaba que los profesores de-

---

<sup>52</sup> Archivo de la Fundación Pablo Iglesias (AFPI), Archivo Histórico, Leg. VI, Exp. 2. El estado de alarma seguía vigente y, por tanto, según el artículo 45 de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, la autoridad podía suspender cualquier manifestación o reunión que pudiese alterar el orden público. Vid. *Gaceta de Madrid* de 30 de julio de 1933 (211), 686.

<sup>53</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria del 2 de marzo de 1936*, f. 88, 89.

bían diversificar su atención y enseñanzas a pequeños subgrupos, lo que limitaba las posibilidades de aprendizaje. Este tipo de enseñanza predominaba en la mayoría de los pueblos con recursos tan escasos que condicionaban la construcción de nuevos centros educativos o ampliar la capacidad de los existentes (Jara, 1991, 58-61). En ese marco, la comisión de Instrucción Pública de Villarrobledo presentó una moción denunciando el problema y solicitando crear veinte escuelas de primera enseñanza. Dicha propuesta contenía unos objetivos mínimos de al menos tres centros educativos nuevos habilitados para impartir enseñanzas de los tres primeros grados de educación primaria para ambos sexos; otros tres destinados a enseñanza de párvulos; y, por último, aprovechando las infraestructuras educativas ya existentes, articular un centro con los seis grados de instrucción primaria. Con ello, se aliviaría el problema educativo local y paro obrero «ya que en estas habían de encontrar trabajo cientos de obreros, albañiles, carpinteros, herreros, etc.»<sup>54</sup>. Por otro lado, una delegación de la inspección educativa provincial solicitó a la corporación que una de las escuelas privadas, concretamente la que estaba bajo tutela de varias congregaciones religiosas y ofrecía enseñanza a unas 150 alumnas, fuese reemplazada por una escuela pública para niñas<sup>55</sup>. Además, el concejal socialista, Alfonso Herreros Barriga, como miembro de la comisión de Instrucción Pública municipal, solicitó al consistorio que los recintos religiosos de *La Soledad* y *San Ildefonso* fuesen cedidos para convertirlos en centros educativos públicos laicos, siendo conscientes de que los trámites burocráticos requeridos para la cesión serían muy lentos<sup>56</sup>. Finalmente, a instancias de cuatro docentes del instituto de segunda enseñanza villarrobledense se propuso crear una nueva biblioteca municipal a la que se destinarían más de 500 volúmenes en virtud del donativo de fundación que amparaba el artículo 4 del Decreto de 13 de junio de 1932<sup>57</sup>, ofreciendo para ello como local un espacio del propio instituto. Para algunos concejales como

<sup>54</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 12 de marzo de 1936*, f. 99-100.

<sup>55</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 5 de marzo de 1936*, f. 95.

<sup>56</sup> AMV: Libro de Actas de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 28 de mayo de 1936*, f. 72.

<sup>57</sup> *Gaceta de Madrid* (166), 14 de junio de 1932, 1881.

Ángel Jean Ortiz era una oportunidad única para la clase trabajadora pues «*ni el ayuntamiento tiene estancias a propósito para dedicarlas a salón de lectura y el gran precio que hoy alcanzan las obras de divulgación científica o artística hace que no puedan estar al alcance de los más humildes*»<sup>58</sup>. A mediados de marzo la Comisión de Hacienda presentó un proyecto presupuestario para estos menesteres (Tabla 2).

**Tabla 2. Presupuesto municipal aprobado a mediados de marzo de 1936 (en pts.)**

<b>Ingresos</b>		Vigilancia y seguridad	28.750,0
Rentas	798,7	Policía urbana y rural	45.450,0
Eventuales y extraordinarios	700,0	Recaudación	26.025,0
Derechos y tasas	94.700,0	Personal y material de oficinas	79.250,0
Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	124.249,1	Salubridad e higiene	22.970,0
Imposición municipal	550.466,8	Beneficencia	5.050,0
Multas	16.000,0	Asistencia social	8.580,0
<b>Total</b>	<b>786.914,7</b>	Instrucción pública	73.792,0
<b>Gastos</b>		Obras públicas	242.252,0
Obligaciones generales	170.846,8	Fomento de los intereses comunales	2.000,0
Representación municipal	8.040,0	Mancomunidades	58.408,5
		Agrupación forzosa de municipios	5.500,0
		Imprevistos	10.000,0
		<b>Total</b>	<b>786.914,7</b>

Fuente: elaboración propia con datos del AMV: *libro de actas de sesiones del ayuntamiento, sesión extraordinaria del 19 de marzo de 1936.*

<sup>58</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 9 de abril de 1936*, f. 31.

Para realizar los proyectos se necesitaba financiación y la referida comisión, basándose en el artículo 12 del Decreto de 15 de junio de 1934<sup>59</sup>, señaló que podían solicitar al Estado la financiación del 75 % de las obras establecida para los municipios con más de 10.000 habitantes y menos de 50.000. Apuntaba también que el coste ascendería a unas 800.000 pesetas, de las que 200.000 debían ser sufragadas por el consistorio, reconociendo que la corporación no podía disponer de tal cantidad de recursos. El artículo 26 del referido decreto posibilitaba una solución: contraer un empréstito con fondos del Instituto Nacional de Previsión o de las Cajas de Ahorro, abonando anualmente las cuotas correspondientes. Además de los empréstitos, el Estado aportó finalmente casi 500.000 pesetas adicionales para las obras de saneamiento en la localidad que tuvieran, además, como objetivo mitigar el desempleo. Fueron dos pagos, uno aprobado por Consejo de ministros del 6 de febrero de 1936 que ascendía a 238.363 pts. y otro de idéntico montante aprobado el 7 de marzo<sup>60</sup>. Con todo, la cifra total era insuficiente para acometer los ambiciosos proyectos esbozados por la comisión gestora y particulares. El coste de las obras de saneamiento y alcantarillado era de 1.115.540 pts., debiendo aportar el consistorio 638.814, cuantía imposible de asumir a corto y medio plazo. También se pergeñó un proyecto de abastecimiento de aguas y de canalización desde las lagunas de Ruidera y de otros pozos y lagunas de la villa de El Provenio que gestionaría la sociedad «Agro-Hidráulica» con un coste de 20 millones de pts. Su inviabilidad económica obligó a los gestores a plantear como alternativa construir un embalse muy cerca de la finca de *La Pasadilla*, con coste de 1,87 millones<sup>61</sup>, del que se abastecería la población. A mediados de junio se propuso otro proyecto de obras de alcantarillado y saneamiento presupuestado en 877.853 pts., 365.151 a sufragar directamente por el Estado y el res-

<sup>59</sup> *Gaceta de Madrid* de 17 de junio de 1934, (168), 1.765-1.768. Para cubrir los gastos en obras públicas, los gobiernos municipales recurrían a la financiación de instituciones como la Junta Nacional del Paro, Diputación provincial e Instituto de Crédito Local.

<sup>60</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 30 de abril de 1936*, f. 48.

<sup>61</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 7 de mayo de 1936*, f. 52, 53.

to (512.702 pts.) con un empréstito que el consistorio liquidaría en doce anualidades<sup>62</sup>.

Por otro lado, el ayuntamiento había elevado los impuestos con un recargo adicional del 10 % -conocido como «la décima»- al impuesto municipal de utilidades de la riqueza mobiliaria. Este tributo, según la Ley de 27 de marzo de 1900<sup>63</sup>, gravaba los ingresos procedentes tres grupos de rentas: las del trabajo personal, un gravamen directo y progresivo que afectaba principalmente a las rentas del trabajo o capital; las del capital mobiliario (intereses de cuentas bancarias, bonos, obligaciones y, en general, títulos de renta fija, dividendos de acciones); y las procedentes de los beneficios societarios netos (Navarro, 2010, 12, 13). Antonio Berruga González expuso ante la comisión gestora que existía una partida presupuestaria para financiar la construcción de un nuevo matadero municipal, con cargo a la «décima» y que no se materializó al ser disuelta la anterior corporación, acordándose que lo recaudado se destinara a obras públicas para combatir el paro. Aun con los préstamos concedidos y el recargo sobre la tarifa del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria, la magnitud de los ambiciosos proyectos<sup>64</sup> requería recursos superiores a los que el consistorio podía recaudar. Ante ello, el inspector de fondos del municipio advertía de la «crítica situación económica»<sup>65</sup> a la comisión gestora y de la conveniencia de paralizar las obras de inmediato para evitar riesgos de impago<sup>66</sup>. La situación financiera era tan difícil que hasta hubo que recortar gastos en medicinas destinadas a la población registrada en el padrón de Beneficencia municipal. En este sentido, se advertía a los médi-

---

<sup>62</sup> Véase AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria del día 20 de junio de 1936*, f. 91-92.

<sup>63</sup> *Gaceta de Madrid* de 28 de marzo de 1900 (87), 1.101-1.102.

<sup>64</sup> Dicho carácter responde al contexto nacional de un elevado presupuesto estatal para realizar programas de obras públicas que paliasen el alto nivel de desempleo imperante. El plan elaborado consignaba una inversión de 1.720 millones, repartidos en cinco anualidades idénticas. También se planteó destinar más de 630 millones a construir carreteras y caminos para comunicar núcleos de población aislados o sin acceso al mar y 130 millones a programas hidráulicos, abastecimiento de aguas y saneamiento para poblaciones con menos de 20.000 habitantes (Peral, 2020, 348-350).

<sup>65</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 14 de mayo de 1936*, f. 62.

<sup>66</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 30 de abril de 1936*, f. 48.

cos y farmacéuticos titulares que no se les abonaría ninguna receta cuyo importe sobrepasara las 9 pts.<sup>67</sup>. Además, hubo gestores que manifestaron el alto coste de mantenimiento de los guardias civiles desplegados en la localidad con motivo de las concentraciones y manifestaciones que estaban teniendo lugar<sup>68</sup>. El estado de las cuentas del consistorio solo pudo aliviarse gracias a los fondos procedentes de la Junta Nacional contra el Paro.

Como los préstamos y las subvenciones estatales requerían numerosos trámites burocráticos que prolongaban el comienzo de las obras para paliar el desempleo, la corporación tomó otras medidas complementarias para ayudar a las familias más necesitadas como la reducción del precio del pan ante la caída del precio de la harina<sup>69</sup> y el reparto del trigo almacenado en graneros estatales-gestionados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola (SNCA)-entre los labradores con mayores penurias<sup>70</sup> a modo de préstamo en especie<sup>71</sup>. Los prestatarios podían reembolsar los préstamos en especie o en metálico. Generalmente se hacía tras la recolección de-

<sup>67</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 30 de abril de 1936*, f. 45-46

<sup>68</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 14 de mayo de 1936*, f. 63. Es muy probable que estas se insertasen con motivo de las celebraciones del 1 de mayo, pero que no suscitaran ningún tipo de confrontación política.

<sup>69</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 16 de abril de 1936*, f. 38. «*Que se requiera a los panaderos de la localidad para que procedan a bajar el precio del pan en atención a que lo expenden al mismo que tenía establecido hace algún tiempo en que la harina la compraban a mayor precio que el que actualmente rige*».

<sup>70</sup> Los orígenes de este tipo de graneros son los servicios financieros prestados por el SNCA creado en la dictadura de Primo de Rivera por Real Decreto de 24 de marzo de 1925. Esta entidad pública tenía por objetivo que los agricultores obtuvieran préstamos para solventar necesidades acuciantes propias de su actividad sin tener que recurrir a prestamistas particulares pagando intereses abusivos. AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 26 de marzo de 1936*, f 18 y *Gaceta de Madrid* de 25 de marzo de 1925, (84), 1.527-1.528

<sup>71</sup> La cuantía repartida ascendía a 1.500 fanegas de trigo (150.000 kg) que asumía el consistorio ante el Estado. La comisión de Hacienda local se mostró partidaria de formalizar una solicitud formal dirigida al Ministerio de Agricultura para recabar su aprobación. La medida se consideraba beneficiosa por aliviar temporalmente los problemas de las familias más necesitadas, a la vez que evitaba que el Estado incurriera en pérdidas dado el riesgo de que el cereal almacenado germinara o fuese atacado por parásitos. AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 2 de abril de 1936*, f. 23-25. Vid. *Gaceta de Madrid* de 12 de julio de 1934, (193), 399.

positando el agricultor prestatario parte de su cosecha en un grano de titularidad estatal para sufragar el empréstito<sup>72</sup>.

#### 4. LA CUESTIÓN AGRARIA

Después del problema del desempleo, la cuestión agraria se convertiría en el mayor foco de tensiones y reivindicaciones de la comunidad campesina villarrobletana. Villarrobledo. En 1932, en el marco de la elaboración de una ley que diera contenido a una ansiada reforma agraria, Pascual Carrión (1975, 115) informaba del interés que despertaba el municipio para aplicarla ya que de sus 84.139 has. de superficie cultivada, el 43 % correspondía a 60 fincas con más de 250 has. -17 de ellas, mayores de 500 (17,7 %) y una de 4.068 (4,8 %)- y el 39 % del término (32.561 has.) eran de 30 propietarios.

La Ley de Reforma Agraria de 9 de septiembre de 1932 incluía Albacete como una de las provincias donde su aplicación debía ser inmediata. Si a escala nacional la lentitud en su aplicación se convirtió en el rasgo más destacado, en la provincia albaceteña el ritmo fue todavía mucho más pausado. El gobierno no la impulsó. De hecho, hasta enero de 1933, y por decreto, no se constituyen las Juntas Provinciales de Reforma Agraria (JPRA)<sup>73</sup>, siendo una de sus primeras labores establecer los límites para considerar si una propiedad o parcela rústica era o no objeto de expropiación según dictaba el apartado 13 de la base quinta de la Ley<sup>74</sup>. Para ello, el ingeniero jefe del servicio agrónomo de Albacete, Ramón Garrido, efectuó un informe detallando las

---

<sup>72</sup> En Extremadura, en virtud del Decreto de intensificación de cultivos de 1 de noviembre de 1932, los graneros serían gestionados directamente por los ayuntamientos como responsables subsidiarios de los créditos recibidos por los yunteros. Aunque el Estado -y, en su nombre, instituciones como el Instituto de Reforma Agraria (IRA) y el SNCA- sufragara los gastos relacionados con el pago del canon a los propietarios de las fincas o parcelas entregadas a los yunteros y con la parte correspondiente de la «décima», lo cierto es que debían abonar al Estado los empréstitos concedidos. En mayo de 1933 se aprobó un presupuesto de 10 millones de pesetas para subvenciones relacionadas con los asentamientos temporales de yunteros. Fueron gestionados por el SNCA, con un interés del 5 % anual. El IRA funcionaría como garantía última de la subsanación de los créditos otorgados si los prestatarios no pudieran afrontar la deuda contraída. *Gaceta de Madrid* de 26 de mayo de 1933 (146), 1424-1425.

<sup>73</sup> *Gaceta de Madrid* de 22 de enero de 1933, (22), 507-509.

<sup>74</sup> *Gaceta de Madrid* de 21 de septiembre de 1932 (265), 2096-2097.

condiciones climatológicas y agronómicas provinciales y exponiendo las diferencias con respecto a otras regiones como Andalucía o Extremadura. Los límites fijados para Villarrobledo fueron de 600 has. en tierras donde predominasen los herbáceos; 225 para las de olivar; 100 para las ocupadas por vid; 150 para tierras con árboles frutales; y 750 para dehesas destinadas al pasto o laboreo<sup>75</sup>. Asimismo, la Junta esgrimió un listado de municipios en los que la reforma requería una urgente aplicación, entre ellos Villarrobledo. De él se señalaba que sería recomendable asentar a los jornaleros en parcelas de tierras de cereales y en otras de vid que complementaran sus rentas (Gómez, 1988). Durante el segundo bienio, las JPRA se centraron en hacer gestiones para confeccionar registros (censos) de jornaleros. En Albacete provincia dichas gestiones no se hicieron hasta mayo de 1935 para remitir un informe de los resultados al IRA y evitar así las medidas disciplinarias y sanciones establecidas para las Juntas que no formalizaran dicho registro (Gómez, 1988). El partido judicial de La Roda aparecía con 1.465 braceros, 3 sociedades obreras, 950 pequeños propietarios y 266 aparceros o arrendatarios. De ellos, 559 braceros, 2 sociedades obreras, 333 pequeños propietarios y 36 aparceros estaban establecidos en el término de Villarrobledo<sup>76</sup>.

Tras la victoria del Frente Popular, la aplicación de la Reforma Agraria se intensificó, pero los resultados fueron muy escasos. Lo realizado fue importante respecto a los años anteriores, pero el ritmo de ocupaciones de fincas fue bajo comparado con otras provincias (Gómez, 1998, 82). Según la relación de asentamientos efectuados durante los gobiernos del Frente Popular, Albacete contabiliza 1.794 con una superficie ocupada de 2.767 has. De ellas el 47,7 % corresponden a Villarrobledo, erigiéndose en el enclave provincial más importante en esta materia durante la primavera de 1936 (Malfakis, 1976, 433). A finales de marzo, la comisión gestora rogó que

<sup>75</sup> BOPA de 20 de septiembre de 1933, (113), 2.

<sup>76</sup> ACMAPA, IRA, caja 20, *Foro y censo de campesinos según categoría en la provincia de Albacete* [signatura provisional]. En total, incluyendo el número de jornaleros o de pequeños propietarios inscritos en las sociedades agrícolas de Villarrobledo, había 1.086 obreros. Los censos de campesinos se agrupaban por provincias y en cada una por partidos judiciales y municipios. Se indicaba el número de campesinos agrupados en A, B, C y D que correspondían a braceros, sociedades obreras, pequeños propietarios y arrendatarios o aparceros respectivamente.

se buscaran en el archivo municipal los informes correspondientes a los bienes de propios locales para recabar información sobre su extensión y alcance<sup>77</sup>. No se formulaba una propuesta para rescatar los bienes concejiles, pero sí demuestra la importancia de la reivindicación del común como vía para que los jornaleros en paro forzoso pudieran aprovecharlas para subsistir. Se ha averiguado que el consistorio rescató el acta de delimitación o apeo efectuada los días 4, 5, 6 y 9 de diciembre de 1924 en una serie de dehesas, un mínimo de once según un amojonamiento del mismo predio hecho en 1818 por las autoridades locales, englobadas en una «Dehesa Boyal» de mayor tamaño sin denominación concreta sino genérica o aludiendo al aprovechamiento comunal disfrutado por los vecinos en el pasado: recoger leña o labores de pastoreo. En este escrito figura también una medición practicada el 4 de marzo de 1864 que especifica su extensión: más de 1.400 has.<sup>78</sup>. Con todo, el suceso más significativo aconteció en la sesión del 26 de marzo. Los gestores Ángel Jean Ortiz y Alfonso Herreros Barriga declararon haber recibido una petición formal de varias sociedades agrícolas locales y remarcaban la necesidad de enviar un escrito al Ministerio de Agricultura para solicitar que se aplicasen los mismos beneficios de asentamientos destinados a yunteros practicados en la región extremeña habida cuenta de que muchos yunteros villarrobledenses no habían podido acceder todavía a tierras donde emplear sus animales de tiro en faenas agrícolas, siendo su situación tan crítica como la de los braceros<sup>79</sup>. Así, el 31 de marzo, el presidente de la comisión gestora, Antonio Berruga González, aprobó redactar una misiva al director general del IRA<sup>80</sup> solicitando formalmente la aplicación urgente de la «Ley de Asentamientos de yunteros»<sup>81</sup>. Según la corporación, los yunteros locales

<sup>77</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 26 de marzo de 1936*, f. 14.

<sup>78</sup> AGGC: Caja 1949, Exp. 35.

<sup>79</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento: *sesión ordinaria del 26 de marzo de 1936*, f. 17, 18.

<sup>80</sup> Adolfo Vázquez Humasqué. Vid. *Gaceta de Madrid* de 5 de marzo de 1936 (65), 1850-1851.

<sup>81</sup> En realidad, se refería al *Decreto de Intensificación de Cultivos* de 22 de octubre de 1932. Aunque los yunteros sobresalían por su peso en Extremadura, estaban muy extendidos también en La Mancha y Andalucía. Las labores que realizaban dependían de la «generosidad» de los grandes propietarios, e incluso arrendatarios, que cedían parte de sus

estaban «*a merced de la voluntad de los propietarios*», acordando resaltar en el informe la existencia de «*numerosas fincas de una gran extensión*» donde se practicaba una explotación agropecuaria extensiva sin ánimo de modificarla aun «*existiendo un censo elevado de obreros agrícolas en paro forzoso*»<sup>82</sup>. La petición comentada tuvo su eco en el Ministerio de Agricultura. El IRA, a través de su Junta Provincial en Albacete, estudió la posibilidad de aplicar el Decreto de 20 de marzo de 1936 que posibilitaba la expropiación por razones de «utilidad social». En este sentido, a principios de abril Juan Solares, uno de los médicos titulares del municipio y militante del sector moderado del PSOE, se carteo con José Prat para estudiar la posibilidad de aplicar el Decreto de Intensificación de Cultivos en Villarrobledo. El diputado le contestó con fecha de 9 de abril de 1936 que se había puesto en contacto con José María Soler Hernández, vocal en el Consejo Ejecutivo del IRA, y le comunicaba que los miembros de dicho Consejo estaban estudiando la propuesta de declarar bienes expropiables, alegando razones de «utilidad social», «*varias fincas de este término municipal*». Indicaba también que los representantes de los propietarios locales mostraron una férrea oposición a la propuesta y en vista de ello el director del IRA, Adolfo Vázquez Humasqué, insinuó que la estudiaría. Una actitud que Soler desaprobó al considerar que eso podría «*suponer un retraso en la ocupación de las fincas y efectividad de los asentamientos*». El director, no obstante, manifestó que no habría aplazamiento alguno pues el análisis riguroso de

---

tierras para que las trabajaran, ya que ellos carecían de tierras pese a disponer de un par de mulos o bueyes para hacer tareas agrícolas sustentadas en contratos que iban del arriendo a la aparcería y que, por lo común, no duraban más un año. Los grandes propietarios destinaban sus tierras mayoritariamente a pasto al ser la ganadería su principal actividad. Las pequeñas zonas que no utilizaban para ello las confiaban a los yunteros que vivían, al igual que los jornaleros, en situación precaria y dependiente. Por ello, en el primer bienio republicano, este segmento del campesinado fue el más combativo, logrando del Gobierno la aprobación de varios decretos que obligaban a los propietarios a ceder cotas más grandes de sus fincas a cambio de un censo modesto que garantizaba el Estado. Después de octubre de 1934, los propietarios, amparados por las nuevas autoridades municipales de centro-derecha, se «vengaron» restringiendo la oferta de tierras de cultivo y negándola a los yunteros -socialistas o sindicalizados, la mayor parte- que se habían distinguido en las luchas agrarias y conflictividad del primer bienio o en la insurrección de octubre (Ranzato, 2014, 176; Riesco, 2006, 34-69).

<sup>82</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento: *sesión extraordinaria del 31 de marzo de 1936*, f. 19.

la propuesta de utilidad social, tramitada en forma de expediente, incluía un estudio individual de aplicación del Decreto en cada finca afectada como paso previo a su ocupación efectiva<sup>83</sup>. De esta manera, el director provincial albaceteño del IRA, Andrés Abásolo Herrero, envió a Villarrobledo al ingeniero agrónomo Jesús Delgado Merlo para analizar detalladamente la situación. El 4 de abril de 1936, este informaba que el término municipal tenía una superficie de 84.139 has. y el 42 % pertenecía a 82 fincas mayores de 250 has. Respecto al censo de campesinos, confirmaba los datos recabados durante la primavera del año anterior que ya hemos señalado. No obstante, revelaba que, en una de las dos sociedades agrícolas locales -Trabajadores Agrícolas-, había más de 500 inscritos mientras que en la otra -Pequeños Propietarios-, apenas había 28 miembros. Recabada información al respecto de varios vecinos concluía que el censo era poco exacto y que las cifras reales eran superiores, sobre todo en cuanto a campesinos con yuntas y escasas o nulas extensiones de tierra que rebasarían el medio millar. Añadía, además, que el principal problema del municipio radicaba en la gran concentración de la propiedad y elevada cifra de jornaleros en paro forzoso, situación mitigable aplicando «*los beneficios de Reforma Agraria a los campesinos que aspiran poder cultivar una pequeña superficie de tierra*». Las impresiones esgrimidas sobre las causas del paro agrícola las fundamentaba en dos problemas: la disminución de la superficie vitícola por la plaga de filoxera y las innovaciones en los medios de transporte utilizados en la producción agraria (camiones y ferrocarril), con la consiguiente incidencia negativa en la actividad de carreteros, arrieros y yunteros. Apuntaba también que en Villarrobledo había un campesinado con pequeñas explotaciones de 2-3 fanegas que, en invierno o primavera, complementaban sus rentas con otras actividades ligadas a sus animales de tiro de las que obtenían unos ingresos que permitían la subsistencia de sus familias. Los problemas descritos hicieron que los yunteros y estos pequeños propietarios pasaran a una situación de paro total o estacional. Otro factor por contemplar son los altos rentos abonados por las tierras arrendadas ante su creciente demanda. Los propietarios ofrecían contratos con

---

<sup>83</sup> AGGC: Caja 997, Exp. 37.

tarifas desproporcionadas, lo que impedía que el trabajador y su humilde capital -los animales de tiro- encontraran alternativas de trabajo pese a que era frecuente que las grandes explotaciones donde el erial y los pastos predominaban estuvieran deficientemente aprovechadas y la productividad agrícola fuera ínfima.

En paralelo al informe de Jesús Delgado, el perito agrícola del Estado, Pascual López, realizó un listado con los propietarios más importantes del municipio y sus principales fincas (situación, tipo de cultivo o de explotación) (Tabla 3)<sup>84</sup>. A modo de ejemplo, Miguel Jiménez de Córdoba figuraba en el catastro con 7.039 has. y una riqueza imponible de 68.483 pts. procedente de explotar las fincas *El Cabalgador, Las Isabelas, La Berruga, Las Olivas, Casa Vieja, Los Vargas, El Árbol, Don Liberato y El Toyuelo*. La distribución en hectáreas de los cultivos era: viña de secano, 126; cereales de secano y encinar, 1.800; monte alto y encinar, 1.500; monte bajo y encinas carboneadas, 3.613; y zumaque, 14, siendo la práctica totalidad de la superficie explotada directamente por el propietario<sup>85</sup> que gestionaba por su cuenta 20 yuntas de mulas, mientras que los pastos eran aprovechados por aproximadamente 2.000 cabezas de ovejas y cabras. Para su cuidado, tenía a su servicio a 20 pastores. Contaba, además, con 6 guardas y edificaciones en la mayoría de las fincas descritas. Pedro Acacio Sandoval y María de la Peña Acacio disponían, según el registro de la propiedad, 9.012 has. que se encontraban bajo los preceptos de la Ley de Reforma Agraria. De ellas arrendaban unas 2.000 has. de cereal a 40 cultivadores y cultivaban directamente otras 1.200; 147 has. de viñas eran gestionadas a rento por 64 labradores y otras 200 las explotaba el propietario; erial, 300 has.; monte bajo, alto y encinar, 5.115. Dichas superficies se encontraban dispersas en las propiedades de *Los Culebros, El Gordo y Calderuelas, Cuarto de Pluma, Los Mateos, El Cuartón, El Colmenar, Carnicerías, Casa de D. Pedro, Casa Blanca, Cartagena, Pernaras, Las Claras, Las Olivas, Casa Nueva, La Noria, Juan Alonso, Clavellinas, Argunianez y La Sorpresa*. Para fi-

<sup>84</sup> ACMAPA, IRA, caja 2/1 (Albacete), *propuesta de aplicación de la Ley de Reforma Agraria en el término municipal de Villarrobledo* [signatura provisional].

<sup>85</sup> Para las faenas de cultivo y recolección en las tierras no arrendadas los titulares necesitaban contratar mano de obra (jornaleros, braceros, pequeños labradores o yunteros).

nalizar su informe, el perito apuntaba que por razones de urgencia la descripción de las fincas no era completa, quedando bastantes por incluir que superaban ampliamente los límites marcados por la ley, sobre todo en superficie, de las fincas que podían ser objeto de estudio por parte de la Junta Provincial del IRA<sup>86</sup>. Advertía también que la fertilidad de las tierras descritas era óptima en su mayor parte, siendo susceptibles de generar una riqueza económica casi permanente, aun cuando en algunas existían rocas superficiales que impedían su roturación y señalaba que eran considerables las extensiones de tierra nunca cultivadas pese a su alto grado de fertilidad. Mayoritariamente eran tierras llanas, de poca pendiente, aptas para el cultivo que no estaban siendo aprovechadas, por lo que procedía aplicar el artículo 1 del Decreto de 20 de marzo de 1936.

**Tabla 3. Los 14 mayores propietarios agrarios de Villarrobledo en 1933** <sup>(1)</sup>

Propietario	Superficie (has)	Propietario	Superficie (has)
Dolores Sandoval Acacio	1.160,28	Miguel Jiménez de Córdoba	5.959,12
Rosario González Sandoval	1.125,58	Dolores Acacio Sandoval	1.160,28
Matilde Acacio Sandoval	2.823,6	Pedro Acacio Sandoval	5.918,00
Baldomero Fernández Nieto	1.661,35	María de la Peña Acacio	2.792,60
Patrocinio de la Torre	859,47	José Martínez Acacio	1.531,46
Ulpiano Fernández Pintado	674,34	Consuelo Domingo	1.200,00
Concepción Lodaes	338,80		
Francisco Jiménez de Córdoba	5.998,11	<b>Total</b>	<b>33.543,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del ACMAPA, IRA, caja 2/1 (Albacete, 14/4/1936) e Informe sobre declaración de utilidad social de las fincas situadas en el término municipal de Villarrobledo [signatura provisional].

<sup>86</sup> Los límites fijados para valorar una intervención del IRA eran 600 has. para las fincas destinadas a cultivar cereal de secano y 100 has. para las orientadas a vid.

Según Abásolo, del informe de sus delegados se deducía que en Villarrobledo el viñedo era un cultivo de enorme importancia y que, a su vez, exigía un número de braceros considerable durante la vendimia y otras faenas (poda, injertar, cavado, viña...). Sin embargo, lo que predominaba era el cereal. A su criterio, debía aumentar la superficie de viñedo lo que permitiría incorporar más jornaleros y reducir la tasa de paro forzoso. Además, creía oportuno reducir el canon de los contratos de arrendamiento o que, en su caso, los nuevos propietarios o cultivadores directos redujeran la cifra de arrendatarios en favor de la propiedad plena, redundando todo ello en menores costes de producción. Por estos motivos suscribía la aplicación del artículo 14 de la Ley de 9 de noviembre de 1935 a varias fincas de los mayores contribuyentes. En el caso de Pedro Acacio Sandoval especificaba la expropiación efectiva de 7.855 has., lo que suponía un incremento significativo con respecto a la superficie total que había declarado en el registro de la propiedad de La Roda en 1933. Las causas del descuadre pueden obedecer a la ocultación del patrimonio rústico que poseía o a su incremento entre 1933-1936. Concretamente, estaban repartidas entre las fincas de *Las Beatas* (5.740), *Casa Nueva* (650), *Argumanez* (876) y *Clavellinas* (589). Otras propuestas de expropiación fueron las de Francisco Jiménez de Córdoba, 3.976 has. -distribuidas en cinco fincas: *La Viña* (1.506), *Los Montoyas* (852), *Guija* (649), *Piqueras* (452) y *Cuartón* (517)-; y de Miguel Jiménez de Córdoba, 5.856 has. -repartidas en seis fincas: *El Árbol* (359), *Casa Vieja* (1.211), *Jarava* (597), *La Berruga* (878), *Las Olivas* (1.258), *Colmenar* (1.553). En total, eran 25.032 has. donde se pretendía asentar unas 800 familias. Cada una recibiría 25 has. de tierras de secano para cereal y 2 has. para viñedo. Todo ello «sin perjuicio de que un estudio detallado de aplicación sobre el término municipal aconsejase incorporar otras fincas». Para las parcelas de secano se aconsejaba la siguiente distribución por hectárea asignada: barbecho, 0,364; trigo, 0,350; cebada, 0,150; leguminosas -habas, algarrobas y yeros-, 0,026; otras leguminosas -guijas, lentejas o guisantes-, 0,026; y avena sobre rastrojo, 0,061. Por otra parte, para este ambicioso y radical proyecto se esbozó un presupuesto de gastos y fondos requeridos del IRA para sufragar los del primer año de implantación (Tabla 4), advirtiendo que solamente se consignaba la mitad del valor de las yuntas y del mobiliario mecánico suponiendo

que el resto lo aportarían los asentados. En general se intuye que era un proyecto catalogable de colosal pero inviable puesto que el presupuesto anual del IRA rondaba los 50 millones y el de Villarrobledo suponía el 8 % (casi 4 millones, más posibles indemnizaciones), lo que explicaría en parte que la Reforma Agraria en la provincia de Albacete resultara tan lenta. Las cifras de asentamientos son ligeramente dispares según autores. Aun teniendo la posibilidad de contraer préstamos con otras instituciones o entidades ajenas al Ministerio de Agricultura, solo se asentaron entre 2.140-2.648 campesinos en 4.500-4.768 has (Sepúlveda, 2003, 230-231; Robledo, 2022, 546), cifras superiores a las apuntadas inicialmente por Malefakis (1976, 433).

**Tabla 4. Inversión necesaria para la reforma agraria en Villarrobledo (pts.)**

<b>Inversión</b>	<b>Montante</b>	<b>Inversión</b>	<b>Montante</b>
Adquisición de ganado de labor	696.000,0	Conservación del ganado de labor	115.611,3
Adquisición material agrícola	425.484,0	Conservación material mecánico	56.876,4
Adquisición de semillas	220.108,1	Seguro del ganado de labor	27.216,0
Adquisición de abonos	388.369,2	Seguro del material mecánico	92.381,3
Adquisición de barbados	30.240,0	Insecticidas	30.870,0
Sostenimiento de los asentados	937.332,3	Imprevistos (1%)	37.613,8
Sostenimiento ganado de labor	684.195,1	<b>Inversión total para consignar</b>	<b>3.798.997,5</b>

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del ACMAPA, IRA, caja 2/1 (Albacete, 14/4/1936), Informe sobre declaración de utilidad social de las fincas situadas en el término municipal de Villarrobledo [signatura provisional].

Estas cifras tan bajas reflejan una dinámica comprensible en provincias como Ciudad Real o Albacete en tanto que se asentó a un segmento campesino compuesto fundamentalmente por yunteros que disponían un mínimo de capital fijo. Su acceso a las parcelas expropiadas representaba no una mera forma de subsistencia eco-

nómica sino un complemento de rentas ajustado a unas pautas de reforma «barata»<sup>87</sup> (Robledo 2022, 545). Ello no significa que los grandes propietarios, como los Jiménez de Córdoba o los Acacio, no ejerciesen su influencia para retrasar o impedir la ejecución de las medidas que implicaba la reforma agraria en la provincia. Desafortunadamente, en los fondos del ACMAPA solo hemos hallado una alegación dirigida a la Junta Provincial del IRA solicitando la exclusión de algunas fincas afectadas por las medidas del artículo 1 del Decreto de 20 de marzo de 1936.

La inviabilidad del proyecto se tradujo en una realidad molesta que asumir, lo que llevó a reemplazar el plan inicial por otro más moderado y realista financieramente. La Junta Provincial propuso dos soluciones: una urgente, asentamientos inmediatos, aunque temporales, en virtud del Decreto de 14 de marzo de 1936<sup>88</sup>, y otra a más largo plazo, expropiar fincas alegando razones de «utilidad social» como recogía el Decreto de 20 de marzo de 1936. La primera propuesta permitió, a mediados de abril, el asentamiento de 213 campesinos en paro forzoso y ocupar 1.336 has. repartidas en 20 fincas que pertenecían a 13 propietarios (Tabla 5).

---

<sup>87</sup> El presupuesto del IRA para 1936 ascendía a unos 101 millones de pesetas, con gastos estimados de 86,1 millones (superávit de 14,8 millones). La institución advertía que asentar yunteros -solían disponer cierto capital fijo: enseres, aperos agrícolas e, incluso, animales de tiro-, era menos costoso que asentar braceros, sin prácticamente capital fijo. Estos precisaban mayor financiación. El IRA plantea dos reformas: una «barata» y otra «cara», esta con coste de 5.000 pesetas por campesino asentado. A modo de ejemplo, para 20.000 campesinos sin tierra precisaba unos 100 millones, cifra que dificultaba enormemente la reforma. Vid. *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, marzo de 1936 (45), 193-223.

<sup>88</sup> *Gaceta de Madrid* de 17 de marzo de 1936 (77), 2.134-2.135 y *Gaceta de Madrid* de 5 de marzo de 1936 (65) 1.840-1.850.

**Tabla 5. Fincas afectadas por la reforma agraria en Villarrobledo**

Fincas	Propietario	Superficie Total (Has)	Superficie ocupada		Asentados (Núm.)
			(Has)	Fanegas	
«Las Beatas»	Pedro Acacio Sandoval	5.740	126,1	180	20
«Argumanez»	Pedro Acacio Sandoval	876	84,1	120	13
«Los Montoyas»	Francisco Jiménez de Córdoba	852	156,2	223	25
«Piqueras»	Francisco Jiménez de Córdoba	452	87,6	125	14
«El Árbol»	Miguel Jiménez de Córdoba	359	70,1	100	11
«Casa-Vieja»	Miguel Jiménez de Córdoba	1.211	140,1	200	22
«Colmenar»	Miguel Jiménez de Córdoba	1.553	70,1	100	11
«El Picarazo»	Baldomero Fernández Nieto	483	70,1	100	11
«Esteban López»	Baldomero Fernández Nieto	641	56,0	80	9
«Buenavista» /«Nevadas»	Matilde Acacio	1.492	98,1	140	16
«Maricana», «Bermejo», Mucho - Trigo» y «La Urdina»	José Martínez Acacio	1.166	140,1	200	22
«Pesadilla»	Milagros Acacio	793	42,0	60	6
«Casa Parra»	Rosario González	1.229	49,0	70	8
«Jareño»	Herederos de José Sandoval	562	35,03	50	6
«Malagana»	Juan Solana	496	35,03	50	6
«La Nieva»	Luis y Concha Lodaes	387	35,03	50	6
«Las Terceras»	Leopoldo Sandoval	467	42,03	60	7
	<b>Total</b>	<b>18.759</b>	<b>1.336, 70</b>	<b>1.908</b>	<b>213</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del ACMAPA, IRA, caja 2/1 (Albacete, 14/4/1936), Informe sobre aplicación del Decreto de 14 de marzo de 1936 en el término municipal de Villarrobledo [signatura provisional].

Las superficies propuestas para que los yunteros desarrollaran sus actividades agrarias eran, sobre todo, eriales<sup>89</sup>. Se procuró concentrar a los yunteros en el menor número posible de fincas para no perjudicar la explotación racional y realista de los nuevos asentamientos ni a la ganadería. Se fijó una superficie máxima de 9 fanegas por yuntero (6,3 has.). En virtud del Decreto de 14 de marzo de 1936, los propietarios y usuarios de las fincas afectadas estaban obligados a permitir que los yunteros utilizaran proporcionalmente los albergues para personas y animales de la finca cuando la distancia de la parcela a los domicilios de los yunteros superase los 2 km. Por su parte, los yunteros debían comprometerse a respetar tierras y pastos de la finca que seguían perteneciendo al propietario<sup>90</sup>. Era una ocupación temporal que, de no aplicarse el Decreto de 20 de marzo de 1936 que permitía la expropiación por razones de «utilidad social», podía durar hasta nueve años. Asimismo, el IRA debía abonar un canon anual a los propietarios del 4 % del valor de las tierras ocupadas<sup>91</sup>.

Los afectados por la expropiación, acogiéndose al artículo 5 de la Ley de Reforma Agraria de 9 de noviembre de 1935, podían recurrir al Tribunal Supremo solicitando la paralización de la reforma agraria en sus fincas. Sus alegaciones debían fundamentarse en *«indefensión por quebrantamiento de forma, injusticia notoria por lesión en la valoración de la finca o infracción de ley por no estar la finca afectada por ésta»*. Desde el momento en que se notificaba al propietario la aplicación de la reforma agraria, este disponía de 30 días para plantear recurso. Aunque hubo alegaciones, estas no fueron dirigidas al Tribunal Supremo sino al IRA. De ellas solo hemos podido

<sup>89</sup> En este sentido, se aplicó también el apartado 6º del artículo 10 de la Ley de Reforma Agraria de 9 de noviembre de 1935 donde se especificaba que «serán susceptibles de aplicación de la Reforma Agraria las tierras incultas o manifiestamente mal cultivadas en toda aquella porción que, por su fertilidad y favorable situación, permita un cultivo permanente, con rendimiento económico superior al actual, cuando se acrediten tales circunstancias por dictamen técnico reglamentario, previo informe de las asociaciones agrícolas y de los ayuntamientos del término donde radiquen las fincas». Véase *Gaceta de Madrid* de 19 de noviembre de 1935 (323), 1380.

<sup>90</sup> Véase artículos 7 y 8 del Decreto de 14 de marzo de 1936 en *Gaceta de Madrid* de 17 de marzo de 1936 (77), 2134.

<sup>91</sup> Véase artículo 27 de la Ley de Reforma Agraria de 9 de noviembre de 1935 en *Gaceta de Madrid* de 19 de noviembre de 1935 (323), 1382.

recuperar el informe presentado con fecha de 29 de abril de 1936 por el abogado y propietario José Martínez Acacio que, en síntesis, reclamaba que sus fincas *Bermejo*, *Maricana* y *Mucho Trigo* fuesen excluidas del proceso de expropiación-ocupación propuesto por la Junta Provincial de Reforma Agraria. Argüía que dichas propiedades estaban entre las excepciones invocadas en el artículo 15 de la Ley de Reforma Agraria, especialmente en sus apartados D (fincas donde los baldíos, eriales y espartizales no superasen el 75 % de su extensión total) y, sobre todo, E (establecía, sin demasiada precisión, que quedaban exceptuadas *«las fincas que por su ejemplar explotación o transformación puedan ser consideradas como tipo de buen cultivo técnico o económico»*), alegando que había reinvertido en mejoras los beneficios obtenidos desde hacía años, más de 500.000 ptas. Para demostrarlo, exponía la relación de inversiones y construcciones introducidos en sus fincas: graneros, habitaciones para labradores, pastores, guardas y caseros, grandes tenados o establos para el ganado, patios y porches de las dimensiones necesarias y requeridas por *«una casa de labor modelo. Todo en condiciones de comodidad e higiene para las familias que habitan la finca y en forma única en el país»*. Destacaba, además, la instalación de *una línea de red eléctrica de alta tensión de más de 10 km de longitud que había permitido suministrar electricidad a todas las dependencias de sus fincas, lo que constituía una «satisfacción sincera para cuantas familias viven en esas casas»*. Asimismo, apuntaba la adquisición de dos trilladoras mecánicas para las faenas de recolección por valor de más de 50.000 pesetas, la construcción de varios pozos para combatir la sequía y la sustitución de las viñas afectadas por la filoxera por más de diez mil plantas madre «americanas». Por último, consideraba que el asentamiento de los 22 yunteros asignados para ocupar parte de sus fincas pronto derivaría en una usurpación mucho mayor de tierra ya que exigirían 50 o 60 fanegas cada uno *«para hacer el cultivo entre hojas, a uso y costumbre del país»* y, por tanto, terminarían ocupando más de 1.320 fanegas, es decir, casi la totalidad de la finca salvo las parcelas de viñedo. Añadía que *«eso no será justo, dicho sea, con todo respeto y en términos de defensa, pues quedará el dueño en peor situación que los yunteros»*. Además, afirmaba que el paro forzoso alcanzaría cifras superiores a la de campesinos y obreros que se pretendía asentar porque los yunteros asentados

obligarían al propietario a abandonar sus labores agrícolas y, sobre todo, ganaderas donde estaban empleados gran número de pastores y labradores<sup>92</sup>. En cualquier caso, la propuesta siguió su curso y se asentaron, como se ha indicado, 213 yunteros en paro forzoso. No obstante, ante la lentitud de la aplicación de la Reforma Agraria en la localidad y la moderación con que actuó el IRA se remitieron múltiples peticiones y cuestiones tanto al Ministerio de Agricultura como al de Trabajo, Sanidad y Previsión Social. Al primero, a cargo del ministro Ruiz-Funes, se le solicitó reactivar la Ley de Laboreo Forzoso y «la aplicación de la Ley de Reforma Agraria a los braceros sin tierra». Al segundo, bajo la dirección de Enrique Ramos Ramos, se pidió restablecer el Jurado Mixto de Trabajo rural local<sup>93</sup> y la Ley de Términos Municipales<sup>94</sup>. En esta línea, la Casa del Pueblo Villarroledense exigió al consistorio contratar a más trabajadores para las obras de pavimentación utilizando mayor gama de materiales y, en particular, un asfaltado a base de hormigón<sup>95</sup>.

Respecto al préstamo de trigo para auxiliar a los pequeños agricultores con penurias económicas y solventar temporalmente el paro obrero local, el consistorio redujo a 1.000 los 1.500 quintales demandados inicialmente. Para gestionarlo se nombró una comisión compuesta por Alfonso Herreros Barriga, Luis Gómez Girón y Francisco Olmedo que intervendría en todas las operaciones de préstamo en especie realizadas. Las primeras fueron a principios de junio a petición de 17 cabezas de familia<sup>96</sup>. En total hubo 119 solicitudes que, atendiendo a las limitaciones consideradas, sumaban una demanda de 595 quintales de trigo, acordándose fijar como plazo de devolución hasta el 24 de septiembre de 1936<sup>97</sup>. También

<sup>92</sup> ACMAPA, IRA, Caja 2/1 (Albacete, 29/04/1936), *Don José Martínez Acacio remite escrito de alegaciones contra la ocupación de la finca «Bermejo» y otras*. [Signatura provisional].

<sup>93</sup> Sobre la petición del restablecimiento del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Villarrobledo, véase AGGC: Caja 445, Exp. 124.

<sup>94</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 23 de abril de 1936 celebrada en 2.ª convocatoria el 25 de abril*, f. 43.

<sup>95</sup> *Ibidem*, f. 40.

<sup>96</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 7 de mayo de 1936*, f. 50-51.

<sup>97</sup> Véase AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión extraordinaria del día 2 de junio de 1936*, f. 74-75. Véase AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 4 de junio de 1936, celebrado el día 6 en 2.ª convocatoria*, f. 79-80. Finalmente, los labradores solicitaron una prórroga de un año al consistorio para reintegrar

cabe reseñar el incremento salarial formulado por los guardias municipales. Se propuso que tanto su jornal como el de los barrenderos subiera de 4 a 4,5 pesetas equiparándose al jornal medio de los braceros locales<sup>98</sup>.

Los rumores de que se estaba fraguando un golpe de Estado que pusiera fin al régimen republicano estaban al orden del día. El asesinato de Calvo Sotelo o los registros domiciliarios en poblaciones como Chinchilla o Pozo Cañada<sup>99</sup> no hicieron sino acrecentar la crispación y propagación de bulos. En este ambiente hay que situar la multa de 500 pesetas impuesta al alcalde de Villarrobledo por dirigirse de forma «irrespetuosa» al gobernador civil provincial<sup>100</sup>, al igual que el descontento de algunos propietarios por las medidas del IRA y que los gobiernos del Frente Popular del bienio precedente y militantes locales de FE habrían decidido adherirse a la conjura organizada por los líderes militares y algunos sectores de las fuerzas y cuerpos de seguridad de la provincia. Una información transmitida oralmente y que el imaginario colectivo acepta como verdadera. Sin embargo, por el momento, no hay indicio alguno ni pruebas documentales que corroboren una relación directa entre la reforma agraria y la implicación de la clase propietaria villarrobledense en la sublevación de julio, salvo el caso de Francisco Jiménez de Córdoba a quién los cabecillas de la rebelión le ordenaron trasladarse a Villarrobledo con 50 guardias civiles y, apoyados por varias decenas de falangistas dirigidos por el médico Jesús Ortiz Sánchez, declarase el estado de guerra, detuviera a los principales dirigentes del Frente Popular y se hiciera con las riendas del gobierno local (Sepúlveda, 2008). Más allá de los testimonios orales y de la obra de Arrarás (1939), lo cierto es que solo hay dos documentos que atisban una supuesta conexión entre la clase propietaria de Villarrobledo y los líderes de la sublevación provincial antes del estallido del conflicto. Uno es la advertencia remitida por

---

el préstamo. Véase AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 1936 celebrada el día 12 en segunda convocatoria*, f. 25.

<sup>98</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del ayuntamiento, *sesión ordinaria del día 2 de abril de 1936*, f. 25-26.

<sup>99</sup> *Defensor de Albacete*, de 17 de julio de 1936, 1. «Gobierno civil. Hallazgo de armas y municiones en Chinchilla y Pozo Cañada».

<sup>100</sup> *Defensor de Albacete*, de 16 de julio de 1936, 1. «Gobierno civil. Multa de 500 pesetas al alcalde de Villarrobledo».

el inspector de la Guardia Municipal de Villarrobledo al consistorio, con fecha de 2 de abril de 1936, narrando que varios «elementos» estuvieron celebrando «reuniones» de dudosa significación política en las que habrían estado involucrados grandes tenedores de tierras de la localidad<sup>101</sup>. El segundo es la supuesta denuncia trasladada por Pedro Arenas Castellanos -presidente de las Juventudes Socialistas de Villarrobledo<sup>102</sup>- al alcalde, Antonio Berruga González señalando que el 20 de abril de 1936 varios vecinos mantuvieron una conversación de carácter subversivo, comunicación constatable en el expediente judicial del informante en el Archivo General e Histórico de la Defensa, por lo que ha de ser tomada con cautela por tratarse de un proceso judicial sin garantías donde la culpabilidad o responsabilidad inherente al acusado se considera implícita por el simple hecho de ser denunciado. Concretamente, la nota apuntaba:

Azaña y todo el Gobierno republicano son una camarilla de bandidos cobardes y criminales encubiertos que están arruinando a España. Que el Gobernador de la provincia y el alcalde de esta ciudad son unos inmorales ladrones, que están saqueando las arcas y viviendo a costa de la miseria del pueblo, que son unos cobardes que sabiendo claramente que pertenecen a Falange Española no se atreven a detenerles ni mirarlos a la cara, porque sabe el alcalde y los gestores del ayuntamiento que los tenemos sentenciados a muerte. La prueba más cierta de que nos tienen miedo es que tanto el alcalde como la policía saben que el financiador de Falange son el general retirado Augusto Resino, Francisco Jiménez de Córdoba y Baldomero Fernández Nieto. [...] Como esto es un caso de amenaza inminente para la ciudad de Villarrobledo y un insulto soez para la República y sus hombres más representativos, lo ponemos en conocimiento de su autoridad para que obre en consecuencia<sup>103</sup>.

<sup>101</sup> AMV: Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, *sesión ordinaria del 2 de abril de 1936*, f. 26.

<sup>102</sup> Carta con fecha de 30 de abril de 1936 dirigida por Pedro Arenas Castellanos a la Ejecutiva del PSOE en Madrid solicitando que se designe un representante de su organización para celebrar el 1º de mayo, firma como presidente de las Juventudes Socialistas de Villarrobledo. AFPI, Archivo Histórico, Leg. 6, Exp. 2, f. 6.

<sup>103</sup> Véase el expediente judicial incoado en julio de 1939 contra Pedro Arenas Castellanos en el Archivo General e Histórico de la Defensa, Caja 14784, Exp. 12.

Por último, en esta misma línea, cabe destacar el proceso judicial seguido en el Tribunal Popular de Albacete contra varios vecinos de Villarrobledo acusándoles de delito de rebelión por participar en la sublevación militar local entre el 18-25 de julio de 1936. Entre los procesados se encontraba el abogado, propietario y expresidente de la Diputación provincial de Albacete, Francisco Jiménez de Córdoba, a quién se le responsabilizó de financiar el movimiento insurreccional contra el régimen republicano en la localidad. En su defensa, alegó que, en realidad, se trasladó a Villarrobledo no para declarar el estado de guerra y secundar la sublevación, sino para donar 200.000 pesetas<sup>104</sup> a las principales organizaciones obreras para que se dotaran de pertrechos, declarasen la huelga general e hiciesen frente a la amenaza de los militares. Murió fusilado el 4 de enero de 1937 en Albacete mientras cumplía sentencia de 30 años de reclusión por un delito de rebelión militar.

## 5. CONCLUSIONES

La realidad sociopolítica de Villarrobledo en la primavera de 1936 se inserta en un contexto complicado. La «*revolución de las expectativas*» tras la proclamación de la II República mostró a las diferentes administraciones que las reformas socioeconómicas que exigía la sociedad española no eran aplicables a corto plazo. Por ello, las esperanzas se convirtieron rápidamente en desilusiones y frustraciones que quebraron la confianza en los gobiernos democráticos. En Villarrobledo predominaba el latifundio, lo que incentivaba un reparto desigual de tierras, la gran mayoría en manos de unos pocos propietarios. La incapacidad o lentitud con la que se abordaron las reformas, en especial la agraria, quebraron las relaciones sociales imperantes, surgiendo conflictos entre los grandes propietarios -que veían peligrar sus intereses socioeconómicos- y los campesinos sin tierras -que apostaron por organizarse-. En Villarrobledo un segmento del campesinado optó por la vía revolucionaria que predicaba la corriente más extremista del PSOE apoyándose en las dificultades socioeconómicas y conflictos políticos locales vividos

---

<sup>104</sup> AHPA, Tribunal Popular, Caja 18901 Exp. 6.

durante la II República que paralizaron sobremanera las reformas y proyectos públicos para atajar el desempleo. Hubo conflictos sociolaborales de gran calado, como las huelgas de 1932 y 1933 que desembocaron en los sucesos revolucionarios de octubre de 1934. A ello cabe sumar la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 que pudieron fomentar un espíritu nacional de «revancha» contra las políticas del bienio anterior pero que, al menos en la provincia de Albacete, el trasvase de poderes al Frente Popular no supuso una aplicación inmediata de reformas. En Villarrobledo, la escasez de recursos del ayuntamiento imposibilitó afrontar la mayoría de las políticas sociales y educativas que el consistorio pretendía abordar. La adopción de impuestos extraordinarios fue insuficiente y la corporación hubo de recurrir a la financiación estatal cuando fue posible y renunciar a las reformas menos apremiantes. En cuanto a la reforma agraria, los trabajos de la Junta Provincial demuestran que se intentó abordar el problema de la desigual distribución de la tierra, pero las medidas para solventarlo y los recursos para aplicarlas superaban con creces los recursos del IRA, organismo con exiguu presupuesto al que se confiaron atribuciones que sobrepasaban sus posibilidades. Tampoco hemos hallado pruebas concluyentes que confirmen para Villarrobledo que durante la primavera del Frente Popular se viviera una experiencia conflictiva con altas cotas de violencia política. Más bien sucedió lo contrario. Fue una etapa caracterizada por una notable tranquilidad y por episodios de escasa o nula confrontación que permitieron a las autoridades locales desempeñar sus funciones municipales con normalidad. A la par, se registró un alto grado de reclamaciones y peticiones en materia sociolaboral, impulsadas principalmente por la izquierda obrera siguiendo los cauces burocráticos reglamentarios y legales. Por último, en el estado actual de nuestros conocimientos, no hemos encontrado fuentes sólidas que demuestren con el debido rigor científico la existencia de una relación directa entre los intereses socioeconómicos de la clase propietaria de Villarrobledo afectada por la Ley de Reforma Agraria y su apoyo a la sublevación militar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Archivos e instituciones públicas

- Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ACMAPA).
- Archivo de la Fundación Pablo Iglesias (AFPI).
- Archivo General de la Administración (AGA)
- Archivo General de la Guerra Civil (AGGC)
- Archivo General e Histórico de la Defensa.
- Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA).
- Archivo Municipal de Albacete (AMA)
- Archivo Municipal de Villarrobledo (AMV).
- Hemeroteca Municipal de Madrid.
- 

### Fuentes hemerográficas y publicaciones oficiales

- *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*
- *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete*
- *Defensor de Albacete*
- *El Demócrata*
- *El Diario de Albacete*
- *El Eco de Villarrobledo*
- *Gaceta de Madrid*
- *República*
- *El Socialista*
- *Vanguardia*

### Fuentes secundarias

ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2013). El impacto de la violencia anticlerical en la primavera de 1936 y la respuesta de las autoridades, *Hispania sacra*, (132), 683-764.

ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2017). *Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*. Espasa.

ÁLVAREZ TARDÍO, M. y REY REGUILLO, F. DEL (2024). *Fuego cruzado. La primavera de 1936*, Galaxia Gutenberg.

APARICIO ALBIÑANA, J. (1936). Para qué sirve un gobernador. Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete, *La Semana Gráfica*.

- ARRARÁS, J. (1939). *Historia de la cruzada española, IV: Alzamiento*. Lavel.
- ARANGO FERNÁNDEZ, J. (2006). El subsidio de paro en la Segunda República. J. Aróstegui Sánchez (coord.). *La república de los trabajadores: la Segunda República y el mundo del trabajo*, Fundación Francisco Largo Caballero.
- ARÓSTEGUI, J., GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOUTO KUSTRÍN, S. (2000). La violencia política en la España del siglo XX, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (22), 53-94. Universidad Complutense de Madrid.
- BASCARY PEÑA, A. M. (2021). *Aquí estamos nosotras. Represión y resistencias femeninas en Villarrobledo (1939-1939)*, Deculturas Ediciones.
- CARRIÓN CARRIÓN, P. (1975). *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Ariel.
- CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J. D. (1987). Suceso de Bonete (marzo de 1936). *Al-Basit* (20), 195-201. Instituto de Estudios Albacetenses (IEA).
- CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J. D. (1990). *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*. IEA.
- CASANOVA RUIZ, J. (2007). *República y Guerra Civil. Vol. 8 de la Historia de España dirigida por Josep Fontana y Ramón Villares*, Crítica.
- COBO ROMERO, F. y PAULA GARRIDO RODRÍGUEZ, F. DE (2021). *La República en los pueblos. Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la Segunda República (1931-1936)*, Comares.
- COBO ROMERO, F. (2022). *De la democracia rural a la contrarrevolución autoritaria: República, guerra y dictadura en Andalucía*, Universidad de Jaén.
- CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006). *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Siglo XXI.
- ESPEJO MARÍN, C. (1990). El Registro de la Propiedad Expropiable en la provincia de Albacete (1933), *Al-Basit* (26), 81-108. IEA
- ESPINAR SÁNCHEZ, V. (1993). *Villarrobledo entre las dos Repúblicas, 1873-1936*. Biblioteca de autores y temas de Villarrobledo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
- GIL PECHARROMÁN, J. (1999). La Segunda República, *Historia* 16.

- GÓMEZ HERRÁEZ, J. M. (1988). *Voces del campo y ecos en la prensa. Problemas agrarios en Albacete durante la Segunda República*, IEA.
- GÓMEZ URREA, J. (2012). *Tarazona de la Mancha: memoria de una dignidad*, Tagus.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011). La necrológica de la violencia sociopolítica en la primavera de 1936. A. Bahamonde Magro (Coord.). *La España del Frente Popular. Mélanges de la Casa de Velázquez*, 41, (1), 37-60. <https://doi.org/10.4000/mcv.3825>.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014). *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Comares.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2015). *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Comares.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017). Tendencias y controversias de la historiografía sobre la política en la Segunda República española, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* «Manuel Tuñón de Lara (1915-2015)», (52), 32-85.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2024). *Política y violencia en la España contemporánea, II, Del «Cu-cut» al procés (1902-2019)*, Akal.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R. (2011). *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, Comares.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. et. al. (2015). *La Segunda República española*, Pasado & Presente.
- LÓPEZ VILLAVERDE, A. L. (2017). *La Segunda República (1931-1936)*, Sílex.
- MACARRO VERA, J. M. (2000). *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Universidad de Sevilla.
- MALEFAKIS, E. E. (1976). *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Ariel.
- MARTÍN RAMOS, J. L. (2015). *El Frente Popular*, Pasado & Presente.
- NAVARRO RUIZ, F. J. (2000). *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930 - 1940)*, Diputación de Ciudad Real.

- OLIVER OLMO, P. (1996). *Control y negociación: los Jurados Mixtos de Trabajo en las relaciones laborales republicanas de la provincia de Albacete (1931-1936)*, IEA.
- OLIVER OLMO, P. (1997). La huelga general campesina de 1934 en la provincia de Albacete, *Al-Basit*, (41), 279-291.
- OTERO OCHAÍTA, J. (1993). *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Diputación de Ciudad Real.
- ORTIZ HERAS, M. (1996). *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*, Siglo XXI.
- PARREÑO TÉBAR, C. M. (2021). *II República y Guerra Civil en La Roda, Albacete, 1931-1939*, IEA.
- PAYNE, S. G. (2005). *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*. Esfera de los Libros.
- PAYNE, S. G. (2016): *El camino al 18 de julio. La erosión de la democracia en España (diciembre de 1935-julio de 1936)*, Espasa.
- PEÑA RODRÍGUEZ, J. (2021) Los sucesos de Yeste: violencia social en vísperas de la Guerra Civil. *Cuadernos republicanos* (105), 53-78, CIER
- PERAL GUERRA, L. (2020). *Política económica de la Segunda República. España en la Gran Depresión internacional*. Tesis doctoral. Universidad San Pablo CEU. <http://hdl.handle.net/10637/12217> (<https://repositorioinstitucional.ceu.es/>
- PORTILLO NAVARRO, M. J. (2010). *Desde la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería hasta el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Evolución histórica, situación actual y perspectivas de futuro*. Instituto de Estudios Fiscales.
- RANZATO, G. (2014). *El gran miedo de 1936. Cómo España se precipitó en la Guerra Civil*. Esfera de los Libros.
- REQUENA GALLEGO, M. (2015). El poder local en la provincia de Albacete durante la II República y el intervencionismo del Gobierno, 1931-1936. *Studia histórica. Historia contemporánea* (33), 193-218. UCLM
- REQUENA GALLEGO, M. (2011). La primavera conflictiva de 1936 en la provincia de Albacete. E. González Calleja y R. Navarro Comas (Coords.). *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, 104–119. Comares.

- REQUENA GALLEGO, M. (1983). *Los sucesos de Yeste (mayo 1936)*. IEA.
- REQUENA GALLEGO, M. (1991). *Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete, 1931-1933*, IEA.
- REQUENA GALLEGO, M. (1998). La huelga campesina de junio de 1934 en Albacete. J. M. Ortiz de Orruño y S. Castillo (Coords.): *Estado, protesta y movimientos sociales: actas del III Congreso de Historia Social de España celebrado en Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*. Universidad del País Vasco
- REQUENA GALLEGO, M. (2006). *Yeste durante la II República: modernización política y conflictividad social, 1931-1936*. IEA.
- REY REGUILLO, F. DEL (2008). *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Biblioteca Nueva.
- REY REGUILLO, F. DEL (2019). *Retaguardia roja. Violencia y revolución en la Guerra Civil española*, Galaxia Gutenberg.
- REY REGUILLO, F. DEL et. al. (2011). *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos.
- RIESCO ROCHE, S. (2006). *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*. Biblioteca Nueva.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2022). *La tierra es vuestra. La reforma agraria. Un problema no resuelto. España: 1900-1950*. Pasado & Presente.
- ROSAL DÍEZ, A. (1985). En torno a octubre de 1934, *Archivos para la historia del movimiento obrero español: XV Conferencia de la Asociación Internacional de Instituciones de Historia del Trabajo (25/28-septiembre-1984)*, 103-121, Pablo Iglesias.
- SÁNCHEZ MORENO, A. (2002). Evolución política municipal durante la II República en Villarrobledo. *II Congreso de Historia de Albacete, IV*, 289-299. IEA.
- SÁNCHEZ MORENO, A. (2007). *Violencia y primer franquismo en Villarrobledo (1930-1948)*. Impresión Gravisal.
- SEPÚLVEDA LOSA, R. M. (2001). *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La República social imposible (Albacete, 1933-1936)*. Tesis doctoral. UCLM.

- SEPÚLVEDA LOSA, R. M. (2003a). La primavera conflictiva del Frente Popular en Albacete. *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea* (2), 221–240. Universidad de Alicante
- SEPÚLVEDA LOSA, R. M. (2003). *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La República social inviable. Albacete, 1933-1936*. IEA.
- SEPÚLVEDA LOSA, R. M. (2008). La conspiración y la sublevación militar de julio de 1936 en Albacete. F. Alía Miranda, Á. R. Valle Calzado (coords.). *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha. 70 años después*, 371-389. UCLM
- VICENTE JARA, F. (1991). Escuela graduada frente a escuela unitaria. Murcia y la escuela graduada en el contexto de las reformas educativas de principios del siglo XX. *Anales de pedagogía*, (9), 55–80. Universidad de Murcia
- VILLA GARCÍA, R. (2011). *La República en las urnas. El despertar de la democracia en España*. Marcial Pons.

## EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE UNA BODEGA SUBTERRÁNEA EN LA CALLE ALBARDEROS DE ALBACETE

### *ARCHAEOLOGICAL EXCAVATION OF AN UNDERGROUND WINERY ON ALBARDEROS STREET IN ALBACETE*

**JOSÉ LUIS SERNA LÓPEZ**

Investigador individual

joseluis@ideamediaambientales.com

**Como citar este artículo:** Serna López, J.L. (2024). Excavación arqueológica de una bodega subterránea en la calle Albarderos de Albacete. *Al-Basit* (69), 203-226. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_6](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_6)

Recibido / Received: 17/4/2024

Aceptado / Accepted: 2024

**RESUMEN:** Durante el proceso de excavación de una zanja en el centro urbano de la ciudad de Albacete, quedó al descubierto una cavidad en la que se podían apreciar varias tinajas, por lo que se procedió a la paralización de las obras, poniéndose el hallazgo en conocimiento del Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete. Se realizaron en el lugar varias campañas de excavación arqueológica que terminaron por poner al descubierto una bodega subterránea. La cueva-bodega excavada en el subsuelo de la Calle Albarderos de Albacete presenta un desarrollo de unos doce metros de longitud máxima en sentido este-oeste, siguiendo el recorrido de la calle bajo la que se encuentra. Se localizaron, entre otros elementos

cerámicos, doce tinajas en diferentes posiciones, tanto de pie como tumbadas, incluso una de ellas colocada boca abajo de forma intencionada.

**PALABRAS CLAVES:** Cueva bodega, tinajas, cerámica, excavación arqueológica marca (sello) de alfarero

**SUMMARY:** During the process of excavating a trench in the urban center of the city of Albacete, a cavity was discovered in which several jars could be seen, so the works were stopped, and the discovery was brought to the attention of the Cultural Service of the Provincial Directorate of Education, Culture and Sports of Albacete. Thus, several archaeological excavation campaigns were carried

out at the site that ended up uncovering an underground cellar. The cave-cellar excavated in the subsoil of Calle Albarderos in Albacete presents a development of about twelve meters in maximum length in an easterly direction west, following the route of the street under which it is located.

We found here, among other ceramic elements, a total of twelve jars in different positions, both standing and lying down, including one of them intentionally placed upside down.

**KEYWORDS:** Cave winery, jars, ceramics, archaeological excavation potter's mark (seal).

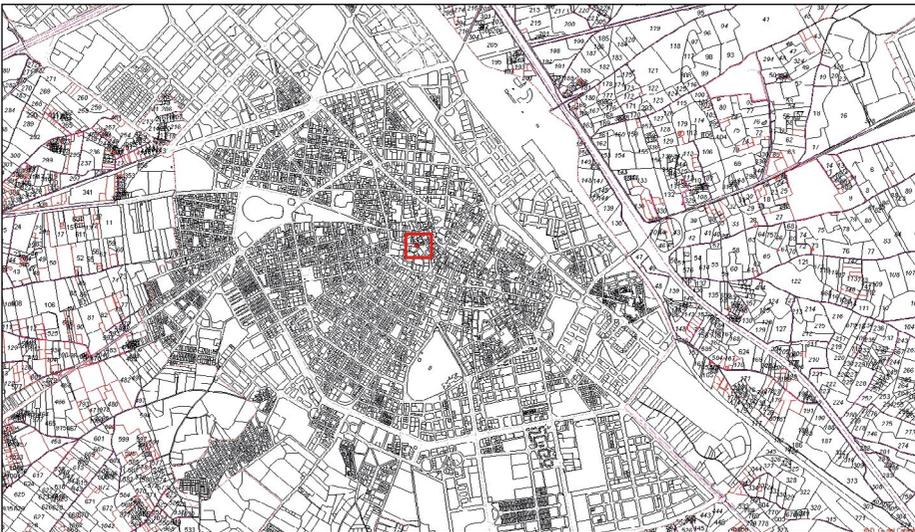
## INTRODUCCIÓN

En febrero de 2018, durante el proceso de excavación de una zanja para la instalación de un nuevo colector de saneamiento en el centro urbano de la ciudad de Albacete quedó al descubierto una cavidad en la que se podían apreciar varias tinajas. Se procedió inmediatamente a la paralización de las obras y se puso el hallazgo en conocimiento del Servicio de Cultura de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, que dictaminó que debían realizarse las oportunas investigaciones arqueológicas que dieran contexto al descubrimiento. Los primeros trabajos arqueológicos sobre los hallazgos se realizaron bajo la dirección de D. José Ángel González Ballesteros (2018), quien propuso la apertura de un sondeo de valoración de los restos, tomando como centro lo descubierto hasta el momento. En abril de ese mismo año, comienzan los trabajos de excavación del mencionado sondeo que serán interrumpidos dos días después ante la *“aparición de nuevos elementos de consideración, que contextualizan las primeras tinajas descubiertas y la contabilización de un número mayor de ellas”*. En palabras suyas: *“Se pudo observar sobre el terreno la presencia de una gran cavidad identificada con una bodega subterránea, en cuyo interior se distribuyen un total de 11 tinajas, incluidas las anteriormente registradas, apreciando diversos tamaños. Este conjunto de tinajas se observa semienterrado, ocupando un nicho cada una. No se descarta la posible presencia de un mayor número de piezas”*. Así, en la tercera semana del mes de junio, se realizó sobre las zonas aledañas, un estudio geofísico mediante georradar para conocer la morfología de la

estructura subterránea y obtener una topografía inicial que permitiera seleccionar la mejor estrategia para abordar la completa documentación del hallazgo. Pero los resultados de esta intervención no resultaron lo concluyentes que hubiera sido deseable.

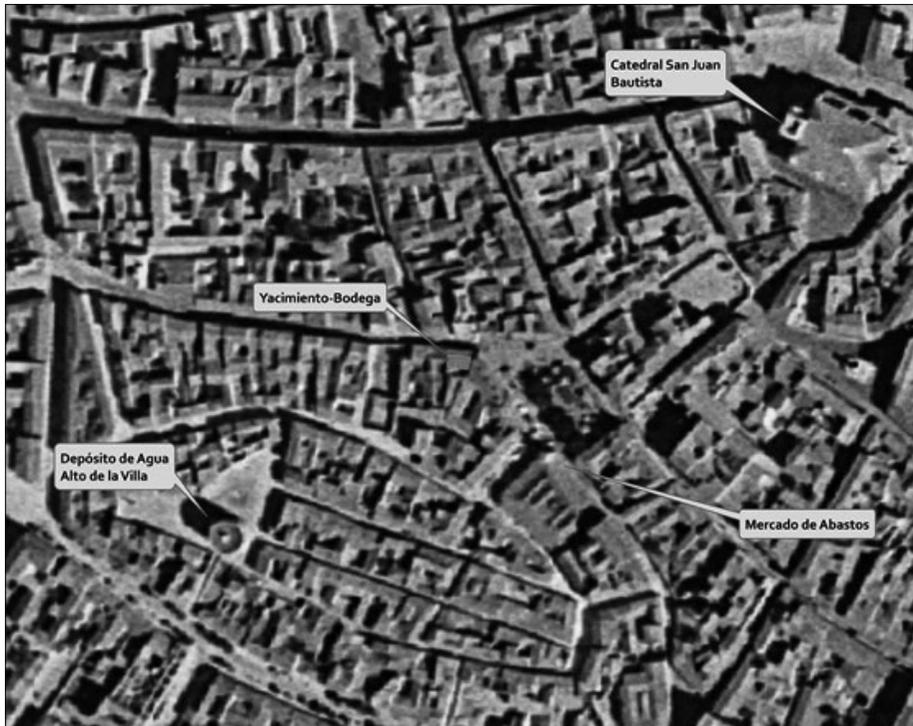
Entre abril de 2018 y julio de 2019, ya bajo nuestra dirección, se realizaron varias campañas de excavación arqueológica que pusieron al descubierto una bodega subterránea localizada al inicio de la Calle Albarderos, prácticamente en su confluencia con las calles de las Portadas y Carnicerías, así como con la Plaza Mayor (Imágenes 1 y 2). La propia morfología del yacimiento arqueológico y la consideración de los condicionantes impuestos por razones de prevención de riesgos laborales ante un posible colapso de la estructura, limitaron en buena medida las metodologías de actuación. Ante ello, planteamos un sondeo en trinchera que recorriera la sección cubierta del túnel de forma que se pudiera acceder con seguridad a todas las zonas del yacimiento, logrando así una topografía precisa, tanto en planta como del perfil, y el descubrimiento completo de las tinajas que había en la zona cubierta.

**Imagen 1. Localización del hallazgo en calle Albarderos**



Fuente: Elaboración propia a partir de <https://www.sedecatastro.gob.es/>

## Imagen 2. Localización de la cueva-bodega <sup>(1)</sup>



(1) Fotografía aérea realizada hacia 1956

Fuente: Elaboración propia a partir de "Ortofotos históricas de España y PNOA anual" [www.ign.es](http://www.ign.es)

### 1. SOBRE LA CALLE ALBARDEROS Y UBICACIÓN DE LA CUEVA-BODEGA

En el siglo XVIII Albacete se estructuraba en tres núcleos -Alto de la Villa, El Cerrico y la Cuesta- cuya expansión quedaba limitada al Norte por la Carretera Madrid-Valencia, contabilizándose en ellos una población que rondaba los 8.000 habitantes (Magán,1997).

La primera referencia conocida de la calle Albarderos es la de Alonso Marco y viene a sustituir a la antiguamente denominada calle Carbonell, nombre que aparece en el padrón de moneda forera de 1572 que indicaba el itinerario recaudatorio a seguir. En la segunda mitad del siglo XVI, la casa de Alonso Marco daba singular origen a un primitivo callejero, siendo la primera referencia documentada de esta vía urbana como calle (González, 2018). En 1677

aparece el nombre de Albarderos en el padrón para el aforo del vino y va relacionada con la calle de la Puerta Cerrada (Villacerrada), indicio de que el cambio de nombre de esta calle debió producirse en la segunda mitad del siglo XVII. En el padrón de 1700 ya aparece la calle de “Albarderos” reemplazando la denominación de “Alonso Marco” que perduró casi siglo y medio (Panadero, 1976). El nombre de la calle se modifica de nuevo a principios del siglo XX, adoptando durante 1908-1981 el título de calle de Jiménez de Córdoba. A partir del último año señalado, tras la reforma del Alto de la Villa, volvería a ser designada como Albarderos, nombre que conserva hasta hoy.

Para A. Pretel (2007,139) el término “albarderos”, más que ser un nombre gremial, derivaría de *al-barid* (el camino, del latino *veredus*) y daría lugar a acepciones como albardas, albardales, albardinas, e incluso albardinales que aluden a cuevas y barrancos o montes situados junto a vías de comunicación, y que tiene que ver con los “barrereros” que sirven para la extracción de barro o con las albarradas o barreras que se hacían para reforzar muros y barbancas. La etimología de dicha denominación cobra sentido con la incorporación de nuevos vecinos moriscos a esta zona de la villa y la influencia del vocabulario de origen árabe en la lengua castellana.

Respecto a la zona en la que se localiza la cueva-bodega analizada y área de influencia de su actividad, sabemos por Magán Perales (1997) que a caballo entre los siglos XVII-XVIII “*se produce la apertura de una Plaza Nueva (actual plaza Mayor) y la demolición de los soportales de una Plaza Vieja, que bien podría ser la antigua plaza del Pozo de la Nieve, en Villacerrada*” y que, según Panadero (1984) “*la vida social se polarizará en torno de la nueva plaza Mayor, donde están el Ayuntamiento, la cárcel y la lonja*”.

En cuanto a la funcionalidad de las cuevas, resultan ser un espacio adecuado para la conservación de los vinos. De ahí que en los pueblos donde las condiciones geomorfológicas de los suelos lo permiten y la importancia de la vid requiere construcciones con amplia capacidad de almacenamiento, las cuevas-bodega abundan. En Castilla-La Mancha las más antiguas de las que se dispone documentación son del siglo XV y se localizan en numerosas poblaciones con suelos calizos, como las de Valdepeñas, arcillosos con mezclas de gravas y arenas compactadas, como las de Tomelloso, de calizas margosas, como las de Noblejas o, simplemente, arcillosos en muchas otras.

Por último, las tinajas son el recipiente más habitualmente utilizado para almacenar el vino en cuevas-bodega y jaraíces. Como centros alfareros productores de dichos envases cerámicos destaca sobremanera la localidad albaceteña de Villarrobledo, uno de los principales de la región desde el siglo XVII (García, 1993). Chinchilla de Montearagón es también otro núcleo alfarero relevante, constatándose la fabricación de tinajas desde el siglo XV al XVII, centuria ésta en que desaparecen los datos sobre producción alfarera y, quizás, la fabricación de tinajas en sí (Sánchez, 1989). Otro centro de interés por su cercanía a la provincia es la comarca de Requena-Utiel con larga tradición vitivinícola y donde la fabricación de tinajas se remonta a finales de la Edad Media (Cabasa, 2011).

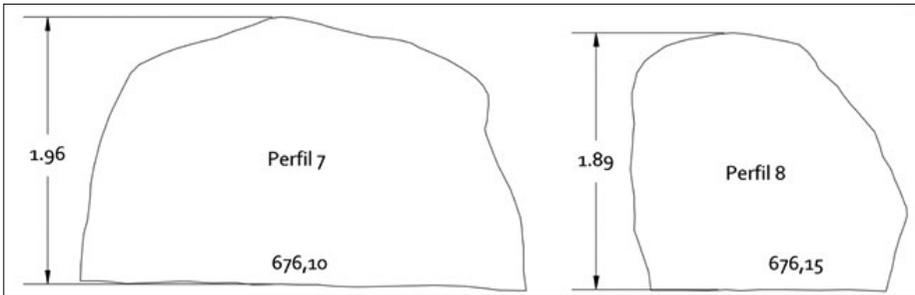
## **2. DESCRIPCIÓN Y RASGOS DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO ESTUDIADO**

En la ciudad de Albacete la arqueología urbana está por desarrollar prácticamente. Con la remodelación del Alto de la Villa (Villacerrada) se desaprovechó una gran oportunidad y, muy probablemente, se perdieron restos de gran interés para el conocimiento de la urbe capitalina. Que los hubo no hay duda habida cuenta del hallazgo en la década de 1980 de diversas tinajas en la zona de la actual calle de Guzmán El Bueno, también conocida como Callejón o Calle de los Gatos, y, por tanto, sita en el entorno de la Plaza de las Carretas, punto que pudo ser origen de la alquería andalusí matriz de Albacete. La cueva-bodega excavada en el subsuelo de la Calle Albarderos que nos ocupa, no hace sino aumentar el atractivo de la arqueología urbana de la ciudad, si bien es cierto que la ausencia de hallazgos monumentales o de gran valor entre los hallazgos habidos le resta calado popular.

El yacimiento arqueológico que nos ocupa presenta un recorrido bajo la calle Albarderos de unos doce metros de longitud máxima. Su desarrollo está configurado básicamente por un pasillo central, de techo abovedado y paredes ligeramente convexas que hacen que el tramo de mayor anchura quede a la altura de los hombros de una persona de estatura media. A lo largo de dicho pasillo se van abriendo una serie de nichos u hornacinas donde estaban alojadas las tinajas encontradas. El suelo que fuimos descubriendo conforme avanzábamos con el sondeo lo forma un sustrato geológico de

margas arcillosas idéntico al de la cueva excavada, sin que se aprecie ningún tipo de pavimento o preparación específica en ella. Se trata, prácticamente, de un suelo horizontal a 3,80-3,85 m. por debajo del nivel rasante de la calle actual, lo que proporciona una cavidad libre entre suelo y techo de 1,85-1,95 m en el centro del pasillo por donde se distribuyen en hornacinas las tinajas mencionadas (Imagen 3).

**Imagen 3. Perfiles verticales de la cueva-bodega**

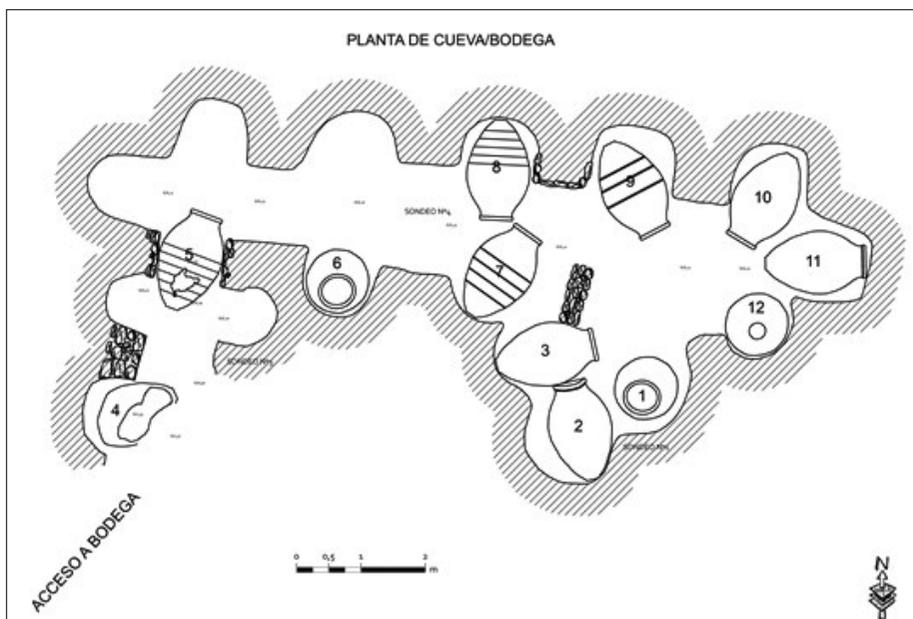


Fuente: Elaboración propia

La entrada propiamente dicha a la cueva-bodega está configurada por la bóveda excavada que, al igual que el resto de la estructura, está reforzada por unos zócalos de mampostería de piedra y argamasa a modo de jambas o frisos que protegen la zona del tránsito de personas. El acceso hasta aquí es un corto pasillo en pendiente, perpendicular al desarrollo principal de la cueva, que se encuentra en muy mal estado de conservación debido a las múltiples obras habidas en la zona con el paso de los años. En dicho pasillo se identifican al menos tres nichos (hornacinas) para albergar tinajas. Uno en el lado derecho y dos en el izquierdo, separados por un murete de refuerzo de unos 0,4 m. de anchura y 1,2 m. de altura, hecho a base de piedra trabada con argamasa, y con forma de trapecio invertido que se adapta a los huecos que separa. El suelo en esta zona lo encontramos recubierto por una gruesa capa de hormigón-procedente seguramente de las obras de saneamiento o conducción de aguas realizadas años antes- que nos impide profundizar hasta el suelo original de la bodega. Este mismo hormigón cubre casi totalmente los restos de una tinaja (Ti-04) que decidimos dejar “in situ” dado su malísimo estado de conservación y gran dificultad de rescate. En el arco que da acceso al pasillo principal de la bodega

encontramos, obstruyendo el paso, hay una tinaja tumbada (Ti-05), procedente con toda probabilidad de uno de los nichos adyacentes, parcialmente atrapada en hormigón sobre el que debió caer estando éste todavía blando (Imagen 4 y Fotografías 1 a 4).

**Imagen 4. Desarrollo en planta de la cueva-bodega**



Fuente: Elaboración propia

A partir de la entrada, el pasillo que constituye la bodega se abre perpendicularmente hacia el este con un recorrido de 12,20 m. En él localizamos doce tinajas en diferentes posiciones (Imagen 4): de pie (Ti-06), tumbadas (Ti-07 a Ti-11), e incluso una puesta boca abajo intencionadamente (Ti-12). La mayoría están en muy buen estado de conservación, habiéndose rescatado completas siete de ellas. En la zona media del pasillo hallamos también elementos de refuerzo semejantes a los de la zona de acceso y suponemos que formaban parte del entramado que sustentaba la bóveda en la zona más amplia de la cueva-bodega. Así, en la pared norte, entre los huecos que albergan las tinajas Ti-08 y 09, descubrimos como base de apoyo un zócalo de mampostería de piedra y argamasa (UE 4006) formado por dos hileras de bloques calizos (Fotografía 2). El otro elemento sustentador es

un murete de, aproximadamente, 1 m. de altura por 1 m. de anchura y 0,3 m. de grosor situado en la zona central del área más amplia que hay al fondo de la cueva-bodega, donde el pasillo se abre en dos estancias trilobuladas al este y al sur (Fotografía 4). En dicho fondo, una de las zonas mejor conservadas de la cueva-bodega, se albergan la tinaja colocada boca abajo y otras dos tumbadas -Ti-10, Ti-11 y Ti-12<sup>1</sup>.

**Fotografías 1 y 2. Acceso a la cueva-bodega y zócalo de piedra inter-nichos**



Autor: José Luis Serna López

**Fotografías 3-4. Murete (Ti-1 a 3) y fondo oriental de la cueva-bodega (Ti-10 a 12)**



Autor: José Luis Serna López

<sup>1</sup> La abreviatura “Ti” corresponde a la tinaja identificada por cada número asignado a las 12 encontradas. Para localizar sus ubicaciones en el yacimiento ver la Imagen 4. Sus características y estado de conservación se aprecian en las Fotografías 5 a 12.

### 3. EXÁMEN DE LOS OBJETOS CERÁMICOS ENCONTRADOS

#### 3.1. Los grandes contenedores: las tinajas

La tinaja como envase para el almacenamiento del vino constituye uno de los elementos esenciales de las cuevas-bodegas y, en consecuencia, clave para los estudios de este tipo de instalaciones hasta el siglo XX. Su origen está en los “dolia” (vasijas de alfarería de la antigua Roma, parecidas a las tinajas) y se convirtió en el principal contenedor de gran tamaño empleado para almacenamiento y conservación de diversas producciones, particularmente la de vino, durante las Edades Media y Moderna.

En el proceso de excavación, como se señaló, se localizaron doce tinajas, de las que se rescataron intactas siete de ellas, cuatro se fragmentaron por diversas causas y una no fue posible (ni se consideró de interés) extraerla del bloque de hormigón donde estaba incrustada.

Morfológicamente, estos envases presentan formas y tamaños casi idénticos (Fotografías 5-12): cuerpo esferoide, con alturas oscilantes entre 1,45 y 1,65 m. y anchura máxima entre 0,98 y 1,05 m. Las bocas son amplias, con diámetros interiores de 0,40 a 0,51 m. y labios embarnecidos al exterior con grosores entre 0,03 y 0,055 m y altura de 0,04 a 0,08 m. En general, los bordes son lisos, apareciendo en dos de las piezas rescatadas (Ti-02 y Ti-11) digitaciones a modo de decoración en el borde inferior del labio a lo largo del perímetro de la boca. En otras cuatro de las vasijas se aprecian digitaciones aisladas, más como marca de alfarero que como decoración propiamente dicha: con grupos de dos marcas (Ti-06 y Ti-08) o de tres (Ti-10 y Ti-11). En la pieza Ti-05 encontramos un sello decorativo de motivos vegetales y en la Ti-09 una serie de hasta nueve marcas incisas en el inferior del labio cuyo significado se nos escapa. En cuanto a las bases, son siempre planas y de muy reducido tamaño con arreglo al volumen de las piezas. Sus pequeños diámetros varían poco (0,2 a 0,235 m.), haciendo imposible que se mantuvieran verticalmente (en pie) por sí

solas<sup>2</sup>, lo que hace suponer que estaban sujetas mediante obra de albañilería o estructuras de madera-metal debidamente encastradas mediante orificios realizados para tal fin.

Respecto a los cuerpos, son totalmente lisos en seis de las piezas rescatadas (Ti-01, Ti-02, Ti-03, Ti-10, Ti-11 y Ti-12). En las otras cinco aparecen “decorados” con las impresiones de los denominados “liñuelos” que dejaban las cuerdas o ramales de esparto utilizados en la fabricación de las tinajas al ir superponiendo tiras de arcilla o las “labores” para levantar el cuerpo de la vasija. Cada 20 o 25 cm. se pone un “liñuelo” apretado rodeando la tinaja para que la arcilla recién soldada no se agriete ni se abra. Cuando se seca se desprende dicho “liñuelo” quedando en la tinaja como marca característica. Además, en dos de las tinajas (Ti-06 y Ti-08) encontramos sendos sellos y firmas a los que nos referiremos más adelante.

En lo tocante al origen de las piezas, según el ceramólogo Jesús María Lizcano Tejado, salvo una que procedería del centro tinajero madrileño de Colmenar de Oreja (Madrid), todas las demás tienen su origen en la localidad albacetense de Villarrobledo cuya producción tinajera se remonta a principios del siglo XVII. Así, el *“Arancel y Reformas de Precios de las mercaderías, salarios y jornales fecho en virtud de las Reales Pragmáticas”* de 1627 ya se habla de la producción cerámica de la villa, encabezada por los *tenaxeros* dedicados a la fabricación de tinajas (Sepúlveda, 2000). A mediados del XVIII hay, al menos, once hornos de cocer tinajas, de los que diez estaban activos y uno en ruinas, y 15 maestros tinajeros (tres oficiales y un aprendiz) según recoge el Catastro de la Ensenada en 1753. En el siglo XIX la tinajería villarrobletana pasó de oficio artesano a pequeña industria que acogería y daría sustento a numerosas familias. Sigue creciendo durante la segunda mitad del siglo XIX y alcanza su cénit en la década de 1930. En la postguerra inicia su declive, fabricándose la última gran tinaja hacia 1966 (García, 1993).

---

<sup>2</sup> Según el Diccionario de la R.A.E. las tinajas cónicas se sujetaban *“encajadas en un pie o aro, o empotradas en el suelo”*.

### Fotografías 5-12. Tinajas Ti-2, Ti-3, Ti-6 y Ti-8 a Ti-12



Ti-02



Ti-03



Ti-06



Ti-08



Ti-09



Ti-10



Ti-11



Ti-12

Autor: José Luis Serna López

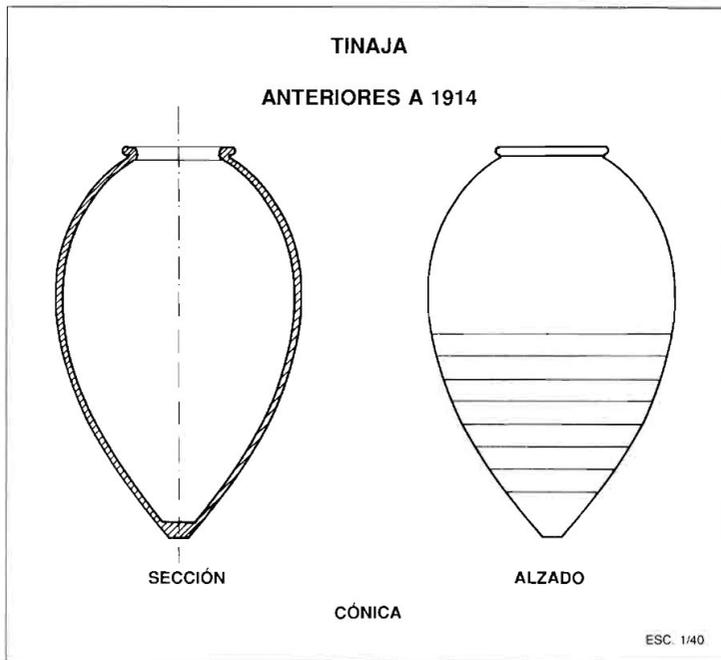
En cuanto a Colmenar de Oreja, lugar de origen de una de las tinajas rescatadas, los primeros datos que se tienen proceden también del Catastro del Marqués de la Ensenada. En 1752 existían ocho hornos de cocer tinajas cuyo destino principal era almacenar el aceite obtenido en los Montes de Toledo y resto de La Mancha toledana (Puche y Mazadiego, 2003). No obstante, según comenta Madoz, el destino de las tinajas de esta localidad también era el almacenaje y conservación de vino al apuntar la existencia de una industria “*de tinajas para el vino desde 4 arrobas a más de 300 de cabida*”. A finales del siglo XIX existen 32 hornos, pero hacia 1966 solo quedan 2 en funcionamiento, lo que nos permite concluir que su dinámica productiva siguió una tendencia histórica semejante a la de Villarrobledo.

### 3.2. Aproximación cronológica a la edad de las tinajas de la cueva-bodega

La mayor parte de las tinajas rescatadas debemos fecharlas hacia mediados-finales del siglo XIX, momento de máxima expan-

sión de esta industria en Villarrobledo y Colmenar de Oreja. Además, los tipos de tinajas hallados también apuntan en dicha dirección ya que la fabricación de la tinaja cónica (Imagen 5) en Villarrobledo es anterior a 1914, fecha en la que el tinajero Pedro Antonio Girón hizo la primera tinaja cilíndrica de gran tamaño que se impondría desde entonces al proporcionar mayor capacidad volumétrica de almacenamiento en una misma bodega (García, 1993).

**Imagen 5. Modelo de tinaja cónica**



Fuente: García, 1993

No obstante, hay dos tinajas (Ti-06 y Ti-08), que podrían fecharse a caballo entre los siglos XVI-XVII, es decir, en los inicios de la producción tinajera de Villarrobledo, su localidad de procedencia. A tal conclusión se ha llegado a partir del estudio del sello y firma que aparece en ellas para el que la colaboración desinteresada de Jesús María Lizcano Tejado ha resultado una ayuda impagable. La Ti-06 encontrada en posición vertical en una de las hornacinas permanecía tal y como debió estar mientras estuvo en funcionamiento la cueva-bodega. Esta pieza presenta, además del sello y la firma, un trabajo

de reparación en una rotura antigua mediante lañado en la base y lateral inferior (Fotografía 13). La Ti-08 la hallamos tumbada con la boca orientada hacia el centro del pasillo. Morfológicamente, ambas tinajas mantienen dimensiones y apariencia general casi idénticas al resto, si bien es cierto que su forma es algo más irregular y menos estilizada que las demás tinajas de posterior manufactura que irían completando la capacidad de almacenamiento de la instalación (Fotografía 14). Por último, conviene destacar que una de estas dos tinajas más antiguas se halla expuesta actualmente en la sala 9 de la exposición permanente del Museo de Albacete (Fotografía 15).

#### Fotografías 13-14. Hornacina de Ti-06 y digitaciones (Ti-06 y Ti-08)



Autor: José Luis Serna López

**Fotografía 15. Sala 9 Museo de Albacete. Tinaja de la cueva-bodega**

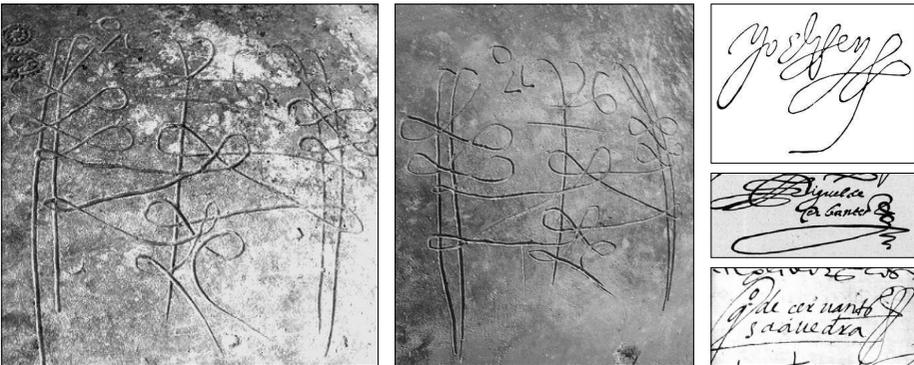


Autor. Cedida por el Museo de Albacete

**3.3. Sobre el sello y la firma**

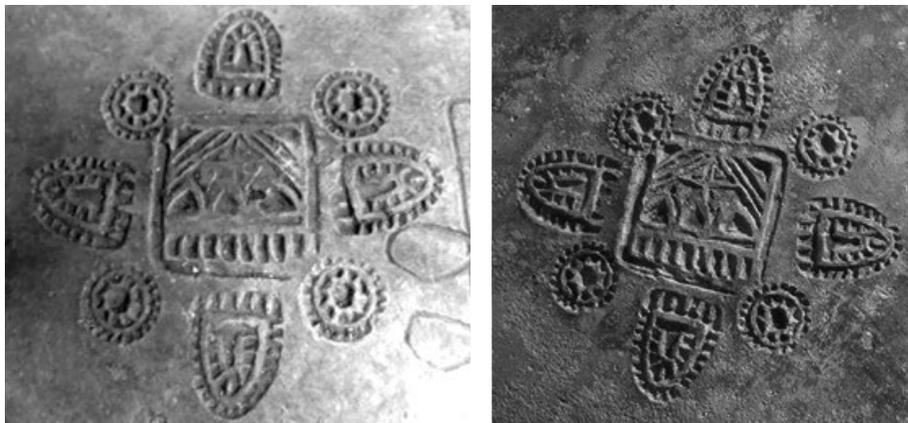
Hemos encontrado también en las tinajas Ti-06 y Ti-08 la firma/marca de alfarero incisa sobre el barro cuando todavía estaba blando y un sello. El desarrollo de las firmas puede calificarse como muy elaborado y perfectamente comparable a otras firmas de personajes de finales del siglo XVI o principios del XVII como puede verse en la Fotografía 16 donde se recogen las del rey Felipe III -hacia 1586-, Miguel de Cervantes -hacia 1580- y Gonzalo de Cervantes -hacia 1581- y las representadas en nuestras tinajas. Hay claros paralelismos entre ellas en cuanto al uso de trazos rectos verticales cruzados por otros curvos con forma de ochos o eses cerradas, casi a modo de filigranas, algo muy propio de las firmas de la época.

**Fotografía 16. Firmas de fines del siglo XVI y de las tinajas (Ti-06 y Ti-08)**



Autor: José Luis Serna López

### Fotografía 17. Sellos impresos (Ti-06 y Ti-08)



Autor: José Luis Serna López

Junto a las firmas, aparece en ambas tinajas una impresión de, al menos, tres marcas combinadas formando una figura cruciforme en cuyo centro se plasma un sello cuadrangular donde se aprecia lo que interpretamos como un “calvario” o representación del Gólgota (fotografía 17). Lo forman tres figuras triangulares a modo de montañas con una cruz sobre el monte central. Unos trazos oblicuos a derecha e izquierda, sobre la cruz, y otros pequeños trazos verticales bajo las montañas completan esta composición. A los lados del sello cuadrangular se hallan impresas imágenes ojivales en forma de lengua rodeadas de cortos trazos radiales. Por último, en las esquinas del cuadrado central se localizan rosetas circulares con una estrella central de nueve puntas, rodeada también de cortos trazos radiales, que completan el conjunto impreso. La desigual disposición de la composición dentro de la misma figura confirma, en todo caso, que son sellos particulares aplicados individualmente para llegar a formar esta compleja imagen.

En cuanto a los “calvarios”, se encuadran, como orbes y cruces simples, dentro de los motivos cruciformes. Su representación se populariza en Castilla a partir del siglo XV gracias a los Vía Crucis y, sobre todo, en la Edad Moderna, fruto, probablemente, de la Contrarreforma que afianza las representaciones iconográficas. En La Mancha se generalizan en los siglos XVI-XVIII, fechas de la mayoría de los calvarios conocidos, tales como los de la barandilla de madera

de la Casa del Hidalgo (Alcázar de San Juan, Ciudad Real) o los localizados en los paramentos de la iglesia de San Juan Bautista de Consuegra (Toledo), en el interior de la torre de la iglesia parroquial de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) o en numerosos edificios y construcciones de la ciudad de Toledo. También hay documentadas cruces en varias estaciones rupestres de la Mancha Centro. Así, en Pozos de Navarro se encontró un notable repertorio de cruces-calvario, entre ellas una triple que los expertos datan en dichos siglos, lo que afianza el encuadre cronológico considerado para nuestras tinajas (Imágenes 6-7) (Ramiro *et al.*, 2018).

**Imágenes 6-7. Cruces de calvarios. Iglesia de Argamasilla de Calatrava (1986) y Estación Rupestre Pozos de Navarro de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)**



Fuente: Ramiro *et al.* 2018

### 3.4. Otros hallazgos cerámicos

En el estrato de tierra que rodea las tinajas encontramos material cerámico diverso como varias jarritas-catavinos de cerámica vidriada y una damajuana de vidrio que se conservaba íntegra en el interior de una tinaja. El origen geográfico de estos restos, aunque variado, se circunscribe a talleres cerámicos de la provincia de Albacete o áreas cercanas. El mayor número de fragmentos son

cerámicas vidriadas de jarras, jarritas, orzas o platos, generalmente recipientes contenedores y para trasiego de líquidos, como cabe esperar en una bodega. De ellos resaltamos un fragmento de fondo y otro de borde pertenecientes a la misma pieza: una zafa de loza hellinera de la serie de la colleja, cerámica esmaltada en blanco que presenta en el centro un motivo decorativo azul cobalto formado por un pequeño grupo de hojas que recuerda a dicha planta, la colleja. También suele tener, como es el caso, el borde decorado, ya sea con una simple línea u otros motivos (Fotografía 18). Según Pascual Clemente López, técnico del Museo Arqueológico de Albacete al que agradecemos la ayuda prestada, por las dimensiones de la base tuvo que ser una zafa de tamaño grande (entre 40 y 50 cm de diámetro). Este tipo de decoración es una de las más conocidas y populares de la loza azul. Surgió al final del siglo XVIII, pero fue en el XIX cuando alcanzó mayor difusión y popularidad, siendo considerada la cerámica que puso fin a las producciones hellineras tras desaparecer los alfares tradicionales por no soportar la competencia de las lozas “maniseras” y “estampadas” que fábricas como «La Cartuja» en Sevilla o «La Amistad» en Cartagena comercializaron, entre otras muchas, durante la segunda mitad de la última centuria señaladas (Clemente, 2021). Por otra parte, se trata de una de las decoraciones más arraigadas, permaneciendo en la memoria de los habitantes de Hellín hasta el punto de ser contemplada como la que caracteriza a la típica cerámica esmaltada obrada en el municipio (López y Rubio, 2009).

Otro elemento interesante es un fragmento de base plana de una vasija de cerámica común en el que aparece el sello del fabricante, y en el que, enmarcado en una forma ovalada podemos leer en tres líneas “Antonio Beltrán / Alfarería Petrel / PROVINCIA ALICANTE” (Fotografía 19). Y es que, según M<sup>a</sup>. del Carmen Rico (1996), hacia 1870 la ciudad de Petrer destacaba por albergar a las familias alfareras de Román, Beltrán y Payá y, años más adelante, en la primera mitad del siglo XX, convertirse en sede de la sociedad la Unión Alfarera, S.A. integrada por cuatro alfarerías locales, lo que nos da una pista más sobre la cronología de la época de actividad de la cueva-bodega de la calle Albarderos objeto de estudio.

Por último, se han rescatado también diversas jarritas de las denominadas “catavinos”. Al menos cuatro, están realizadas

en cerámica vidriada y una es de vidrio transparente. Las primeras son piezas pequeñas, de no más de 10-12 cm de altura, cuerpo globular, base cóncava, boca ancha con pico vertedor ligeramente marcado y un asa (Fotografía 20), bastante parecidas a los “puchericos” de las cuerveras tradicionales de la alfarería chinchillana. La jarrita de vidrio es de base plana, cuerpo recto y asa lateral (Fotografía 21).

**Fotografías 18-19. Fragmentos de zafa de cerámica esmaltada de Hellín y de vasija común con sello del fabricante, siglo XIX. Sondeo núm. 4.**



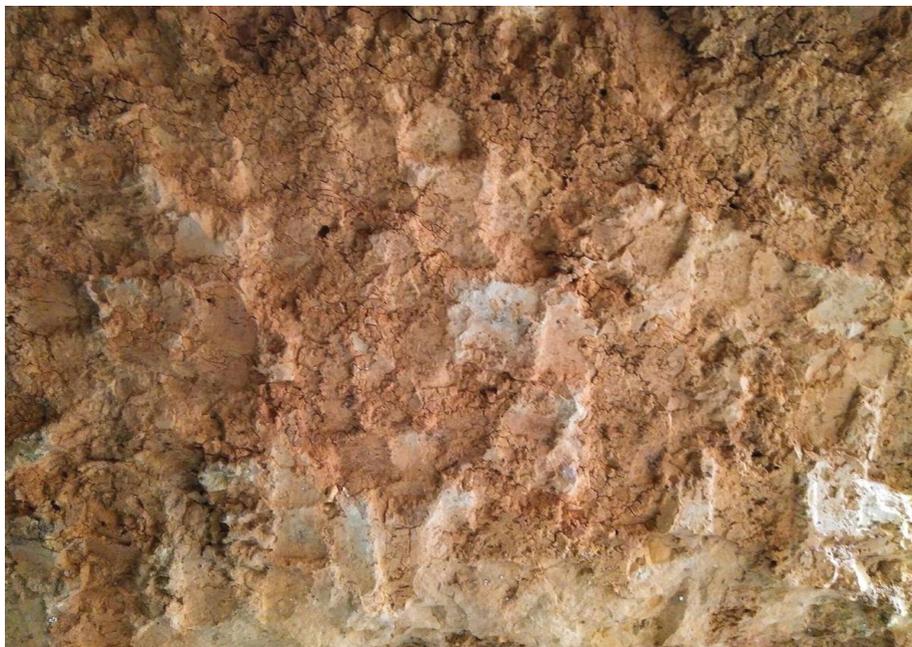
Autor: José Luis Serna López

**Fotografías 20-21. Fragmentos de catavinos y jarra de vidrio. Sondeos núm. 3 y 4**



Autor: José Luis Serna López

## Fotografía 22. Huellas del picado de la excavación de la cueva-bodega de la calle de Albarderos



Autor: José Luis Serna López

### 4. CONCLUSIONES

Una vez excavado todo el espacio de la cueva-bodega de la calle Albarderos quedaron al descubierto unos 16 m. lineales de planta en forma de U invertida. La cueva tiene una base natural margo-arcillosa que en las zonas mejor conservadas permiten apreciar las huellas dejadas por las herramientas de los que la construyeron (Fotografía 22). A la bodega se accedía por el extremo suroeste, mediante un corto tramo en rampa, encontrándonos con las tres primeras hornacinas (nichos) practicadas en las paredes laterales para albergar tinaja. Dicho tramo se halla en muy mal estado al resultar parcialmente destruido por las distintas obras acometidas en esta zona de la ciudad, encontrándose relleno en parte por lechadas de hormigón con el objetivo, en su día, de tapar el hueco del terreno de la cueva. Pasada la rampa se entra en la parte principal de la bodega, encontrando un arco excavado y reforzado en su base, a ambos

lados, por un zócalo de piedra y argamasa. El cuerpo principal del yacimiento se desarrolla esencialmente de oeste a este y tiene una longitud de unos 12,30 m. En este pasillo hallamos 10 nichos para tinajas, tres vacíos, distribuidos del siguiente modo: cinco en la pared norte, tres en la pared sur y dos en los extremos, aunque los tres ubicados más al este conforman un dibujo en forma de trébol como el encontrado en el brazo oriental de la bodega, donde finaliza el yacimiento excavado, que alberga otras tres tinajas. El suelo en todo el pasillo examinado es prácticamente horizontal, a 3,80-3,85 m. bajo el rasante de la calle, lo que proporciona una altura a la cueva-bodega de 1,85-1,95 m. en el centro. La sección transversal es, en general, de techo abovedado y paredes ligeramente convexas.

Cronológicamente hablando, los materiales recuperados sitúan la actividad de esta cueva-bodega entre inicios del siglo XVII y mediados del XX, posiblemente hasta la destrucción del barrio conocido como “Alto de la Villa” en 1973 para edificar Villacerrada. Los tipos de tinajas halladas son del modelo cónico, lo que proporciona un origen anterior a 1914. Este dato refuerza la adscripción cronológica del uso de la cueva-bodega a finales de siglo XIX y primera mitad del XX. Se tiene plena constancia de que existía en el lugar excavado un establecimiento de ultramarinos fundado en 1917 y llamado en sus inicios “*El cuarto de los piensos*” y posteriormente “*Casa Marqueño*”<sup>3</sup>, establecimiento que cuadra perfectamente con la disposición y uso de una dependencia del tipo de la cueva-bodega. Ello no descarta en modo alguno que, a la vista de los resultados de la excavación, la cueva-bodega existiera previamente a la instalación de este establecimiento en idéntica ubicación de la calle Albarderos (Imágenes 1-2 y Fotografía 23).

---

<sup>3</sup> <https://www.latribunadealbacete.es/noticia/guillermo-marqueno-cierro-el-comercio-mas-antiguo-de-albacete>

**Fotografía 23. Esquina calle Albarderos-Plaza Mayor. Principios siglo XX <sup>(1)</sup>**



(1) En la esquina, lugar de los hallazgos, se divisa el negocio de ultramarinos  
Fotografía. Cortesía de D. José Molina.

## BIBLIOGRAFÍA

- CABASA CALPE, S. (2011). “La tinajería y su relación con la industria del vino”. *Oleana. Cuadernos de Cultura Comarcal* (26), 319-338. Centro de Estudios Requenenses. Requena
- CLEMENTE LÓPEZ, P. (2021): *La loza barroca en el Reino de Murcia: los alfares de Hellín*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, Murcia.
- GARCÍA GÓMEZ, M. D. (1993): *Cuatro siglos de alfarería tinajera en Villarrobledo*. Instituto de Estudios Albacetenses (IEA). Albacete.
- GONZÁLEZ BALLESTEROS, J. A. (2018): *Proyecto de Actuación Arqueológica en Calle Albarderos S/N con motivo de las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en el centro urbano*. Documento inédito de solicitud de autorización de trabajos arqueológicos (mimeografiado).
- LÓPEZ PRECIOSO, F. J. y RUBIO CELADA, A. (2009): *La loza esmaltada hellinera. Una gran desconocida en la cerámica española*. IEA. Albacete.
- MADOZ IBÁÑEZ, P. (1987): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1848-1850). Castilla-La Mancha*. Vol. I. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Toledo
- MAGÁN PERALES, J. M. (1997): *El desarrollo urbanístico de la ciudad de Albacete*. IEA. Albacete
- PANADERO MOYA, M. (1976): Toponimia albacetense: orígenes y evolución. *Papeles del Departamento de Geografía*, (7), 133-175. Universidad de Murcia. Murcia.
- PANADERO MOYA, M. (1984): La formación del “núcleo histórico” en la ciudad de Albacete. *Cultural Albacete, Boletín informativo* (6). Diputación Provincial. Albacete
- PERIS SÁNCHEZ, D. (2006): *Arquitectura y cultura del vino*. Munillalería. Madrid,
- PRETEL MARÍN, A. (2007): *Del Albacete islámico: notas y conjeturas*. IEA, Albacete
- PUCHE RIART, O. y MAZADIEGO MARTÍNEZ, L. F. (1999): *Industria Cerámica Madrileña: Los hornos históricos para cocer tinajas*

- de Colmenar de Oreja. *Boletín Geológico y Minero*. Vol. 110 (2), 215-224. IGME. Madrid
- RAMIRO RODERO, R. *et al.* (2018): Grabados rupestres en La Mancha centro: documentación y estudio de un patrimonio desconocido. *Archaeopress Publishing Ltd*. Oxford.
- RICO NAVARRO, M. C. (1996): La artesanía del barro durante le época moderna. En: *Del barro al cacharro: la artesanía alfarera de Petrer*, 15-24. Ajuntament de Petrer, Caixa de Crèdit de Petrer y Universitat d'Alacant.
- ROMERO VIDAL, A. y CABASA CALPE, S. (1999): La tinajería tradicional en la cerámica española. CEAC. Barcelona.
- SÁNCHEZ FERRER, J. (1989): *El alfar tradicional de Chinchilla de Montearagón*. IEA. Albacete.
- SEPÚLVEDA LOSA, R. M. (2000): *Arancel de Villarrobledo de 1627*. IEA. Albacete.

## EL MOLINO DE ABAJO DE CAUDETE. UNA HISTORIA DE SIETE SIGLOS

*THE DOWN MILL OF CAUDETE. A HISTORY OF SEVEN CENTURIES*

**JOAQUÍN MOLLÁ FRANCÉS**  
Investigador independiente,  
caudete69@gmail.com

**Como citar este artículo:** Mollá Francés, J. (2024). El molino de Abajo de Caudete. Una historia de siete siglos. *Al-Basit* (69), 227-280. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_7](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_7)

Recibido / Received: 26/08/2024

Aceptado / Accepted: 25-09-2024

**RESUMEN:** La historia de un edificio es la de sus dueños, de las personas que lo han construido, vivido, sentido y utilizado. Este molino, integrado en el Real Patrimonio, ha visto cambio de reyes y de dinastías antes de ser vendido a la familia Mergelina, quienes lo poseyeron en riguroso mayorazgo hasta el siglo XIX y, luego, hasta la mitad del XX, aunque esa vinculación jurídica ya no existiera. Hoy, sin actividad industrial y de propiedad municipal, afronta un cambio de función para adaptarlo a un uso público, expositivo y didáctico.

**PALABRAS CLAVES:** Caudete, molino hidráulico, Real Patrimonio, Mergelina, mayorazgo, batalla de Almansa, Heredamiento de aguas de Bogarra, desvinculación.

**ABSTRACT:** The history of a building is that of its owners, of the people who have built it, lived, felt and used it. This mill, integrated in the Royal Heritage, has seen change of kings and dynasties before being sold to the Mergelina family, who owned it in strict majority until the nineteenth century and, then, until the middle of the 20th century even if that legal link no longer existed. Today, without industrial activity and municipal property, it faces a change of function to adapt it to public use, exhibition and teaching.

**KEYWORDS:** Caudete, Hydraulic mill, Crown wealth, Mergelina, Mayorazgo, Battle of Almansa, Bogarra waters, Untying.

## INTRODUCCIÓN

Resulta tópico afirmar que Castilla-la Mancha es tierra de molinos. En Caudete esa circunstancia se cumple solo en parte pues,

geográficamente, está fuera de La Mancha y porque no hubo molinos de viento, aunque sí molinos movidos por cursos artificiales de agua<sup>1</sup> (Simón, 2014, 69). Hay uno que, tras azarosa existencia, ha pervivido durante más de setecientos años.

Desde hace milenios que la fuerza hidráulica ha sido empleada como fuente de energía para diversos usos como la molienda de cereales (trigo, cebada o centeno y, posteriormente, maíz) y accionar los mecanismos de varios tipos de industria (papelera, textil, aceitera, metalúrgica...). En Caudete hay noticias de la existencia de un batán ya en la segunda mitad del siglo XVI (Sánchez, 1990, 41). En cambio, Jorge Hermosilla y Teodoro Estrella (2011, 98, 181-185 y 266) ofrecen una extensa lista de molinos hidráulicos, limitándose al ámbito territorial de la cuenca del Júcar, pero no aparece ninguno de Caudete pese a que cita otras infraestructuras, una precisamente es el sistema de captación de aguas de Bogarra<sup>2</sup>.

### Fotografía 1. Molino de Abajo. 2019



Autor: Miguel Llorens Tecles.

<sup>1</sup> En el presente artículo entenderemos por molino únicamente al sistema e instrumentos (artefactos) capaces de transformar la fuerza hidráulica en energía motriz suficiente para hacer funcionar los mecanismos de molturación u otras actividades fabriles, en general ruedas que giran al recibir el impacto del agua. Los molinos con ruedas verticales requieren mayor caudal de agua para su funcionamiento que los de ruedas horizontales.

<sup>2</sup> El manantial de Bogarra manaba entre los parajes caudetanos de *El Palacio*, *La Alcoraya* y *El Paso* y debe su nombre porque regaba la vega de Bogarra, al sureste del casco urbano. No confundir con la población de Bogarra.

Por su situación geográfica Caudete dispone de un régimen de precipitaciones irregular, con temperaturas sensiblemente altas en verano y bajas en invierno, que provocan que su hidrografía superficial sea inestable. Por esta razón, desde antiguo, la mayor preocupación de los caudetanos ha sido captar aguas del subsuelo para consumo humano y de bestias, así como para regar sus zonas de huerta. En el caso del molino de Abajo, la procedencia del agua que le hacía funcionar era inicialmente el caudal de agua que manaba en Bogarra. Posteriormente, se añadiría el extraído artificialmente del subsuelo captando aguas subterráneas por gravedad, es decir, construyendo galerías drenantes subterráneas (*qanat*) con una ligera pendiente<sup>3</sup>. La técnica utilizada era propia de la actividad minera: construir corredores o minas que disponen de pozos verticales a intervalos regulares para facilitar la aireación, a la vez que el trasiego de materiales durante su construcción, mantenimiento o reparación. En el punto más bajo existe un pozo de mayores dimensiones que hace de depósito que permite la distribución del agua contenida o que una noria la eleve a la superficie. Después, por acequias con reducida inclinación -para evitar perder altura y permitir regar una mayor superficie-, el agua era derivada a un canal secundario que llegaba hasta el punto más bajo del cauce de la rambla de san Antón. Sin embargo, el molino de Abajo no se construyó en dicho punto ya que hubiera supuesto su inundación con las periódicas avenidas de agua que lo inundaban y anegaban. Un brazal de acequia elevado, de unos 4,5 metros en su parte más alta y casi 50 metros de largo, introduce el agua de Bogarra en el molino (Fotografías 1 y 2). Hoy día el cauce presenta una sección desigual, fruto de varias reconstrucciones o reparaciones importantes, que oscila entre 55-60 cm. de anchura y mantiene el medio metro de profundidad<sup>4</sup>. Es todo de piedra irregular unida con una fuerte argamasa de arena y cal y enfoscado para prevenir su erosión. En su parte más baja se adivina re-

---

<sup>3</sup> En Caudete cabe diferenciar dos tipos de minas: las excavadas para localizar un acuífero (*Bogarra, El Paraíso y La Corbeyana*) y las utilizadas para drenar los niveles freáticos de los acuíferos (*San Matías, Virgen de Gracia* y el primero de *La Alcoraya*).

<sup>4</sup> En fecha desconocida esta acequia sufrió un recrecimiento de unos 2 m. en toda su longitud, apreciándose un cambio de sección, aparejo y técnica constructiva. El aumento del tamaño de las piedras de moler aconsejaba una mayor presión de entrada de agua. De ahí probablemente el cambio.

cios cimientos que enlazan con el gran macizado de los cubos. Este tramo de acequia es recto salvo sus primeros dos metros que giran levemente a la derecha. A su final dos atajaderos, uno desaparecido, dan agua a dos cubos redondos y verticales en su primer tramo -85 cm. de diámetro el considerado como más antiguo y 100 cm. el otro- (Fotografía 3). Dichos cubos reducen su sección en la salida para aumentar la presión del agua sobre el rodete (Almarcha, Barba y Peris, 2005, 117-136). Desde esta acequia partía una cañería de barro cocido y vidriado en su interior, atanor, que permitía al molinero disponer de agua corriente en su casa durante el tiempo de molienda<sup>5</sup>, pero no en otros momentos.

Caudete, al pertenecer al Reino de Valencia, se regía por sus leyes o fueros (*Furs* en valenciano). Jaime I, al desarrollar el régimen jurídico del reino quiso aligerar la carga impositiva y asegurarse una fuente regular de ingresos mediante reserva de una porción patrimonial para cubrir parcialmente los gastos del Estado (el tercio-diezmo, hornos, salinas, molinos, almazaras, batanes, la Albufera, etc.) Las rentas de tales propiedades, gestionadas por el Real Patrimonio, solían cubrir las necesidades ordinarias, siendo solo precisa la autorización de las Cortes para imponer rentas extraordinarias (Calatrava y Gutiérrez, 2005, 12). Por otro lado, los señores ejercían sus derechos dominicales como propietarios de tierras y jurisdicciones gobernándolos e impartiendo justicia. Era poco común que un señor cultivara sus tierras o explotara sus negocios directamente. Lo más frecuente era cederlos a sus vasallos a cambio de pagos (rentas) en especie si estaban cerca del domicilio señorial o dinerarios si distaban de él. Además, existían monopolios señoriales (hornos, molinos, almazaras, panaderías, carnicerías...) que necesariamente debían utilizar previo pago. Por último, los vasallos también quedaban sujetos al pago de impuestos (Valero y Eugenio, 2020, 120).

---

<sup>5</sup> Gran parte del conducto, formado por sucesivas piezas de atanor, se eliminó con las obras de reparación del tejado y fachadas de 2020.

**Fotografía 2. Acequia elevada de Bogarra al molino de Abajo. 2024**



Autor: Joaquín Mollá Francés.

**Fotografía 3. Desembocadura de la acequia y cubos con rejillas. 2024**



Autor: Joaquín Mollá Francés.

En la elección del lugar donde construir un molino harinero hidráulico se entrecruzaban varios factores, entre otros los de localización geográfica, técnicas constructoras, demográficos y económicos. La localización era importante porque se necesitaba un caudal de agua suficiente que garantizase su funcionamiento, si no de manera continua, sí el máximo posible de días. El desarrollo de las técnicas constructivas provocó que el salto de agua precisado pudiera crearse artificialmente mediante acequias elevadas y aumentando la eficacia de los cubos de entrada de agua (Fotografías 1 a 5). También era necesario contemplar el factor demográfico porque la cifra y tamaño de los núcleos de consumo determinarían la clientela demandante y, por tanto, la rentabilidad del molino: si se disponía de un activo mercado comarcal sería mucho mejor. Respecto al elemento económico, el interés radica en la pujanza cerealista del sector agrario de la zona y su capacidad de generar excedentes para su comercialización foránea para, así, asegurar la recuperación de la inversión derivada de su construcción, la financiación de los gastos de funcionamiento y mantenimiento (reparaciones) y una cierta rentabilidad del capital. Convenía que en el lugar elegido la producción cerealista fuera diversificada (cereales de consumo humano y animal) y que estuviera situado cerca de veredas, cordeles o caminos reales para facilitar la llegada de materias primas y la posterior expedición del producto molturado habida cuenta de que la distancia encarecería el coste de transporte del producto final. Otoño solía ser la temporada de mayor trabajo en los molinos harineros hidráulicos de climatología mediterránea al haber finalizado casi todas las recolecciones agrícolas en secano y regadío; por disminuir la temperatura -se conserva mejor la harina-; y aumentar las lluvias -y con ello los caudales de agua, naturales o artificiales- y decrecer las necesidades de agua en los cultivos de otoño-invierno al hallarse los campos empapados (Peris, 2012, 43-44).

### Fotografías 4 y 5. Acequia elevada y restos de ampliaciones y modificaciones. 2024



Autor: Joaquín Mollá Francés.

Los molinos eran objetivos estratégicos para los ejércitos al ser edificios de construcción muy sólida, fácilmente fortificables, cuya ocupación impedía o facilitaba la accesibilidad al agua en un punto y privaba o aseguraba el suministro de harina (pan) para la población y tropa, así como el pienso de los caballos. Además, habría que considerar también la posible modificación de su uso: de la producción harinera a la molturación de pólvora y martilleo para fabricar armas metálicas simples. Cronológicamente, el gran impulso a los molinos hidráulicos tuvo lugar en época musulmana, a finales del siglo X y principios del XI, pero únicamente en grandes núcleos como Orihuela o Elche o en zonas donde se crearon o recuperaron extensos sistemas de regadío. La conquista cristiana frenó la expansión. Si se construyeron nuevos molinos fue para sustituir a los abandonados por su difícil defensa y a los de complejo funcionamiento por carecer de conocimientos suficientes para mantener su maquinaria o sistema de canalizaciones que lo alimentaba de agua, siendo los nuevos más sencillos. Tan solo en la primera mitad del siglo XIII aumenta el número de molinos en algunas comarcas va-

lencianas del interior por el crecimiento demográfico acaecido. La expulsión de los moriscos en 1609 provocó un brusco parón para el desarrollo de la molinería hidráulica en general y harinera en particular (Peris, 2012, 40-41).

La metodología utilizada en nuestra investigación se concentra en localizar e interpretar documentos que posibiliten trazar la historia de este edificio, bien buscando trabajos publicados con referencias al molino, bien indagando en archivos públicos. También se contactó con descendientes de la familia Mergelina que, pese a su excelente disposición, apenas si conservan algún documento de interés para la investigación. No se ha contactado con las familias de los últimos propietarios del molino para poder acotar mejor el artículo con sus posibles aportaciones orales en función de sus recuerdos personales y material fotográfico. Pendiente queda. Por otro lado, estructuralmente hemos optado por seguir un criterio cronológico, estableciendo varias etapas históricas para narrar de manera lineal y sucinta los siete siglos de existencia del molino procurando que la periodificación no desemboque en compartimentos estancos sino en un conjunto de apartados enlazados por el devenir histórico de su propiedad, uso y funciones. Y todo con el único objetivo de que sus propietarios actuales ultimen las actuaciones pertinentes para darle una utilidad acorde con los tiempos. Solo así tendrá el molino de Abajo de Caudete un futuro asegurado y podrá añadir otro siglo a su existencia.

## **1. PRIMERAS NOTICIAS. PROPIEDAD REAL**

Según la documentación consultada y ante la ausencia de trabajos arqueológicos, podemos afirmar que el llamado molino de Abajo es el ingenio conservado más antiguo de Caudete y, posiblemente, de toda la provincia. A nivel local, le seguiría el molino de Arriba, probablemente del siglo XVII. Tanto las canalizaciones del agua de Bogarra como las del agua de Arriba, caudales que movieron estos molinos, estarían datadas, a falta de estudios especializados, a finales del siglo XIII o principios del XIV, siendo sus basamentos árabes e incluso, romanos, al menos en los tramos más antiguos (Sánchez, 1956, 45; Ponce, 2016, 89-90; y Rosselló, 1980, 6). La existencia del molino de Abajo es posterior a la del sistema de

riego que lo alimenta, al menos en este tramo, pues este artefacto está perfectamente integrado en la red de distribución de agua de Bogarra y funcionaba con las acequias concebidas con el único fin de regar los campos.

La primera referencia localizada sobre la existencia de un molino en Caudete corresponde al 6 de marzo de 1305<sup>6</sup> cuando Johan Garcia, señor de Caudete, concede una *carta puebla* con la intención de asentar nuevos pobladores en sus tierras. En ella establece que “[...] *retengo en mi que para los que lo mio tuvieren derecho de heredar para mis rentas, molinos, fornos [hornos], tahonas [panaderías], tiendas, carnicerías, alfondigua, peso, aventuras, ervatge [herbaje], pasturas e salinas*<sup>7</sup> [...]” (Doménech, 1993). Sin embargo, los García traspasaron parte de sus propiedades en una fecha desconocida ya que, en 1416 aparece la siguiente referencia a un molino en Caudete como integrante del Real Patrimonio del rey de Aragón, junto con los hornos, carnicerías y el peso. Dicho molino harinero era arrendado a Antonio Maestre y a su esposa Gracia el 22 de agosto por 205 sueldos anuales (ARV, 2662, f.1r). Poco después, el 24 de noviembre de 1422 son subastadas el resto de las propiedades que conservaba García Jofre de Lisón, heredero del señorío caudetano (Doménech, 1995, 155)<sup>8</sup>. A partir de 1422 sabemos que la gestión del Real Patrimonio en Caudete la ejercía el bayle<sup>9</sup>.

Entre 1429 y 1430 hubo una guerra entre los reinos de Castilla y Aragón-Navarra, con derrota de estos últimos. Dada la perte-

---

<sup>6</sup> Fecha coincidente con la antigüedad del sistema de captación y distribución de aguas de riego de Bogarra que mueve el molino de Abajo.

<sup>7</sup> Alfóndiga es una manera de denominar a una tienda especializada en la venta de pescados en salazón, ahumados, desecados y en todo tipo de conserva. Herbaje era el derecho que un municipio cobraba por el pasto de los ganados forasteros o por el arrendamiento de sus pastos.

<sup>8</sup> La fuente utilizada es un documento titulado “*Transllat de una data posada per micer Johan Mercader, ça en rere Batlle general del Regne de Valencia*” depositado en el AMV y que carece de signatura. Actualmente este Archivo está cerrado y en fase de inventariado, si bien, a tenor de las consultas realizadas, hay serias dudas de que dicho documento esté entre sus fondos. Por su parte, Jesús Sánchez Díaz (1959, 61) afirma que fue el rey Alfonso V de Aragón, y también de Valencia, quien compró Caudete el 24 de noviembre de 1422.

<sup>9</sup> Bayle, baile o batlle era un cargo de la administración de justicia que actuaba por delegación del señor propietario, en este caso del rey, en los territorios de la Corona de Aragón. Con el tiempo también asumió funciones gubernativas. Es un cargo similar a los alcaldes de la Corona de Castilla. En el ARV, Sección Maestre Racional, Legajo 2662, se conservan los primeros datos conocidos, pero si en 1416 ya interviene el bayle en el arrendamiento del molino significa que se han extraviado documentos desde 1416 a 1421.

nencia de Caudete por entonces al reino de Valencia y su condición fronteriza con Castilla su territorio padeció incursiones de ambos ejércitos. El 17 de julio de 1429 Caudete pide ayuda ante el hostigamiento de los castellanos que la asedian tras fracasar en la toma de su castillo. Los combates duraron, al menos, hasta el 9 de octubre cuando una epidemia de peste diezmó a los defensores del castillo en tal grado que las autoridades solicitaron a la Gobernación de Xàtiva el envío de tropas pues “[...] *la vila de Cabdet està molt mal venguda e despoblada per via dels castellans que tot dies nos corren e s’en porten tot quand troben de ffora. E han cremat cases e tala-des vinyes e cautivat hòmens, e encara morts en tal manera que no hi roman sino fort poca gent, en tal manera que aquella no’s pot deffendre ni guardar la villa ni lo Castell [...]*” (Doménech, 2000, 102, 109). Los refuerzos llegaron al final de octubre, y en enero de 1430 los castellanos intentaron conquistarlo de nuevo. No lo lograron. El caso es que, el 16 de julio de 1430, Castilla y Aragón acordaban la suspensión de las hostilidades por un periodo de 5 años, quedando Caudete militarmente retenido por Castilla hasta la firma de la Concordia de Toledo (22 de septiembre de 1436) que puso fin al conflicto. Caudete, que había quedado asolado, se reintegró al Reino de Valencia y entre sus pérdidas se contaba su único molino harinero. Tanto es así que, con la llegada de la paz, el bayle general del Reino de Valencia ordenó, el 26 de septiembre de 1437, su reconstrucción para que los caudetanos no tuvieran que llevar sus granos a otras poblaciones (Doménech, 2000, 104)<sup>10</sup>.

En 1543 fallecía Pedro Juan Costa, un destacado jurista valenciano que fue regente de la Cancillería y del Consejo de Aragón desde 1537 hasta su muerte. Murió joven, dejando a su esposa Ángela March i Pasió al frente de siete hijos menores y con una situación económica muy delicada, tan difícil que pidieron ayuda al emperador a finales de 1547 para poder subsistir (Rivero, 2023). Carlos I de España les concedió 100 libras sobre los réditos de “[...] *los oficios*

<sup>10</sup> Doménech escribe “*para evitar que los vecinos del lugar se vieran forzados a desplazarse hasta Biar u Onteniente por malos caminos y fueran molestadas por las gentes de Villena*”, ciudad victoriosa en esta pasada guerra. Aunque no haya constancia directa, es más que probable que en la llamada *guerra de los Dos Pedros* (Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón) el molino de Abajo fuera destruido como casi toda la villa, castillo incluido (Pérez, 2005, 155).

*de la Baylia, de escribania, Horno, Molino, carnicerías, tierras del olivar y del Real de la Villa de Caudete [...]*. Viendo Ángela March “[...] *la mucha dificultad que para su cobro [...]*” iba a tener solicitó el 14 de marzo de 1548, como tutora de sus hijos, que se cambiara el beneficio, pero no la renta (ACA, Diversos, Sástago, 210 -Lío G-, 007)<sup>11</sup>. No accedió el rey al cambio y la familia Costa comenzó a arrendar anualmente estos negocios. Ángela March resultó ser una hábil administradora de este favor real, logrando acrecentarlos mediante acertada reinversión de los beneficios y obtención de permiso real para construir un nuevo horno en la calle Nueva de Caudete el 5 de septiembre de 1555 (ACA, Diversos, Sástago, 241 -Lío AJ- 080). Así, el 8 de enero de 1556 Pedro Cerda y los hermanos Juan y Miguel Tallada reconocen deber 162 libras “[...] *por razon del Arriendo de un Molino sito en termino de la Villa de Caudete [...]*” a Ángela Costa, hija de Pedro Juan Costa. Ese mismo día Juan Gramage y Diego Benito se comprometen a pagarle 63 libras por el arrendamiento del *forn nou* (horno nuevo); y Gerónimo García, Juan de Huesca y Tomás Ferrero, o Herrero, otras 55 por el *forn vell* (horno viejo). Estos tres arrendamientos resultaron parcialmente fallidos en 1558 y Ángela March reclamó lo impagado ante la Real Audiencia de Valencia el 12 de abril de 1559 (ACA, Diversos, Sástago, 224 -Lío S-, 004). En 1564 recibiría la herencia de su hermano Juan Francisco March, en conflicto con su viuda, con “[...] *casas, bodegas y dos lagares con corral de ganado [...]*” en Benetússer, una “*pieza de tierra viña algarroberal [con algarrobos]*” en Picanya y “*45 cahizadas de oliveral*” en Torrent, todas localidades próximas a Valencia ciudad (ACA, Diversos, Sástago, 192 -Lío A-, 32 y 238; -Lío AG2º, 031 y 226; y -Lío U-, 056)<sup>12</sup>. Nada más conocemos al respecto salvo que el 9 de febrero de 1562 Ángela Costa iniciará otro proceso, esta vez por la corta tasación que *le sindic de Capdet* (síndico de Caudete) había determinado para el

---

<sup>11</sup> En ningún documento se indica si la temida dificultad proviene de la distancia entre Caudete y Valencia, residencia de la familia Costa; por algún problema con el bayle de Caudete; o por otras razones o impedimentos. En el enunciado del expediente se indica que el apellido de Ángela es Morch, pero en el resto de los documentos aparece March.

<sup>12</sup> Juan Francisco March falleció casado con Francisca Buenaventura Masqueta y sin hijos, pero intestado. La viuda pretendió quedarse con todos los bienes. Su cuñada Ángela se opuso, ganando el pleito Tras devolver las 4.000 libras aportadas como dote, Ángela quedó como única heredera de otras 70.000 libras.

horno nuevo, sin mención alguna a otras propiedades, y que se traducía en un bajo arrendamiento. El proceso terminó casi dos años después con un leve incremento del alquiler (ARV, Procesos Real Audiencia, Parte I, Letra A, 65). Parece ser que Ángela March de Costa murió a finales de 1570, desconociéndose la fecha y las razones por las que la familia Costa perdió sus derechos a las regalías de Caudete. Quizás la concesión graciable de Carlos I era temporal y regresó a la Corona, o se le retiró al mejorar su fortuna, reteniendo solo el horno nuevo hasta recuperar la inversión realizada porque el 5 de febrero de 1577 se firmó una *“Obligación otorgada por Carlos de Algarra, Cosme de Algarra y Bartholome Benito, cognominado el cano, Labradores de la Villa de Caudet en virtud de la qual confesaron dever à Dn. Guillermo March y herederos de D<sup>a</sup> Angela Marc 60 Libras de moneda valenciana por el arrendamiento de un Horno de pancocer”* (ACA, Diversos, Sástago, 224 -Lío S-, 012).

Para la siguiente noticia sobre el molino de Abajo (Fotografías 6 a 11) habrá que esperar al siglo XVII. Felipe III, rey de Castilla, de Aragón y de Valencia entre otros títulos, confirmó el 18 de febrero de 1604 los privilegios que sus antecesores habían concedido a Caudete, entre ellos el de construir un molino. Seguramente esta petición de un segundo molino se debiera al fuerte y constante crecimiento demográfico de la villa desde mediados del XVI (Sánchez, 1956, 64-65)<sup>13</sup>. Desde 1610 la ciudad de Valencia venía padeciendo una grave crisis financiera, que se fue extendiendo a gran parte de su Reino. El escaso control en los gastos de una administración ineficaz, con estructuras poco adaptadas a una nueva situación económica, derivó en la tradicional solución de subir impuestos vigentes y crear otros nuevos. Pero en esta ocasión no era factible. La reciente expulsión de los moriscos supuso una importante pérdida de activos laborales con el consiguiente problema para los dominios agrarios e industrias donde estaban ocupados, lo que, junto a las malas cosechas en estos años, provocaron una subida general de precios de los productos básicos. Los ciudadanos comenzaron a guardar la moneda y, quién podía, a recurrir al trueque de bienes esenciales. Mientras, el poco trigo existente era sumamente caro al ser acapa-

<sup>13</sup> Caudete aumenta un 70,8 % su población en 1565-1609. Pasa de 240 fuegos (1.080 h.) a 410 vecinos (1.845 h.)

rado por comerciantes, nobles y otros con posibles deseos de enriquecerse.

La crisis apuntada resultó extremadamente dura en Caudete y su cabildo decidió comprar trigo para venderlo luego a sus vecinos, pero los cereales disponibles solo llegaban al puerto de Valencia procedente de Italia, eran caros y aún se encarecerían más para traerlos a Caudete. Hacía falta mucho dinero, tanto que

*“Francisco Gil, vecino y habitante de la Villa de Capdet, situada en el Reyno de Valencia, tanto en mi propio nombre como y en calidad de Sindico actor y Procurador de la Justicia y Jurados del vecindario y de cada persona de dicha Villa de Capdet, segun consta de mi oficio de Sindico y de mi poder [...] por instrumento publico hecho y otorgado a dicha Villa, recibido y autorizado por Juan Bautista Sanchiz, Notario y Escribano de la misma Villa el dia diez del mes de Agosto proximo pasado del año [1613] de licencia otorgada en Valencia, autorizada por el Escribano del Tribunal del Bayle General de la susodicha ciudad de Valencia a veinte y seis de Agosto próximo pasado del año presente y corriente, á fin de comprar trigo y otros granos para la dicha Villa de Capdet [...]”.*

Ya con todas las licencias necesarias, el 2 de septiembre de 1613 se firmaba en Valencia la escritura de un censo por el que “[...] *D. Jose Vives, del Orden militar de Alcantara, hijo primogenito de D. Juan Geronimo Vives, Señor que fue del lugar de Verger y habitante de dicha ciudad de Valencia [...]*” entregaba 5.700 reales de Valencia al cabildo de Caudete, que se comprometía a pagar 285 reales cada año, un 5 %, en concepto de interés hasta que se decidiera devolver el capital. Como garantía del préstamo se acordó “[...] *una Hypoteca especial sobre sus Molinos, y Hornos, carnicerías y demas Regalias y la [hipoteca] General sobre los demas Bienes de su Comun y Particulares [...]*” (AHNob, Fernán Núñez, C. 552, D. 14, 4, 5 y 114)<sup>14</sup>.

Es conveniente llamar la atención sobre la frase “*se hipotecan molinos*”, en plural. Sorprende la rapidez con que el cabildo de

---

<sup>14</sup> Se trataría de un censo consignativo redimible, entendiendo por tal al contrato por el que se recibe una cantidad de dinero pagando una pensión anual o interés y asegurando la cantidad recibida con bienes inmuebles. De este modo se permite la devolución del capital prestado a voluntad del deudor. Este censo fue pagado con regularidad hasta que, a principios del siglo XVIII, empiezan los problemas, llegando a convertirse en una carga asfixiante para las arcas y economía municipal.

Caudete construyó el segundo molino que, al disponer para su funcionamiento de un menor caudal de agua, funcionaba solo con una muela. Mientras existió uno solo no vieron sentido a darle nombre, pero al haber dos comenzaron a llamarlos según donde se ubicaban geográficamente: molino de Arriba, el nuevo, y molino de Abajo, el más antiguo (APSC, CAU-55, 223-239)<sup>15</sup>. La gestión de ambos, siguiendo la costumbre imperante desde la construcción del molino de Abajo -salvo el periodo vinculado a los Costa-, correspondía al bayle local, comprobándose que no siempre era muy ordenado en sus cuentas. El 6 de enero de 1688 el bayle Isidro Roca llegaba a un acuerdo con el Maestre Racional de Valencia para entregar en varios plazos 228 libras y 5 dineros que “[...] quedo deviendo de renta del arrendamiento de los Molinos de aquella Villa [...]” desde el año 1680 (ACA, Consejo de Aragón, Legajos, 0829, número 041).

#### Fotografías 6 y 7. Detalles de la fachada principal. 2024



Autor: Joaquín Mollá Francés.

<sup>15</sup> Mosén Alberto de Requena ordenó su testamento el 24 de abril de 1667, donde dispone que posee una finca “[...] en la partida de la horta de dalt, que a fronter ab terres del Real Patrimoni de Sa Magestat, ab cami del molinet de dalt” y otro “bancal de terra horta ab mitja ferrada de aigua, situat en la present Villa, en su horta dit de baix, alinda [...] ab senda del moli de Baix [...]”. Todo el documento está redactado en valenciano. (APSC, CAU-55, 223r-239r).

**Fotografía 8. Molino de Abajo. Lateral izquierdo. 2024**



Autor: Joaquín Mollá Francés.

**Fotografías 9, 10 y 11. Interior del molino de Abajo. 2020**



Autor: Joaquín Medina Íñiguez.

Si en el año 1667 mosén Alberto de Requena hablaba de una senda que iba desde el caso urbano al molino de Abajo ahora, en 1700, sabemos que buena parte de su trazado se transformó en camino y, con el paso de los años, se convertirá en la calle “El Molino”<sup>16</sup>, si bien su primer tramo se denominará calle del Convento -por localizarse en ella el de san José, de los carmelitas calzados. El 28 de febrero de 1700 Miguel Díaz Golf ofrecía “[...] *un Jornal de Huerta en la partida de la Huerta de Abajo, que linda con el camino que va al molino con el huerto [del convento] de Ntra. Sra. del Carmen [...]*” como garantía para la celebración de unas Misas de aniversarios en la parroquia de Santa Catalina (APSC, CAU-60bis, 34r). También, entre otras, el 1 de febrero de 1817 Emerenciana Fernández Conejero vendía “[...] *un bancal de tierra huerta, en la de Arriba, situado en el Partido Camino del Molino de Abajo, de cabida una taulla y media de tierra, con una herrada y cuarta de agua en tanda en propiedad para su riego [...]*” (AHPA, Caja 1672-13, 41r-42v).

Cuando el rey Carlos II de España falleció sin hijos el 1 de noviembre de 1700 ya se atisba que su sucesión sería complicada. Su última decisión provocó una guerra civil y, a la vez, internacional pues parte de los españoles y de las potencias europeas no la aceptaron. Había designado como heredero a Felipe de Anjou, su sobrino nieto, bajo la condición testamentaria (cláusula 13) de jurar los fueros de todos los reinos de la monarquía hispánica antes de recibir el título de rey. Pero las cosas sucedieron justo al revés: primero fue proclamado rey y, luego comenzó a recibir Juramento y Pleito Homenaje de cada reino, y no de todos. Los de Castilla y León lo hicieron el 8 de mayo de 1701; el 17 de septiembre Felipe V juraba los de Aragón y, acatando las costumbres del Principado de Cataluña, hacía lo mismo en Barcelona el 4 de octubre, recibiendo a su vez la promesa de fidelidad y homenaje de sus Cortes y previendo marchar a Valencia para jurar sus *Furs* y ser jurado. Según privilegio de 11 de abril de 1261, establecido por Jaime I, los reyes sucesores debían convocar Cortes Generales donde jurarían los Fueros y Cons-

<sup>16</sup> El 12 de septiembre de 1915 el concejal Francisco Albertos Martí “[...] *manifestó la necesidad de evitar que estrechen el camino existente entre los huertos de Jaime Albalat y el contiguo y el bancal que está a la derecha bajando por la Calle del Convento [hoy calle del Molino] pues por este sitio se observa que van estrechando aquélla vía pública [...]*” (AMC, AC, L. 34, 38v y 39r).

tituciones del Reino de Valencia en el plazo de un mes después de su proclamación. La norma fue cumplida por todos los Habsburgo salvo Carlos II, aunque alguno lo hiciera fuera de plazo.

Alterando el itinerario previsto, Felipe V embarcó en Barcelona para viajar a sus reinos italianos ya en rebeldía. El juramento de los Fueros del Reino de Valencia quedó pendiente, pero el Reino mantuvo su fidelidad al nuevo monarca hasta finales de 1705, aunque desde 1703 hubo algunas revueltas a favor del otro pretendiente a la Corona de España, el Archiduque Carlos. En septiembre de 1706 casi todo el Reino de Valencia quedaba bajo el poder de Carlos de Habsburgo, proclamado como Carlos III. Caudete sería leal a Felipe V hasta, al menos, principios de 1706 como prueba que, ante el aviso de la llegada a Villena de un grueso ejército al mando del obispo de Cartagena Luis Antonio de Belluga, el entonces capitán general del Reino de Valencia exponía el 24 de enero de 1706,

*“[...] en este Ayuntamiento [de Villena] dieron razón los Sres. d. Pedro Herrero y d. Joseph Zervera como habiendo pasado a la V<sup>a</sup> [Villa] de Caudete, Reino de Valencia, de orden de la Ciudad a prevenir alojamientos para la gente que trae el Sr. Iltmo. [obispo Luis Antonio de Belluga] por no ser bastantes los que hay en esta Ciudad, â ofrecido la dicha Villa [de Caudete] todo quanto se nezesite a este fin, y a el alibio de esta Ciudad con unos ochenta hombres para incorporarse con dichas tropas. Y enterado todo ello esta Ciudad le diô las devidas gracias a los Srs. Comisarios [...] y acuerdo se le den asimesmo a la dicha Villa de Caudete [...]”* (AMV, AC, L-418, 348r).

Poco después las tropas austracistas se acercan a Fuente la Higuera con intención de conquistarla y asegurar la frontera del Reino de Valencia con Castilla. El 3 de marzo de 1706 el cabildo de Almansa pedía al obispo Luis Belluga *“[...] mil hombres y un pedazo de cavalleria para guarnecerla y municiones por haberla gastado en las funciones que a tenido de socorrer por su horden [a] la Fuente de la Higuera, en otro asedio antecedente, á la de Caudete y tomar la de Onteniente [...]”* (AMA, L. 1316-002, 42v y 43r). Nada se indica más sobre este socorro bélico de Almansa a Caudete salvo que el 30 del mismo mes su cabildo expone al obispo Belluga encontrarse exhausto por el esfuerzo de defender su castillo y los auxilios prestados a Caudete y Onteniente (AMA, L. 1316-002, 53r). Parece proba-

ble que las autoridades caudetanas mudaran su fidelidad junto con otras poblaciones del Reino de Valencia. Desconocemos si existen documentos que aclaren si el cambio fue voluntario o forzado, pero sí los hay sobre caudetanos represaliados por manifestar su apoyo a uno u otro rey. También consta que el 6 de julio de 1706 Caudete fue invadido por tres compañías de tropas inglesas de Carlos III, marchando el grueso de su ejército a conquistar Alicante (Requena, 2023, 67). Cabe preguntarse cómo de sólida era la lealtad de Caudete a Carlos III cuando fue necesario recurrir a su invasión y a la presencia de tropas para asegurar su fidelidad.

La escasa presencia militar aliada en Caudete animó a los realistas para planear su reconquista. Así, las autoridades de Villena

*“[...] No contenta esta plaça con defenderse de todo el poder de los Enemigos, que casi por espacio de un año la han combatido, se ha acreditado mucho con las conquistas que ha hecho de los Lugares vezinos; pues trescientos Infantes, comandados de d. Tomas Gisbert, Coronel y doscientos y cincuenta caballos, gobernados de Don Hugo Veroirch, Cabo de los Dragones, recogiendo sesenta Cavallos, y quinientos hombres de Yecla, todos unidos pasaron el dia 11 [de septiembre de 1706 ] à poner sitio à Caudete, Lugar del Reyno de Valencia de 400 vezinos, cuya guarnicion que era forastera, se componia de 150 Infantes; y aunque la resistencia fue larga, y obstinada, solo sirvio de acreditar mas el empeño de los Sitiadores; a los cuales, finalmente, no pudiendo de otra suerte contrastar su rebeldia, entraron Espada en mano, avanzando la Plaza, y quemando más de 30 casas, de forma que la Guarnicion se vio obligada à retirarse à la Iglesia; con cuyo motivo entregò las Llaves la Villa, cuyas Armas, y bienes se transportaron a Villena, demolidas las Fortificaciones que avia para su defensa [...]” (Gaceta de Murcia, 1706, 2).*

Se carece de noticias sobre el estado del molino de Abajo tras estos sucesos, pero hay constancia del saqueo del hospital municipal, la ermita de la Virgen del Rosario, el convento de capuchinos y hasta del cementerio (AHN, Consejos, 35133, exp.1). Por si fuera poco, el 24 de abril de 1707 acampaba en Caudete, procedente de Villena, el ejército aliado del marqués das Minas, saliendo al día siguiente a la búsqueda de las tropas realistas del duque de Berwick a las que encontró en Almansa el mismo 25 de abril de 1707 (Gómez, 2009, 189-190). La victoria de Felipe V en campos almanseños hará

que nuestro molino recupere protagonismo. Días antes de la batalla, el 17 de abril, las tropas aliadas llegaron a Villena, adueñándose de la ciudad, pero no del castillo. En represalia saquearon la localidad e incendiaron sus edificios principales y las casas de los partidarios realistas. El 30 de mayo, tras la batalla almanseña, Felipe V anuncia su deseo de recompensar a Villena por su constante apoyo. Su cabildo eleva un memorial enumerando los padecimientos sufridos y termina exponiendo que es tal su fidelidad que se conformará con lo que el Rey les otorgue para alivio de sus penurias. Los regidores Cristóbal de Mergelina Muñoz y Mota y José Cervera y Gasque serían los designados para exponer sus necesidades y peticiones (Azorín, 2006, 30-32). La primera *merced* con la que Felipe V recompensa a Villena es añadir el título de Fidelísima a los que ya posee. Pero como con honores y buenas palabras no se iba a mejorar la penosa situación de sus conciudadanos los sagaces regidores se ocuparon de que las siguientes seis concesiones reales tuvieran un contenido económico. Uno de los deseos fue que les fueran adjudicados la propiedad de las dehesas y montes de Caudete, pero el rey contempló que la medida hubiera supuesto la ruina y desaparición de la localidad caudetana y quiso mantener su integridad territorial suprimiendo su autonomía municipal y convirtiéndola en aldea de Villena el 14 de septiembre de 1707 (Soler, 1984, 182-183). Con fecha de 27 de septiembre los villenenses también consiguen “[...] *Que se le resarzan a esta Ciudad de los bienes de rebeldes de la dicha villa de Caudete [...] los daños que se le han padezido en comun y en particular, precediendo justificación de todo ello [...]*” (AMV, AC, Leg 418, 428v). El 1 de octubre de 1707 Villena se posesionaba del lugar de Caudete, primero y formalmente en la sede del Concejo de la ciudad de Villena y, después, en el consistorio caudetano a donde se desplazaron los regidores nombrados anteriormente, acompañados de Diego de Selva y Mergelina. El 1 de octubre el cabildo de Villena acuerda “[...] *que las dehesas y propios de esta Ciudad [de Villena y de Caudete] se corran para si huviese quien quiera hazer postura â ellas. Y se haga el remate con la mayor brevedad y de su producto se socorra en veinte doblones para las obras y reparos del castillo de esta Ciudad [Villena], [...]*”, siendo apoderado el ya conocido Cristóbal de Mergelina (Imagen 1) (AMV, AC, Leg. 418, 430r). El 14 de octubre, los referidos regidores quedaron comisionados para que “[...] *en eje-*

*cucion de la Comision que les está dada presenten ante el Corregidor los testigos que combengan para la justificacion de todos los dichos daños y pidan los embargos de los bienes de los que parecen que son rebeldes del dicho Lugar de Caudete arreglandose a lo que por Su Magstad se previene y manda [...]*" (AMV, AC, Leg. 418, 436r-436v). Así pues, Cristóbal de Mergelina ya era completamente sabedor de la riqueza en pastos y aguas de Caudete, tanto pública como privada, de las propiedades del común y de los bienes del Real Patrimonio y de su rentabilidad, existiendo plena coincidencia entre los estudiosos del período en estos municipios a la hora de justificar el porqué de la petición de Villena de las dehesas y montes de Caudete: era la forma de terminar con el largo pleito entre ambos por la gran zona cerealística de los Alhorines<sup>17</sup>, consolidando su ocupación por Villena (Sánchez, 1956, 99; Azorín, 2006, 31; Ponce, 1985). Las investigaciones sobre esta cuestión por parte de José M<sup>a</sup> Soler García, natural de Villena, son la excepción: en sus escritos jamás vincula estos dos temas.

De la averiguación realizada por los comisarios de Villena se identificaron los rebeldes de Caudete, pero únicamente les interesaron los que poseían propiedades, reduciendo la relación a solo seis con un patrimonio tasado en 66.620 reales. Felipe V autorizó el embargo de sus propiedades el 12 de abril de 1709, aunque no pudo celebrarse la subasta hasta abril del año siguiente (APV, Escribano Juan de Mellinas Rodríguez, 26-04-1710, 36r-44v; y Azorín, 2006, 88). Los compradores denunciaron que las autoridades de Villena "*[...] por medio de sus Comisarios, a nosotros y a nuestros principales se nos precisò amenazandonos con prisiones y diferentes multas, a que comprasemos dichas haciendas confiscadas [...]*" (AHPA, Caja 3751-1, 45r).

Como quiera que los rendimientos económicos esperados no llegaban con la rapidez esperada, ni cubrían los gastos esperados por Villena, alguna gestión debió realizar Luis de Mergelina y Mota a tenor del siguiente escrito:

---

<sup>17</sup> El valle de los Alhorines es uno de los contenciosos más longevos de la Historia de España. Se trata de un fértil terreno disputado por Caudete (Albacete), Villena (Alicante) y Ontinyent (Valencia) desde su conquista por Jaime I en 1240. Tras diversos avatares, el pleito aún permanece inconcluso.

*“[...] por quanto en atencion a los singulares servicios de la Ziudad de Villena y a las quemasy saqueos que padecio durante las Imbaciones del Reyno de Valencia, se la dispenso (entre otras Gracias) la de reducir la Villa de Caudete a Aldea de su Jurisdiccion, separandola del Reyno de Valencia. Y que de los bienes de diferentes naturales de la referida Villa se reintegren ala dicha Ziudad de Villena los daños padecidos en comun y particular. Y respecto de que esto no ha podido alcanzar a reparar la Ruina de los edificios publicos, de la referida Ziudad. Y el saqueo de su Posito. Y por Real Orden mia de veintiuno de este mes y año [agosto de 1710] vine en hazerla merced por tiempo de seis años del usufructo de las Rentas de dos molinos, dos hornos de Pan cocer y algunas tierras y efectos que en la referida Villa de Caudete pertenecen a mi Real Patrimonio (a la excepcion solo del tercio diezmo, o Tercias Reales oy) [...]” (AGS, DGT, INV. 24, 419, 291, 1r-1v).*

Desde septiembre de 1707 hasta agosto de 1710 y luego a partir de 1715 (o 1716) la gestión del Real Patrimonio caudetano fue hecha por el cabildo villenense, con Cristóbal de Mergelina Muñoz y Mota como uno de sus regidores<sup>18</sup>. Al no pertenecer Caudete al Reino de Valencia desde 1707 sus beneficios eran liquidados en la ciudad de Murcia y ante un escribano público que centralizaba el cobro. En 1711 la situación política española sufrirá un cambio inesperado al fallecer sin herederos el emperador de Austria José I, siendo llamado a sucederle su hermano el Archiduque Carlos, el Carlos III de España, que abandona la península dejando a su esposa como gobernadora y sin renunciar a ningún derecho ni territorio. Si a las potencias europeas asustaba una posible unión dinástica de Francia con España, la de un único emperador de España y el Sacro Imperio alarmaba más todavía. Tras la coronación del Archiduque como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico bajo el nombre de Carlos VI de Habsburgo, el Reino Unido y Países Bajos le retiraron su apoyo militar y comenzaron a buscar una paz lo más ventajosa posible, que llegó con la firma de los Tratados de Utrech, Rastatt y Baden entre 1713 y 1715.

---

<sup>18</sup> Según información del AGRM, la documentación del Real Patrimonio de Caudete se encontraría en el Fondo notarial del escribano Ignacio López Camacho, sin que hayamos podido localizarla.

## 2. SU VENTA. LA FAMILIA MERGELINA

Las primeras referencias a la familia Mergelina son del siglo XV, cuando el bachiller Fernando de Mergelina consigue que el marquesado de Villena permanezca fiel a los Reyes Católicos en contra de lo pretendido por su marqués Diego López Pacheco. El 7 de marzo de 1476, como recompensa por tal fidelidad los reyes le otorgarían varias propiedades en Villena, que irá acrecentando con más compras, acertadas inversiones y ventajosos matrimonios. Con el tiempo, algunos miembros de la familia se asentarán en Onteniente, Murcia, Valencia, Yecla y Sanlúcar de Barrameda, pero siempre mantendrán a Villena como cuna de su origen, construyendo en ella su casa y solar con escudo de armas y disponiendo de capillas propias en la iglesia de Santiago (Nuestra Señora de Gracia y de los Ángeles) y en el convento de las monjas trinitarias (Ortuño, 1986, 80-81).

Pese a que el río Vinalopó cruza su término, Villena tan solo disponía de cinco molinos que no podían trabajar todos los días por falta de un caudal de agua lo suficientemente estable y capaz. Sus vecinos acudían a molturar a las vecinas Biar y Sax (Soler, 1974, 119-120; Moreno, 1987, 214), disponiendo la familia Mergelina en esta última ciudad un molino harinero.

A finales del siglo XVII sobresale entre sus miembros Luis Antonio de Mergelina y Mota<sup>19</sup> (Fotografía 12). Como segundo varón, aunque tercer hijo, no estaba destinado a heredar los mayorazgos y prebendas que disfrutaría su hermano mayor. No obstante, sí recibió una esmerada formación que debiera asegurarle un futuro. Fue caballero de la Orden de Montesa y alguacil mayor de la Inquisición de Villena. Felipe V lo nombraría superintendente general del Reino de Valencia, donde se esmeró en cumplir lo previsto en los decretos de Nueva Planta, y miembro del Consejo de Hacienda de su majestad.

---

<sup>19</sup> Luis Antonio de Mergelina y Mota nació en Villena y fue bautizado el 21 de junio de 1660. Se casó el 7 de noviembre de 1683 con Catalina Muñoz de Orellana y Gasque, miembro de otra importante familia villenense (AHN, OM-Casamiento, exp. 134). Tuvieron cinco hijos: Cristóbal, Lorenzo, Luis, Juana, Joaquina e Isabel. Lorenzo y Luis fueron sacerdotes y Juana y Joaquina fallecieron jóvenes. Ocupó multitud de cargos: teniente de corregidor y teniente alguacil mayor de Villena; corregidor de Carrión y Sahagún en 1694, de San Clemente en 1703 y de Córdoba en 1712; e intendente de Murcia en 1713 y de Castilla en 1715 (Azorín, 2007, 107-115; 2009, 335-343). Para profundizar en la historia de la familia Mergelina durante la primera mitad del siglo XVIII vid. la obra del profesor Azorín Abellán.

También participaría en un proyecto para desecar la laguna de Villena y aprovechar su desagüe para construir molinos y otras industrias que rentabilizaran su ejecución (García, 2009, 82-87). Además, los contactos y total fidelidad al absolutista Felipe V supusieron que el 12 de julio de 1722 se beneficiara a Luis Antonio de Mergelina

*“[...] Por quanto en atencion a los destacados y buenos servicios de Vos Don Luis Antonio de Mergelina y Mota, Cavallero del Orden de Montesa, Yntendente General del Reino de Valencia. Y en remuneracion de los daños que los enemigos hizieron en la hazienda que teneis en la ciudad de Villena; Y al servicio queme hazeis de cinquenta mil reales vellon; Por mi Real Decreto expedido en Aranjuez a veinteytres de mayo de este presente año [1722] E benido en concederos la posesión, propiedad, y goce de dos Molinos harineros, dos Hornos de Pan cocer, unas Huertas, y unos Censos que pertenecen, y se administran por mi Real Hacienda en el Lugar de Caudete, Aldea de la Jurisdiccion de la misma Ciudad de Villena; cuyas propiedades se han valorado en ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho reales de vellon [...]. E tenido por vien dar la presente Real carta de Venta, Merced y Privilegio, en declaracion de que mi voluntad es que a vos el dicho Don Luis Antonio de Mergelina y Mota, vuestros herederos y subcesores, o quien de vos, o de ellos, hubiere titulo, voz, o causa, se os entreguen, tengais y tengan, la propiedad y posesion y goce perpetuamente para siempre jamas [...] Los expresados molinos, hornos y huertas, ademas de los citados censos, que rentan sus pensiones a el año doscientos y treinta reales de vellon, haviendose considerado en la tasacion<sup>20</sup> el valor de las fabricas y obras de avitacion que tienen dichos hornos y molinos y el uso y valor delas Aguas, y las Regalias y facultades de su uso de moler y cocer [...]; consta que los seis jornales de Huerta, los cinco que de ellos que llaman el Real, están en la huerta de dicho lugar, proximo a sus muros y Poblacion; Y el otro jornal en la partida que llaman de Bogarra, huerta y termino de dicho Lugar. Los dos Hornos de Pan cocer que están en la Poblacion de dicho lugar, el uno en la Calle Nueva, [...]; Y el otro que llaman del Arrabal, Callejon que llaman del Horno, [...]; Y los dos Molinos Arineros que tambien estan*

---

<sup>20</sup> En el documento de venta se indica que la tasación de estas propiedades del Real Patrimonio en Caudete fue hecha el 1 de agosto de 1721 por el contador de rentas reales Antonio Vallejo Medrano ante el notario de Murcia Felipe García Otazo. Sin embargo, en los registros de dicho notario de ese año no se conserva escritura alguna referente al tema (AGRM, NOT, 3563/1).

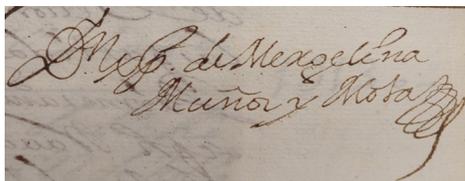
*sitos en el término y huertas del dicho Lugar, el uno que llaman de Arriva, que suele moler ocho horas al día, y el otro que llaman el de Avajo, que esta sito en la rambla de dicho Lugar, con dos cubos y dos Piedras, que solo muele la una por no tener agua para las dos; Y los cinco zensos o pensiones que se corresponden son: Por el uso del pilon de la carnicería, se corresponde en cada un año la pension de cinco libras, quatro sueldos y ocho dineros de moneda de Plata valenciana; una Pension que paga y se corresponde Cosme Algarra, vezino de dicho Lugar, de once sueldos de la misma moneda, en cada un año; otra que paga y corresponde [a] Franco Benito, vezino del mismo Lugar, de cinco sueldos y seis dineros dela dicha moneda, en cada un año; otra de la misma cantidad de cinco sueldos y seis dineros de dicha moneda, que corresponden pagar a Juana Perez, viuda de dicho Lugar; otra que corresponden y pagan los herederos de Miguel Conejero, vezino que fué de dicho Lugar de nueve Libras de la misma moneda de plata valenciana en cada un año. Y porque con efecto haveis hecho el entrego de los menzionados cincuenta mil reales de vellon [...]" (AGS, DGT, INV<sup>o</sup> 24, 354, 365).*

En realidad, la vieja monarquía jurisdiccional de los Habsburgo que consideraba que los ingresos provenientes del Patrimonio Real eran propiedad exclusiva del monarca -aunque con limitaciones en la disposición de las propiedades- había dejado de existir. Los Decretos de Nueva Planta imponían que rigieran las normas de la Real Hacienda de Castilla en todos los reinos peninsulares. Ello, unido a que las finanzas de Felipe V padecieron una crónica falta de liquidez, dificulta explicar la referida venta con un descuento de casi la mitad del precio si no es para agradecer toda una vida de fidelidad y servicio a Luis de Mergelina. Sorprende, y mucho, que Luis, con 62 años, pudiera reunir las 50.000 libras de plata, una verdadera fortuna, resultando casi seguro que su hijo Cristóbal de Mergelina Muñoz de Orellana y Mota acudió en su ayuda para recaudar el precio. Tenía por entonces Cristóbal 37 años y estaba casado, en segundas nupcias, con Juana Soriano Bernal Fernández de Palencia, coheredera con una hermana soltera de las abundantes propiedades de la familia Fernández de Palencia (Azorín, 2009, 43-44)<sup>21</sup>. Desde joven

<sup>21</sup> Al fallecer sin descendencia Juana, Cristóbal contrajo un tercer matrimonio con su prima hermana Isabel Mergelina Miño Fernández de Palencia -prima también de su segunda esposa- (APV, Escribano Alonso Benito Domene, 11-08-1737, 77r-78v). De este matrimonio solo llegó

demostraría su habilidad para los negocios y aprovecharía la cercanía al poder de su padre para asumir la representación de terceros ante la nueva administración borbónica<sup>22</sup>.

**Imagen 1. Firma de Don Xristoval de Mergelina Muñoz y Mota. 1722.**



Fuente: APV, Escribano Miguel de Mellinas, 07-09-1722, 55v.

**Fotografía 12. Palacio de los Mergelina. Plaza de Las Malvas (Ros). Villena. 2010**



Autor: Faustino Selva Ferrándiz.

---

a edad adulta Luis Antonio Mergelina Mergelina-Miño, establecido en Yecla (Murcia) al casarse con la terrateniente local Joaquina de Selva Ortega de Medina y Ortuño.

<sup>22</sup> Sirvan como ejemplos los poderes de representación dados a Cristóbal Mergelina por Vicente Conejero (7 de enero de 1722) para recuperar la alcaidía del castillo de Caudete y por el Clero y cabildo de Caudete (28 de febrero de 1722) para sostener un pleito en Madrid sobre el impago de unos censos (AHPA, Caja 3751, 1r-1v y 15r-15v). Además, está el poder que su padre Luis le otorgó el 28 de enero de 1716 en Valencia para administrar todos sus bienes.

Luis de Mergelina continuó arrendando sus nuevas propiedades como sistema de explotación. Así, el 7 de enero de 1723 se constataba que:

*“[...] el Señor don Xhristoval de Mergelina Muñoz y Mota, Cavallero de la orden de Santiago y alferez Mayor perpetuo de dicha Ciudad [de Villena] como administrador que és de los bienes y rentas que don Luis Antonio de Mergelina, su padre, asimismo Cavallero del Abito de Nuestra [Señora] de Montesa y Yntendente General de los Reinos de Valencia y Murcia, tiene y posêe en dicha Ciudad y Lugar otorga que arrienda y da en renta a Francisco Requena de Joseph y Onofre Ortin, vezinos deste dicho Lugar, [...] seis jornales de tierra huerta que el referido Señor su padre tiene y posêe en la que llaman de Arriba y Bogarra, termino deste dicho Lugar [...]”* (AHPA, Caja 3755-1, 6r).

La avanzada edad de Luis de Mergelina y Catalina Muñoz de Orellana, esposos, provocaría que el 25 de agosto de 1724, dispusieran su testamento ante el notario de Valencia Pedro Vidal Martínez<sup>23</sup>. Tras disponer de sus cuerpos, misas, mandas piadosas y ordenar algunos legados, se informa que Luis ya es propietario de un vínculo<sup>24</sup> fundado por Ginés de Mergelina, su tío, y en el que debe sucederle su hijo mayor Cristóbal. Por su parte, Catalina disfruta de dos vínculos, que también los heredará Cristóbal. Uno fundado por Lorenzo Baltasar Muñoz de Orellana, su padre, y el otro proviene de Francisco Oliver, su bisabuelo. Todas las propiedades ya existentes de estos vínculos están situadas en Villena. Con todo, en la cláusula 11 el matrimonio aludido determina:

<sup>23</sup> En el ARV no se conserva el protocolo de este notario. Ante el deterioro de la primera copia, en 1750 Cristóbal de Mergelina encargó una segunda copia al escribano Sebastián Calderón López de Villena. Aún se realizará una tercera copia en 1836 por Cristóbal Joaquín Mergelina Colomer, que es la que hemos conocido en nuestra investigación.

<sup>24</sup> Institución del derecho civil valenciano, equiparable al mayorazgo de Castilla, por la que unos bienes quedan unidos perpetuamente con prohibición de enajenarlos y que son heredados según el orden señalado por su fundador. Sorprende que el notario valenciano utilizase la palabra vínculo porque este derecho civil fue derogado en 1707. Posteriormente hubo de someterse a las leyes de Castilla y, por ejemplo, denominarse mayorazgo. Sirva de ejemplo el testamento de 26 de abril de 1723 de Marcelina Sánchez, nacida en Valencia y viuda del médico de Caudete, Miguel Ángel, que aclara su dote y se estableció *“segun las referidas leies, fueros y estilo que en dicho tiempo corria y se obserbo; hasta que por motibo de la sublebazion del dicho Reyno de Valencia quedaron abolidos por su Magestad (Q.D.G.) y reduzidas sus leyes a la de Castilla,”* (APV, Escribano Miguel de Mellinas Navarro, 26-04-1723, 17r-30v).

*“[...] que la heredad de tierras que llaman de las Fuentes<sup>25</sup> (Fotografía 13), propia de mi la otorgante, con la casa nueva que se ha edificado, y todas sus obras que en ella se hiciesen, y las tierras que se han agregado, y se agreguen, y tambien las casas principales propias de mi la otorgante, con las accesorias que despues hemos comprado en la plaza que llaman de la Trinidad ó de Ros de dicha ciudad de Villena, por donde sacan las puertas principales [...]; y la Capilla del Señor San Lorenzo que en la iglesia del convento de religiosas de la Santissima Trinidad de la dicha ciudad de Villena erigio el dicho Señor don Lorenzo Muñoz de Orellana [...]; y tambien dos molinos harineros, dos hornos de Pan cocer, seis jornales de tierra, cuatro censos y la regalia del pilon de las carnicerías, todo en el Lugar de Caudete, Aldea y jurisdiccion de la dicha Ciudad de Villena, antes Villa de este Reino de Valencia, cuyas propiedades pertenecieron al patrimonio y Real hacienda y la Magestad del Rey Padre, nuestro Señor Don Felipe Quinto, que Dios guarde, hizo gracia, donación, merced y venta á mi el otorgante y para mis subcesores [sic] perpetuamente en remuneración á los dilatados servicios con que he servido á Su Magestad en diferentes empleos, y al que hice efectiva entrega de cinquenta mil reales de vellon, y en recompensa de los crecidos y graves daños que los enemigos de esta Corona hicieron en mis casas y hacienda en dicha ciudad de Villena [...]. Todas las quales propiedades queremos que queden perpetuamente vinculadas, con absoluta prohibicion de que en tiempo alguno se puedan enagenar, vender ni trocar en el todo, ni parte alguna de ellas. [...]” (APV, Escribano Sebastián García, 08-03-1836).*

Las condiciones de este vínculo son muy poco rigurosas pues permite todo menos la venta de bienes. Tras imponer la celebración de una larga serie de misas ordenan que *“[...] suceda en el dicho vinculo y mayorazgo los hijos legitimos de legitimo matrimonio de Xhristobal de Mergelina y Muñoz, nuestro hijo mayor, prefiriendo el mayor al menor y el varon á la hembra”* y también que el poseedor del vínculo *“pueda señalar alimentos sobre las rentas de dicho vinculo á todos ó a qualesquiera de los hijos que dejare para mientras viviesen. [...]”*. Hay que recordar que Cristóbal heredaría, en exclusiva propiedad, tres vínculos muy importantes y que, como sus dos

---

<sup>25</sup> En 1985 la casa estaba en ruinas y fue derribada hacia 1998. El escudo de la familia Mergelina que había en su fachada se conserva en los fondos del Museo de Villena (Fotografía 12).

hermanos varones eran sacerdotes, tan solo había que atender a su decorosa manutención.

Luis Antonio de Mergelina y Mota moría en Valencia el 15 de diciembre de 1724 y Cristóbal de Mergelina asumía plenamente la gestión de todas las propiedades de su padre, que uniría a las muchas recibidas por herencia de su primera esposa y a las también abundantes que administraba de la segunda. Comprendió que debía invertir en sus propiedades caudetanas para obtener el máximo rendimiento posible<sup>26</sup>. Sin embargo, pronto apareció un competidor en el rentable negocio de los hornos. Un documento del 28 de enero de 1724 recoge: “[...] *Bernardo Olivares, vezino de este dicho Lugar; Y dijo que por quanto Francisco González, vezino del lugar de la Zeneta [Adzaneta de Albaida], Reino de Valencia, y estante al presente en este, le a obrado y compuesto un horno de Pancocer que tiene y posee en este dicho Lugar [de Caudete] y junto al Lavador y calle del Muro del, cuia obra y compostura a importado veinte y nueve pesos. [...]*” (AHPA, Caja 3755-1, 16r).

### Fotografía 13. Finca Las Fuentes en Villena (hacia 1940)



Autor. Cedida por José Navarro Montes. <https://www.villenacuentame.com/>

<sup>26</sup> Si en 1723 las tierras no tenían agua en propiedad, para 1731 está constatado que “*los cinco Jornales que ay en dicha huerta de Arriba tienen para su riego ocho herradas de agua de tanda y ocho de viernes, y el de Bogarra dos horas*” (AHPA, Caja 3756, 1r-1v), lo que permite aumentar la renta en 120 reales vellón al año. Con el tiempo esta familia llegó a tener 32 herradas de agua en la de Arriba. En cambio, mantuvo las 2 horas de agua de Bogarra.

En 1725 se firma el Tratado de Viena entre Carlos VI, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, y el rey Felipe V de España. El primero, el Carlos III de la guerra de Sucesión española, renunciaba definitivamente a sus aspiraciones al trono de España y, a cambio, Felipe V le reconocía su soberanía sobre los territorios de Italia y Países Bajos que antes de la guerra habían pertenecido a España. En el capítulo IX del mismo Tratado se establecía el perdón absoluto a todos los considerados rebeldes, la posibilidad de vuelta sin represalias de los exiliados y la devolución de los bienes embargados a los leales a Carlos III. En junio de 1726, al amparo de dicho perdón, Caudete inició un pleito contra Villena para recuperar su autonomía municipal.

Por si fuera poco, hay que recordar que en 1613 el cabildo de Caudete había ofrecido, como garantía de un censo de 5.700 reales para comprar cereales durante una hambruna, los mismos molinos, tierras, hornos y censos que el rey vendió a Luis de Mergelina. El 22 de septiembre de 1700 dicho censo fue heredado por Francisca María Mercader y Cervellón de Palafox, IV condesa de Cervellón (o Cervelló) y en 1729 Caudete ya le debía tres anualidades. Ahora, su marido Juan Basilio de Castellví y Coloma inicia un pleito solicitando que se aplique el Tratado de Viena y se restituya lo que la condesa de Cervellón creía donado por el rey Felipe V a Luis Antonio de Mergelina. A tal pretensión se opuso con éxito Catalina Muñoz de Orellana, viuda de Luis Antonio de Mergelina, fundamentando que el tremendo descuento en el precio no fue una donación sino una gratificación. La aldea de Caudete carecía de personalidad jurídica para personarse en el pleito y Villena, que pudo hacerlo, nada alegó, quizás porque en su cabildo hubiera 5 miembros de la familia Mergelina y otros 4 parientes. Tanto por el derecho civil valenciano vigente en Caudete cuando se creó el censo, como por el castellano cuando se produjo la venta, el cabildo de Villena debió ofrecer otras propiedades de similar valor para mantener la garantía, de lo que no hay constancia que se realizara (AHNob, Fernán Núñez, C.252, D.14, 113-121).

Pese a estos conflictos, Cristóbal de Mergelina continuaba con la administración de su hacienda. El 27 de enero de 1731 consta que:

*“Don Xhritobal de Mergelina Muñoz y Mota, [...] otorgo que arrienda y dá en arrendamiento a Salvador Ubeda molinero vezino de esta dicha Villa, el Molino que llaman de Abajo del término della, que por ser tan notorios no se ponen sus linderos [...]. Que el dicho arrendamiento es y se entiende pro termino de quatro años que tomaran principio el dia quince de este presente mes [...]. Y por precio cada uno de dichos quatro años cien pesos escudos de plata de a ocho reales de plata doble cada un año [1.500 reales vellón], puestos de su cuenta y riesgo en dicha Ciudad [de Villena] los ciento de ellos anticipados [...]. Cuyo molino tiene dos muelas soleras y otras dos correderas, y todos los demás aderentes necesarios, apreciados en dos mil trescientos noventa y siete reales y medio de vellon porque aunque solo se ha evaluado dichas muelas [...], en cuio valor lo deve dejar al tiempo que cumpliere dicho arrendamiento, de modo que si valiese mas lo que dejare en dicho molino se le a de satisfacer por Don Xhristobal, y si valiese menos lo a de pagar dicho Salvador, quien tambien a de dejar dicho Molino y su habitacion corriente de Puertas, Ventanas, Zerraduras, Poyos y Pesebres en el estado que se le entregan; Y es condicion que si en el Agua en que se está trabajando para sacar más, hubiere algun considerable aumento que produjese para más de lo que necesita una muela ô Piedra, se a de considerar la mejora correspondiente en el Arrendamiento [...]”.*

Salvador Úbeda tuvo que aportar un fiador con la solvencia necesaria que asumiera la falta de patrimonio del arrendatario (AHPA, Caja 3756, 2r-3v).

Y es que un anterior arrendatario del molino de Arriba ya resultó insolvente y Mergelina tuvo que ejecutar la garantía hipotecaria. La víspera había arrendado todas sus tierras (por 82 pesos) y el 28 de enero de 1731 arrendará los dos hornos (80 pesos), el molino de Arriba y una casa en la calle Las Parras, hoy Abadía (204 pesos). En tres días Cristóbal de Mergelina se había asegurado unos ingresos de 466 pesos anuales (6.990 reales vellón) para los próximos cuatro años. Terminado el plazo, el 13 de enero de 1735 Mergelina arrienda los dos molinos a Pedro Juan Peiró, vecino de Caudete nacido en Canals (Valencia), por un plazo de 6 años a razón de 600 escudos de plata anuales (9.000 reales vellón). “[...] *Cuio molino de Avajo tiene dos Muelas soleras y dos correderas y todos los demas aderentes necesarios apreciados en dosmil quatrocientos y diez y ocho reales vellon [...]*” (AHPA, Caja 3756-2, 3r-3v). Posiblemente este desmesu-

rado aumento de la renta se debió a que los trabajos para lograr un mayor caudal de agua de Bogarra permitían moler algunos días más con ambas piedras en el molino de Abajo.

El 22 de diciembre de 1737 Caudete había recuperado su autonomía municipal después de largos y costosos pleitos que agotaron económicamente a sus vecinos, lo que, unido a la grave crisis alimentaria de 1738<sup>27</sup> provocó una acusada pobreza entre su población. Desconocemos lo ocurrido al no saber las condiciones del contrato de 1741, pero el 9 de mayo de 1745 los caudetanos Jacinto Conejero Molina y Francisco Algarra Mollá arrendaban el molino de Abajo para cuatro años a 6.000 reales por año (400 escudos) (AHPA, Caja 3759-2, 27r-28r). Esta considerable rebaja se mantuvo el 9 de mayo de 1749 cuando este mismo molino era alquilado a Salvador Delacasa y a Salvador Úbeda, tío y sobrino, por otros cuatro años a razón de otros 6.000 reales por año (AHPA, Caja 3758-2, 18v-19r). El día anterior, Cristóbal de Mergelina había arrendado el molino de Arriba a Pedro Juan Peiró por un periodo de cuatro años y 3.000 reales. Justo la mitad porque este molino solo disponía de una piedra para moler (AHPA, Caja 3758-2, 17r-18r).

A la ciudad de Villena también le resultó gravoso que Caudete obtuviera su independencia. Especialmente caro resultó el último pleito ante el Real y Supremo Consejo de Castilla, tanto que el 10 de mayo de 1751 Villena pidió a Cristóbal de Mergelina, como regidor y responsable, que rindiera cuentas de los 23.777 reales vellón que recibió para oponerse en el juicio. Como quiera que se negó a facilitar esos datos y a recoger las comunicaciones del Tribunal, este decretó el 24 de mayo el embargo de sus propiedades para cubrir esta cantidad. El Tribunal expresamente solicita que se secuestren los bienes radicados en Caudete y el día 27 Cosme Olivares Bañón se hace cargo, entre otras, de un “[...] *Molino Arinero, sito en la partida que llaman del Agua de Abajo, lindante con tierras de Juan de Torres,*

---

<sup>27</sup> Gabino Ponce Herrero (1989, 37-39) explica esta crisis alimenticia desde el punto de vista demográfico y “[...] *que por quanto aviendo hecho las más varias y eficaces diligencias en busca de Trigo para el abasto desta dicha Villa no se a podido encontrar en ella ni en los demas lugares circunvecinos por la esterilidad del tiempo; y aviendo tenido noticia cierta de que en la Ciudad de Alicante se dara fiada una porcion de trigo; por lo qual y para que no falte en el abasto, y en atencion a los cortos medios de esta Villa [...]*” se acuerda nombrar comisario para traer trigo desde Alicante a Caudete (AMC, AC, L. 5).

*con tierras de Juan Gimenez y con el camino que va á la Villa de Onteniente [...]”* Lorenzo de Mergelina reaccionó con inteligencia afirmando que, si bien su hermano Cristóbal aparecía como propietario del vínculo, en realidad, todos los hermanos poseían derechos sobre esas fincas, percibiendo sus rentas a partes iguales. Esta declaración lograba levantar el embargo el 3 de agosto (AHN, Consejos, 35133, exp.1). Se iniciará ahora un litigio para romper el monopolio de los molinos en Caudete porque ya funcionaba un tercer horno desde 1724 y hay noticias de un cuarto en la calle de La Canal en 1750<sup>28</sup>. Así, el 24 de octubre de 1751, *“Don Bartolome Ruiz Algarra, Pbrô. y Beneficiado en la Parroquial Yglesia de Santa Catalina, Virgen y Martir, de dicha Villa, [...], Dijo: que otorgava, y otorga, todo su Poder cumplido qual de Derecho se requiere y es necesario á Don Antonio Gutierrez de Lasarte, Procurador en la Villa y Corte de Madrid especial y expresamente para que en nombre del otorgante [...] comparezca ante los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla [...] para el fin y efecto de obtener el otorgante la corroboracion, aprobacion y facultad que por la Justicia y Regimiento de esta Villa le es comedia para la construccion del molino harinero contenido en el referido testimonio.”* (AHPA, Caja 3766-2, 94r-94v).

La solicitud es rápidamente apoyada por el cabildo caudetano -el 21 de julio de 1752- y dirigida al corregidor de Villena para que recoja declaración

*“[...] a los interesados en la fábrica de un Molino Arinero que dicho Don Bartolome solicita fabricar en sus tierras propias [...] Y entendiendo este Ayuntamiento que el principal interesado en dicha fábrica de Molino es esta Villa, su Comun y Vecinos, por la necesidad de Molinos que ay en este término, para socorrer las urgencias de dichos vecinos en las numerosas moliendas de sus granos que de la expresada fabrica se le seguiran sin que de ella se ocasione el menor perjuizio a los otros molinos de este dicho termino, ni a particular alguno. [...]”* (AMC, AC, L. 6).

<sup>28</sup> En APSC (CAU-53, 246r) se indican las propiedades de una capellanía y aparece *“unas casas situadas en la calle de la Canal [hoy Santísimo Sacramento], que confrontan por una parte con el cementerio é Iglesia Parroquial, y de otra con el Horno del Rey, y de otra con dicha calle”*.

El 23 de febrero de 1753 falleció Cristóbal Mergelina Muñoz de Orellana y Mota (AHN, Consejos, 35133, exp. 1). Su hijo mayor Joaquín Mergelina Soriano-Bernal recibió el grueso de su fortuna a través de los vínculos heredados. No obstante, él y sus hermanos Luis Antonio, Juana y Juliana “[...] *declaraban que los bienes libres que quedasen por la fin y muerte de don Xhristobal, su Señor Padre (ya Difunto), pertenecían a los señores Don Lorenzo y Don Luis Antonio de Mergelina, Pbro., sus tios, respecto de que no habían sacado ni disfrutado la parte de herencia que les pertenecía [...]*” (AHN, Consejos, 35133, exp. 1) (Imagen 2). Entre los bienes libres que informan aparecen las tierras, hornos, molinos y censos de Caudete, pero no era cierto porque dichos bienes sí estaban vinculados. Esta maniobra se entiende porque la familia mantenía dos pleitos con el cabildo de Villena sobre dación de cuentas y el recién iniciado en Caudete que, de perderlos, harían peligrar sus principales ingresos.

La férrea oposición de los hermanos Luis y Lorenzo Mergelina a que se construyan hornos y molinos en Caudete los lleva a nombrar un procurador el 16 de marzo de 1753 para que mantenga el pleito en el Consejo de Castilla (AHN, Consejos, 35133, exp.1). El cabildo de Caudete, el 28 de agosto de 1754, otorga otro poder a sus procuradores de Madrid Pascual Real y Francisco Antonio de Usátegui “[...] *en razón de los autos fulminados por Don Luis y Don Lorenzo de Mergelina y Muñoz, Pbro. de la Ciudad de Villena sobre la pretensión de que se declare pertenecerles el Derecho privativo y prohibitivo de fabricar hornos y molinos en la expresada Villa de Caudete, sin que otra persona ni vezino della lo pueda executar [...]*” (AHPA, Caja 1669-3, 43r-44r). El 22 de junio de 1756 el citado cabildo se persona como parte porque ya ha autorizado la construcción de dos molinos y un horno “[...] *pues con los dos molinos propios de dichos Mergelinas no son suficientes para subenir las necesidades de su comun tanto por averse aumentado su vecindario como por haverse adelantado su mayor cultivo a su término, de tal forma que es preciso recurrir todos los dias a los molinos de las villas circunvecinas. [...]*” (AMC, AC, L. 6).

En fecha desconocida el pleito se falló contra Caudete y el 2 de diciembre de 1761 “[...] *esta Villa teniendo presentes los daños que se han seguido á el Comun de sus vecinos y [...]* con el dominio privativo y Prohibitivo que se ha apropiado de todo el poder construir en la Jurisdicción de esta Villa. [...]” acordaba solicitar al rey Carlos III la reintegración al Real Patrimonio de todo lo enajenado por su padre Felipe V

en 1722 (AMC, AC, L. 6). Cabe añadir que Luis Antonio de Mergelina y Muñoz, Pbro., compró el molino y horno nuevos, añadiéndolos al mismo vínculo existente (APV, Escribano Vicente Gil Borrás, 12-01-1763, 3r-15v). Mientras tanto, el 18 de febrero de 1756, Luis Antonio de Mergelina, Pbro., había arrendado a Vicente Lacasa “[...] *un Molino Arinero que dicho Seños Don Luis tiene en el termino de esta expresada Villa, llamado el de Abajo, con dos Cubos y piedras de Moler, y su casa de habitacion en el, segun de la manera que le pertenece y con todos los demas pertrechos, anexos y concernientes a el [...]*”, siendo la primera referencia expresa de que existe una vivienda junto al molino, aunque la construcción es muy anterior, por 448 pesos, o 6.720 reales cada año (AHPA, Caja 3768-1, 15r-16v). Y sopesando la oportunidad de negocio en las necesidades alegadas por Caudete que Luis Antonio de Mergelina decidió construir un molino y otro horno nuevos, ya completamente terminados en 1761<sup>29</sup>. Ahora, nuestro molino de Abajo es “[...] *un Molino Arinero con su casa contigua y vivienda, muele con dos muelas alternativamente de cada veinte y dos dias [...], lo tiene arrendado Vicente Martinez en quatrocientos quarenta y ocho pesos [...]*” (AGS, DGR, R-67/5, 1<sup>a</sup>, Leg. 1549, 39r-41r). En 1764 su sobrino Joaquín de Mergelina construiría otro horno en la calle de San Vicente (AHPA, Caja 1670-5, 24r).

Se desconocen las circunstancias de los fallecimientos entre 1774 y 1780 de Luis Antonio de Mergelina, Pbro., y de su sobrino Joaquín de Mergelina Soriano-Bernal, este apenas un par de años antes que su esposa Úrsula Josefa<sup>30</sup>. Durante los años referidos pocos datos hemos logrado reunir sobre este molino, pero sí abundantes noticias sobre otros negocios de los Mergelina en Caudete. Joaquín y Úrsula habían realizado su testamento en 1767, corregido por un codicilo en 1774, y explicaban que las propiedades del vínculo creado en 1724 comprendían las de Caudete, la enorme finca de Las Fuentes y las casas de Villena entregadas a Joaquín y José, por mitad, como parte de su

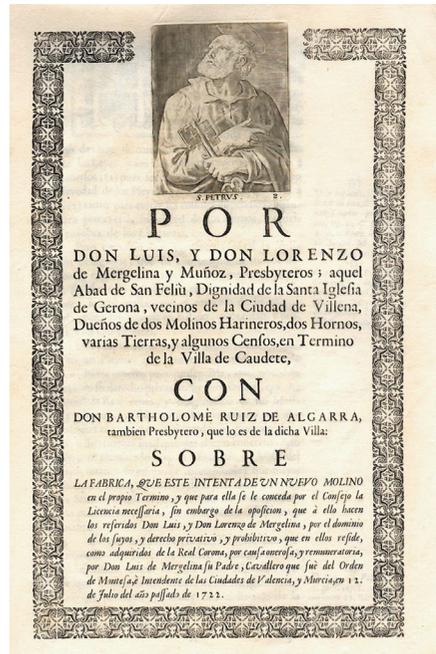
<sup>29</sup> Luis Antonio de Mergelina, Pbro., aumentó su patrimonio en Caudete. Ahora posee 6 campos de regadío; el molino de Arriba, el de Abajo y el nuevo de la Casa Ruiz; un horno en la calle Mayor, otro en la calle Nueva y un tercero en la de Santa Bárbara; una casa en esta calle y otra en la plaza del Carmen; y 32 herradas de agua de Arriba y otras 2 horas en la de Abajo.

<sup>30</sup> Joaquín de Mergelina Soriano-Bernal nació en Villena y fue bautizado el 8 de enero de 1710. Se casó con Úrsula Josefa Pando Galiano y fueron padres de Cristóbal, Joaquín, José, M<sup>a</sup> Pascuala y Luis. Joaquín y José fueron ordenados sacerdotes, M<sup>a</sup> Pascuala falleció soltera y Luis murió joven. Todos, salvo Cristóbal, sin descendencia.

congrua para ordenarse sacerdotes. Y así lo mantienen sus herederos en la testamentaría de sus padres: nominalmente el vínculo pertenece a Cristóbal de Mergelina Pando<sup>31</sup> como hijo mayor, pero las rentas son entregadas a sus hermanos por iguales partes (APV, Escribano Joaquín Valera Tomás, 24-06-1782, 37r). Cristóbal se casó en 1772 con Josefa Colomer Colomer, marquesa de Colomer, y tuvieron una extensa descendencia. Como era Josefa nacida en Ontinyent (Valencia) el matrimonio se estableció allí. Además, Josefa poseía un patrimonio muy importante repartido entre Ontinyent, Cocentaina, Alcoy y Valencia. Cristóbal de Mergelina se dedicaría a poner un poco de orden en la hacienda de su esposa, lo que hizo con gran habilidad acrecentando notablemente sus ingresos. Cuando su padre Joaquín murió, Cristóbal incorporó a su hijo y heredero Cristóbal Joaquín en la administración.

Son pocas las noticias halladas sobre el molino de Abajo en estos años, lo que no significa que careciera de actividad, sino que, por la gran movilidad geográfica de la familia, los contratos están repartidos por diversos archivos<sup>32</sup>. Por los arrendamientos conocidos de los hornos, Cristóbal Joaquín de Mergelina mantuvo continuidad en los inquilinos, prorrogando los

## Imagen 2. Síntesis del pleito de Lorenzo y Luis Mergelina con Bartolomé Ruiz Algarra. 1756



Fuente: AHN, Consejos, 35133, exp.1.

<sup>31</sup> Cristóbal Mergelina Pando nació en Villena en 1735, tras casar con Josefa Colomer Colomer fue padre de Úrsula, M<sup>a</sup> Joaquina, Joaquín, Cristóbal Joaquín, Magdalena, José, Pascual, Josefa y Luis.

<sup>32</sup> No se ha podido consultar en profundidad el Archivo de protocolos de Ontinyent que conserva las capitulaciones prematrimoniales de Cristóbal y Josefa, ni tampoco el de Cocentaina, depositado provisionalmente en el Archivo Histórico Provincial de Alicante. Por si fuera poco, Cristóbal Joaquín Mergelina Colomer, cuarto hijo y que sería VI marqués de Colomer, al llegar a edad adulta se hizo llamar Joaquín de Mergelina y Joaquín Colomer lo que dificulta aún más localizar documentos.

contratos a su término sin aumento de renta o con leves incrementos. Incluso permite que un hijo se haga cargo del negocio tras fallecer su padre. Tan solo hay constancia de que el 29 de diciembre de 1813 Cristóbal Joaquín de Mergelina arrienda a José Peiró Díaz, de Caudete, el molino “[...] de Abajo, con sus dos muelas y su casa de habitación y demas aguas corrientes [...]” por un plazo de 4 años y 12.000 reales de renta anual (AHPA, Caja 3787, 37r). Es la primera vez que se hace constar expresamente que dicho molino tiene derecho a agua. Seguidamente, el 6 de agosto de 1817, alquilará a Pedro Camús un molino “[...] el llamado de Abajo, con sus dos Muelas, casa de habitación y demas Enseres y Aguas corrientes [...]” por 4 años y una renta de 12.000 reales anuales (AHPA, Caja 3788, 61r). Antes, el 21 de febrero de 1816 fallecía en Villena Cristóbal Mergelina Pando, dueño de vínculo que heredaría su hijo varón mayor Cristóbal Joaquín<sup>33</sup>.

Poco tiempo después España sufre años convulsos. Las Cortes, tras intento fallido en 1811, aprueban, el 27 de septiembre de 1820, un decreto de supresión de los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquier otra forma de vinculación de bienes raíces, muebles, censos, juros o de cualquiera otra naturaleza, restituyéndose desde ahora a la clase de absolutamente libres. Esta ley se enmarca en el llamado Trienio liberal, por lo que fue derogada en octubre de 1823 tras recuperar Fernando VII el poder absoluto. Cristóbal Joaquín de Mergelina nada hizo al respecto de su vínculo. Otros propietarios, en cambio, aprovecharon esta legislación para disponer de las propiedades vinculadas o venderlas para conseguir liquidez<sup>34</sup>.

El 12 de abril 1822 los hermanos “[...] Antonio y Tadeo Martí Sánchez y Pedro Carpena Toledo, labradores los primeros y el Carpena maestro de obra [...]” solicitan permiso para intentar captar agua “[...] en el varranco de Peña gotera de la Sierra Santa Barbara [...]” al cabildo de Caudete pues son terrenos públicos (AMC, AC, L. 9, 33r-33v).

<sup>33</sup> Cristóbal Joaquín Mergelina Colomer casó muy joven con M<sup>a</sup> Patrocinio Ortega y Silva. Fueron padres de José, Cristóbal, M<sup>a</sup> Josefa y M<sup>a</sup> Dolores. Tras enviudar contrajo nuevas nupcias con Ana M<sup>a</sup> Cervera Alburquerque, de Lorca (Murcia), y tuvieron a Trinidad, Joaquín, Ana M<sup>a</sup> y M<sup>a</sup> Encarnación.

<sup>34</sup> Es el caso de los herederos de Bonifacio Palao de Espejo y de Miguel Muñoz Zaplana en la vecina Yecla (Murcia) (AHPNY, Leg. 360, exp. 3, 53r-62v; y Leg. 342, exp. 6, 200r-204r); del Rvdo. P. Fray Pascual Santa de Almansa (AHPNY, Leg. 360, exp. 6, 23r-25r) o los herederos del vínculo de José Algarra Parra en Caudete (AHPA, caja 3788-1, 63r-67v).

Les es concedida la autorización (AMC, AC, L. 9, 34r) y pronto se encontraría agua suficiente para que Miguel Santos Martínez construyera un molino (AHPA, Caja 1673-7, 121r). El monopolio sobre los molinos en Caudete de la familia Mergelina desaparecía con la legislación desvinculadora después de un siglo. Luego se construirían diez molinos más que se unirían a los tres de la familia Mergelina: siete en las aguas de El Paraíso (Ratón, Tío Pascual, La Gombarda, el de la Balsa, Ciprés, Bienvenido y el Primer molino), dos más con las de san Vicente (san Vicente y san Miguel) y el molino de Álvaro, con las aguas de la huerta de Arriba.

El 12 de diciembre de 1832 Cristóbal Joaquín de Mergelina arrendaba el molino de Abajo a José Martínez Samateu tras denunciar el anterior contrato antes de finalizar por impago de Juana Martínez, viuda de Antonio Mataix (AHPA, Caja 1675-1, 166r-166v). El 23 de abril de 1836 José de Mergelina y Ortega, como administrador de los bienes de su padre Cristóbal Joaquín, alquilaba a Pedro Peiró Díaz el molino por 680 reales vellón cada mes durante dos años, 8.100 reales al año, pero se añade que Pedro Peiró también debería entregar “[...] *por el mes de Diciembre de cada un año un cerdo de Doce arrobas [...] y cada dos meses sera obligacion del Pedro moler gratis Doce Costales del Grano del Amo, guardandole toda la atencion para despacharlo pronto y en no detener demasiado a sus criados [...]*” (AHPA, Caja 1675-3, 49r-49v).

### 3. DISOLUCIÓN DE LOS VÍNCULOS

Por decreto de 30 de agosto de 1836 la reina gobernadora María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, regente por minoría de edad de su hija Isabel II, manifiesta que “[...] *deseando proporcionar, desde luego, a la nación las grandes ventajas que deben resultarle de la desamortización de toda clase de vinculaciones, he venido [...] en decretar lo que sigue: 1.- Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de 27 de septiembre de 1820 [...] por el que quedaron suprimidas las vinculaciones de toda especie [...]*” (Gaceta de Madrid, 02-09-1836, 2). El decreto de 1820 prevenía que el actual poseedor de un mayorazgo o vínculo podía disponer libremente hasta la mitad de los bienes vinculados, reservando necesariamente la otra mitad

para el inmediato sucesor, quien tendría absoluta libertad para su administración o enajenación.

Cristóbal Joaquín Mergelina Colomer, VI marqués de Colomer, falleció en Ontinyent (Valencia) el 13 de junio de 1838. Había testado tres días antes designando como heredero en la mitad de sus trece vínculos al hijo mayor de su primer matrimonio, José Mergelina Ortega, además de la legítima que le correspondía. Al existir muchos bienes a repartir surgieron diferencias entre los nueve herederos -cuatro hijos del primer matrimonio con M<sup>a</sup> Patrocinio Ortega y Silva, otros cuatro del segundo y la viuda Ana M<sup>a</sup> Cervera y Albuquerque- (AMO, Escribano Francisco Mora Busquet, 10-06-1838, 35r-44r). En 1839 los albaceas propusieron una división que no fue aceptada por los herederos, iniciándose varios pleitos por la valoración de las propiedades y por su reparto. En 1840 todos los implicados acordaron unos nuevos criterios de distribución (AMO, Escribano Francisco Mora Busquet, 13-07-1840, 117v-124v). Lo que se consiguió mediante una nueva partición en 1841. Casi todas las propiedades en Caudete quedaron para el primogénito José.

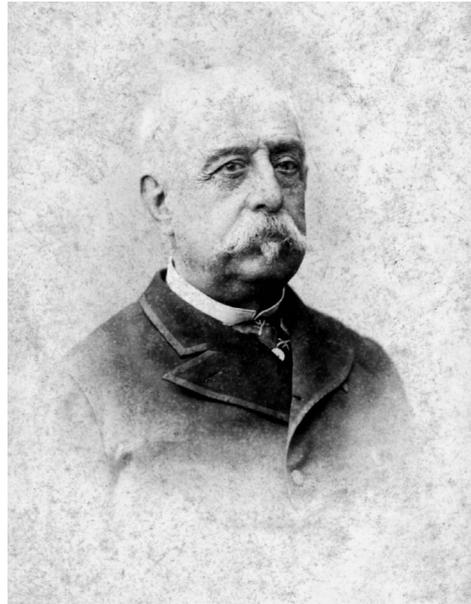
Nuestro molino, “[...] *un molino harinero, Partido de la Rambla de San Antonio Abad, titulado de Abajo, que se beneficia con las aguas de Bogarra, con dos cubos para moler de noche y de día, a excepción de los atajes que tiene, con todos sus amplios linda [con] dicha Rambla, Camino de Onteniente y huerta de Doña Gracia Rey, viuda [...]*” fue valorado en 126.000 reales vellón. Entre 1838-1841 hubo que cambiarle una de las dos piedras, lo que importó 1.590 reales (AMO, Escribano Francisco Mora Busquet, 11-05-1841, 67v-264v).

José Mergelina contrajo matrimonio con M<sup>a</sup> Virtudes Selva Cervera y fue padre de siete hijos (M<sup>a</sup> Concepción, Rafael, José, Patrocinio, Virtudes, Joaquín y José)<sup>35</sup>. A principios de agosto de 1848, cuando regresaba a Villena después de cobrar sus arrendamientos y préstamos en Caudete fue asaltado, robado y secuestrado por cinco bandidos. Al disgusto por perder una buena cantidad de dinero, sin ser los ladrones aprehendidos ni el botín recuperado, se le sumó el tremendo susto del que nunca se recuperaría (BOP de Albacete, 14-08-1848 (97), 1). José

<sup>35</sup> El primer José falleció de corta edad y quiso la casualidad que Virtudes matrimoniara con Manuel Rodríguez Falcón, también último heredero del vínculo de la gran finca de El Paso de Caudete.

Mergelina Ortega falleció el 4 de diciembre de 1850, muy joven todavía. Como dividía su residencia entre Ontinyent y Valencia apenas se han localizado datos sobre la gestión de su patrimonio, salvo que, el 4 de enero de 1839, encargó a Francisco Albalat Pérez la administración de sus intereses en Caudete (AHPA, Caja 1676-1, 2r-3r). En mayo del año siguiente apoderaría a Manuel Albertos López para el mismo asunto (AHPA, Caja 3791-1, 44r-44v) y en 1848, después de sufrir el robo y secuestro, a Antonio Bañón y Moreno, de Villena, dándole poderes para gestionar todas sus propiedades en Caudete y Villena (APV, Escribano Sebastián García, 8-10-1848, 242v-244r). Disuelto ya el vínculo original el molino de Abajo, tasado en 161.268 reales, fue heredado por su hija M<sup>a</sup> de la Concepción Mergelina Selva (APV, Escribano Sebastián García, 24-02-1854, 44r a 56r). En 1854 esta casaría con Rafael Aynat Cifré (Fotografía 14), que toma la administración de los bienes de su esposa heredados de sus padres, acrecentados con parte de las herencias de sus tíos Rafael, Virtudes y Joaquín fallecidos sin descendencia. Tras años viviendo en Villena, donde nace en 1854 su única hija Dolores Aynat Mergelina, el matrimonio se instala en Valencia.

**Fotografía 14. María Concepción Mergelina Selva y Rafael Aynat Cifré (sobre 1890)**



Fuente. Fotografías cedidas por cortesía de Faustino Selva Ferrándiz.

Rafael Aynat demostró una férrea disposición gestora del gran patrimonio de propiedad personal y de su esposa. Vendió las propiedades más dispersas y compró las colindantes a las mantenidas. Sin duda, Rafael llevaba personalmente la administración diaria, buscaba inquilinos adecuados para sus negocios y era sumamente riguroso negociando: *“En la Villa de Caudete a veinte de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro. Reunida la Comisión [del Heredamiento de aguas de Bogarra] por el Sr. Presidente [Antonio Herrero Figuera] se manifestó que [...] era necesario cobrar los débitos que adeuda al agua D. Rafael Aynat, dueño del molino llamado de Abajo, por la tercera parte que debe abonar dicho artefacto por razón de limpias y mondas y cuantas obras se practiquen desde el molino para los nacimientos. Enterada la Comisión [...] por unanimidad acordó: [...] que por el apoderado de esta agua se demande a dicho Aynat à juicio verbal para que pague la cantidad de quinientos cuarenta y siete reales y doce céntimos que debe abonar por lo que le ha pertenecido en limpiar los cauces de dicha agua en el presente año [...] pues habiéndole mandado carta certificada [...] por el mes de junio no [ha] habido contestación hasta el presente [...]”*. El 3 de octubre el presidente de Bogarra informaba que *“[...] habiéndose celebrado juicio con D. Rafael Aynat y siendo condenado éste al pago y costas había apelado par al juzgado de Primera Instancia [de Almansa], [...]”*. El juzgado revisó el procedimiento verbal celebrado por el Juzgado de Paz de Caudete *“[...] el cual, por sentencia de trece de los corrientes [13 de octubre de 1864] declaró nulo el juicio sin expresa condenación de costas. [...]”*. Los directivos de Bogarra acuerdan consultar con varios abogados para tratar de cobrar la deuda por otros medios y la junta general del Heredamiento de 25 de diciembre acuerda hacer un último intento de cobro y, en caso negativo, iniciar pleito contra Rafael Aynat por impago. El 7 de abril de 1865 el presidente de Bogarra informa de *“[...] las gestiones que ha celebrado la Comisión con el dueño del Molino y del ningún resultado que han tenido éstas [...]”*. Durante la junta del 14 de abril los regantes decidieron efectuar una nueva limpieza de acequias acordándose *“[...] que se mande recado al Molinero de Abajo para que éste lo haga a su principal para que abone la tercera parte de la referida limpieza desde el molino para arriba [...]”*. Como quiera que Aynat persistía en su negativa a pagar, acumulándose dos años de deuda, Bogarra acuerda demandarlo en

juicio de conciliación, pero en Villena que es el domicilio del deudor. Hubo que suspenderse un primer juicio pues un criado de la casa informó que Rafael Aynat y su esposa estaban de viaje por Madrid y no tenía medios para notificarlo. El segundo juicio fue el 1 de agosto. Rafael alegó no tener obligación alguna de abonar los gastos reclamados pese a que, en años anteriores, él y los antepasados de su esposa, ofrecieron de manera altruista ciertas cantidades de dinero. Bogarra alegó que debía pagar “[...] *una deuda tan sagrada y reconozca la obligación que tiene tan antigua como el molino de pagar la tercera parte de las limpias o mondas, lo mismo que de las obras que se ejecuten en dichos cauces y minado* [...]”. No hubo acuerdo y el 13 de agosto Bogarra decide demandarlo y contrata el 1 de septiembre a Francisco Corbalán, abogado de Yecla con experiencia en pleitos de aguas. El 24 de diciembre de 1865, mientras se preparaba la demanda, llega a Caudete un apoderado de Rafael Aynat exhibiendo “[...] *un documento de venta del Rey hecho a favor de Don Luis Antonio de Mergelina* [...]” en el que nada indica la obligación del comprador de pagar por limpiezas y obras de mantenimiento. A la vez, ofrece un acuerdo amistoso para evitar el pleito siempre que se rebaje el porcentaje a pagar por el molino<sup>36</sup>. Sin importar que era día de Navidad, los regantes celebran una nueva reunión y acuerdan consultar con el abogado la nueva información y un posible acuerdo. El día 28 Bogarra propone a sus socios que el único acuerdo posible es que Rafael Aynat reconozca ante un juez o notario todas sus obligaciones de sufragar un tercio de los gastos de limpieza y reparación y que pague los atrasos. A cambio, los regantes renunciarían a los intereses de la deuda y a solicitar el reembolso de los gastos de reclamación de la deuda. Por consejo del abogado se fecha el 17 de enero de 1866 como límite a la oferta, aunque en la reunión del día anterior con el presidente Antonio Herrero ya se informó que Rafael Aynat había rechazado el acuerdo sin explicaciones ni contraoferta alguna. Luego de que el Heredamiento de Bogarra interpusiera la

---

<sup>36</sup> Consultada el 22 de diciembre de 2023 la web de la Asociación de amigos de la Historia caudetana (<https://drive.google.com/file/d/154irDnEVSio6DDOqxZr190-5yx6iX3uI/view?usp=sharing>), hallamos transcrita parte del libro *Regulación y ordenación de las aguas de la Real Villa de Caudete (1548-1629)* indicando que, ya en 1731, los dueños del molino de Abajo estaban obligados a asumir una tercera parte de los gastos de conservación y reparación de las acequias que conducían agua a él.

demanda, el Juzgado de Almansa dictó sentencia, el 28 de agosto de 1866, condenando a Rafael Aynat a reconocer su obligación del pagar y a saldar la duda, pero fue recurrida en apelación por ambas partes ante la Audiencia Provincial de Albacete a principios de septiembre. Bogarra hubo de nombrar un nuevo abogado y procurador y como quiera que la Audiencia padecía una gran acumulación de trabajo, el 1 de marzo de 1868 la directiva de aguas de Bogarra informaba que “[...] *estaba paralizado el pleito que se sigue con D. Rafael Aynat, dueño del molino harinero de Abajo, ò de San Antón, y se está en el caso de acordar lo que el Heredamiento tenga por conveniente [...]*” y lo que la asamblea cree conveniente es continuar con su tramitación hasta su resolución, que espera sea favorable. A principios de junio de 1869, la Audiencia ya conoce el sumario enviado tres años antes y el juez ordena la práctica de pruebas testificales para el día 11, desplazándose varios miembros de la referida directiva, y, días después, la remisión de los documentos solicitados. La vista queda señalada para el 25 de febrero de 1870 y el 8 de marzo se dicta sentencia sin condena a costas: “[...] *el molino de abajo llamado de San Antón viene obligado a contribuir para las limpias y obras del cauce del Heredamiento de aguas de Bogarra con la tercera parte de los gastos que se originen en aquellos, cuando sean necesarios por la parte superior de dicho molino, mientras éste utilice las citadas aguas y en su consecuencia condenamos a D. Rafael Aynat, [...], como dueño de dicho molino a que abone las cantidades que haya dejado de satisfacer por el referido concepto desde el año mil ochocientos sesenta y tres [...]*” (AP, Libro de actas, 5v-25r, 39r-39v, 54r y 57v-59v). Ni que decir tiene que este pleito supuso un grave quebranto económico para el Heredamiento de aguas de Bogarra pues, aunque recuperó tras ocho años la gran deuda existente, hubo de afrontar los copiosos gastos por mantener abierto el pleito. Abogado y procurador de Albacete cobraron 5.760 reales, a los que hay que añadir los honorarios de los de Almansa y Yecla, además de los muchos viajes y dietas de directivos y testigos. Desconocemos cuándo y cómo Rafael Aynat liquidó su deuda, pero tuvo que hacerlo con rapidez pues nada más se indica al respecto.

Tampoco hemos localizado todos los contratos de arrendamiento de esta época. Faltan los protocolos de varios notarios en Caudete y en Villena y quedan pendientes de consulta algunos de

Valencia. En 1877 alquiló el molino de Abajo a Francisco Olcina Soriano, de Fuente la Higuera (Valencia), por cinco años a contar desde el 1 de enero de 1878. Posiblemente el edificio necesitase reparaciones ya que Aynat insiste en elaborar un inventario, que no se incluye, describiendo el estado de conservación de la industria, vivienda anexa y acequia, para que el inquilino hiciera cuantas reparaciones y mejoras crea necesarias, siempre que cuenten con la previa autorización y posterior aprobación para serle reembolsado el gasto. Además, debía entregar 1.250 pesetas como fianza (APV, Notario Joaquín Candel Pérez, 29-10-1877, 1114r-1116v). Algo desconocido debió ocurrir porque en 1881 ambas partes deciden rescindir el contrato. Pese a que un nuevo arrendamiento se firmó ese mismo día, el nuevo inquilino Francisco Martínez Rubio ya ocupaba el molino desde el 1 de agosto, a razón de “[...] *cinco pesetas diarias por meses vencidos; cuyo pago ha de verificar en monedas de oro y plata precisamente y en la presente ciudad [Villena], [...]*” (APV, Notario Joaquín Candel Pérez, 14-08-1881, 1427r-1428v y 1433r-1436r). Quizás los beneficios esperados no eran tantos porque en 1844 Francisco Martínez solicita rescindir anticipadamente su contrato (APV, Notario Joaquín Candel, 06-10-1884, 2160r-2162r).

El Real Decreto de 7 de septiembre de 1860 aprobaba el primer *Plan general de carreteras de la Península e islas adyacentes* que preveía construir una extensa red de carreteras que “[...] *procurase satisfacer del mejor modo posible los principales y más urgentes necesidades de país [...]*”. Entre las muchas previstas estaba la construcción de una carretera *de primer orden* de 413 kilómetros desde “*Ocaña a Alicante por Albacete y Almansa*” y otra *de segundo orden* con 333 kilómetros del “*Puerto de La Losilla a Caudete por Yecla*” que enlazaría con la anterior en Caudete. El 14 de junio de 1861 la *Dirección general de obras públicas* anuncia la subasta para adjudicar las obras del Puerto de la Losilla a Caudete por Yecla, pero nada se realizó pues el plan sería notablemente modificado por circunstancias políticas y económicas. El 1 de septiembre de 1875 se anuncia “[...] *la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden del puerto de la Losilla al confín de la provincia de Albacete, sección entre Yecla y dicho confín [...]*” y también de “[...] *las obras de la carretera de Caudete al confín de la provincia de Murcia*

[...]”<sup>37</sup>. No hemos localizado ni el proyecto original ni el acta de la subasta, aunque sí un proyecto modificado de 9 de marzo de 1878. En el itinerario inicial se construían dos puentes a la altura del molino de Abajo, uno para salvar el camino y otro para evacuar las aguas de la rambla que discurre delante del ingenio, unidos por un terraplén artificial. Ya en el replanteo de la obra se evidenció lo poco acertado de la solución, determinándose construir un puente único, más largo y con dos ojos. Lo que no se alteró fue el necesario desvío de 4,60 metros de la acequia de salida de las aguas de Bogarra que movían el molino al afectarle la cimentación del estribo izquierdo del puente sobre la rambla (AGA, 1876, Sig. 24-01753-00047), siendo casual que no fuera necesario expropiar ningún terreno a M<sup>a</sup> Concepción Mergelina Selva. Desde entonces al puente se le llama *puente del molino* y todavía está en uso (Fotografía 15).

En 1882 Rafael Aynat y M<sup>a</sup> Concepción Mergelina realizaron testamento mancomunado declarando heredera universal a su única hija M<sup>a</sup> Dolores Aynat Mergelina y previniendo que si su hija muriera antes que ellos los albaceas deberían crear en Villena “[...] un Asilo de Beneficencia bajo la invocación o con el título de Nuestra Señora de los Dolores [...]” (APV, Notario Joaquín Candel Pérez, 12-09-1882, 1459r-1462r). Además, en 1888 este matrimonio donó su palacio, huerta y otras casas adyacentes sitas en la plaza de Ros, hoy de Las Malvas, a la *Congregación de las Hermanitas de ancianos desamparados* para crear una residencia para personas mayores desvalidas, naciendo la *Residencia Nuestra Señora de las Virtudes de Villena*. Casi todos los inmuebles eran propiedad de M<sup>a</sup> Concepción, pero, previamente, Rafael tuvo que comprar algunas habitaciones y redimir censos, servidumbres, derechos de paso y de luces que gravaban las fincas para entregarlas totalmente libres y disponibles para uso de las religiosas. Ocurren ahora una serie de sucesos que, a la larga, acrecentarán aún más el patrimonio de Dolores Aynat. En 1883 fallece su tía Virtudes, casada sin hijos con Manuel Rodríguez Falcón, y su madre hereda un tercio de sus propiedades, legando “[...] á mi otra sobrina Doña Dolores Aynat y Mergelina el juego segundo de cama de mi uso y un cuadrado con marco de plata que

<sup>37</sup> Vid. *Gaceta de Madrid*, 11-09-1860, (255), 1-2 y *Diario oficial de avisos de Madrid*, 30-05-1861 (349), 1 y 04-08-1875, (216), 3.

*representa la Dolorosa [...]*” (APV, Notario Joaquín Candel Pérez, 17-04-1882, 654r). En 1884 será su tío Rafael quien muera, también sin descendencia, y su madre recibe un cuarto de sus propiedades. Al fallecer su madre, Dolores Aynat Mergelina (Fotografía 16) recibirá estas dos herencias y, además, en 1901, al morir sin descendencia su tío Joaquín Mergelina Selva, marqués de Colomer, sus bienes únicamente se reparten entre sus sobrinos “Mergelina”.

María de la Concepción Mergelina Selva falleció en Valencia el 6 de mayo de 1893. Al existir una única heredera, y como su esposo Rafael Aynat renunció a sus derechos como cónyuge viudo y a su parte de los bienes gananciales, prácticamente no hubo división de herencia, salvo unos legados piadosos y a familiares. En Dolores recayeron, entre otras de las muchas propiedades acumuladas “[...] *un molino harinero denominado el de Abajo, situado en el partido de San Antón del término de Caudete, señalado con el número 7 de policía, sin constar el área que ocupa, se beneficia con las aguas de Bogarra de dicho término, con dos cubos para moler de día y de noche, á excepción de los atajes que tiene, con todos sus amplios [...]*” valorado en 25.000 pesetas (APV, Notario Joaquín Candel Pérez, 02-11-1893, 3254r), sin que tengamos pruebas de porqué se depreció tanto su valor en apenas 40 años, aunque nos decantamos por considerar que fue una tasación infravalorada para eludir impuestos. Al igual que hiciera su padre, Dolores Aynat procuró agrupar sus intereses vendiendo lo poco que conservaba en Ontinyent (Valencia) y Sax (Alicante) que, salvo la compra de inmuebles en Caudete (Albacete) y Villena (Alicante), invertiría en deuda pública. El 17 de septiembre de 1893 Rafael y Dolores Aynat, únicos herederos al estar todavía la herencia yacente acuerdan arrendar a Salvador Martínez Sánchez y Juan Martínez Olivares el molino de Abajo -que denominan *de San Antonio*- a partir del 1 de enero de 1894 a razón de 5 pesetas y 75 céntimos diarios y siendo por cuenta de los arrendatarios “[...] *todos los gastos que ocasione la monda ò limpieza de las acequias del molino durante el tiempo de este contrato [...]*” (APV, Notario Joaquín Candel Pérez, 17-09-1893, 2818r-2823v). Posteriormente solo hemos averiguado que Francisco Albertos Muñoz era el molinero entre 1904-1909, posiblemente lo fue más tiempo, pagando 720 reales al mes solo si disponía de agua para moler todos los días, rebajándose la cantidad en caso contrario. En 1918 la sociedad de aguas de Bo-

garra pretendería poner nuevas zonas en regadío, lo que generaba menor caudal para mover el molino y principió un nuevo conflicto. Dolores Aynat

*“[...] demandó en juicio de interdicto de retener a la sociedad denominada “Heredamiento de aguas de Bogarra” [...] representada por su presidente Don Bartolomé Muñoz Castillo, por haber éste tratado de perturbar con la apertura de un nuevo cauce el uso y aprovechamiento que a la finca [...] le corresponde sobre dichas aguas desde tiempo inmemorial como fuerza motriz sin más limitación que la de los atajes que tiene consistentes en primavera ocho días de cada veinticuatro, o sea que muele el molino dieciséis días y ocho no, y en verano seis días cada trece, es decir, que muele siete días y seis carece de fuerza motriz, y en el invierno jamás ha tenido atajes más que en el caso que por más sequia pertinaz se necesitase el agua para el riego de la zona alta con derecho a ello, y habiendo la sociedad demanda ordenado cortar el agua el veintiuno de marzo de mil novecientos dieciocho para destinarla a una zona de terreno establecida en el sitio llamados los Villares, este acto se estimó por la demandante como perturbador de su derecho y motivo del juicio de interdicto, al cual pleito se allanó el demandado y en su virtud se dictó sentencia por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad [de Almansa] en cinco de noviembre de mil novecientos diecinueve [...] en la que se declaró haber lugar al interdicto de retener instado por Doña Dolores Aynat Mergelina manteniéndola sin perjuicio de tercero como dueña del molino de Abajo, del término de Caudete, en la posesión que desde tiempo inmemorial tiene a usar y aprovechar las aguas de Bogarra que discurren por la acequia de las cual las toma el molino, requiriendo a la Sociedad demandada en la persona de su Presidente para que, en lo sucesivo, se abstenga de inquietarla ni perturbarla en dicha posesión bajo el apercibimiento que corresponda con arreglo a derecho, condenando a dicha Sociedad “Heredamiento de aguas de Bogarra” al pago de todas las costas y reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o sobre la posesión definitiva [...]” (RPA).*

**Fotografía 15: Molino de Abajo y puente en N-344  
(rambla de san Antón, 1940)**



Fuente: Asociación de amigos de la historia caudetana.

**Fotografía 16. Dolores Aynat Mergelina (sobre 1910)**



Autor. Cortesía de Faustino Selva Ferrándiz.

En plena guerra civil, la República publicó el 7 de octubre de 1936 un decreto de expropiación de fincas, sin indemnización y a fa-

vor del Estado, cualquiera que fuese su extensión y aprovechamiento, que el 18 de julio de 1936 pertenecieran a personas naturales o sus cónyuges y jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en el movimiento insurreccional contra la República. Desconocemos si Dolores Aynat, de 82 años, y posiblemente con diabetes no tratada, realizó actividades políticas ilegales o militó en un partido político. Sí consta, en cambio, que era profundamente religiosa y disfrutaba de una excelente posición económica. Sea cual fuera la razón, resultó declarada “*enemiga del régimen y desafecta a la República*”, lo que posibilitaba secuestrar sus propiedades (CDMH, DNSD-SECRETARÍA, FICHERO, 5, A0177571). Todas las que tenía en Valencia, Villena y Sax le fueron incautadas, pero no las radicadas en Caudete ya que no aparecen en los listados de los 71 dueños de fincas con diferentes domicilios expropiados en dicho municipio.

Dolores Aynat Mergelina nunca se casó ni tuvo hijos, pero sí retomó la idea de sus padres de crear una fundación benéfica en su tierra natal, Villena. Falleció el 15 de septiembre de 1940 en Valencia. En su último testamento ordenaba, tras varios legados piosos, que unas casas en Villena debían destinarse a “[...] *proporcionar educación e instrucción gratuita a niñas pobres, del término municipal de Villena* [...]”, y el resto de las propiedades serían vendidas e invertido su precio en deuda pública con que sustentar esta fundación. Nació así el *colegio de Ntra. Sra. de los Dolores* que debía regir las *Hermanas terciarias carmelitas de la caridad*, pero, ante su renuncia, sus albaceas entregaron esta fundación a las *Hijas de la caridad*. El 21 de marzo de 1941 se subastaron en Valencia todas las fincas que Dolores Aynat Mergelina poseía en Caudete, adjudicándose el molino de Abajo al que era su arrendatario en aquel momento, Rafael Navarro Ruiz (Imagen 3).

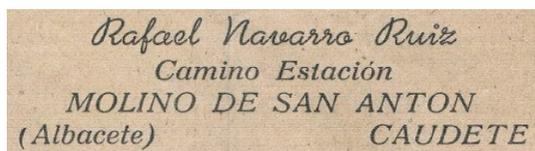
En los años de 1960 el molino de Abajo dejó de utilizar el agua como fuerza motriz al instalar un motor eléctrico para moler solo con una piedra y a mediados de la década de 1980 cerró. Terminaba así su actividad ininterrumpida durante siete siglos, siendo su último molinero José Martínez Requena. Tras otros cambios de titularidad, en 2009 el molino devino en propiedad municipal. Desde entonces se han hecho obras de conservación y adecuación para su uso público con la intención de darle un uso expositivo y didáctico.

### Fotografía 17. Interior del molino de Abajo (2020)



Autor: Joaquín Medina Íñiguez.

### Imagen 3. Publicidad del molino de Abajo en 1943



Fuente: Asociación de amigos de la historia caudetana.

### Fotografías 18-20. Molino de Abajo inundado en 2019 y 2024 <sup>(1)</sup>





(1) 12 de septiembre de 2019, 13 de junio y 14 de agosto de 2024.

Autores: Joaquín Medina Íñiguez, Miguel Llorens Tecles y Juan Requena Olivares.

#### 4. CONCLUSIONES

En la narración precedente apenas queda expresada una parte de la azarosa existencia del molino de Abajo de Caudete. Su permanencia prácticamente ininterrumpida durante siete siglos asegura que aún proporcionará muchas noticias después de la aparición de nuevos documentos y consulta de archivos. Además, antes de acabar las obras que se están haciendo en el edificio, quizás debiera abordarse un análisis arqueológico y arquitectónico que muy probablemente depararía sorpresas que confirmarían o no algunos de los comentarios aquí expuestos.

Por otro lado, un estudio sobre la administración del Patrimonio Real en Caudete ofrecería interesantes datos sobre esta propiedad y otras. También, tras la derrota de las tropas austracistas en Almansa el 26 y 27 de abril de 1707, algunas escuadras huyeron por Caudete y parece ser que al resultar sorprendidas se fortificaron en este molino. Después de 1722, tras vender Felipe V a Luis Antonio de Mergelina sus propiedades en Caudete, hay mucho por conocer, tanto en lo relativo a localizar arrendamientos e inventarios como en averiguar las obras de crecimiento y reformas de adaptación en el edificio. Lo que está claro es que el molino de Abajo, junto con el de Arriba, contribu-

yó a la prosperidad y supervivencia de Caudete, quedando abierta la implicación de los miembros de la familia Mergelina en la misma pues poseyeron otros molinos, tierras y hornos en la localidad, además de adquirir una casa en la plaza del Carmen para su uso particular, con el simbolismo y prestigio que representaba, y otras como inversión; prestaron dinero a panaderos y bodegueros; dirigieron de manera interesada la gestión económica caudetana cuando fue aldea de Villena; e intervinieron de manera grave y violenta en la política local en la última guerra civil carlista y hasta 1880.

Los sucesivos Mergelina mimaron al molino de Abajo tanto o más que al resto de sus propiedades en Caudete por la gran rentabilidad que les proporcionaba. Sus crecidos ingresos netos les permitieron disfrutar de unas rentas anuales estables, lo que no se puede decir de las demás propiedades en otras localidades, por lo común grandes fincas agrícolas explotadas en aparcería o directamente, cuya rentabilidad quedaba estrechamente ligada a la climatología e inestabilidad del mercado.

Este tipo de industria, que resultaban esenciales en sus municipios y muy importantes en toda la provincia, van desapareciendo, en su mayoría en total silencio ante el abandono de sus propietarios y pasividad de autoridades. Gracias a iniciativas particulares algunos de estos molinos se conservan en buen estado, bien porque están cerrados o porque sus responsables le han mudado el uso. En este caso, el ayuntamiento de Caudete manifestó su intención de rehabilitar el molino adaptándolo para su empleo público, sin publicar un proyecto ni plazos.

Por último, respecto al futuro del molino de Abajo cabe calificarlo de ilusionante, abierto y aún por definir. Aunque tiene pendiente el solucionar las recurrentes inundaciones que viene sufriendo (Fotografías 18-20) desde la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Alicante y, especialmente, la autovía A-33 que modificaron y canalizaron la salida natural de escorrentías de agua de lluvia del cauce inicial hacia la rambla de san Antón donde se asienta.

## FUENTES ARCHIVÍSTICAS

- Archivo de la Corona de Aragón, ACA.
- Archivo General de la Administración, AGA.
- Archivo General de la Región de Murcia, AGRM.
- Archivo General de Simancas, AGS.
- Archivo Histórico Nacional, AHN.
- Archivo Histórico de la Nobleza, AHNob.
- Archivo Histórico de protocolos Notariales de Yecla, AHPNY.
- Archivo Histórico Provincial de Albacete, AHPA.
- Archivo Municipal de Almansa, AMA.
- Archivo Municipal de Caudete, AMC.
- Archivo Municipal de Ontinyent, AMO.
- Archivo Municipal de Villena, AMV.
- Archivo Parroquial de Santa Catalina de Caudete, APSC.
- Archivo de Protocolos notariales de Villena, APV.
- Archivo del Reino de Valencia, ARV.
- Centro Documental de la Memoria Histórica, CDMH.
- Registro de la Propiedad de Almansa, RPA.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, E., BARBA RUEDAS, C. y PERIS SÁNCHEZ, D. (2005). *Ingenios de agua y aire*. Empresa pública Don Quijote de la Mancha 2005, SA.
- AZORÍN ABELLÁN, J. (2006). *Entre la nostalgia y la realidad de una identidad rota. Caudete tras la Guerra de Sucesión (1707-1758)*. Ayuntamiento de Caudete y Diputación de Albacete.
- (2007). *Las “familias poderosas” de la ciudad de Villena en el Antiguo Régimen: análisis del ascenso, formación y consolidación de un grupo de poder*. Instituto Alicantino de Cultura.
- (2009). Redes de parentesco de la élite local de Villena a principios del siglo XVIII. *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social*, 321-344. Universidad de Murcia.
- CALATRAVA, E. y GUTIÉRREZ, A. (2005). *Los decretos de Nueva Planta. Su influencia sobre los Fueros de los reinos del Corona de Aragón*. Ministerio de Administraciones Públicas.

- DOMÉNECH MIRA, F. J. (1993). La Cata Puebla de D. Johan García a los pobladores de Caudete. Notas para el estudio de la repoblación bajomedieval de su término. *Revista de Fiestas de Moros y Cristianos de Caudete*. Asociación de Comparsas Ntra. Sra. de Gracia.
- (1995). La gestión de las rentas del Real Patrimonio en el siglo XV. Contribución al estudio de la fiscalidad en una villa de realengo (Caudete1423-1465). *Almaig. Estudis i documents*, (XI), 154-165. Asociación de fiestas de La Purísima, Ontinyent.
- (2000). El asedio a la Villa y castillo de Caudete. Un episodio de la guerra de fronteras entre Castilla y Aragón (1429-1730). *I Congreso de Historia de la Provincia de Albacete. II. Edad Media*, 91-113. Instituto de Estudios Albacetenses don Juan Manuel.
- GACETA DE MURCIA (1706). Villena, 11 de setiembre, 2
- GARCÍA TORRES, A. (2009). *Riesgo natural, extremismo climático y desastre en tierras meridionales valencianas en el siglo XVIII*. Universidad de Alicante.
- GÓMEZ CORTÉS, J. (2009). De la Historia al Mito. La batalla de Almansa vista desde el siglo XXI. *Al-Basit, revista de estudios albacetenses*, (53), 181-212. Instituto de Estudios Albacetenses “don Juan Manuel” (IEA).
- HERMOSILLA PLA, J. y ESTRELA MONREAL, T. (2011). *El patrimonio hidráulico histórico en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar*. Confederación Hidrográfica del Júcar/Universitat de València.
- MORENO NIEVES, J. A. (1987). Estudio de la Hacienda municipal a través de los libros de Propios de la ciudad de Villena (1708-1766). *Revista de Historia Moderna*, 207-229. Universidad de Alicante.
- ORTUÑO PALAO, M. (1986). La cuestión de las hidalguías en Yecla. *Actas de las I Jornadas de Historia de Yecla. Homenaje a Cayetano de Mergelina*, 75-81. Casa Municipal de Cultura DE YECLA.
- PÉREZ AMORÓS, L. (2002). Lo Castell de Capdet. *Revista de Fiestas de Moros y Cristianos de Caudete*, 152-156. Asociación de Comparsas Ntra. Sra. de Gracia.

- PERIS ALBENTOSA, T. (2012). La molinería hidráulica en el territorio valenciano durante los siglos XIII-XIX. *Investigaciones geográficas* (57), 39-60. Universidad de Alicante.
- PONCE CONEJERO, A. (1985). Estudio de la Historia de Caudete a partir del “Pleito de los Alhorines”: una cuestión importante que se quedó sin resolver. *Revista de Fiestas de Moros y Cristianos de Caudete*. Asociación de Comparsas Ntra. Sra. de Gracia.
- PONCE HERRERO, G. (1989). *El Corredor de Almansa. Estudio geográfico*. IEA.
- (2016). Geografía histórica de Caudete en el momento de la conquista cristiana. La carta Puebla de 1305. *La conquista cristiana del Valle del Vinalopó*, 71-108. Universidad de Alicante.
- REQUENA MARCO, M. (2023). Injusta agregación de Caudete a Villena como aldea, y pleitos por su independencia. I. *Capdetania* (4), 65-107. Asociación de amigos de la Historia caudetana.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2023). *Biografías*. <https://dbe.rah.es/biografias/16639/pere-joan-costa>
- ROSSELLO VERGER, V. M<sup>a</sup> (1980). Residuos de catastro romano en Caudete y Villena. *Estudios geográficos*, (41), 5-13. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- SÁNCHEZ DÍAZ, J. (1956). *Historia de Caudete y de su Virgen de Gracia*. Diputación de Albacete y Ayuntamiento de Caudete.
- SÁNCHEZ FERRER, J. (1990). Noticias documentales para el estudio y localización de los batanes de la provincia de Albacete. *Al-Basit, revista de estudios albacetenses*, (26), 29-79. IEA.
- SIMÓN GARCÍA, J. L. (2014). Molinos de viento en el Corredor de Almansa y las tierras de Montearagón: una aproximación desde la arqueología. *Revista de Museo municipal “Jerónimo Molina”* (11), 57-75. Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- SOLER GARCÍA, J.M. (1974) *La relación de Villena de 1575*. Instituto de Estudios Alicantinos/Diputación provincial de Alicante.
- (1984). Sobre la agregación de Caudete a Villena en 1707. *I Congreso de Historia de la Provincia de Albacete. III. Edad Moderna*, 179-192. IEA/CSIC.
- VALERO DE BERNABÉ, L y EUGENIO, M. de. (2020). Instituciones nobiliarias del Reino de Valencia. *Hidalguía*, (383), 91-126. Ediciones Hidalguía.

## **II. VARIA**



## GARCÍA LORCA POR TIERRAS ALBACETEÑAS

### *GARCÍA LORCA IN THE LANDS OF ALBACETE*

**EMILIA OCHANDO MADRIGAL**

Instituto de Semiótica Literaria y Teatral de la UNED  
Instituto de Estudios Albacetenses  
lenguavirtual@gmail.com

**Como citar este artículo:** Ochando Madrigal, E. (2024). García Lorca por tierras albaceteñas. *Al-Basit* (69), 283-292. [http://doi.org/10.37927/al-basit.69\\_8](http://doi.org/10.37927/al-basit.69_8)

Recibido / Received: 15/9/2024

Aceptado / Accepted: 14/10/2024

**RESUMEN:** En el verano de 1933 la compañía teatral La Barraca, dirigida por García Lorca y Ugarte, realizó una gira por diversos lugares de la geografía española. En el mes de julio llegaron a la provincia de Albacete, realizando varias funciones, tanto en la capital como en algunos pueblos. En este artículo vamos a relatar esa visita, junto con las impresiones de sus protagonistas.

**PALABRAS CLAVE:** Albacete, García Lorca, La Barraca, teatro universitario, Eduardo Ugarte, teatro clásico, teatro popular, escenografía, Teatro Circo, tierras manchegas

**ABSTRACT:** In the summer of 1933, the theater company La Barraca, directed by García Lorca and Ugarte, embarked on a tour through various regions of Spain. In July, they arrived in the province of Albacete, performing several shows both in the capital and in some of the surrounding towns. This article will recount that visit, along with the impressions of its protagonists.

**KEY WORDS:** Albacete, García Lorca, La Barraca, university theater, classical theater, popular theater, scenography, Teatro Circo, La Mancha lands

En el verano de 1933 el poeta y dramaturgo Federico García Lorca visitó Albacete y parte de su provincia. El motivo fue la gira que el grupo teatral *La Barraca*, del que era director por aquel entonces, realizó por diversos lugares de La Mancha. Pero retrocedamos en el tiempo.

A comienzos de 1932, instaurada ya la II República española, unos cuantos universitarios madrileños, agrupados en la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, concibe un proyecto cultural en el que tendrían cabida un teatro ambulante y un pequeño teatro fijo en Madrid, proyectado por alumnos y profesores de la Escuela de Arquitectura, pero que no llegó a construirse. Se presentó ante el Gobierno la petición de una subvención, que fue concedida, aunque en menor cuantía de la esperada, por el ministro de Instrucción Pública, a la sazón don Fernando de los Ríos. En el mes de marzo del mismo año se funda oficialmente el grupo de teatro universitario “La Barraca”, llamado así –probablemente- por asociación de ideas con las barracas en las que se realizaban espectáculos populares en muchos lugares de España. Son nombrados directores del grupo Federico García Lorca y Eduardo Ugarte, ambos dramaturgos de reconocido prestigio ya en los circuitos teatrales (Fotografía 1). La Barraca formaba parte del proyecto de Misiones Pedagógicas impulsado por Fernando de los Ríos junto con el Teatro del Pueblo dirigido por Alejandro Casona. De García Lorca sabemos muchas cosas, lo que ensombrece la figura de Eduardo Ugarte pese a su carácter multifacético: escenógrafo, escritor, director de teatro y de cine, nacido el 22 de octubre de 1900 en Fuenterrabía (Guipúzcoa) y muerto en el exilio en México el 30 de diciembre de 1955.

Tras la proclamación de la Segunda República y designación de Fernando de los Ríos como ministro de Instrucción Pública, Ugarte aceptó la invitación de García Lorca para colaborar en la dirección artística de “La Barraca”, una compañía de teatro formada por estudiantes, que durante cuatro años recorrió los pueblos más apartados de España representando obras de los grandes clásicos del teatro español, como Cervantes, Lope, Tirso o Calderón y asumió en solitario la dirección de “La Barraca” durante las escasas ausencias de Lorca. En julio de 1932, a bordo de una furgoneta bautizada como “La bella Aurelia”, partió la compañía a su primera gira por tierras de Soria. El equipo estaba formado por unos veinticinco actores, además de técnicos, músicos e -incluso- señoras de compañía<sup>1</sup>. A este primer viaje siguieron otros, durante los cuatro veranos

<sup>1</sup> Para conocer la nómina completa del grupo vid. Sáenz, 1976, 227-229.

siguientes, por más de cincuenta ciudades y pueblos de la geografía española. A estas representaciones cabe sumar las realizadas en Madrid hasta que la guerra civil truncó el sueño de los jóvenes universitarios, siendo su última actuación en Barcelona el 14 de junio de 1936.

Para efectuar las representaciones, se construyó una plataforma desmontable de metro y medio de altura; una cortina negra servía de fondo, y otros cortinajes a ambos lados eran utilizados para la entrada y salida de los actores. Los decorados eran muy simples, pero todos ellos fueron diseñados, dibujados y coloreados por escenógrafos y pintores amigos de García Lorca, que entonces eran desconocidos pero que, con el tiempo, llegarían a ser famosos. Tal es el caso del pintor albaceteño Benjamín Palencia, que hizo el decorado para *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca. Todo el utillaje era transportado en furgonetas, en las que también viajaba el personal técnico y los actores.

Federico era el alma del grupo. Formó parte de él en todos los viajes que realizaron por la geografía española, salvo en una ocasión -a finales de 1933- en que se ausentó con motivo de un viaje a Argentina. Su personalidad eclipsó al otro director de la compañía, Eduardo Ugarte. El poeta granadino revisaba todo lo referente a los textos dramáticos y puesta en escena. Él mismo declaró en 1935, en entrevista realizada por Silvio D'Amico en Turín: "Yo escojo, adapto, dirijo la escena y la interpretación, compongo la música y las danzas... Actuamos al aire libre; y cuando digo aire libre quiero decir que nuestro teatro no está cerrado, ni por arriba ni alrededor; no hay recinto ni entradas. Todos están invitados, todos pueden asistir..." (Soria, 1989, 203). También realizaba personalmente una pequeña introducción de cada obra, que leía ante el público para que éste entendiera perfectamente lo que iba a ver a continuación. Incluso antes de formarse el grupo, ya se ocupó de la selección de los actores y del equipo técnico, así como del repertorio de obras que iban a ser puestas en escena. A este respecto, la intención de todos los que formaban la compañía era clara: había que representar obras del teatro clásico español, para demostrar que éste era un teatro vivo y genuino. Lorca comentaba: "Como abrigamos la convicción de que los clásicos no son arqueológicos, representamos obras como los pasos de Lope de Rueda, los entremeses de Cervantes, el

auto sacramental de *La vida es sueño* y *Fuenteovejuna* de Lope... Hemos comprobado así que los clásicos son tan actuales y vivos como Arniches” (Soria, 1989, 109). El grupo representó un total de trece obras diferentes, pertenecientes todas ellas al teatro clásico español, excepto una –*La tierra de Alvar González*– que Lorca había convertido en texto dramático, partiendo del poema de Antonio Machado. También elaboraron un extenso manifiesto, en el que explicaban con todo detalle los distintos aspectos que se relacionaban con el grupo (Azcoaga, 1975, 56-69).

El público que acudía a presenciar los espectáculos pertenecía a cualquier estamento social, aunque prioritariamente estaba compuesto por campesinos, obreros y gente del pueblo. El espíritu de *La Barraca* fue el de un teatro en libertad.

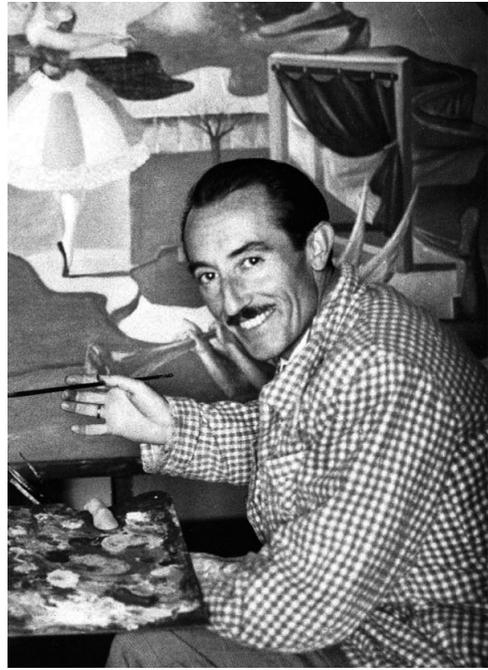
El paso de la compañía por tierras albaceteñas tuvo lugar en julio de 1933; era su actuación número once (Fotografía 3). El itinerario comenzó en Valencia, donde representaron en el Teatro Principal, y después lo hicieron en Utiel y Játiva. Ya en tierras de Castilla-La Mancha actuaron en Almansa, Albacete, Alcaraz, Villanueva de los Infantes, Valdepeñas y Madridejos, concluyendo la gira de ese verano en Tembleque. Uno de los actores del grupo, Luis Sáenz de la Calzada (1976, 136) recuerda aquellos días con nostalgia (Fotografía 2):

“Después de Almansa fuimos a Albacete; allí, seguramente representamos en teatro; representar en teatro siempre constituía un descanso, ya que no había que desmontar el tablado. Pusimos en escena *Fuenteovejuna* y un *Entremés*, no recuerdo cuál. En Alcaraz, más adelante, la tierra es roja color siena tostada claro mezclado con blanco; es tierra seca que, a trechos, parece de ceniza; el ocre alterna con el gris y con el rojo, todo ello a manchas tremendamente secas. Ortega, sin duda, hacía literatura cuando dijo que en Castilla no había curvas; Alcaraz es pura curva, curva arada, con algún olivo y retamas esparcidas. Y todos los de *La Barraca* reconocimos en el paisaje roído, erosionado, de amplios círculos rotos, tristes, con tierras blancas, ocre y rojas, el paisaje desolado, estremecedor, de la pintura de Alberto, de la que había ideado para *Fuenteovejuna*”.

**Fotografía 1. Federico García Lorca y Eduardo Ugarte**



**Fotografía 2. Luís Sáenz de la Calzada en su época de la Barraca**



Fuente: web Universo Lorca.

Efectivamente, *La Barraca* llega a Almansa el día 3 de julio de 1933, para representar en una plaza dos Entremeses de Cervantes. La crítica local se hace eco del evento, que supuso un acontecimiento para la tranquila población albaceteña. Reproducimos íntegramente la reseña del periódico, la cual es –además– un magnífico fresco de la realidad y de la “cotidianeidad” del grupo teatral:

“Ayer llegó a Almansa en autocar la Compañía de Teatro Universitario “La Barraca”, formada por estudiantes de la F.U.E. Estos jóvenes, amantes de nuestro teatro clásico, se han propuesto dar a conocer las obras cumbre de Lope de Vega, Tirso de Molina, Calderón, etc.

Desde el momento en que se conoció la noticia de su llegada, el público se congregó en la puerta del Gran Hotel, donde se hospedaron, rodeando y viendo con curiosidad los “autocars” [sic.] y camión donde llevan su teatro ambulante y, a la vez, para informarse.

El señor alcalde y demás autoridades se pusieron a su disposición, dando toda clase de facilidades para la instalación del teatro. A las cuatro se dirigieron nuestros estudiantes a la plaza María Pineda a levantar el escenario, y era de admirar la destreza y rapidez con que lo montaron e instalaron magníficamente, con decorado propio para la obra a representar.

A las diez era la hora de la función, pero con mucha anterioridad el público ya ocupó todos los asientos que al efecto se instalaron, y además invadió el resto de la plaza y calles adyacentes. Nuestras autoridades también honraron el acto con su presencia.

Se puso en escena *La cueva de Salamanca* de Cervantes y *La guarda cuidadosa*.

A pesar de que la persistente llovizna no cesó de caer durante la representación, esta no cesó, prueba inequívoca del entusiasmo que este grupo de jóvenes estudiantes tiene por su noble empresa de propagar la cultura por España y, por otro lado, el público demostró su respeto, admiración y simpatía por este grupo artístico al no dar muestras de cansancio a las dos horas que duró la representación, a pesar de estar muchas horas de pie y de lo desapacible del tiempo.

Todas las obras fueron representadas con gran acierto teatral y presentadas con todo detalle.

La admirable modestia de los treinta jóvenes de ambos sexos que componen la compañía nos obliga a omitir sus nombres, pues es costumbre que sean siempre anónimos. Sólo nos han permitido que demos a conocer a los directores artísticos: Federico García Lorca y Eduardo Ugarte.

Fueron muy justos los nutridos aplausos con que el público premió la labor que desinteresadamente hacen estos jóvenes enamorados de nuestros príncipes de las letras, y estimamos muy merecido que el gobierno haya prestado interés a esta empresa, subvencionándola. Nuestra felicitación sincera a estos cruzados de la cultura patria” (Defensor de Albacete, 1933, 1)

### Fotografía 3. La compañía al completo durante la gira de 1933



Fuente: web Universo Lorca

“Al día siguiente llegaron a Albacete, adelantándose un día a la fecha prevista, pues la función que debía celebrarse en La Roda se suspendió a causa del mal tiempo. Esto obligó también a que la representación se realizara bajo cubierto, en el coliseo más importante con que contaba la ciudad, el Teatro Circo (Fotografía 4). La Compañía puso en escena la obra de Lope de Vega *Fuenteovejuna*, con decorados del pintor Alberto, como se ha mencionado anteriormente” (Ochando, 2000, 145-151).

Por estas fechas, García Lorca era un dramaturgo conocido y admirado en la capital manchega, pues su drama *Mariana Pineda* había obtenido un éxito apoteósico entre el numeroso y culto público que acudió a su estreno en el Teatro Cervantes, la noche del veintiuno de febrero de 1930, a cargo de la Compañía de Margarita Xirgu, gran amiga del poeta. Pero en esta ocasión era el pueblo llano quien acudía a la representación de *La Barraca*. Federico, como siempre, inició la función leyendo unas cuartillas para explicar el asunto de la obra, la vida de quien la escribió y algunas otras cuestiones de interés (Fotografía 5). La prensa local comentaría el evento con una breve reseña:

“Ayer llegó a nuestra capital la Compañía de Arte “La Barraca”, integrada por valiosos elementos del teatro universitario. Suspendi-

da la función que para anoche estaba anunciada en La Roda, los elementos universitarios, accediendo a sugerencias que se le hicieron, acordaron actuar hoy en Albacete, representando en el Teatro Circo y no en la plaza pública, según es su costumbre. Dirige este elenco artístico Federico García Lorca, inspirado poeta y aplaudido autor dramático” (Defensor de Albacete, 1933, 1)

Desde Albacete la Compañía se dirigió a Alcaraz. Allí Federico conversó con el periodista y escritor albaceteño José S. Serna. Hablaron de teatro, de poesía, de música... El periodista tituló su entrevista “*Charla amable con García Lorca*” y sería publicada en *El Heraldo de Madrid* el 11 de julio de 1933. Concluía como sigue:

**Fotografía 4. Teatro Circo. 1933**



Autor: Luis Escobar

**Fotografía 5. Lorca ante el cartel de La Barraca creado por Benjamín Palencia**



Fuente: Fundación García Lorca

“Calla, de pronto, Federico García Lorca, alto piloto de La Barraca. La calle Mayor ha traído nuestros pasos a la plaza del pueblecito manchego a que el alegre Azar nos llevó, y los dos nos sentimos

náufragos en las aguas quietas y hondas del silencio. Las torres famosas de Alcaraz recórtanse en el cielo, y el ojo ensangrentado, irónico, del reloj, desde lo alto de una de ellas –la que con maravillosa gracia se alza semejante a un cuerpo joven de mujer-, se burla de la luna, que viste de blanco los carros de la farsa con una perfección teatral. Sueñan entre las sombras las piedras doradas de los siglos, estremecidas todavía por los aplausos con que un pueblo ejemplar acogió tres entremeses de Miguel de Cervantes. Un lugar, de cuyo nombre, clavado en el pecho fuerte de la Mancha, Federico quiere acordarse siempre... "(Soria, 1989, 73).

Después de su actuación en Alcaraz, marcharon hacia la provincia de Ciudad Real y otras poblaciones de La Mancha; también de la provincia de Toledo. En los años siguientes continuaron su gira por distintos lugares de la geografía española. Hasta que la guerra civil truncó el sueño de los jóvenes universitarios, que realizaron su última actuación en Barcelona el 14 de junio de 1936.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AZCOAGA, E. (1975). *"La Barraca" de Federico García Lorca*, Gredos, Madrid.
- DEFENSOR DE ALBACETE, (9.543), 4-7-1933, 1
- DOUGHERTY, D. y VILCHES, M. F. (1992). *El teatro en España. Entre la tradición y la vanguardia*. CSIC, Madrid.
- HUERTA CALVO, J. y DOMÉNECH, F (eds.) (2013). *La Barraca de García Lorca: entre el teatro y la utopía*. Ediciones del Orto, Madrid.
- OCHANDO MADRIGAL, E. (2000). *El teatro en Albacete durante la Edad de Plata*, Instituto de Estudios Albacetenses (IEA), Albacete.
- SÁENZ DE LA CALZADA, L. (1976). *"La Barraca". Teatro Universitario*. Biblioteca de la Revista de Occidente, Madrid.
- SERNA PÉREZ, J. S. A. (1933). Charla amable con García Lorca. *Heraldo de Madrid*, 11-7-33.
- SORIA OLMEDO, A. (1989). *Treinta entrevistas a Federico García Lorca*. Aguilar, Madrid.



### **III. IN MEMORIAM**



## FRANCISCO FUSTER (IN MEMORIAM)

AURELIO PRETEL MARÍN

Conocí al soñador Paco Fuster hace ya medio siglo, no recuerdo si en 1970 o en el 71, cuando yo era un joven estudiante que estaba terminando la carrera de Historia y haciendo la tesina, para la que debía estudiar documentos que él guardaba en su archivo, y digo suyo porque, aunque no era el director, conocía los últimos rincones de aquella "covachuela" -como la bautizó don Samuel de los Santos- del sótano del edificio anejo a la Diputación en la que poco antes había organizado el Archivo Histórico Provincial de Albacete reuniendo los que había rescatado de la leñera de la Diputación con los supervivientes del expurgo de los años cuarenta y con los de la Audiencia. Allí, en un cuchitril con tres o cuatro mesas, que él llamaba "la sala de investigadores", conocí por entonces, y todavía más en los años siguientes, desde el 72, cuando ya regresé a vivir a Albacete, a personajes de lo más variopinto, desde algún estudioso -todavía muy pocos, que ocupaban alguna de las tres o cuatro mesas de citada "sala", a unos cuantos amigos de la Historia, como Antonio Moreno, Antonio Díaz o Bernardo Zornoza, y Victor Luis Malvar, el atento auxiliar, que fue amigo de todos. Y, por supuesto, Paco, que era el alma de aquella institución y una verdadera máquina de engendrar proyectos culturales, utópicos los unos, razonables los otros, entre los cuales ya estaba la creación de una *Editora Albacetense*, de una *Biblioteca Básica de Albacete*, de un *Instituto de Estudios* y de una "*Revista de Historia de Albacete*", que será la que luego se llamará *Al-Basit*.



Noticia en la revista "Crónica de Albacete", de 1º de marzo de 1974, sobre la creación de una "Revista de Historia de Albacete", con la fotografía de Francisco Fuster.

Yo fui uno, quizá de los primeros, en dejarme atrapar por aquel entusiasmo desbordante que desprendía "el Jefe", como yo le llamaba, puesto que me sacaba diez años en edad y mil en experiencia y en los necesarios contactos con la prensa y las autoridades. Y me embarqué con él en aquellas utópicas empresas, actuando algunas veces de "segundo de a bordo", como él dice en la dedicatoria de su *Historia del Teatro en Albacete*, y otras -yo, que jamás he sido prudente ni sensato- como un Sancho Panza cauteloso ante las aventuras que quería emprender aquel Quijote visionario y un tanto fantasioso. Nunca estuvo en mi casa, y yo fui a la suya solamente una vez, en la que conocí a Esmeralda, su esposa (no a sus hijos, que debían de estar entonces en la escuela); pero fuimos amigos, muy amigos -título que no suelo otorgar fácilmente- y cómplices en estas y otras aventuras. Se me perdonará, por lo tanto, que escriba estas palabras en primera persona y desde las vivencias que los dos compartimos; y con todo el afecto -y la sinceridad- que siempre presidió aquella relación.

Para Aurelio Pretel Manín,  
segundo de a bordo de la revista  
Al-Basit, pero primero en con-  
ducir enteramente la nave, o  
el pequeño bote de remos, de la  
historiografía albacetense.

Con mi admiración y mi afecto

fraustor

Albacete, diciembre de 1974

La primera aventura fue *Al-Basit*, de la que Paco fue no solo el promotor, diseñador y primer director, sino el propietario legal, para evitar problemas de orden burocrático. Y, por lo tanto, “el Jefe”, como ya le llamaba en la dedicatoria de mi libro *Alcaraz, un enclave castellano...*”, premio Oliva Sabuco de la Delegación provincial de Cultura del Movimiento, cuya presentación, en enero de 1975, me ayudó a convertir en un acto de crítica al sistema, lo que tiene su mérito, como él mismo recuerda muchos años después en su autobiografía, en vida del Caudillo y en presencia del subjefe provincial de aquel partido único. El hecho es que, después de unos cuantos intentos fallidos de buscar el amparo de empresarios, de la Caja de Ahorros, e incluso del naciente Campollano, decidimos lanzarnos al albur en el verano de 1975: Paco, Antonio Moreno, Luis Guillermo García-Saúco, Rubí Sanz, Juanjo García Bueno, y yo mismo, entre otros, como Alfonso Santamaría, Domingo Henares, Samuel de los Santos, o Vicente Carrión, con su impagable ayuda en la búsqueda de la publicidad, escribíamos primero los artículos, buscábamos empresas anunciantes, incluso suscriptores, cubríamos a escote el resto de los costos de impresión y hacíamos el reparto a librerías y kioscos en el coche de Paco o el de Antonio, que además se encargaban de la correspondencia y de la burocracia. No tuvimos ayuda de las instituciones, y únicamente 7 de los 85 ayuntamientos a los que remitimos ejemplares pidiendo que lo hicieran respondieron a sus requerimientos, y solo tres de ellos afirmativamente. Como decía Paco, si escribir en España era llorar, hacerlo en Albacete era morir de angustia.

Después vino la larga travesía del desierto en busca del IEA, que el presidente de la Diputación llevaba prometiendo al menos cinco años, pero nunca llegaba, por más que el mismo Paco realizó por su encargo, pero a costa de su propio peculio, gestiones en Madrid ante el CSIC y el Patronato José María Quadrado, y aunque los periodistas, azuzados por él, no dejaban de hablar de que *Al-Basit* era su adelantada. Daniel Silvestre, el nuevo presidente, tampoco parecía tener ninguna prisa, por lo que barajamos diferentes opciones, incluida la creación de una editorial privada financiada por los mismos autores y por el impresor Diego Fuentes Garvía, que imprimía *Al-Basit* y que de hecho publicó un libro mío; pero al fin decidimos lanzar un ultimátum a Silvestre, diciendo, de manera muy poco diplomática, que, o la Diputación creaba el Instituto, o lo hacíamos nosotros, denunciando

a la prensa y a los cuatro vientos la falta de interés por su parte y la necesidad de no perder el tiempo. Y la utopía se hizo realidad, aunque modesta, a finales de 1976, cuando se dio luz verde, en el pleno del día 26 de noviembre, al que asistimos Paco, Luis Guillermo y yo mismo, a esta “*idea, de una gran ambición cultural*”, como dijo el periódico, que aún habría de tardar un año más, entre la redacción de unos Estatutos, la elección de los miembros fundadores, la pretensión de algunos diputados de entrar en la Junta Directiva o colocar en ella y en el Consejo Superior a conocidos políticos franquistas (que sería rechazada por el resto) y de algunos santones de la cultura oficial, incluidos los cronistas provincial y local, que nunca habían investigado nada, o ciertos periodistas, que inmediatamente nos pusieron la proa, considerando inútil el gasto en estas cosas y temiendo que fuéramos la avanzada de una cultura democrática que a ellos les repugnaba. Todo esto lo cuenta mucho mejor que yo Paco Fuster en su libro *La creación de la revista Al-Basit y el Instituto de Estudios Albacetenses*, publicado en 2008 para conmemorar su 30 aniversario.

Como es de imaginar, después de tantas luchas codo a codo y con un objetivo común, éramos una piña, como demuestra el plante de los ocho primeros fundadores, amenazando a la Diputación con ocho dimisiones si insistía en nombrar un noveno político y no investigador. Al final, se arregló, y en su lugar se nombró a Luis Guillermo García-Saúco, con lo que el 17 de noviembre de 1997 quedó constituido el Consejo Superior, que aceptó la cesión de *Al-Basit*, y elegido por primer director el respetado Alfonso Santamaría Conde, doctor y catedrático, gran investigador, aunque tan minucioso y tan perfeccionista que le costaba mucho dar un libro a la imprenta, y que no quiso ser director más de un año. Así echamos a andar, aunque no sin problemas: presupuesto raquíutico (el primer año fue de 750.000 pesetas, que serían 4.500 euros, con las que publicamos dos libros e hicimos algunas conferencias con gente de la talla del profesor Ubieto), carencia de una sede adecuada, y un aluvión de críticas de algunos periodistas claramente alineados con el tardo-franquismo residual y enfrentados ya entonces con algunos electos, aunque otros saludaron satisfechos la nueva institución pidiendo para ella más dinero y más medios.

Después, ya, cada cual retornó a sus trabajos: Paco, dos o tres libros, incluidos sus *Aspectos Históricos, Sociales y Económicos de la*

*Provincia de Albacete* -para el que tuve el gusto de prestarle mi tesis, aún inédita, y le hice una crítica, pero muy positiva, recensión, diciendo que era un libro prematuro, incompleto, polémico, desmitificador y necesario-, y el ofrecimiento a la Diputación de la idea de un Servicio Provincial de Archivos, que él mismo se ofrecía a dirigir, y al "Ente Preautonómico" de Castilla-la Mancha la idea de una nueva Revista llamada *Rochafrida*, que sería la avanzada para un Instituto de Estudios Regionales (la máquina de sueños seguía funcionando, pero a escala mayor). Ya como secretario general del IEA, y junto con el resto de los miembros antiguos y los que mientras tanto se iban incorporando, fue el autor principal de la elaboración de nuevos estatutos para acabar con el inoperante Consejo Superior, repartiendo sus pocas competencias entre la Junta y la Asamblea General anual, que no era consultiva, sino completamente soberana y autónoma. La reforma se hizo en el 85, pero ya mucho antes funcionábamos de forma democrática, tomando decisiones en Junta Directiva, después de interminables y a veces bizantinos debates, que más tarde debería confirmar la Asamblea, a menudo no menos bizantina, pero siempre plural y participativa, y rechazando siempre posibles injerencias o influencias externas.

Por entonces, no obstante, sucedieron dos hechos que estuvieron a punto de romper la relación de Paco con la obra de su vida, el IEA. Primero tropezó con una negativa a editar como libro su *Diccionario de Escritores de Albacete*, dado que el Instituto tenía como norma no hacerlo con ninguno que no estuviera inédito, y él la había publicado previamente en la prensa; después, su dimisión de la secretaría del mismo IEA, en mayo del 80, por distintas razones, no todas explicadas ni entonces ni después, pero que yo no voy a desvelar aquí. En su autobiografía señala solamente su temor a que la Diputación estuviera planeando crear un instituto paralelo, mucho mejor dotado y sometido a su línea política, contentando al IEA tan solo con "migajas". El resto de la Junta no lo creía así, y además no quería romper lazos con esta institución ni tirar por la borda todo lo conseguido, sobre todo sabiendo que estaba negociándose un importante aumento del presupuesto anual, que se sextuplicó en solo cuatro años. Yo, que era el director, aunque de hecho no dirigía nada, sino que coordinaba las distintas secciones y era la voz de todos, me encontré entre la espada y la pared y tuve que enfrentarme con él y su rabieta y aceptar

la citada dimisión, que tampoco fue la única, pues no mucho después dimitirían, tras perder otras tantas votaciones, tres jefes de sección, a los cuales les fue aceptada la renuncia en el acto. La diferencia fue que a Paco le pedí hasta en tres ocasiones que reconsiderara aquella decisión, y él lo hizo, encargándose, desde octubre de 1980, de la sección de Literatura y Periodismo, después de cinco meses, en los cuales los dos colaboramos aún en una exposición sobre la Feria, en la que transcribí para él documentos de época medieval. Si hubo algunas palabras hirientes o molestas -que las hubo, puesto que entre nosotros la amistad nunca fue incompatible con la sinceridad, a veces excesiva-, estaban olvidadas, y Paco, entre otros muchos estudios y trabajos, puso en marcha, dentro del IEA, una serie llamada "Clásicos Albacetenses", aunque la Junta desestimó de nuevo otra de sus ideas; cosa que muchas veces nos ocurría a todos, incluido el director, que perdió innumerables votaciones, pero que a él le causó una gran frustración. Sensación que aumentó aún con su fracaso en las oposiciones a archivero de la Diputación y la no aceptación de su ofrecimiento a la Junta de Castilla-La Mancha de crear un Instituto de Estudios Regionales, como él reconoce en su libro *Documentum Vitae*.

Estas y otras nefastas experiencias en propuestas de estudios sobre Literatura de Castilla La Mancha, que serían despreciadas en Toledo, o en su irreductible defensa contra el plagio de una de sus obras en una revista de la Junta, que le trajo disgustos, cuando no represalias, como él sospechaba, no impidieron que Paco siguiera investigando sobre la *Historia del Regionalismo Manchego* y publicando libros tales como *La Guerra y las Brigadas internacionales*, una compilación de artículos ya antes aparecidos en prensa sobre un tema en el que sigue siendo el que más ha aportado, a mi entender; o sus *Agitaciones sociales y políticas en La Mancha y Murcia*, en colaboración con José Cano Valero (Albacete, IEA, 1985), o su parte en la *Historia de Albacete y su Caja de Ahorros* (Albacete, 1986). Además, aportó diferentes trabajos en periódicos y obras colectivas e impartió conferencias en torno a la figura y la obra de Bonifacio Sotos, enviando sus comunicaciones sobre la *Bandera de La Mancha* al *XI Congreso de Vexilología* celebrado en Madrid en 1985, y al *Curso de Archivística* celebrado en Toledo en el 86, pronunciando distintas conferencias sobre estos asuntos. Mientras, se preparaba para la oposición al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Archeólogos, que habría

de apartarle de Albacete “inevitablemente”, aunque algunos quisimos convencerle de que no se marchara, y yo, imprudentemente, me puse como ejemplo, al haber renunciado poco antes a mi cátedra en Úbeda para quedarme aquí, donde había iniciado mis investigaciones, como simple profesor agregado. No le sentó muy bien y no quiso escucharme, porque él -dijo- tenía otras obligaciones y otras necesidades, con lo cual no insistí. Le vi marchar con tanta pena como respeto para su decisión, deseándole todo lo mejor para su nueva vida.

Mientras tanto, Fuster había presentado otro de sus proyectos: un ambicioso Congreso dedicado a las Brigadas Internacionales, tema que previamente había divulgado en la Televisión -el programa "La Clave-, en un documental hecho por un equipo de cineastas soviéticos que visitó Albacete y en un seminario de la Universidad Popular, de amplio eco mediático. Lo llevó al IEA, junto con Rubí Sanz, y la idea fue aceptada, porque el tema tenía evidente interés, y más en Albacete; pero con un recorte sustancial de los gastos y la parafernalia de que lo rodeaba (recuerdo que se hablaba de traer en un tren a los 1.000 brigadistas que iban a venir en el 86, para el 50 aniversario de su llegada a España, promover recepciones de las instituciones civiles y políticas e implicar a la Cámara de Comercio e Industria, Cultural Albacete, entre otros organismos, cuyo interés sería mucho menor que el nuestro). No es que fuéramos tibios, como dice, ni que diéramos preferencia a los temas medievales o artísticos, pero sí que teníamos conciencia de las limitaciones económicas y los fines científicos de nuestra institución. Sin embargo, parece que él no lo entendió y, al no haber conseguido tampoco convencer a otras instituciones, ni que se desdoblara el servicio de Archivos del de la Biblioteca, como había pretendido, para optar a la primera de ellas desde la oposición que acababa de hacer, se apartó “sin remedio -según dice- de la ciudad y provincia donde había puesto las mayores ilusiones y esfuerzos en la época de juventud y madurez más fecunda de toda mi vida”.

Desde su nuevo puesto en el Archivo General de la Marina de El Viso del Marqués (Ciudad Real), Paco siguió soñando, investigando en el magnífico filón que el destino había puesto a su disposición, proponiendo un congreso, que no le fue aceptado, sobre el célebre Marqués de Santa Cruz (cuyos restos mortales encontró en ese año, 1988, junto el sensacional descubrimiento de su muerte violenta, que esta vez sí se vio obligado a callar). Aún le quedaron fuerzas

para hacer un contrato con la Universidad de California para suministrar la documentación que pudiera encontrar respecto a los orígenes de aquel lejano estado, que más tarde se convirtió en su tesis doctoral y en su voluminoso libro sobre *El final del Descubrimiento de América: California, Canadá y Alaska*, publicado ya en Murcia en el 97. No obstante, no dejó por completo Albacete, donde colaboró con el consorcio Cultural Albacete y la Caja de Ahorros y el Ayuntamiento en dos exposiciones y sendas conferencias, y con el IEA, que hasta puso las reuniones de Junta Directiva los viernes por la tarde para que él pudiera asistir a las mismas como su presidente de la sección de Literatura y director de *Al-Basit*, en la que aún publicó algunos *In-Memoriam*, si bien, lógicamente, su presencia se fue debilitando.

Mientras tanto, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Ayuntamiento, que se comprometía a financiarlo, se hizo cargo de un *Centro de Documentación de las Brigadas* que creó el IEA, no como una sección, como se proponía, sino como un depósito de material abierto a cualquier estudioso que quisiera investigar sobre ellas, para el que diseñó un programa ambicioso de recuperación de documentación escrita y fonográfica. Pero ya para entonces se había trasladado, o estaba a punto de ello, de la mano de José López Yepes, catedrático de Biblioteconomía y Documentación, a Murcia, donde fue profesor titular de Biblioteconomía y otras disciplinas (1989) en un primer momento, y luego, tras hacer su tesis doctoral, de otras asignaturas, y profesor titular de Archivística, sin renunciar por ello a meterse en polémicas como que mantuvo con otros archiveros sobre si estos deben o no investigar y publicar sus libros, o la del abandono negligente de fondos de la Magistratura de Trabajo de Murcia. Todo ello motivó que hubiera de dejar la dirección de *Al-Basit* a la Junta, que de todas maneras ya venía ejerciéndola en su ausencia, y el Centro de Documentación de las Brigadas, como codirector, a Manolo Requena, que acabó por crear a espaldas del IEA otro Centro, el CEDOBI, a través de un convenio establecido por el Ayuntamiento con la Universidad, obteniendo para él la subvención que se daba a este último, que supo por la prensa de dicha creación. Aquello provocó la ruptura entre ambos, no porque se llevara a la Universidad, como piensa Fuster, sino por la manera subrepticia de hacerlo, con lo que los proyectos de su organizador se quedaron en nada, al menos por la parte que toca al IEA.

En Murcia encontraría el profesor Fuster las oportunidades y el reconocimiento que no halló en Albacete. Si alguna culpa tuvo, le pido unas disculpas y un perdón que no creo que me niegue, porque, aun cuando el destino y su enorme inquietud intelectual, laboral y social, lograran separarnos, y aunque no le llamara para felicitarle por sus triunfos y me enterara tarde de las enfermedades que padeció al final, él sabe que yo siempre le tuve por amigo. Además, esa parte de su vida me resultaba ajena: solo supe de sus problemas de salud cuando vino a Albacete en 2002, al acto de homenaje ofrecido a los miembros fundadores en el XXV Aniversario del IEA, en que también me habló de su insatisfacción final con su trabajo en la Universidad, que le hacían plantearse "abandonar la nave en cuanto divisara una isla paradisíaca donde pasar los últimos años de mi existencia", como explica en su libro autobiográfico *Documentum Vitae*. Y recuerdo que entonces le dije que no existen islas paradisíacas: solo *loci amoeni* en los que ser más o menos felices trabajando en las cosas que nos gustan, lejos de la inquietud y el mundanal ruido.



Fuster, en primer plano, con la viuda de Samuel de los Santos y el resto de los miembros fundadores del IEA, de los que hoy, por desgracia, solo quedamos tres.

Volví a verle de nuevo, aunque muy fugazmente, antes de la que creo fue su última charla en Albacete, la que dio para ALUEX en 2018; pero ya no era el Paco juvenil y vibrante que había conocido

cincuenta años antes. De aquella breve charla me quedó el agri dulce sabor de la alegría del reencuentro con un antiguo amigo y la nostalgia por el tiempo pasado, acompañada de la constatación de que todos tenemos un tiempo para hacer y otro para agostarnos y desaparecer, dejando en el camino proyectos, desengaños, amores, desamores... Triste, como lo son todas las despedidas, pero en su caso menos que la de quienes llegan al ocaso sin haber hecho nada que merezca la pena recordar y presumiendo a costa del trabajo de otros. A Paco, desde luego, podremos reprocharle, como hice en algunas ocasiones, sus proyectos utópicos de eterno parturiento, al fin y al cabo fruto de una capacidad de trabajo envidiable y de un comprensible deseo de seguir siendo útil más allá de la muerte, y su personalismo; pero nadie podrá negarle su tesón, la originalidad y el rigor de su obra, o su papel pionero en la pequeña historia provincial de Albacete, y en nuestros corazones, como el iniciador y el padre -o el abuelo, pues fue el padre de los padres- de unas iniciativas, la revista *Al-Basit* y el *IEA*, que la hicieron salir de la miseria cultural y científica en que vivió hasta hace medio siglo.

Por eso, y porque ignoro mucho de su trabajo de los últimos años, yo prefiero guardar en la memoria aquella humilde y prodigiosa década en la que, codo a codo, aunque él por delante, formamos un equipo que luchaba contra viento y marea, desde la “covachuela” del edificio anejo a la Diputación, en un tiempo difícil, pero rico todavía en esperanzas. Un tiempo de crear, y no de destruir, que, al menos para mí -pero me consta que también para él- fue una etapa dichosa en nuestras vidas. Un tiempo en el que nadie cobraba una peseta ni por investigar la Historia de Albacete ni por las muchas horas dedicadas a gestionar aquella revista e Instituto, evaluar trabajos ajenos para ver si valía la pena publicarlos, pelear con las imprentas e incluso transportar los paquetes de libros en nuestros automóviles y nuestros propios brazos. Nada tiene que ver con el actual, pero es que tampoco tienen que mucho que ver Albacete y España con la ciudad y el país de nuestra quijotesca etapa juvenil, en la que todo estaba por hacer y nosotros teníamos el valor y las fuerzas para hacerlo.

En fin, Jefe: nos vemos a no mucho tardar, que tenemos que hablar de muchas cosas, compañero del alma, y pedirnos disculpas mutuamente, y seguir nuestra charla de hace diez o doce años, en

la que te decía que no hay más paraísos que los que uno mismo se sepa construir empleando su tiempo, como tú siempre hiciste, en aquello que pueda hacerte más feliz, independientemente del reconocimiento que pueda deparar.

Albacete, 28 de octubre de 2024.

**AURELIO PRETEL MARÍN**

Gracias Albacete por haberme llamado a intervenir en este acto tan entrañable para mí. En este edificio comenzó mi vida profesional como archivero, que ha sido la más importante de mi vida. Aquí viví los años mejores de ella.

Gracias a este esfuerzo de muchos años me hice historiador, pudiendo en los documentos del Archivo Histórico Provincial describir los instantes mejores, totalmente olvidados, del pasado de la provincia quejida albaceteña.

Otra vez gracias y estoy al servicio de todos los que me necesitan.  
Una fuerte abrazo para todos.

*Francisco Fuster*  
Francisco Fuster Ruiz  
7 de mayo del 2018

## BREVE BIBLIOGRAFÍA DE FRANCISCO FUSTER

### Artículos de revistas

**Tomás Navarro Tomás, el más universal de los intelectuales albaceteños en el siglo XX.** Al-Basit: Revista de estudios albacetensesm N.º. 51-52, 2008 (Ejemplar dedicado a: Tomás Navarro Tomás). págs. 39-6.

**In memoriam:** Juan José García Carbonell. Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, ISSN 0212-8632, N.º. 44, 2000, págs. 299-319.

**Archivística, archivo, documento de archivo... necesidad de clarificar los conceptos.** En Anales de documentación: revista de biblioteconomía y documentación, N.º. 2, 1999, págs.

**Peter Weiss, en Albacete, “En busca del tiempo perdido” de las Brigadas Internacionales.** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses. N.º. Extra 1, 1996 págs. 85-130

**Obras de Don Bonifacio Sotos Ochando.** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, N.º. 19, 1986, págs. 149-187

**Para una historia del regionalismo manchego:** la bandera y el himno de La Mancha. Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, N.º. 9, 1981, págs. 5-28.

**Conspiradores republicanos en el Albacete de 1929.** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, N.º. 8, 1980, págs. 91-106

**In memoriam:** Tomás Navarro Tomás. Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, N.º. 7, 1980, págs. 5-36.

**El alcalde que obligó a Fernando VII a dormir en Albacete (1814).** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, N.º. 4, 1977, págs. 3-22.

**Entrevista con un antiguo voluntario de la Brigadas Internacionales.** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, N.º. 3, 1976, págs. 63-76.

**Las Fábricas de Riopar:** pioneras de la industria metalúrgica española. Al-Basit: Revista de estudios albacetenses N.º. 2, 1976, págs. 51-68.

**Albacete en los libros de la Guerra Civil Española.** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses. N.º. 1, 1975, págs. 23-44.

**Albacete en los libros de la Guerra Civil Española.** Al-Basit: Revista de estudios albacetenses, Nº. 0, 1975, págs. 12-25.

### **Colaboraciones en obras colectivas**

**Cinco poetas albaceteños de la época del 27.** Cultural Albacete: XXV Aniversario: Ensayos / coord. por Luis G. García-Saúco Beléndez, Vol. 3, 2010 (Ensayos en Información (1991-1995), págs. 53-60.

**Cinco poetas del silencio:** la Generación del 36 en Albacete. Cultural Albacete: XXV Aniversario: Ensayos / coord. por Luis G. García-Saúco Beléndez, Vol. 3, 2010 (Ensayos en Información (1991-1995), , págs. 117-125.

**Poetas albaceteños de principio de siglo.** Cultural Albacete: XXV Aniversario: Ensayos / coord. por Luis G. García-Saúco Beléndez, Vol. 3, 2010 (Ensayos en Información (1991-1995)), págs. 191.

**Poetas albacetenses de los siglos XVIII y XIX.** Cultural Albacete: XXV Aniversario: Ensayos / coord. por Luis G. García-Saúco Beléndez, Vol. 3, 2010 (Ensayos en Información (1991-1995) págs. 273-282.

**Feria y literatura. La gran tradición de las revistas de la Feria en el siglo XX,** La feria de Albacete en el tiempo: aspectos sociales, culturales y económicos / coord. por Miguel R. Pardo Pardo, Luis G. García-Saúco Beléndez, 2010, págs. 410-431.

**Aportación a la historia del regionalismo manchego.** Cultural Albacete: XXV Aniversario: Ensayos / coord. por Luis G. García-Saúco Beléndez, Vol. 1, 2009 (Ensayos del Boletín Informativo (1984-1985), págs. 19-27

**Datos para la historia de la historiografía de Albacete (1636-1967).** II Congreso de Historia de Albacete: del 22 al 25 de noviembre de 2000, Vol. 4, 2002. págs. 47-62.

**Maximiliano Martínez Moreno.** En Castellanos sin mancha: exiliados castellano-manchegos tras la Guerra Civil / coord. por Juan Antonio Díaz López, 1999, págs. 141-150.

**Albacete y el tema regional (aportación a la historia de un problema).** Congreso de historia de Albacete, Vol. 4, 1984 (Edad Contemporánea), págs. 117-152.

## **Libros**

**Documentum vitae:** vivencias literarias. Murcia, Diego Marín, 2010.

**La creación de la revista “Al-Basit” y el Instituto de Estudios Albacetenses.** Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2008.

**El final del descubrimiento de América:** California, Canadá y Alaska (1765-1822) : aportación documental del Archivo General de La Marina. Murcia, Universidad, 1997.

**Política y planificación de archivos.** Murcia, D. M. 1995.

**La guerra.** Las Brigadas Internacionales. Autoedición. Albacete, 1985.

**Agitaciones sociales y políticas en la Mancha y Murcia (1858-1927).** En colaboración con J. Cano Valero. IEA, Albacete, 1985.

**Aspectos históricos, artísticos, sociales y económicos de la provincia de Albacete.** Valencia. Caja de Ahorros, 1978.

**Aportación de Albacete a la literatura española Salustiano Masó:** El clave mal temperado. Hotel Los Llanos, 1975. ISBN 84-400-8328-9

**Historia del Teatro en Albacete.** Autoedición. Albacete, 1974.

**IV. POLÍTICA EDITORIAL.  
INSTRUCCIONES PARA  
LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS**



## POLÍTICA EDITORIAL

### TEMÁTICA Y ALCANCE

**AL-BASIT** es un órgano de expresión periódica del Instituto de Estudios Albacetenses (IEA) «Don Juan Manuel». Su objetivo es la difusión científica de las aportaciones temáticas sobre Humanidades y Ciencias Sociales cuyo ámbito geográfico sea Albacete y su provincia.

### POLÍTICA DE SECCIONES

	Envíos abiertos	Indexados	Revisión por pares
Artículos	X	X	X
Varia	X	X	X
Reseñas	X	X	
In memoriam	X	X	

### FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

**AL-BASIT** publica un número en diciembre de cada año. Desde 2023 se establece la publicación digital individualizada de artículos para que los autores los incorporen con mayor rapidez a sus *curriculum vitae*. La versión final, debidamente maquetada, se subirá a la red con el DOI correspondiente en el trimestre siguiente al de la aceptación definitiva.

### PRESENCIA EN BASES DE DATOS, CATÁLOGOS Y DIRECTORIOS.

**AL-BASIT** está incluida, entre otros, en las siguientes bases de datos y repertorios bibliográficos:

a. INTERNACIONALES:

LATINDEX, INDEX ISLAMICUS. Elektronische Zeitschriftenbibliothek (EZB). Library of Congress, USA. Library Hub Discover.

- b. NACIONALES: DIALNET. DICE. MIAR. HISPANA. BIMUS. BNE. CCBIP. CC-BAE. CCUC. REBIUN. CIRC.

## POLÍTICA DE ACCESO Y REÚSO

A través de su página web, la revista ofrece al investigador acceso abierto, inmediato y gratuito a sus contenidos e informa del correo electrónico de los autores para intercambiar información científica. Cualquiera que los utilice debe citarlos en todo momento como fuente original.

## CÓDIGO DE ÉTICA

**AL-BASIT** sigue las recomendaciones del *Committe on Publication Ethics (COPE)*.

## DE LOS AUTORES

- **Presentación:** los autores deberán comprometerse a redactar sus trabajos según las normas publicadas por la revista.
- **Originalidad:** los textos presentados para su publicación serán originales e inéditos. Cuando una parte proceda de otros trabajos, estos deberán estar convenientemente citados. Ninguna parte del trabajo habrá sido publicada antes ni estará inmersa en otro proceso de publicación.
- **Repetición de ideas y conclusiones:** el autor se compromete también a no repetir tesis y resultados de otro u otros trabajos suyos publicados. La aportación repetitiva no es considerada ética.
- **Fuentes:** deben de ser recogidas según las reglas establecidas por la revista para facilitar su comprobación.
- **Autores:** figurarán citados todos los que hayan participado intelectualmente en el trabajo, en orden jerarquizado atendiendo a su aportación cuantitativa y cualitativa, dirección y coordinación incluidas.
- **Conflicto de intereses:** deberán firmar una declaración de ausencia de conflicto de intereses con cualquier miembro del equipo editorial de AL-BASIT que pudiera influir en los resultados del trabajo.

- **Financiación:** indicarán si han recibido alguna ayuda económica para realizar el trabajo y, de ser así, la institución de procedencia.
- **Novedad, importancia y actualidad:** los trabajos serán de interés para la comunidad científica y con un presumible impacto social práctico o académico.
- **Validez científica:** su calidad y rigor metodológico deben estar suficientemente contrastadas.

## DE LOS EDITORES

- **Publicación:** el consejo editorial comprobará que los artículos que solicitan ser publicados se ajustan a la política editorial y código ético de la revista. Si los contravienen se rechazará la solicitud. Si solo incumplen las normas de política editorial (redacción, estilo o formato de edición) se propondrá al autor rehacer el original enviado y entregarlo de nuevo debidamente revisado y corregido. Cumplido el trámite se retomará el protocolo de publicación en sus fases de valoración y evaluación. Para ello se elegirán dos evaluadores de acreditada solvencia en la materia que, siguiendo el método de doble ciego, lo valorarán e informarán.
- **Reserva en la información:** el consejo editorial mantendrá, individual y colectivamente, absoluta reserva sobre el proceso de publicación y sus protocolos. La confidencialidad será plena.
- **Plazos:** los editores de AL-BASIT se comprometen a respetar los plazos fijados en el proceso de publicación.

## DE REVISORES Y EVALUADORES

- **Compromiso:** asumen revisar, valorar y evaluar los artículos de tal modo que sus observaciones ayuden al autor a mejorar su trabajo. No harán juicio subjetivo alguno sobre los autores.
- **Plazos:** Se comprometen a respetar los plazos establecidos para la revisión-evaluación-informe de los artículos, pues de ello depende que la revista cumpla, sin retrasos, su frecuencia de publicación anual.
- **Confidencialidad:** los textos originales o revisados adecuándolos al estilo y formato de AL-BASIT son confidenciales. Solo serán manejados por los revisores y evaluadores designados por la revista.

- Documentación: el consejo editorial facilitará a los evaluadores una plantilla tipo que deben cumplimentar en todos sus apartados. Si lo estiman oportuno, podrán aportar documentación añadida que complemente el informe.
- **Conflicto de intereses:** informarán al consejo editorial de su existencia ya que les impediría evaluar objetiva e imparcialmente el artículo.

## **SOBRE EL PLAGIO**

El consejo editorial de la revista AL-BASIT exige en su código ético trabajos originales e inéditos. Es labor de los revisores-evaluadores y del editor científico velar porque los artículos que solicitan su publicación cumplan esta norma. Para ello, de entrada, los artículos recibidos se analizarán con la plataforma compilatio.net. y los resultados serán valorados atendiendo a la reiteración de contenidos no originales.

## **PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS. REVISIÓN POR PARES MEDIANTE SISTEMA DOBLE CIEGO**

1. **El director de AL-BASIT** informará del artículo al consejo editorial y solicitará si se ajusta o no a la política editorial de la revista.
2. **El consejo editorial** decidirá: a) rechazar el artículo, justificándolo oportunamente; b) admitirlo condicionado a cambios en la redacción, formato o estilo científico-académico; y c) admitirlo. La decisión será notificada al director y editor científico.
3. **El editor científico** comunicará al autor la decisión del consejo editorial. Si hubiera sido aceptada (puntos b o c), indicará el proceso a seguir desde ese momento. Si la admisión es condicionada (b) implica revisar el artículo y remitirlo de nuevo para continuar el proceso. La nueva versión se enviará al editor científico, que la trasladará al director y consejo editorial para su conocimiento.
4. **El director de AL-BASIT**, basándose en la versión original o revisada, determinará si es sometida a evaluación externa por pares (valoración por dos autores de parecido o superior rango investigador al del autor del trabajo). Barajará tres opciones:

- a. Aceptar, sin más, el artículo para la valoración por pares
- b. Aceptarlo, pero recomendando una nueva revisión formal en paralelo a la sugerida en el informe de los evaluadores externos.
- c. Rechazar el artículo por seguir incumpliendo la política editorial de la revista.

De señalar los puntos a) o b) el consejo editorial propondrá al editor científico a dos especialistas en la temática para la evaluación por pares, y este comunicará al autor la resolución.

5. **El director de AL-BASIT** enviará el artículo a los dos especialistas propuestos para su revisión por pares y sistema de doble ciego (ocultando el nombre de los evaluadores y del autor). Sus informes ajustarán el contenido a los apartados de la plantilla tipo elaborada y proporcionada por el consejo editorial, tendrán carácter público y podrá verse en la web de la revista. No obstante, si lo estimarán oportuno podrán adjuntar otros documentos con información complementaria.
6. **Los evaluadores externos** analizarán el trabajo, cumplimentarán el informe solicitado y lo remitirán al director de **AL-BASIT**. Tras ello, el consejo editorial decidirá:
  - a. Aceptar el trabajo tal cual.
  - b. Aceptarlo, pero condicionado a incorporar las modificaciones y sugerencias propuestas por los evaluadores.
  - c. Recurrir a un tercer dictamen si hubiera disconformidad manifiesta en los informes de los dos evaluadores.
  - d. Devolución razonada.
7. **El director de AL-BASIT** informará al autor sobre la valoración del artículo antes de que trascurren tres meses desde la recepción del original o, en su caso, de la segunda versión. De requerirse un tercer dictamen dicho plazo será de cinco meses. Si el trabajo es aceptado condicionado a realizar modificaciones, el autor tendrá un mes para hacerlas y remitirlo de nuevo.
8. Tras recibir las modificaciones se enviará la nueva versión a los expertos y se notificará al autor la resolución definitiva en plazo de un mes. Maquetada la última versión, se enviarán las galeras al autor para que proceda a revisar posibles erratas de imprenta.

En cada número se revelará la identidad de los evaluadores externos que participaron en los cinco números anteriores.

Primera notificación al autor	Plazo máximo de 3 meses desde la recepción.
En caso de un tercer dictamen	Plazo máximo de 5 meses desde la recepción.
En caso de aceptación y si hubiera que realizar modificaciones	El autor tiene 1 mes de plazo para hacerlas y remitir la nueva versión.
Tras la recepción de la versión corregida y su envío a los expertos	Notificación de resolución definitiva al autor en el plazo de 1 mes

Por último, se indicará en un lugar visible de los artículos publicados el e-mail del autor, fechas de recepción y aceptación definitiva, forma de citar el artículo y “DOI” correspondiente.

### **LISTA DE EVALUADORES EXTERNOS. NÚMEROS 64 (2019), 65 (2020), 66 (2021), 67 (2022) Y 68 (2023)**

- Abascal Palazón, José Manuel (Universidad de Alicante -UA-), Núm. 68
- Almarcha Núñez-Herrador, Esther (Universidad de Castilla-La Mancha -UCLM-), Núm. 65 y 66
- Alonso Ibarra, Miguel (Universidad Autónoma de Barcelona -UAB-), Núm. 66
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (Doctor en Historia), Núm. 65, 66 y 67
- Baños Torres, José (UCLM), Núm. 67
- Barciela González, Virginia (UA-), Núm. 64
- Bazán de Huerta, Moisés (Universidad de Extremadura -UNEX-), Núm. 66
- Blasco Liente, Esperanza (Universidad Politécnica de Valencia -UPV-), Núm. 68
- Caro Gallego, Cristina (UA), Núm. 68
- Caulín Martínez, Antonio (IEA), Núm. 68
- Cañas Pelayo, Marcos Rafael (Universidad de Córdoba -UC-), Núm. 64
- Caridad Salvador, Antonio (Universidad de Valencia -UV), Núm. 65
- Chapa Brunet, Teresa (UCM), Núm. 66

- Córcoles Jiménez, María del Pilar (Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-), Núm. 68
- Cortés Arrese, Miguel (UCLM), Núm. 68
- Falero Folgoso, Francisco José (*Universitat de les Illes Balears* (-UIB-), Núm. 64
- Gamo Parras, Blanca (Museo de Albacete), Núm. 65
- García Alcázar, Silvia (UCLM), Núm. 65
- García Cardiel, Jorge (UCM), Núm. 66
- García Cerdán, Andrés (UCLM), Núm. 65
- García Moratalla, Pedro Joaquín (Doctor en Historia), Núm. 65 y 66
- Gómez-Barrera, Juan Antonio (UNED), Núm. 67
- Gómez Carrasco, Cosme Jesús (UM), Núm. 65
- Gómez Flores, Andrés (IEA), Núm. 68
- Gómez Sánchez, Diego (UCLM), Núm. 67 y 68
- Gómez Vozmediano, Miguel Fernando (Universidad Carlos III de Madrid -UCIII-), Núm. 66
- González-Calero García, Alfonso (Academia Ciencias Sociales y Humanidades Castilla-La Mancha (ACSH CLM), Núm. 68
- Hernández Bravo, Juan Rafael (UCLM), Núm. 65
- Hernández Pérez, Mauro Severo (UA), Núm. 68
- Jareño Cebrián, Francisco (UCLM), Núm. 67
- Jiménez Castillo, Pedro (Escuela de Estudios Árabes del CSIC) - Núm. 66
- Jiménez Hortelano, Sonia (UV), Núm. 67
- Juan García, Antonio de (UCLM), Núm. 68
- Linares Valcárcel, Francisco (UCLM), Núm. 64 y 67
- Lop Otín, María José (UCLM), Núm. 68
- López Núñez, Norberto (Universidad de Murcia -UM-), Núm. 65
- López Pérez, María del Mar (UCLM), Núm. 68
- Martínez García, Oscar J. (EASD de Valencia), Núm. 65 y 67
- Martínez Gil, Fernando (UCLM), Núm. 66
- Martínez Hernández, Santiago (UCM), Núm. 66
- Mocholí Martínez, María Elvira (UV), Núm. 67
- Molina Molina, Ángel Luís (UM), Núm. 68
- Molina Puche, Sebastián (UM), Núm. 64 y 65
- Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier (UCLM), Núm. 65
- Moreno Narganes, José María (UA), Núm. 66
- Nieva Ocampo, Guillermo (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-), Núm. 66
- Ochando Madrigal, Emilia (UV), Núm. 68
- Ortiz Heras, Manuel (UCLM), Núm. 67

- Palacios Sanz, José Ignacio (Universidad de Valladolid -UVA-), Núm. 64
- Pardo Pardo, Miguel Ramón (UCLM y ACSH CLM), Núm. 67 y 68
- Parra Villaescusa, Miriam (UA), Núm. 68
- Pingarrón-Esain Seco, Fernando (UV), Núm. 67
- Prieto Sayagüés, Juan A. (UCM), Núm. 66
- Recio Morales, Óscar (UCM), Núm. 66
- Ríos Vallejo, Presentación (UCM), Núm. 64
- Rodríguez González, Alfredo (Archivo catedral de Toledo), Núm. 66
- Rodríguez Jiménez, José Luis (Universidad Rey Juan Carlos -URJC-), Núm. 66
- Romero Gómez, Olga (IES
- Ramón y Cajal. Albacete), Núm. 65
- Rueda Garrido, Daniel (*Hebei Normal University. China*), Núm. 64
- Ruiz López, Juan Francisco (UCLM), Núm. 64
- Sala Sellés, Feliciano (UA), Núm. 66
- Sánchez Sánchez, Isidro (UCLM), Núm. 64
- Santos Márquez, Antonio Joaquín (Universidad de Sevilla -USE-), Núm. 64
- Silva Santa Cruz, Noelia (UCM), Núm. 64
- Simón García, José Luís (Doctor en Historia y arqueólogo), Núm. 67
- Simón García, María del Mar (UM), Núm. 65
- Serra Desfils, Amadeo (UV), Núm. 67
- Soria Lerma, Miguel (Instituto de Estudios Giennenses), Núm. 67
- Valero de la Rosa, Elvira Encarnación (UNED y Archivo Histórico Provincial de Albacete -AHPAB-), Núm. 65, 67 y 68
- Vargas Gil, Esther (UCLM), Núm. 66
- Vigara Zafra, José Antonio (UNED), Núm. 62
- Villaplana Vecina, Alberto (IES Alto de los Molinos. Albacete), Núm. 64
- Vizquete Mendoza, José Carlos (UCLM), Núm. 65 y 66
- Zarzalejos Prieto, María del Mar (UNED), Núm. 66

## ESTADÍSTICAS

Número y año de AL-basit	Aceptados (%)	Rechazados (%)	Autores Externos (%)
64 (2019)	61,5	38,5	75,0
65 (2020)	66,6	33,3	81,8
66 (2021)	84,6	15,4	53,8
67 (2022)	84,6	15,4	63,6
68 (2023)	75,0	25,0	83,3

## INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS ENVÍO DE ORIGINALES

La instancia de solicitud de publicación y los documentos originales se harán llegar por una de las siguientes vías:

- Preferentemente, sede electrónica del IEA («instancia publicación IEA»)**, <https://iea.sedipualba.es/carpeta-ciudadana/tramite.aspx?idtramite=12020>
- Correo ordinario** a la atención del **director de la revista AL-BASIT**. Dirección: Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, calle de Tesifonte Gallego, 22, 02002. Albacete.
- Entrega directa** en las oficinas del IEA a la atención del director de la revista **AL-BASIT**.

**Contenido de la documentación presentada** por sede electrónica, correo postal o entrega directa en la sede del IEA:

- **Solicitud de publicación:** cumplimentada de manera electrónica o solicitada por correo electrónico a [s.tecnica@iealbacetenses.com](mailto:s.tecnica@iealbacetenses.com).
- **Archivo separado y comprimido con los Cuadros, Esquemas, Figuras, Fotografías, Gráficos, Ilustraciones, Imágenes, Infografías, Mapas, Tablas o cualquier otro tipo de recursos** utilizados como complemento al cuerpo de texto del artículo. Dichos elementos deben ser originales o de elaboración propia. De no serlo se indicará con precisión la fuen-

te y, siempre que proceda, se obtendrá el permiso del autor para su utilización refiriéndose a él como “cedido por” o “por cortesía de”. Se pondrán y enviarán debidamente ordenadas -según aparición-; numeradas -de menor a mayor en cada tipo-, con los oportunos títulos, notas (leyenda) y fuentes o autores; y en formato JPEG o equivalente con la mayor resolución (calidad) posible (300 p.p.p.).

- **Cuerpo de texto:** el artículo original irá en formato Word para posibilitar su edición formal y correcciones durante el proceso. Con él y los elementos complementarios comentados en el punto anterior se elaborará la versión original del artículo que incluirá, oportunamente insertadas, las figuras, cuadros, fotos y demás debidamente numeradas, con su título, notas aclaratorias (leyenda) y fuentes. Numeración y título irán sobre el elemento en cuestión (figura, cuadro...) en letra negrita -tamaño 12- y centrado; y, debajo, se pondrán las notas, si las hubiera, y la fuente o autor, ajustados a la izquierda, en letra normal de tamaño 10.

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

### 1. TEMÁTICA Y ESTRUCTURA DE LA REVISTA AL-BASIT. EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS. TIPO DE LETRA

- Los trabajos serán redactados siguiendo principalmente el **sistema APA** (*American Psychological Association*. Normas APA, 2019. 7ª Edición) cuyas normas, con ligeras variantes, se resumen aquí.
- Es esencial que los trabajos versen sobre aspectos históricos, artísticos, jurídicos, sociales, geográficos... relacionados con Albacete ciudad y su provincia.
- La revista **AL-BASIT** se estructura en cuatro secciones: **Artículos, Varia, Reseñas e In Memoriam**.
- **Artículos y Varia.** Ambos tipos de trabajos llevarán título en español e inglés. A continuación, se añadirá un resumen inferior a 200 palabras y un listado de palabras clave que no sobrepase la decena, también en ambos idiomas. Bajo el título se incluirá, ajustado a la derecha, el nombre y apellidos del autor o autores, la institución científica o académica a la que pertenecen -si no tienen pondrán: «Investigador indepen-

- diente»- y sus correos electrónicos para facilitar el debate e intercambio científico sobre los contenidos del trabajo.
- **Artículos:** la extensión máxima no excederá de 15.000 palabras ni de 50 páginas A4 a doble espacio, incluidas figuras y bibliografía.
  - **Varia:** la extensión de los trabajos de esta sección no sobrepasará las 5.500 palabras ni las 20 páginas A4 a doble espacio, incluidas figuras y bibliografía.
  - **Reseñas:** darán cuenta de libros u otras obras relevantes publicados cuyo contenido se centre en Albacete y su provincia. Al inicio aparecerá el título, año, autor, lugar de publicación, editorial y número de páginas del libro u obra reseñada. Su extensión no sobrepasará las 1.400 palabras ni 5 páginas A4. Se procurará no incluir figuras.
  - **In memoriam:** da cuenta de los méritos humanos y científicos de aquellos miembros del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» fallecidos durante el año. No excederán de 1.900 palabras ni de 7 páginas A4 a doble espacio. Se evitará incluir figuras.
  - **El tipo de letra** para todos los tipos de trabajos será Times New Roman de 12 puntos. El texto irá con **espaciado de 1,5, paginado y a doble cara** en DIN-A4. Se hará llegar al IEA habilitado para poder introducir cambios. Es decir, en procesador de textos tipo Word, nunca en pdf.

## 2. APARTADOS

Sea cual sea el tipo de trabajo, los apartados (epígrafes y sub-epígrafes) se numerarán utilizando el sistema arábigo separados por puntos y comenzando con **1** para la introducción (1, 1.1, 1.1.1...) La introducción y referencias bibliográficas irán sin numerar. Ejemplo:

**INTRODUCCIÓN** (mayúsculas y negrita)

**1. MATERIAL Y MÉTODOS** (mayúsculas y negrita)

**1.1. Material** (minúsculas y negrita)

**1.1.1. Métodos primarios** (minúsculas, cursiva y negrita)

### 3. SISTEMA DE CITAS EN EL INTERIOR DEL TEXTO

La documentación y fuentes utilizadas se citarán en el texto de forma abreviada pero suficientemente explícitas para que el lector las identifique fácilmente en las referencias bibliográficas. Estas se incluirán, ordenadas alfabéticamente por apellidos, en hoja aparte al final del trabajo.

#### 3.1. Como citar referencias literales de menos de 40 palabras

Se pondrán tras el texto citado literalmente, entre paréntesis, indicando el primer apellido de cada autor (hasta un máximo de tres, si fueran más solo se pondrá el apellido del primer autor seguido de la expresión *et alii*) y, precedidos de sendas comas, el año de publicación y el número de la página o páginas de las que procede el texto.

Ej. «las investigaciones recientes, [...] han cambiado sustancialmente nuestro conocimiento sobre el desarrollo del tema» (García, 2008, 18).

Si el nombre del autor forma parte del texto, solo se pondrá entre paréntesis el año y la-s página-s, separados por una coma. Ej. Como señala García (1991, 124), «la investigación actual...»

#### 3.2. Cita de referencias literales de 40 o más palabras

Estas citas irán en línea aparte, con un doble sangrado, sin entrecomillado ni uso de cursiva (letra normal), a un espacio y con letra Times New Roman, 11 puntos. Al final se incluirá entre paréntesis la fuente consultada (primer apellido del autor, año, páginas). Se dejará, al principio y al final de la cita, una línea en blanco respecto al párrafo anterior y posterior.

Ejemplo:

Las sesiones en Madrid Crema eran las habituales, eso sí, explayándose en los acontecimientos aristocráticos en su apartado de «Saquillo» (que no era otro que el gran periodista Mariano de Cavía)

y «Las Carreras» (de caballos) -otra especialidad de *la crema*- se mimaban en un apartado es- crito bastante en serio (dentro de lo que cabía, que tampoco cabía mucho) (López, 1995, 30)

### 3.3. Citas no literales

Con ellas se hace referencia a las aportaciones de un autor sin necesidad de reproducirlas literalmente.

- Las referencias no literales de libros o artículos irán entre paréntesis, indicando el primer apellido del autor, y precedidos de sendas comas, el año de publicación y la-s página-s de las que procede. Ej. (Mendoza, 1990, 14-16).
- Si una misma referencia abarca varios libros o artículos, se citarán uno a continuación del otro, por orden cronológico y separados por un punto y coma. Ej. (Pretel, 1989; Mendoza, 1990; Cortés, 1999).
- Si hay que incluir distintos trabajos de un mismo autor, se pondrán el apellido y año de edición de las distintas publicaciones separados por comas. Ej. (Pretel, 1978, 264; 2011, 135)
- Si hubiera distintos trabajos cuyo año de publicación coincide, se distinguirán con letras minúsculas (a, b, c...). Ej. (Martínez, 1985, 1986, 1987a, 1987b, 1987c, 1995).
- Si el nombre del autor forma parte del texto, solo irá entre paréntesis año y página-s. Ej. Mendoza (1990, 8) sitúa la acción [...]
- Cuando un trabajo es de hasta tres autores, debe incluirse a todos en la cita.
- Si un trabajo e de más de tres autores se citará el apellido del primero seguido de “*et alii*”.

### 3.4. Otras cuestiones sobre citas

- Si existiera un error en el texto citado, este debe mantenerse, pero insertando detrás la anotación [*sic*] en cursiva y entre corchetes.
- Cuando se omita una parte del texto citado, se indicará con tres puntos suspensivos entre corchetes [...].
- Si se introduce un comentario en un texto citado, este aparecerá entre corchetes [ ].

## 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE DOCUMENTOS

### 4.1. Consideraciones generales

- Al final del trabajo, en página nueva, se pondrá, centrado, el título (**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**) en mayúscula y negrita.
- Cada referencia indicará, si los hubiere, los siguientes elementos obligatorios: autor (apellidos y siglas del nombre, por este orden), año de publicación entre paréntesis, título, editor y lugar de publicación.
- El listado de referencias bibliográficas incluirá todas las fuentes documentales y estadísticas citadas.
- Los correos electrónicos y entrevistas orales presenciales o telefónicas no gravadas ni transcritas a un soporte recuperable no se incluyen.
- La Biblia, el Corán y las comunicaciones personales se citan dentro del texto, pero no se incluyen en la lista de referencias.
- Las fuentes deben ir ordenadas alfabéticamente por apellidos.
- Se citará al autor por los apellidos seguido de coma y la inicial o iniciales del nombre (siglas) en mayúscula.
- Cuando el apellido lo encabece una preposición o una contracción (preposición y artículo), estos no se contemplarán en la ordenación alfabética. Ej. Olmo, A. del.
- Si el elemento que encabeza un apellido es un artículo o los tratamientos *san* y *santa*, estos mantendrán su posición y la ordenación alfabética se hará con arreglo a ella como si fuera un apellido independiente. Ej. La Rosa, G.; San José, Á. ...
- Aunque las normas APA-7<sup>a</sup> edición permiten poner en la lista de referencias los apellidos e iniciales de hasta veinte autores -incluyendo la conjunción «y» antes del último-, nuestra política editorial considera suficiente la referencia completa de apellidos e iniciales de hasta tres autores.
- Si la obra fuera anónima, pondríamos el editor como primer elemento de referencia y el título como segundo.
- Si el autor es una entidad, se pondrá su acrónimo o su nombre tal y como aparece en la fuente.
- Cuando autor y editor coincidan, se pondrá la frase «Edición a cargo del autor» para indicar la editorial.
- El título, se escribirá con mayúscula inicial, y el subtítulo, en caso de existir, se incluirá detrás del título separado por dos puntos y espacio y también con mayúscula inicial.

- Si la obra no tuviera fecha de edición, se pondrá detrás del nombre del autor (s.f.) entre paréntesis.
- Incluir el lugar de publicación en las referencias bibliográficas es opcional. Aunque APA-7<sup>a</sup> edición lo excluye, pensamos que da información de interés para las obras publicadas en el extranjero.

## **4.2. Referencias bibliográficas de documentos impresos**

### **4.2.1 Monografías**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación entre paréntesis). *Título del libro en cursiva* (Edición). Editorial. Ej. ANDÚJAR, T. (1985). *Ropalóceros de las Sierras de Alcaraz y Calar del Mundo*. Instituto de Estudios Albaceten-ses «Don Juan Manuel». Albacete

Cuando sean compiladores (Comp.), editores (Ed.), coordinadores (Coord.) o directores (Dirs.) se señalará con las abreviaturas entre paréntesis tras el nombre.

### **4.2.2. Capítulo de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos**

Para las referencias de capítulos de monografías, obras de referencia o contribuciones a congresos, jornadas, simposios, que se hayan publicado en forma de libro se seguirá el siguiente esquema para dos autores: Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva*. (pp xxx-xxx). Editorial.

Ej. Álvarez, I. y Gómez, I. (2009). PISA, un proyecto internacional de evaluación auténtica: *Pisa como excusa: repensar la evaluación para cambiar la enseñanza*. luces y sombras. En C. Monereo (Coord.): 91-10. Graó.

#### **4.2.3. Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o de fin de máster no publicados**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o trabajo inédito. Nombre de la institución.)

#### **4.2.4. Artículos de revistas**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo (sin cursiva ni comillas). *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista en cursiva, número de la revista (entre paréntesis), primera página y última página del artículo separada por guión. Ej. MAYORALGO y LODO, J. M. (2004). Los Becerra de Cáceres, una familia de comendadores, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 8 (2), 575-614.

#### **4.2.5. Artículo de periódico con autor**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Día, mes y año de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico en cursiva*, primera y última página del artículo, separadas por guión.

#### **4.2.6. Artículo de periódico sin autor**

Se seguirá el siguiente esquema: *Título del artículo en cursiva*. (Día, mes y año de publicación). Nombre del periódico en cursiva, primera página-última página del artículo.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

### 5.1. Con carácter general

- Debemos incluir en la referencia el DOI (Digital Object Identifier) del documento. Se trata de una forma de identificar el contenido de un artículo u otro tipo de publicación digital mediante una serie alfanumérica única que proporciona un enlace para su localización en Internet. El DOI será solicitado por la entidad que publica la revista y aparecerá en lugar visible de la primera página del documento como sigue: <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>.
- En APA-7ª edición aparecen como formato URL (<https://doi.org/xxx>). La etiqueta «DOI:» ya no es necesaria. Las URL se insertan directamente en la referencia bibliográfica sin ir precedidas de «Recuperado de», salvo que se necesite una fecha de recuperación para localizarlo.
- Para los libros electrónicos, el formato, plataforma o dispositivo (por ejemplo, Kindle) ya no se incluyen en la referencia. Solo la URL.

### 5.2. Libros electrónicos

#### 5.2.1. Libros electrónicos con DOI

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

#### 5.2.2. Libros electrónicos sin DOI

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. <http://www.xxxxxxxxxx> (URL de la página principal)

### **5.3. Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos de libros con DOI**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s) y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp. xxx-xxx). Editorial. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

### **5.4. Capítulos de monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos de libros sin DOI**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año). Título del capítulo, entrada o contribución. En Iniciales del nombre(s), Apellido(s) Editor (Eds. o Comps. etc.), *Título del libro en cursiva* (pp. xxx-xxx). <http://www.xxxxxxxx>

### **5.5. Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster incluidos en una base de datos comercial**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o tipo de trabajo). <http://www.xxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos).

### **5.6. Tesis doctorales y trabajos de fin de grado o máster incluidos en una base de datos institucional**

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de creación). *Título de la tesis o trabajo en cursiva* (Tesis doctoral o tipo de trabajo). <http://www.xxxxxxxx> (URL de la página principal de la base de datos).

## 5.7. Artículos de revistas

### 5.7.1. Artículos de revistas electrónicas con DOI

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera página-última página del artículo. <http://dx.doi.org/10.xxxx/xxxxxx>

### 5.7.2. Artículos de revistas electrónicas sin DOI

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*, volumen de la revista (número del fascículo entre paréntesis), primera y última página del artículo, separada por un guion. Debe señalarse la URL de la página principal de la base de datos que contiene el documento.

## 5.8. Artículos de periódicos on-line

Se seguirá el siguiente esquema: Apellido(s), Iniciales del nombre(s). (Día, mes y año de publicación). Título del artículo. *Nombre del periódico en cursiva*, primera primera y última página del artículo, separada por un guion. <http://www.xxxxxxxxxx>

## 5.9. Documentos audiovisuales

Se seguirán los siguientes esquemas:

- a. **Películas:** Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Productor), y Apellido(s), Iniciales del nombre(s) (Director). (Año). *Título de la película* [Película]: Estudio o Productora.
- b. **Composición sonora:** Apellido(s), Iniciales del nombre(s) del compositor (Año del *Copyright*). *Título de la canción en cursiva* [Grabado por Iniciales de nombre(s), Apellido(s) del artista si es distinto del compositor]. En Título del álbum [Medio de grabación: CD, disco, mp3, casete, etc.]. Sello discográfica-

fico. (Fecha de grabación si esta es diferente de la fecha del *copyright* de la canción).

## 6. ORDEN DE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- La lista se elaborará en orden alfabético por el apellido del autor o del primer autor en caso de que sean varios y cada entrada llevará sangría francesa o colgante.
- Si un autor tiene varias obras se ordenarán por año de publicación, empezando por la más antigua, con apellidos y nombre en cada una.
- Si hay varias referencias de un mismo autor y año, se especificará el año seguido de una letra minúscula y se ordenarán alfabéticamente.
- En trabajos en colaboración el orden vendrá indicado primeramente por el apellido del primer autor y, después, del segundo autor.
- Las publicaciones de un solo autor estarán colocadas antes de las obras en colaboración de ese mismo autor.

## ABREVIATURAS UTILIZADAS

TÉRMINO COMPLETO	ABREVIATURA
Edición	ed.
Edición revisada	ed. wrev.
Editor (es)	ed. (eds.)
Traductor (es)	trad. (trads.)
Sin fecha	s.f.
Página (s)	p. (pp.)
Volumen (es)	vol. (vols.)
Número. Parte	Núm. Pt.
Informe técnico	Inf. téc.
Suplemento	Supl.

## CONSIDERACIONES FINALES

- Toda modificación con respecto al original deberá ser solicitada por escrito al IEA., indicando los pormenores.
- La publicación de artículos en **AL-BASIT** no da derecho a remuneración alguna.
- La no aceptación de cualquiera de estas normas podría conllevar que un determinado trabajo sea devuelto para su revisión y, de persistir el incumplimiento, no ser admitido para su publicación.

**Fuente:** *American Psychological Association*  
(Normas APA).



# ÍNDICE

## PÁGINAS

### I. ARTÍCULOS

DOÑA ANA DE PINA, UNA MUJER SOLA AL FRENTE DE SU LINAJE EN LA ALMANSA DEL ANTIGUO RÉGIMEN de ALFONSO ARRÁEZ TOLOSA..... 5-48

GRABADOS HISTÓRICOS DE LA UMBRÍA (ELCHE DE LA SIERRA, ALBACETE). UN ANÁLISIS COMPARATIVO de JOSÉ LUÍS SIMÓN GARCÍA, PEDRO JIMÉNEZ CASTILLO, JOSÉ MARÍA MORENO NARGANES, JOSÉ IVÁN SUÁREZ..... 49-84

LAS PINTURAS RUPESTRES DEL ABRIGO DEL BARRANCO DEL MORO (ALMANSA, ALBACETE) de MIGUEL ÁNGEL MATEO SAURA, SAMUEL MATEO GIMÉNEZ..... 85-114

RELIGIÓN Y ARTE EN LA CASTILLA RURAL DEL SIGLO XVII: EL RETABLO DE LA ERMITA DE LA PURA DE EL BONILLO (ALBACETE) de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA..... 115-144

VILLARROBLEDO DURANTE LA PRIMAVERA DEL FRENTE POPULAR: UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DE LAS ACTAS de RUBÉN HERNÁNDEZ YUNTA..... 145-202

EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE UNA BODEGA SUBTERRÁNEA EN LA CALLE ALBARDEROS DE ALBACETE de JOSÉ LUIS SERNA LÓPEZ..... 203-226

EL MOLINO DE ABAJO DE CAUDETE. UNA HISTORIA DE SIETE SIGLOS de JOAQUÍN MOLLÁ FRANCÉS..... 227-280

### II. VARIA

GARCÍA LORCA POR TIERRAS ALBACETEÑAS de EMILIA OCHANDO MADRIGAL. 283-292

### III. IN MEMORIAM

FRANCISCO FUSTER (IN MEMORIAM) de AURELIO PRETEL MARÍN..... 295-308

### IV. POLÍTICA EDITORIAL.

INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS..... 309-332



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

6,01 euros

ISSN: 0212-8632



9 770212 863007 69